

## INDICE

000001

### 1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y ABONO DE LA PROPUESTA
- 1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- 1.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- 1.4. AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ORGANO COMPETENTE
- 1.5. CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- 1.6. DOCUMENTO CONSORCIAL
- 1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- 1.8. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL
- 1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- 1.10. COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCIÓN
- 1.11. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- 1.12. ANTECEDENTES FISCALES
- 1.13. ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
- 1.14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

### 2. EXPERIENCIA

- 2.1. ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE Y REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
- 2.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
  - 2.2.1. CERTIFICACIÓN 1
  - 2.2.2. CERTIFICACIÓN 2
  - 2.2.3. CERTIFICACIÓN 3
- 2.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
  - 2.3.1. DIRECTOR DE CONSULTORÍA O PROYECTO
  - 2.3.2. INGENIERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TRANSPORTES
  - 2.3.3. EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE
  - 2.3.4. EXPERTO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, EN ESTADÍSTICA Y MUESTREO
  - 2.3.5. EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA
  - 2.3.6. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

### 3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- 3.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE

### 4. OFERTA TÉCNICA

- 4.1. PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
  - 4.1.1.1. CERTIFICACIÓN 1- RELACIONADA EN EL NUMERAL 2.2.1.
  - 4.1.1.2. CERTIFICACIÓN 2 – RELACIONADA EN EL NUMERAL 2.2.2.
  - 4.1.1.3. CERTIFICACIÓN 3 – RELACIONADA EN EL NUMERAL 2.2.3.
  - 4.1.1.4. CERTIFICACIÓN 4
  - 4.1.1.5. CERTIFICACIÓN 5
  - 4.1.1.6. CERTIFICACIÓN 6
  - 4.1.1.7. DIRECTOR DE CONSULTORÍA O PROYECTO – RELACIONADO EN EL NUMERAL 2.3.1.
  - 4.1.1.8. INGENIERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TRANSPORTES – RELACIONADO EN EL NUMERAL 2.3.2.
  - 4.1.1.9. EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE – RELACIONADO EN EL NUMERAL 2.3.3.

000002

## **CAPACIDAD JURÍDICA**

000003

## **CARTA DE PRESENTACIÓN Y ABONO DE LA PROPUESTA**

**FORMULARIO No. 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

000004

Octubre 09 de 2019

Señores  
 Transcaribe S.A.  
 Cartagena D.T y C.

Referencia: Carta de Presentación de Oferta CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
 No. TC-CPN-001-2019.

Los suscritos a saber: **Marlown Gabriel Alcaraz** y **Lina María Sierra Gutiérrez**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes obramos en calidad de representante legal y representante legal suplente, respectivamente, del **Consorcio TRANSCARIBE 2019** y que en adelante el "Proponente", presentamos, a nombre del Proponente, una Oferta seria, formal e irrevocable para participar en el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019, convocada por Transcaribe S.A. para "**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE**", en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, en el respectivo Contrato de Consultoría, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal de la licitación pública.

Nuestra oferta es la siguiente:

**OFERTA ECONOMICA:** La Oferta económica se encuentra en sobre separado, en el FORMULARIO No. 7.

**NUESTRA OFERTA TÉCNICA:** La Oferta técnica se encuentra en el FORMULARIO No. 6.

Nuestra oferta de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** es la siguiente:

ASPECTO	SELECCIONE CON UNA X
Todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	<b>X</b>
Dentro del personal presentado como personal técnico mínimo, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	
Todo el personal presentado como personal técnico mínimo es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad	

- 000005
1. Que en nuestra calidad de proponentes conocemos y aceptamos el contenido de todos los documentos del proceso, tuvimos la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de TRANSCARIBE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
  2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
  3. Que la Propuesta es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al Proponente que represento y a todos los miembros del Proponente en los términos aplicables según la ley y el Pliego de Condiciones, por un término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.
  4. Que declaramos bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en la legislación colombiana, que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
  5. Que los datos del Proponente y de quienes suscriben la Propuesta son (5):

 **Opción 1 (proponente singular)**

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: **N.A.**  
Dirección: **N.A.**  
Teléfono: **N.A.**  
Fax: **N.A.**  
e-mail: **N.A.**

 **Opción 2 (proponente plural - unión temporal)**

- Que el nombre del representante legal del Proponente, dirección, teléfono, fax y correo electrónico son los siguientes:

Nombre: **Marlown Gabriel Alcaraz**  
Dirección: Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6  
Teléfono: (+57) (+1) 533 05 15 – (304) 5827404 – (301) 2331719  
Fax: (+57) (+1) 533 05 15  
e-mail: marlongabrielalcaraz@gmail.com – gerencia@alpaingenieros.com

- Que el Proponente está compuesto por las siguientes personas, cuyos datos de dirección, teléfono y fax son los siguientes:

Nombre	Porcentaje de Participación	Dirección	Teléfono, fax y correo electrónico
Desarrollo Tecnología y Planeación - Sucursal Colombia	54%	Carrera 52 # 72 - 32, local 5 y 6 Barranquilla	<b>Tel:</b> (304) 5827404 – (301) 2331719
			<b>Fax:</b> -
			<b>e-mail:</b> marlongabrielalcaraz@gmail.com – gerencia@alpaingenieros.com
MoBiLé Consultoría en Movilidad S.A.S	23%	Carrera 62 No 103-44 Oficina 701 Bogotá D.C	<b>Tel:</b> (+57) (+1) 533 0513 <b>Fax:</b> (+57) (+1) 533 0513 <b>e-mail:</b> lina.sierra@mobile-cm.com.co
Ivarsson y Asociados Ltda.	23%	Carrera 13 No. 90 – 20, Oficina 301 Bogotá D.C	<b>Tel:</b> (+57) (+1) 621 0228 <b>Fax:</b> (+57) (+1) 621 0228 <b>e-mail:</b> gmolina@ivarssonasociados.com

6. Que la Oferta que presentamos cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y en la ley, y especialmente las especificaciones técnicas del Anexo 2 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
7. Que la oferta económica y la oferta técnica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentare reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
8. Que el Proponente acepta expresa y explícitamente que cualquier omisión, contradicción o declaración de la Propuesta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del presente proceso de selección.
9. Que el Proponente ha realizado, a su entera satisfacción, todas las evaluaciones e inspecciones (físicas y de documentos) necesarias para presentar la Propuesta.
10. Salvo por la información relacionada a continuación, respecto de la cual se manifiesta la fuente legal que justifica su confidencialidad, el Proponente declara que, de acuerdo con la ley colombiana, la Propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial y que Transcaribe está facultado para revelar dicha información a sus agentes, sus asesores, a los demás Proponentes o participantes en el proceso de contratación, y al público en general, sin reserva alguna y a partir

de la hora en que venza el plazo para presentar Propuestas en la Fecha de Cierre de la licitación.

Información Confidencial	Norma que la justifica
-	-

11. Que no existe ninguna falsedad, error u omisión en la Propuesta del Proponente.
12. Que se anexa de manera completa e íntegra, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones, la documentación necesaria para evaluar la Propuesta.
13. Que el proponente anexa la Garantía de Seriedad de la Propuesta exigida en el pliego de condiciones.
14. Que el Proponente se obliga a suministrar, a solicitud de Transcaribe, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta, dentro del término que se conceda para ello.
15. Que la presente Propuesta consta de 463 folios distribuidos en 1 fólter.
16. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, se encuentran a paz y salvo por concepto de obligaciones laborales y aportes parafiscales a sus empleados en Colombia a la Fecha de Apertura del concurso, lo cual se acredita con los documentos de soporte incluidos como anexo del FORMULARIO No. 3. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
17. Que el Proponente, y cada uno de sus integrantes, de ser el caso, no se encuentra incurso en ningún causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.
18. Que en el evento de resultar favorecidos con la adjudicación, suscribiremos el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma que rige el proceso de contratación, aceptamos cumplir el objeto de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y los documentos que lo conforman, comprometiéndonos a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
19. Que recibiremos comunicaciones y/o notificaciones en el correo electrónico o en la siguiente dirección:

Nombre: **Marlown Gabriel Alcaraz**  
 Dirección: Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6  
 Teléfono: (+57) (+1) 533 05 15 – (304)  
 5827404 – (301) 2331719  
 Fax: (+57) (+1) 533 05 15

800000

e-mail: marlongabrielalcaraz@gmail.com –  
gerencia@alpaingenieros.com

Atentamente,



**MARLOWN GABRIEL ALCARAZ**  
C.C. 80.038.995 de Bogotá

Representante Legal de: **Consortio  
TRANSCARIBE 2019**

Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6  
Tel y/o fax: (304) 5827404 – (301)  
2331719  
Barranquilla



**LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ**  
C.C. 52.280.482 de Bogotá

Representante Legal Suplente de:  
**Consortio TRANSCARIBE 2019**

Carrera 62 No 103-44, Oficina 701  
Tel y/o fax: (57-1) 533 0513  
Bogotá D.C.

#### **ABONO DE LA OFERTA**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, YO, MARLOWN GABRIEL ALCARAZ de profesión INGENIERA CIVIL identificado con la C.C. No. 80.038.995 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional No. 25202135207 CND, ABONO LA PRESENTE OFERTA.



FIRMA

SE ANEXA LA COPIA DE LA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE ESTA.

000009

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.038.995**

**ALCARAZ**  
APELLIDOS

**MARLOWN GABRIEL**  
NOMBRES

*[Signature]*



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-1981**

**VILLAVICENCIO**  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.86**      **O-**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-MAY-1999 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
GENERAL DE CALLES 100A



A-5200100-69157321-M-0080038995-20070413      0108S 07103A 02 231283204

000010

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202135207CND  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 28/09/2006  
MARLOWN GABRIEL  
ALCARAZ  
C.C. 80038995  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA



PRESIDENTE DEL CONSEJO



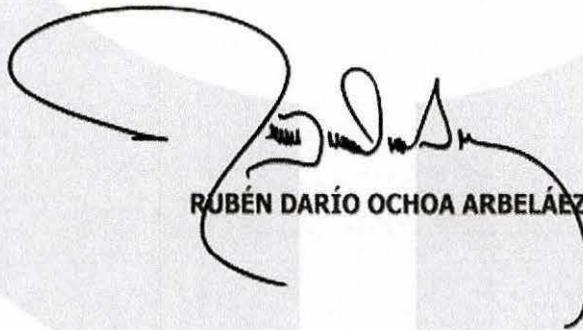
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
N° E2019VEN00250984

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA:**

1. Que **ALCARAZ MARLOWN GABRIEL** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 80038995, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como **INGENIERO CIVIL** con Matrícula Profesional N° 25202-135207 CND desde el (los) veintiocho (28) día(s) del mes de septiembre del año dos mil seis (2006).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente **NO** está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional **NO** tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes (octubre) del año dos mil diecinueve (2019).



**RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ**

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

000012

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.280.482**

SIERRA GUTIERREZ

APELLIDOS  
**LINA MARIA**

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1976**

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**10-ENE-1995 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00003261-F-0052280482-20080329      0000086908A 1      1540004202

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.832.368**  
MOLINA PARRA  
APELLIDOS  
GLORIA EUGENIA  
NOMBRES

*Gloria Eugenia Molina P.*  
FIRMA



000013



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1953**  
**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64** **O+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
**20-OCT-1976 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Arriel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203011-F-0037832368-20091211 0018940424A 1 1440328333

000014

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

1 00000



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/10/2019 - 16:29:53

Recibo No. 7685013, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP3094D7FF

000015

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

**C E R T I F I C A**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION SUCURSAL COLOMBIA

Sigla:

Nit: 901.053.744 - 7

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 667.253

Fecha de matrícula: 15/02/2017

Último año renovado: 2019

Fecha de renovación de la matrícula: 01/04/2019

Activos totales: \$7.242.761.000,00

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 55 No 72 - 32 LO 5Y6

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico: mhgrazziani@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3153313199

Dirección para notificación judicial: CR 55 No 72 - 32 LO 5Y6

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: mhgrazziani@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3153313199

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 301 del 06/02/2017, del Notaria 21 a. de Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2017 bajo el número 64.809 del libro VI, se protocolizaron los estatutos de la apertura de la sucursal de sociedad extranjera denominada: DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION SUCURSAL COLOMBIA

TERMINO DE DURACIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/10/2019 - 16:29:53

Recibo No. 7685013, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP3094D7FF

000016

Duración: se fijó hasta 2037/02/06

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: a) El comercio y la Industria en general. b) Efectuar estudios y proyectos de cualquier índole. c) Presentar servicios de inspección, verificación, certificación y supervisión de todo tipo de instalaciones, productos, sistemas y servicios. d) La manufactura, producción, diseño, desarrollo, planeación, procesamiento; comercialización, compra, venta, importación, exportación, uso, aplicación y distribución de todo tipo de artículos, materiales, productos y servicios, por cuenta propia o cuenta de un tercero en Colombia y en el extranjero. e) La adquisición, compra, venta, distribución, consignación y comercialización de todo tipo de sistema de cómputo y de equipos electrónicos y de cómputo necesarios o convenientes para la sociedad, así como la prestación de servicios de conservación y mantenimiento de los mismos. f) Promover, organizar y administrar toda clase de sociedades mercantiles o civiles. Adquirir interés o participación en otras sociedades mercantiles o civiles, formando parte en su constitución o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como enajenar o traspasar tales acciones o participaciones. h) Proporcionar a las sociedades de que sea accionista o socio, o con las que establezca una relación de negocios servicios de asesoría y consultoría en materia de ingeniería, contable, mercantil o financiera. i) Adquirir, comprar, arrendar, vender, hipotecar o negociar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles. j) Diseñar, constituir y operar comercialmente bienes muebles, por cuenta propia o por cuenta de un tercero, así como el ejercitar todos los derechos en relación con dichos bienes.

k) Recibir u

otorgar créditos o préstamos garantizados o no garantizados con o sin garantía personal o real, expedir títulos de crédito, incluyendo obligaciones, otorgar garantías, descuentos en títulos de crédito y en facturas: garantizar las obligaciones de un tercero. l) Otorgar, girar, emitir, aceptar, endosar, certificar o por cualquier otro concepto suscribir, inclusive por aval, toda clase de títulos de crédito que estén permitidos por Ley. m) La adquisición de patentes y certificados de invención, registro de marcas y nombres comerciales: adquirir o vender toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual: así como recibir u otorgar licencias o autorizaciones para el use y la explotación de toda clase de derechos de propiedad industrial o intelectual. n) Actuar como representante, intermediario, corredor, agente, comisionista, u otro, de cualquier persona física o natural nacional o extranjera. o) Obtener participación o interés en sociedades o asociaciones, formando parte de éstas o adquiriendo acciones o participaciones en las ya constituidas, así como disponer o transmitir tales acciones o participaciones. p) Celebrar cualquier acto civil, comercial o de cualquier otra clase y/o contratos necesarios para cumplir el objeto social de la sucursal.

q) Ejecución y desarrollo de auditorías de tipo

técnico integrales a obra pública o privada, en todas sus modalidades. Así mismo, la ejecución de auditorías al desempeño y ambientales en todas sus modalidades. r) Realizar actividades de verificación (inspección) de normas o de evaluación de la conformidad de las mismas, en términos de lo establecido en las leyes sobre metrología. s) Verificación de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas de emergencia de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normalización.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/10/2019 - 16:29:53

Recibo No. 7685013, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP3094D7FF

000017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: F429000 (PL) CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad Secundaria Código CIIU: M711000 (PL) ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

CAPITAL

CAPITAL ASIGNADO: \$15.000.000,00 (Pesos Colombianos)

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: Mandatario General de la Sucursal de la Sociedad en la República de Colombia y tendrá las facultades de Gerente, para la administración del negocio de la Sucursal en Colombia y para su representación en todos los asuntos, particularmente de naturaleza administrativa, pre-judicial, judicial o arbitral que puedan presentarse. El mandatario de la Sucursal se encuentra restringido a suscribir títulos de crédito o pagarés que comprometan a la Sucursal, por un valor superior a doscientos millones (\$200.000.000.00) de pesos Colombianos, para que estos se entiendan válidos y comprometan a la Sucursal, deberán contar con la autorización previa de DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SA de C.V., quien delega esta facultad en cabeza de los señores Marco Antonio Gutiérrez Huerta y David Alberto Gutiérrez Huerta.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 301 del 06/02/2017, otorgado en Notaria 21 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2017 bajo el número 64.809 del libro VI.

Cargo/Nombre	Identificación
Mandatario General	
Alcaraz Marlown Gabriel	CC 80038995

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta del 15/02/2019, correspondiente a la Consejo de Administración en Mexico D.F., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/03/2019 bajo el número 69.733 del libro VI:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Grazziani De La Hoz Manuel Humberto	CC 72146727

PODERES

Por Escritura Pública número 301 del 06/02/2017, otorgado(a) en Notaria 21 a. de Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/02/2017 bajo el número 6.073 del libro V, se confieren poder a: RAFAEL AUGUSTO LAFONT CASTILLO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.129.566.650 y/o a MARIA KAMILA PINEDA VALERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.769.562, poder especial, amplio y suficiente para que, como representantes legítimos de la Sociedad, con plenos poderes y facultades, realicen conjunta o separadamente las



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/10/2019 - 16:29:53

Recibo No. 7685013, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP3094D7FF

000013

siguientes actividades: i. Establecer y representar a la Sociedad Desarrollo Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., en el establecimiento de una sucursal en Colombia, denominada DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION, SUCURSAL COLOMBIA. Los Apoderados están ampliamente facultados para suscribir y ejecutar aquellos documentos que se requieran para establecer y registrar completamente, a la Sucursal en Colombia. ii. Adelantar todas las actividades dirigidas al diligenciamiento y actualización del Registro Único Tributario (RUT), y la obtención del respectivo Número de Identificación Tributaria, (NIT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN de la Sucursal que se incorporará en Colombia, así como para la obtención del Registro de Información Tributaria (RIT) ante la Alcaldía de Barranquilla Secretaría de Hacienda de Barranquilla. iii. Representar a la Sociedad y a la Sucursal ante la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Banco de la República de Colombia, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Cámara de Comercio de cualquier ciudad de Colombia, las Notarías Públicas, los intermediarios del mercado cambiario y cualquier otra entidad o cuerpo gubernamental a fin de representar integralmente a la Sociedad y la Sucursal en sus actividades en Colombia. iv. Representar a la Sociedad y a la Sucursal en todos los temas cambiarios y de inversión extranjera de manera permanente en Colombia en cuanto a sus intereses y acciones, incluyendo sin limitación la suscripción de declaraciones cambiarias. v. Adelantar todas las actividades necesarias para adelantar la inscripción de la Sociedad en el Registro Único de Proponentes (RUP), ante la Cámara de Comercio o cualquier otra entidad encargada de adelantar dicho trámite. vi. Adelantar todos los trámites y gestiones adicionales necesarias para el adecuado cumplimiento de este mandato, particularmente en cuanto se refiere presentación de escritos, firma, otorgamiento y registro de escrituras públicas, recursos, atención de audiencias, conciliar, y transigir. vii. Los Apoderados cuentan con todas las facultades en derecho en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar reasumir y las demás tendientes al buen cumplimiento de su gestión. VII. Designación de Delegados Especiales que formalicen las resoluciones de la presente Sesión.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/10/2019 - 16:29:53

Recibo No. 7685013, Valor: 5,800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: XP3094D7FF

000019

*[Handwritten signature]*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000020

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1995981443174

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 10:15:26

AA19959814

PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS  
SIGLA : MOBILE SAS  
N.I.T. : 900252038-5, REGIMEN COMUN  
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01849216 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :15 DE MARZO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019  
ACTIVO TOTAL : 382,911,610  
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 NO 67 25 INTERIOR 1 APARTAMENTO 501  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : LINA.SIERRA@MOBILE-CM.COM.CO  
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 62 NO. 103-44 OFICINA 701  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL COMERCIAL : LINA.SIERRA@MOBILE-CM.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01253257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MOBILE - CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01947825 DEL

LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MOBILE - CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A. POR EL DE: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 023 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01947825 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
8	2009/11/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2010/08/06	01404078
2011/03/22	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/10/21	01522179	
3853	2012/12/29	NOTARIA 52	2013/01/09	01696571
023	2015/05/25	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/06/12	01947825

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN, COMO CONSULTORÍA PROFESIONAL; 2) CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES; 3) ESTUDIOS Y/O INTERVENTORÍA DE ESTUDIOS DE PLANEACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O CARGA, INCLUYENDO SUS ASPECTOS OPERACIONALES, TECNOLÓGICOS O DE INFRAESTRUCTURA; 4) ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORÍA DE DISEÑOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA; 5) ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DE PROYECTOS; 6) ESTRUCTURACIÓN DE NEGOCIOS; 7) ESTRUCTURACIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y BANCA DE INVERSIÓN PARA PROYECTOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y/O CARGA CON FINANCIACIÓN NACIONAL, INTERNACIONAL Y/O DE BANCA MULTILATERAL; 8) ESTRUCTURACIÓN Y/O INTERVENTORÍA DE ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y LEGAL DE PROYECTOS; 7) DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; LA SOCIEDAD PODRÁ PROMOVER Y ABRIR OFICINAS, ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPÓSITOS, AGENCIAS, ESTABLECIMIENTOS PROMOCIONALES EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000022

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1995981443174

9 DE OCTUBRE DE 2019

HORA 10:15:26

AA19959814

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, ARRENDARLOS, USUFRUCTUARLOS, ENAJENARLOS, GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES Y DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS Y DE TERCEROS; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEA AFÍN AL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, PROTESTAR Y PAGAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; PARTICIPAR EN LICITACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES A CONTRATAR, INVITACIONES A PRESENTAR OFERTA DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO; HACER PARTE DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CONTRATOS EN PARTICIPACIÓN, JOINT VENTURE Y CUALQUIER OTRO TIPO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL Y CELEBRAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON OTRAS SOCIEDADES, EMPRESAS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE CUALQUIER NATURALEZA, NACIONALES O EXTRANJERAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, LA INVERSIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SU VENTA PERMUTA, GRAVÁMENES, ARRENDAMIENTOS Y EN GENERAL LA NEGOCIACIÓN DE LOS MISMOS; EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN DE CRÉDITO RELACIONADA CON LA ADQUISICIÓN O VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, COMODATO, ARRENDAMIENTOS, DEPÓSITO, SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASESORÍA, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS; CONSTITUIR Y PARTICIPAR EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, CELEBRAR ENCARGOS FIDUCIARIOS, PARTICIPAR EN PROCESOS FIDUCIARIOS Y DE TITULARIZACIÓN; COMPRAR, VENDER, ADMINISTRAR Y NEGOCIAR ACCIONES, BONOS, VALORES BURSÁTILES Y ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES O ENTIDADES JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA; PRESENTAR SOLICITUDES ANTE ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS; TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR DECISIONES JUDICIALES Y ARBITRALES; Y, EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE CON EL OBJETO PRINCIPAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$400,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 400,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

000023

VALOR : \$246,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 246,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$246,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 246,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE; DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01947826 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL SIERRA GUTIERREZ LINA MARIA	C.C. 000000052280482
--	----------------------

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01517820 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE MORENO CALDERON GLADYS CONSTANZA	C.C. 000000046367014
--	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD. POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000024

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1995981443174

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 10:15:26

AA19959814 PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 15 DE MARZO DE
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*

\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999. 000025  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza P. A. S.*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

000026

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19886576C8203

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576 PÁGINA: 1 DE 3

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA
N.I.T. : 800220410-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00505053 DEL 1 DE JULIO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 233,918,151
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 NO. 90 20 OF 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GMOLINA@IVARSSONASOCIADOS.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 13 NO. 90 20 OF 301
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GMOLINA@IVARSSONASOCIADOS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P.NO.539 , NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 19 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992, BAJO EL NO. --- 370020 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

Table with 6 columns: E.P. NO., FECHA, NOTARIA, CIUDAD, FECHA, NO. INSC. containing registration reform data.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE MARZO DE 2022 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TERCEROS EN TODOS LOS CAMPOS EN QUE TENGAN APLICACION LAS TECNICAS, -- PRINCIPIOS, METODOS Y SISTEMAS PROPIOS DE LA INGENIERIA, LA ARQUITECTURA, LA AGRONOMIA, LA ECONOMIA, Y EL DESARROLLO URBANO Y RURAL Y ESPECIFICAMENTE LA ELABORACION DE DISEÑOS, EL ESTABLECIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE OBRAS CIVILES, LA INTERVENTORIA DE OBRAS, LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA Y ECONOMICA, ANALISIS LOGISTICOS Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS A LAS ANTERIORMENTE DESCRITAS EN LAS QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE APLIQUEN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO ANTES MENCIONADO. ADEMAS LA SOCIEDAD PODRA; A.- INVERTIR EN SOCIEDADES; B.- FINANCIAR EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES COMO ASOCIADA O EJERZA SU CONTROL Y A LAS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS DE LAS MISMAS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS O PRESTAMOS DE DINERO. PRESTACIONES DE GARANTIA, DESCUENTO DE TITULOS VALORES U OTROS CREDITOS ORIGINADOS EN OPERACIONES MERCANTILES O BAJO OTRAS FIRMAS COMERCIALES DE FINANCIACION. C.- INVERTIR EN LA ADQUISICION DE BIENES RAICES, BIEN CON EL ANIMO DE CONSERVARLOS BAJO SU DOMINIO O CON EL PROPOSITO DE SU ULTERIOR REVENTA O EN ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TITULO NO TRASLATICIO DEL DOMINIO; D.- INVERTIR EN EMPRESAS, NEGOCIOS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO POR EL SISTEMA DE CUENTAS EN PARTICIPACION, E.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y VENTA DE PROYECTOS URBANISTICOS DESTINADOS A VIVIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA COMPAÑIA PODRA ADQUIRIR, GRAVARM LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENAR LOS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION, CONSTITUIR PRENDAS O HIPOTECAS SOBRE ACTIVOS O INMUEBLES Y AVALAR, AFIANZAR, O EN CUALQUIERA OTRA FORMA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS DE ESTAS U OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE CON UNAS Y OTRAS; TOMAR DINERO MUTUO, CELEBRARSE TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; PROMOVER LA FUSION, COMBINACION DE NUEVAS EMPRESAS YA EXISTENTES O POR LA CREACION O CONSTITUCION DE NUEVAS EMPRESAS Y NEGOCIOS Y APORTAR A AQUELLAS O A ESTAS EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, CONVENIR LA FORMA O NATURALEZA DE SUS INVERSIONES Y REALIZARLAS O IQUIDARLAS CUANDO LO HAGAN ACONSEJABLE LAS CIRCUNSTANCIAS, A JUICIO DE LA JUNTA DE SOCIOS POR RAZONES DE SEGURIDAD O CONVENIENCIA GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS A CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA JURIDICA, DIRIGIDAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LUGAR Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000028

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19886576C8203

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7020 (ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN)

OTRAS ACTIVIDADES:

7320 (ESTUDIOS DE MERCADO Y REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA)

7490 (OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$30,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$10,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA C.C. 000000037832368

NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: \$15,000,000.00

IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR C.E. 000000000258559

NO. CUOTAS: 1,500.00 VALOR: \$15,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: \$30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0000539 DE NOTARÍA 41 DE BOGOTÁ D.C. DEL 19 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992 BAJO EL NÚMERO 00370020 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR C.E. 000000000258559

SUPLENTE DEL GERENTE

MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA C.C. 000000037832368

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRIMERO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN TALES CONDICIONES TIENE FACULTADES PARA REPRESENTARLA ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS Y OTRAS, SEAN ESTAS LABORALES, PENALES, ETC. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PUEDE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES ESPECIALES SEGÚN EL CASO. PUEDE EL GERENTE REALIZAR OPERACIONES DE COMPROMISO CON LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS HASTA POR LA SUMA 2000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. CUANDO ESTAS OPERACIONES REQUIERAN SOBREPASAR LA SUMA, SE ASENTARÁ SU VALIDEZ CON LA FIRMA DE LOS SOCIOS DISTINTOS AL GERENTE. ESTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PUEDE COMPROMETERLA EN NEGOCIOS A LOS QUE SE REFIERE SU OBJETO SOCIAL Y POR TAL FIN Y CON LA HABILITACION ANTERIOR PUEDE GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AFIANZAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DAR Y RECIBIR DINEROS EN PRESTAMOS O MUTUO DANDO Y RECIBIENDO LAS

000029  
SEGURIDADES DEL CASO; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, CEN...  
BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES E INMUEBLES, ETC., FIRMAR LAS  
ESCRITURAS DE LAS REFORMAS SOCIALES, INTERVENIR EN LA VENTA DE  
DERECHOS O PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y LAS  
DEMÁS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE SOCIOS.  
CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL,  
DECRETAR LA DISTRIBUCION, DECRETAR LA VENTA GLOBAL O PARCIAL DE LOS  
ACTIVOS DE LA SOCIEDAD O SU FUSION, TRANSFORMACION O ABSORCION, CON O  
POR OTRAS EMPRESAS, CONSIDERAR LOS INFORMES PERIODICOS DEL GERENTE  
PARA LA ADQUISICION, ENAJENAMIENTO, LIQUIDACION O GRAVAMEN DE LOS  
ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA  
DE UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$1,000.000.00.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE  
2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN  
EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA  
CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS  
SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE FEBRERO  
DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000030

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19886576C8203

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

000031

**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000032

-----  
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web [www.camarabaq.org.co](http://www.camarabaq.org.co), en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.  
-----

**C E R T I F I C A**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

**C E R T I F I C A**

IDENTIFICACIÓN

QUE: DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACION S.A. DE C.V.  
NIT: 901.053.744 - 7  
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15.632

**C E R T I F I C A**

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2017/11/02  
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/11

**C E R T I F I C A**

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1984/12/21  
CLASE DE DOCUMENTO: Escritura Publica  
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 430  
FECHA DEL DOCUMENTO: 21/12/1984  
EXPIDE POR: NOTARIA CIENTO SETENTA Y SEIS DE CIUDAD DE MEXICO  
DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: MARLOWN GABRIEL ALCARAZ  
CC: 80.038.995

FACULTADES Y LIMITACIONES:

MANDATARIO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y TENDRÁ LAS FACULTADES DE GERENTE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL NEGOCIO DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA Y PARA SU REPRESENTACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS, PARTICULARMENTE DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, PRE-JUDICIAL, JUDICIAL O ARBITRAL QUE PUEDAN PRESENTARSE. EL MANDATARIO DE LA SUCURSAL SE ENCUENTRA RESTRINGIDO A SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO O PAGARÉS QUE COMPROMETAN A LA SUCURSAL, POR UN VALOR SUPERIOR A DOSCIENTOS MILLONES (\$200.000.000.00) DE PESOS COLOMBIANOS,



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000033

PARA QUE ESTOS SE ENTIENDAN VÁLIDOS Y COMPROMETAN A LA SUCURSAL, DEBERÁN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SA DE C.V., QUIEN DELEGA ESTA FACULTAD EN CABEZA DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ HUERTA Y DAVID ALBERTO GUTIÉRREZ HUERTA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: DAVID ALBERTO GUTIERREZ

PA: 8.714.816

FACULTADES Y LIMITACIONES:

SE LE CONFIRIÓ PODER GENERAL A DAVID GUTIÉRREZ PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2554 DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO, ENTRE OTRAS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LA DE CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE ACTO O CONTRATO DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. ESTE PODER SE CONFIERE CON LA FACULTAD DE OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DE ESTE PODER CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIOS. ASÍ MISMO, ESTE PODER SE CONFIERE PARA QUE DAVID GUTIÉRREZ PUEDA SUSCRIBIR, EMITIR, LIBRAR, ENDOSAR, GRAVAR, AVALAR, DESCONTAR Y PROTESTAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITOS DE ACUERDO, CON ÉL, ASÍ COMO REALIZAR CUALESQUIERA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO INCLUYENDO ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA HACER DEPÓSITOS Y GIRAR CONTRA ELLAS PARA REALIZAR INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD. ESTE PODER SE CONFIERE CON LA FACULTAD DE OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DE ESTE PODER CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIOS. DE IGUAL MANERA, SE CONFIERE Y OTORGA PARA QUE LO EJERCITEN INDIVIDUALMENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE ACUERDO CON EL PÁRRAFO PRIMERO DE ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS ARTÍCULOS CORRELATIVOS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR LO QUE DADA LA AMPLITUD DE FACULTADES CONFERIDAS LOS APODERADOS INSTITUIDOS, QUEDAN EXPRESAMENTE AUTORIZADOS PARA EJERCITAR LAS ACCIONES QUE SE DETERMINAN EN LOS ARTÍCULOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CITADO ORDENAMIENTO, PERO SIN INCLUIR LA FACULTAD DE HACER CESIÓN DE BIENES, ESTARÁ FACULTADO PARA COMPRENDER EN ÁRBITROS, INCLUYENDO ENUNCIATIVA MÁS (ASÍ) NO LIMITATIVAMENTE, PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, RECIBIR PAGOS, INTERPONER TODA CLASE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CONSTITUYENDO A LA SOCIEDAD MANDANTE EN COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO Y OTORGAR EN LOS CASOS QUE PROCEDA EL PERDÓN CORRESPONDIENTE Y EJERCITAR LAS ANTERIORES FACULTADES ANTE CUALESQUIER AUTORIDADES JUDICIALES, SEAN CIVILES O PENALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, YA SEA QUE PERMANEZCAN A LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS O LOS MUNICIPIOS. ESTE PODER SE CONFIERE CON LA FACULTAD DE OTORGA Y REVOCAR LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DE ESTE PODER CONSIDEREN CONVENIENTES O NECESARIOS.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 59 B NO 90 - 45 TO B AP 902  
MUNICIPIO: Barranquilla  
DEPARTAMENTO: Atlántico  
PAÍS: COLOMBIA



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000034

BARRIO: RIOMAR  
TELÉFONO1: 3045827404  
TELÉFONO2: NO REPORTADO  
CELULAR:  
CORREO ELECTRÓNICO: marlongabrielalcaraz@gmail.com  
FAX:  
A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 59 B NO 90 - 45 TO B AP 902  
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla  
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico  
PAÍS: COLOMBIA  
BARRIO: RIOMAR  
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3045827404  
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: NO REPORTADO  
CELULAR:  
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: marlongabrielalcaraz@gmail.com  
FAX:  
A.A:

**C E R T I F I C A**

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:  
Mediana empresa

**C E R T I F I C A**

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:  
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2018/12/31

Activo Corriente:	\$5.052.049.000,00
Activo Total:	\$7.242.761.000,00
Pasivo Corriente:	\$1.417.606.000,00
Pasivo Total:	\$1.732.851.000,00
Patrimonio:	\$5.509.910.000,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$1.384.000,00
Gastos de Intereses:	\$0,00

**C E R T I F I C A**

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

Índice de liquidez:	3,56
Índice de endeudamiento:	0,23
Razon de Cobertura de Intereses:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
 Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000035

**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

Rentabilidad del Patrimonio: 0,00  
 Rentabilidad del Activo: 0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

**CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, INDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 22]	10]	15]	00]	Maquinaria para trabajo de desmonte	]
[ 22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación	]
[ 30]	10]	15]	00]	Ángulos	]
[ 30]	10]	17]	00]	Vigas	]
[ 30]	10]	18]	00]	Conductos	]
[ 30]	10]	20]	00]	Hoja	]
[ 30]	10]	22]	00]	Plancha	]
[ 30]	10]	23]	00]	Perfiles	]
[ 30]	10]	24]	00]	Varillas	]
[ 30]	10]	28]	00]	Pilotaje	]
[ 30]	10]	29]	00]	Pilares	]
[ 30]	10]	31]	00]	Rieles	]
[ 30]	10]	32]	00]	Enrejado	]
[ 30]	10]	35]	00]	Alma de panal	]
[ 30]	10]	36]	00]	Productos estructurales	]
[ 30]	10]	37]	00]	Trenza	]
[ 30]	10]	38]	00]	Fibras y filamentos mecánicos	]
[ 30]	10]	39]	00]	Ejes	]
[ 30]	11]	15]	00]	Concreto y morteros	]
[ 30]	11]	16]	00]	Cemento y cal	]
[ 30]	11]	17]	00]	Yesos	]
[ 30]	11]	18]	00]	Agregados	]
[ 30]	11]	19]	00]	Elementos para reforzar concreto	]
[ 30]	12]	15]	00]	Derivados bituminosos	]
[ 30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras	]
[ 30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística	]
[ 30]	12]	19]	00]	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos	]
[ 30]	13]	15]	00]	Bloques	]
[ 30]	13]	16]	00]	Ladrillos	]
[ 30]	13]	17]	00]	Azulejos y baldosas	]
[ 30]	14]	15]	00]	Aislamiento térmico	]
[ 30]	14]	16]	00]	Aislamiento especial	]
[ 30]	14]	17]	00]	Capas de sellamiento de aislamiento	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000036

[	30]	15]	15]	00]	Material para tejados y techos	]
[	30]	15]	16]	00]	Accesorios para tejados	]
[	30]	15]	17]	00]	Canalones de tejado y accesorios	]
[	30]	15]	18]	00]	Materiales para revestimiento de paredes y exterior	]
[	30]	15]	19]	00]	Materiales y productos para acabados	]
[	30]	15]	20]	00]	Cercado	]
[	30]	15]	21]	00]	Superficie	]
[	30]	16]	15]	00]	Materiales para acabados de paredes	]
[	30]	16]	16]	00]	Materiales para techos	]
[	30]	16]	17]	00]	Suelos	]
[	30]	16]	18]	00]	Ebanistería	]
[	30]	16]	19]	00]	Moldeado y carpintería mecánica	]
[	30]	16]	20]	00]	Molduras y carpintería	]
[	30]	16]	21]	00]	Laminados interiores	]
[	30]	16]	22]	00]	Mostradores	]
[	30]	16]	23]	00]	Accesorios para gabinetes	]
[	30]	16]	24]	00]	Muros divisorios	]
[	30]	17]	15]	00]	Puertas	]
[	30]	17]	16]	00]	Ventanas	]
[	30]	17]	17]	00]	Productos de cristal	]
[	30]	17]	18]	00]	Claraboyas	]
[	30]	17]	19]	00]	Marcos de ventanas	]
[	30]	17]	21]	00]	Puertas para garaje y operadores	]
[	30]	18]	15]	00]	Porcelana sanitaria	]
[	30]	18]	16]	00]	Instalaciones residencialeso sanitarias	]
[	30]	18]	17]	00]	Grifos	]
[	30]	18]	18]	00]	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	]
[	30]	19]	15]	00]	Escaleras y andamios	]
[	30]	19]	17]	00]	Cobertizos y remolques de construcción	]
[	30]	19]	18]	00]	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento	]
[	30]	24]	15]	00]	Componentes de consolidación de estructuras portátiles	]
[	30]	24]	16]	00]	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera	]
[	30]	24]	17]	00]	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana	]
[	30]	25]	15]	00]	Estructuras de soporte de techos bajo tierra	]
[	30]	26]	15]	00]	Barras de latón	]
[	30]	26]	16]	00]	Láminas de latón	]
[	30]	26]	17]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de latón	]
[	30]	26]	18]	00]	Barras y láminas de magnesio	]
[	30]	26]	19]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de magnesio	]
[	30]	26]	20]	00]	Barras y láminas de titanio	]
[	30]	26]	21]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de titanio	]
[	30]	26]	22]	00]	Barras de cobre	]
[	30]	26]	23]	00]	Láminas de cobre	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000037

[	30]	26]	24]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre	]
[	30]	26]	25]	00]	Barras de bronce	]
[	30]	26]	26]	00]	Láminas de bronce	]
[	30]	26]	27]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de bronce	]
[	30]	26]	28]	00]	Barras y láminas de zinc	]
[	30]	26]	29]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de zinc	]
[	30]	26]	30]	00]	Barras de estaño	]
[	30]	26]	31]	00]	Láminas de estaño	]
[	30]	26]	32]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de estaño	]
[	30]	26]	33]	00]	Barras de plomo	]
[	30]	26]	34]	00]	Láminas de plomo	]
[	30]	26]	35]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de plomo	]
[	30]	26]	37]	00]	Barras de aleación de acero	]
[	30]	26]	38]	00]	Barras de acero de herramienta	]
[	30]	26]	39]	00]	Barras de acero especial	]
[	30]	26]	40]	00]	Láminas de acero al carbón	]
[	30]	26]	41]	00]	Láminas de aleación de acero	]
[	30]	26]	42]	00]	Láminas de acero de herramienta	]
[	30]	26]	43]	00]	Láminas de acero especial	]
[	30]	26]	44]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de al carbón	]
[	30]	26]	45]	00]	Barras de acero inoxidable	]
[	30]	26]	46]	00]	Láminas de acero inoxidable	]
[	30]	26]	47]	00]	Alambre de acero inoxidable	]
[	30]	26]	48]	00]	Bandas de acero inoxidable	]
[	30]	26]	49]	00]	Barras de aluminio	]
[	30]	26]	50]	00]	Láminas de aluminio	]
[	30]	26]	51]	00]	Alambre de aluminio	]
[	30]	26]	52]	00]	Bandas y lingotes de aluminio	]
[	30]	26]	53]	00]	Barras de hierro	]
[	30]	26]	54]	00]	Láminas de hierro	]
[	30]	26]	55]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de hierro	]
[	30]	26]	56]	00]	Barras y láminas de aleaciones ferrosas	]
[	30]	26]	57]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de aleaciones ferrosas	]
[	30]	26]	58]	00]	Barras y láminas plásticas	]
[	30]	26]	59]	00]	Alambre y bandas de plástico	]
[	30]	26]	60]	00]	Barras de metales preciosos y metales especiales	]
[	30]	26]	61]	00]	Láminas de metales preciosos y metales especiales	]
[	30]	26]	62]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de metales preciosos y metales especiales	]
[	30]	26]	63]	00]	Materiales estructurales de madera	]
[	30]	26]	64]	00]	Barras y láminas de materiales especiales	]
[	30]	26]	65]	00]	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de materiales especiales	]
[	30]	26]	66]	00]	Láminas y lingotes de níquel	]
[	30]	26]	67]	00]	Trasmisiones	]
[	31]	12]	16]	00]	Piezas fundidas mecanizadas de	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000038

[	32]	10]	15]	inversión	]
[	32]	10]	15]	00]Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF);	]
[	32]	10]	16]	00]Circuitos integrados	]
[	32]	11]	15]	00]Diodos	]
[	32]	11]	16]	00]Transistores	]
[	32]	11]	17]	00]Aparatos semiconductores	]
[	32]	12]	15]	00]Capacitores	]
[	32]	12]	16]	00]Resistores	]
[	32]	12]	17]	00]Componentes discretos	]
[	32]	12]	18]	00]Filtros de señales	]
[	32]	12]	19]	00]Resonadores	]
[	32]	13]	10]	00]Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos]	]
[	32]	14]	10]	00]Tubos electrónicos	]
[	32]	14]	11]	00]Piezas y accesorios de tubos electrónicos	]
[	32]	15]	15]	00]Dispositivos de control de indicación y de señalización	]
[	32]	15]	16]	00]Subsistemas programables de controlador lógico	]
[	32]	15]	17]	00]Controladores lógicos programables]	]
[	32]	15]	18]	00]Dispositivos de control de seguridad	]
[	32]	15]	19]	00]Dispositivos de automatización de control de la conectividad	]
[	32]	15]	20]	00]Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización	]
[	39]	10]	16]	00]Lámparas y bombillas	]
[	39]	10]	18]	00]Componentes y accesorios de Lámpara	]
[	39]	10]	19]	00]Balastos de lámparas y transformadores de lámparas	]
[	39]	11]	15]	00]Iluminación de interiores y artefactos	]
[	39]	11]	16]	00]Iluminación exterior y artefactos	]
[	39]	11]	17]	00]Alumbrado de emergencia	]
[	39]	11]	18]	00]Accesorios de iluminación	]
[	39]	11]	19]	00]Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos	]
[	39]	11]	20]	00]Proyectores móviles	]
[	39]	11]	22]	00]Dispositivos de efectos especiales]	]
[	39]	11]	23]	00]Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	]
[	39]	11]	24]	00]Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios]	]
[	39]	11]	25]	00]Luminarias de escenarios y estudios	]
[	39]	11]	26]	00]Dispositivos de iluminación - eléctrica	]
[	39]	12]	10]	00]Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	]
[	39]	12]	11]	00]Centros de control y distribución y accesorios	]
[	39]	12]	13]	00]Cuadros, registros y menaje para electricidad	]
[	39]	12]	14]	00]Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000039

[	39]	12]	15]	00]Conmutadores, controles y relés y accesorios	]
[	39]	12]	16]	00]Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	]
[	39]	12]	17]	00]Ferretería eléctrica y suministros]	
[	39]	12]	18]	00]Instalaciones de Edificios Inteligentes - IBI	]
[	39]	12]	19]	00]Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica	]
[	39]	12]	20]	00]Unidades eléctricas de velocidades variables	]
[	39]	12]	21]	00]Equipo de transmisión y distribución eléctrica	]
[	39]	12]	22]	00]Interruptores eléctricos y accesorios	]
[	39]	12]	23]	00]Relés eléctricos y accesorios	]
[	39]	13]	15]	00]Marcadores de alambre y dispositivos para marcar alambre	]
[	39]	13]	16]	00]Dispositivos de protección de alambre	]
[	39]	13]	17]	00]Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	]
[	40]	10]	15]	00]Ventilación	]
[	40]	10]	16]	00]Circulación del aire y piezas y accesorios	]
[	40]	10]	17]	00]Enfriamiento	]
[	40]	10]	18]	00]Equipo de calefacción y piezas y accesorios	]
[	40]	10]	19]	00]Control de humedad	]
[	40]	10]	20]	00]Calderas	]
[	40]	10]	21]	00]Chimeneas y accesorios	]
[	40]	14]	16]	00]Válvulas	]
[	40]	14]	17]	00]Material de ferretería y accesorios	]
[	40]	14]	19]	00]Conductos	]
[	40]	14]	20]	00]Mangueras	]
[	40]	14]	22]	00]Reguladores de gas y fluido	]
[	40]	14]	25]	00]Interceptores y coladores	]
[	40]	15]	15]	00]Bombas	]
[	40]	15]	16]	00]Compresores	]
[	40]	15]	17]	00]Piezas y accesorios de bomba	]
[	40]	15]	18]	00]Partes o accesorios de compresores]	
[	40]	16]	15]	00]Filtros	]
[	40]	16]	16]	00]Purificación	]
[	40]	16]	17]	00]Separadores	]
[	40]	16]	18]	00]Medios de filtrado	]
[	40]	17]	15]	00]Tubos y tuberías comerciales	]
[	40]	17]	16]	00]Tubos y tuberías industriales	]
[	40]	17]	17]	00]Adaptadores de tubos	]
[	40]	17]	18]	00]Anillos frontales de ángulos de tubos	]
[	40]	17]	19]	00]Bridas de respaldo para tubos	]
[	40]	17]	20]	00]Deflectores para tubos	]
[	40]	17]	21]	00]Codos para tubos	]
[	40]	17]	22]	00]Bridas ciegas para tubos	]
[	40]	17]	23]	00]Casquillos para tubos	]
[	40]	17]	24]	00]Tapas para tubos	]
[	40]	17]	25]	00]Conectores de tubos	]
[	40]	17]	26]	00]Acoples de tubos	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000040

[	40]	17]	27]	00]	Cruces de tubos	]
[	40]	17]	28]	00]	Codos de tubos	]
[	40]	17]	29]	00]	Uniones de extensión de tubos	]
[	40]	17]	30]	00]	Semiacoplamientos de tubería	]
[	40]	17]	31]	00]	Brida de junta de empalme para tubos	]
[	40]	17]	32]	00]	Bridas cuello largas para soldar	]
[	40]	17]	33]	00]	Boquillas de tubos	]
[	40]	17]	34]	00]	Bridas de plato	]
[	40]	17]	35]	00]	Tapones para tubos	]
[	40]	17]	36]	00]	Acoplamientos reductores para tubos	]
[	40]	17]	37]	00]	Bridas reductoras para tubos	]
[	40]	17]	38]	00]	Abrazaderas de reparación para tubos	]
[	40]	17]	39]	00]	Disco de ruptura para tubos	]
[	40]	17]	40]	00]	Brida deslizante para tubos	]
[	40]	17]	41]	00]	Brida encajada por soldadura para tubos	]
[	40]	17]	42]	00]	Socketlets para tubos	]
[	40]	17]	43]	00]	Espaciadores para tubos	]
[	40]	17]	44]	00]	Bridas ciegas para tubos	]
[	40]	17]	45]	00]	Pivotes o uniones rotativas para tubos	]
[	40]	17]	46]	00]	T para tubos	]
[	40]	17]	47]	00]	Brida roscada para tubos	]
[	40]	17]	48]	00]	Bridas de inodoro para tubos	]
[	40]	17]	49]	00]	Uniones para tubos	]
[	40]	17]	50]	00]	Bridas cuello para tubos	]
[	40]	17]	51]	00]	Brida encajada por soldadura	]
[	40]	17]	52]	00]	Y de conexión para tubos	]
[	40]	17]	53]	00]	Accesorios y bridas especializados para tubos	]
[	40]	18]	15]	00]	Tubos de cobre soldados	]
[	40]	18]	16]	00]	Tubos de latón soldados	]
[	40]	18]	17]	00]	Tubos de aluminio soldados	]
[	40]	18]	19]	00]	Tubos de acero inoxidable soldados	]
[	40]	18]	20]	00]	Tubos de cobre sin uniones	]
[	40]	18]	21]	00]	Tubos de latón sin uniones	]
[	40]	18]	22]	00]	Tubos de aluminio sin uniones	]
[	40]	18]	23]	00]	Tubos de acero sin uniones	]
[	40]	18]	24]	00]	Tubos de acero inoxidable sin uniones	]
[	40]	18]	25]	00]	Tubos de cobre extruidos	]
[	40]	18]	26]	00]	Tubos de latón extruidos	]
[	40]	18]	27]	00]	Tubos de aluminio extruidos	]
[	40]	18]	28]	00]	Tubos de acero extruidos	]
[	40]	18]	29]	00]	Tubos de acero inoxidable extruidos	]
[	40]	18]	30]	00]	Tuberías de caucho y plástico	]
[	40]	18]	31]	00]	Accesorios de tubos	]
[	41]	10]	15]	00]	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio	]
[	72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[	72]	10]	21]	00]	Control de plagas	]
[	72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	]



CÁMARA DE  
COMERCIO  
DE BARRANQUILLA

Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000041

[	72]	10]	31]	00]Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras	]
[	72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	]
[	72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares	]
[	72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares	]
[	72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas	]
[	72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]	
[	72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas	]
[	72]	12]	13]	00]Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio	]
[	72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[	72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales	]
[	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras	]
[	72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	]
[	72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina	]
[	72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	]
[	72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención	]
[	72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras	]
[	72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	]
[	72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	]
[	72]	15]	10]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos]	
[	72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería	]
[	72]	15]	12]	00]Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado	]
[	72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	]
[	72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros	]
[	72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos	]
[	72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación	]
[	72]	15]	17]	00]Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e	



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000042

			industrial	]	
[	72]	15]	18]	00] Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas	]
[	72]	15]	20]	00] Servicios de pañetado y drywall	]
[	72]	15]	21]	00] Servicios acústicos y de aislamiento	]
[	72]	15]	22]	00] Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos	]
[	72]	15]	23]	00] Servicios de carpintería	]
[	72]	15]	24]	00] Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	]
[	72]	15]	25]	00] Servicios de instalación de pisos	]
[	72]	15]	26]	00] Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	]
[	72]	15]	27]	00] Servicios de instalación y reparación de concreto	]
[	72]	15]	28]	00] Servicios de perforación de pozos de agua	]
[	72]	15]	29]	00] Servicios de montaje de acero estructural	]
[	72]	15]	30]	00] Servicios de vidrios y ventanería	]
[	72]	15]	31]	00] Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	]
[	72]	15]	32]	00] Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO	]
[	72]	15]	33]	00] Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio	]
[	72]	15]	35]	00] Servicios de limpieza estructural externa	]
[	72]	15]	36]	00] Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	]
[	72]	15]	37]	00] Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos	]
[	72]	15]	39]	00] Servicio de preparación de obras de construcción	]
[	72]	15]	40]	00] Servicios de edificios especializados y comercios	]
[	72]	15]	41]	00] Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento	]
[	72]	15]	42]	00] Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación	]
[	72]	15]	43]	00] Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica	]
[	72]	15]	44]	00] Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	]
[	72]	15]	45]	00] Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	]
[	77]	10]	15]	00] Evaluación de impacto ambiental	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000043

[	77]	10]	16]	00]Planeación ambiental	]	
[	77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental	]	
[	77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental	]	
[	77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación	]	
[	77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental	]	
[	77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental	]	
[	77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental	]	
[	77]	12]	15]	00]Contaminación del aire	]	
[	77]	12]	16]	00]Contaminación del suelo	]	
[	77]	12]	17]	00]Contaminación del agua	]	
[	77]	13]	15]	00]Contaminación de petróleo	]	
[	77]	13]	16]	00]Contaminación auditiva	]	
[	77]	13]	17]	00]Contaminación de sustancias tóxicas	]	
[	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]	
✓	[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	80]	10]	17]	00]Gerencia industrial	]	
[	80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos	]	
[	80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal	]	
[	80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal	]	
[	80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal	]	
[	80]	12]	16]	00]Servicios de derecho comercial	]	
[	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil	]	
[	80]	13]	15]	00]Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	]	
[	80]	13]	16]	00]Ventas de propiedades y edificios	]	
[	80]	13]	18]	00]Servicios de administración inmobiliaria	]	
[	80]	14]	15]	00]Investigación de mercados	]	
[	80]	14]	16]	00]Actividades de ventas y promoción de negocios	]	
[	80]	14]	19]	00]Exhibiciones y ferias comerciales	]	
[	80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial	]	
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]	
[	81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica	]	
[	81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica	]	
[	81]	10]	18]	00]Ingeniería química	]	
[	81]	10]	19]	00]Ingeniería de petróleos y gas	]	
✓	[	81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas	]
[	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte	]	
[	81]	10]	23]	00]Ingeniería aeronáutica	]	
[	81]	10]	24]	00]Ingeniería de transmisión de energía eléctrica	]	
[	81]	10]	25]	00]Servicios de permisos	]	
[	81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo	]	
[	81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	]	
[	81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware	]	
[	81]	11]	16]	00]Programadores de computador	]	
[	81]	11]	17]	00]Sistemas de manejo de información MIS	]	
[	81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	]	
[	81]	11]	19]	00]Sistemas de recuperación de	]	



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000044

			información	]	
[	81]	11]	20]	00]Servicios de datos	]
[	81]	11]	21]	00]Servicios de internet	]
[	81]	11]	22]	00]Mantenimiento y soporte de software	]
[	81]	11]	23]	00]Mantenimiento y soporte de hardware de computador	]
[	81]	11]	24]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	]
[	81]	11]	25]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	]
[	81]	12]	15]	00]Análisis económico	]
[	81]	12]	16]	00]Sistemas y emisiones monetarias	]
[	81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis	]
[	81]	14]	15]	00]Control de calidad	]
[	81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros	]
[	81]	14]	17]	00]Planeación y control de producción]	]
[	81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones	]
[	81]	14]	19]	00]Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera	]
[	81]	15]	15]	00]Meteorología	]
[	81]	15]	16]	00]Cartografía	]
[	81]	15]	17]	00]Geología	]
[	81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología	]
[	81]	15]	19]	00]Geofísica	]
[	81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso	]
[	81]	16]	16]	00]Servicios de correo electrónico y mensajería	]
[	81]	16]	17]	00]Servicios de telecomunicaciones	]
[	81]	16]	18]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	]
[	82]	10]	15]	00]Publicidad impresa	]
[	83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado	]
[	83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas	]
[	83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos	]
[	83]	10]	19]	00]Conservación de energía	]
[	83]	11]	15]	00]Comunicaciones telefónicas locales y de larga distancia	]
[	83]	11]	16]	00]Servicios de comunicaciones móviles	]
[	83]	11]	17]	00]Servicios de facsímil y telégrafos]	]
[	83]	11]	18]	00]Servicios de televisión	]
[	83]	11]	19]	00]Servicios de radio	]
[	83]	11]	22]	00]Servicios mejorados de telecomunicaciones	]
[	83]	11]	23]	00]Servicios de telecomunicaciones por fibra	]
[	83]	11]	24]	00]Servicios de telecomunicaciones de marcado conmutado y circuito de línea dedicada alquilada	]
[	83]	11]	25]	00]Capacidades de eje troncal	]
[	83]	11]	26]	00]Acceso de clientes	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000045

[	83]	12]	15]	00]	Bibliotecas	]
[	83]	12]	16]	00]	Centros de información	]
[	83]	12]	17]	00]	Servicios de comunicación masiva	]
[	86]	10]	17]	00]	Servicios de capacitación vocacionalo - científica	]
[	86]	10]	18]	00]	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	]
[	86]	11]	16]	00]	Educación de adultos	]
[	86]	13]	20]	00]	Servicios de educación y capacitación en administración	]
[	86]	14]	17]	00]	Tecnología educacional	]
[	90]	10]	18]	00]	Servicios de comida para llevar y a domicilio	]
[	93]	13]	18]	00]	Preparación y alivio de desastres	]
[	93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural	]
[	93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano	]
[	93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional	]
[	93]	15]	16]	00]	Finanzas públicas	]
[	93]	17]	18]	00]	Análisis de comercio	]
[	95]	10]	15]	00]	Lotes residenciales	]
[	95]	10]	16]	00]	Lotes comerciales	]
[	95]	10]	17]	00]	Lotes industriales	]
[	95]	10]	19]	00]	Tierras agrícolas	]
[	95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[	95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]
[	95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	]
[	95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de transporte	]
[	95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos	]
[	95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios	]
[	95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración	]
[	95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]
[	95]	12]	21]	00]	Edificios y estructuras de acomodaciones	]
[	95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas	]
[	95]	12]	24]	00]	Edificios y estructuras industriales	]
[	95]	12]	25]	00]	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca	]
[	95]	12]	26]	00]	Edificios y estructuras religiosas]	
[	95]	12]	27]	00]	Edificios y estructuras de defensa]	
[	95]	13]	15]	00]	Tarimas y graderías	]
[	95]	13]	16]	00]	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles	]
[	95]	13]	17]	00]	Tiendas carpas y estructuras de membrana	]
[	95]	14]	15]	00]	Edificios y estructuras prefabricados para fincas	]
[	95]	14]	16]	00]	Edificios y estructuras prefabricados residenciales	]
[	95]	14]	17]	00]	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
 Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000046

[	95]	14]	18]	00]	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio	]
[	95]	14]	19]	00]	Edificios y estructuras prefabricados médicos	]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 914,41  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[	SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[	72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[	80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[	81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[	81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[	95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.490.744,35  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[	SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[	72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000047

[	80]	10]	15]	00]Edificios y estructuras hospitalarias	]
[	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]
[	81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis	]
[	81]	14]	15]	00]Control de calidad	]
[	95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras hospitalarias	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.833.392,76  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	]
[	72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]
[	81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis	]
[	81]	14]	15]	00]Control de calidad	]
[	95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras hospitalarias	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 8.198,73  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	]
[	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]
[	81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000043

[	81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[	95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 7.781,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[	SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[	72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[	80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[	81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[	81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[	95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.296,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[	SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[	72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[	80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[	81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[	81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[	81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[	95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000049

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO Y TELEFÉRICO DEL ESTADO DE MÉXICO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.084,36  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 620,46  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE HIDALGO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 764,11  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000050

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 22]	10]	15]	00]	Maquinaria para trabajo de desmonte	]
[ 22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.824,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[ 95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.614,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
 Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000051

				corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	80]	12]	17]	00]Servicios de responsabilidad civil]	]
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]
[	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte	]
[	81]	12]	15]	00]Análisis económico	]
[	81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MORELOS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 5.200,73  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras	]
[	77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental	]
[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]
[	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte	]
[	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado	]
[	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.545,33  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[	72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción	]
[	80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[	80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos	]
[	81]	10]	15]	00]Ingeniería civil	]
[	81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte	]
[	81]	12]	15]	00]Análisis económico	]
[	81]	13]	15]	00]Metodología y Análisis	]
[	95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado	]
[	95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000052

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BIENES INMUEBLES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.605,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental	]
[ 77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental	]
[ 77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental	]
[ 77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[ 95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 674,90

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	]
[ 72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[ 95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[ 95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]
[ 95]	12]	16]	00]	Edificios y estructuras de	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
 Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000053

transporte ]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 DESARROLLOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS, S.A. DE C.V.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.359,07  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE MÉXICO  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.978,91  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[ 95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
 DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
 BIENES INMUEBLES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.454,03  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000054

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental	]
[ 77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental	]
[ 77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental	]
[ 77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BIENES INMUEBLES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.569,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental	]
[ 77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental	]
[ 77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental	]
[ 77]	12]	15]	00]	Contaminación del aire	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte	]
[ 81]	12]	15]	00]	Análisis económico	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BANCO INVEX S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 11.502,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000055

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[ 95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 3.221,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 211,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 95]	11]	15]	00]	Vías de tráfico limitado	]
[ 95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto	]



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36  
Recibo No. 7605169, Valor: 50,000  
CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000055

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACION S.A DE C.V  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 702,72  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 80]	12]	17]	00]	Servicios de responsabilidad civil	]
[ 80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica	]
[ 81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[ 95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29  
CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA:  
DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACION S.A DE C.V  
NOMBRE DEL CONTRATANTE:  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.764,67  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,  
OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION	]
[ 72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción	]
[ 72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	]
[ 80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	]
[ 80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos	]
[ 81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil	]
[ 81]	13]	15]	00]	Metodología y Análisis	]
[ 81]	14]	15]	00]	Control de calidad	]
[ 95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias	]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE



Cámara de Comercio de Barranquilla  
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO  
ÚNICO DE PROPONENTES

Fecha de expedición: 20/08/2019 - 15:56:36

Recibo No. 7605169, Valor: 50,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KK2F2518FF

000057

COMERCIO DE BARRANQUILLA

**C E R T I F I C A**

\*\*\* LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*.

QUE EL DÍA 11 de Abril de 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 62.999 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 11 de Abril de 2019 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012) .



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000058

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 1 DE 10

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\* RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\* PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\* CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NIT: 00000900252038-5

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00051111

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/07/27

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/04/02

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01253257 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MOBILE - CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A..

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MAYO DE

2015, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01947825 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MOBILE - CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A. POR EL DE: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS. 000059  
QUE POR ACTA NO. 023 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01947825 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS  
VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

#### REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE; DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*  
QUE POR ACTA NO. 023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01947826 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

SIERRA GUTIERREZ LINA MARIA

C.C. 000000052280482

QUE POR ACTA NO. 12 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01517820 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

MORENO CALDERON GLADYS CONSTANZA

C.C. 000000046367014

#### FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD. POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CARRERA 62 NO. 103-44 OFICINA 701  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019

HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 2 DE 10

\* \* \* \* \*

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: ANDES  
TELEFONO 1: 5330513  
CELULAR: 3188270436  
CORREO ELECTRONICO: LINA.SIERRA@MOBILE-CM.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CALLE 100 NO 67 25 INTERIOR 1 APARTAMENTO 501  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: ANDES  
TELEFONO 1: 3044553  
CELULAR: 3188270436  
CORREO ELECTRONICO: LINA.SIERRA@MOBILE-CM.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$382.911.610,00  
ACTIVO TOTAL: \$382.911.610,00  
PASIVO CORRIENTE: \$129.709.243,00  
PASIVO TOTAL: \$141.174.243,00  
PATRIMONIO: \$241.737.367,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$132.339.820,00  
GASTOS DE INTERESES: \$2.140.769,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,95  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,36  
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 61,81

000001

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,54  
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,34

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000002

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019

HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 3 DE 10

\* \* \* \* \*

77   10   15   00   EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77   10   16   00   PLANEACIÓN AMBIENTAL
77   10   17   00   SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77   10   18   00   AUDITORÍA AMBIENTAL
77   10   19   00   SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77   10   20   00   SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77   11   15   00   SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77   11   16   00   REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78   11   19   00   TRANSPORTE ESPACIAL
78   14   15   00   SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80   10   15   00   SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI         NISTRACIÓN CORPORATIVA
80   10   16   00   GERENCIA DE PROYECTOS
80   10   17   00   GERENCIA INDUSTRIAL
80   11   15   00   DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80   11   16   00   SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80   13   18   00   SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80   14   15   00   INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80   16   18   00   SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ         UIPO DE OFICINA
81   10   15   00   INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81   10   17   00   INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81   10   22   00   INGENIERÍA DE TRANSPORTE

81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO	
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS	
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD	
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA	
81	15	17	00	GEOLOGÍA	
81	15	19	00	GEOFÍSICA	
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN	
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO	
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES	
93	14	17	00	CULTURA	
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL	
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO	
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS	
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	

000063

CERTIFICA:  
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
CONTRATO CELEBRADO POR:



80   10   15   00	80   10   16   00	80   11   16   00
80   13   18   00	80   14   15   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   14   16   00	

000065

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   14   15   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   14   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIUDAD MOVIL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   14   15   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   13   15   00
81   14   16   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CERVECERIA UNION S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   13   15   00	81   14   16   00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

000066

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 11:20:20

AA19960361 PÁGINA: 5 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONNEXION MOVIL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 310,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOPROAS S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 180,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FANALCA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00

===== | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 | 000067  
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FANALCA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FANALCA S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MOBILE - ICOVIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVANTE S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.468,75

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	16	00
84	12	17	00	93	14	20	00				



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000063

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 6 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 816,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	16	00	93	14	20	00
95	11	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEMEX SOLUCIONES S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	16	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	14	15	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	13	15	00	81	14	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAL Y MAYOR ASOCIADOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

000069

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO CHIA  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,06  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	16	15	00	55	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	13	15	00	81	14	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A.  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,64  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	16	00	95	12	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYD MOTOR COLOMBIA SAS  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,31  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00



000071

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REFORESTACION Y PARQUES S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 200,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	14	15	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	11	18	00
81	13	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MOBIGA SED

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 435,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	80	10	15	00	81	10	22	00
81	13	15	00	81	14	16	00	84	12	17	00
81	10	15	00	84	10	15	00	81	12	15	00
78	14	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MOBIGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 511,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

000072

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 8 DE 10

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	22	00	81	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	77	11	15	00	77	10	15	00
83	12	16	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	81	10	22	00	81	13	15	00
80	10	15	00	81	10	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL MOBILE-ICOVIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 877,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	12	19	00	80	10	16	00	81	10	22	00
81	15	16	00	93	15	15	00	55	12	17	00
80	14	15	00	81	12	15	00	84	12	17	00

000073

93   15   16   00	80   10   15   00	81   10   15   00
81   13   15   00	93   14   20   00	95   11   16   00
95   12   16   00	77   10   16   00	95   12   17   00
77   10   17   00	77   10   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 420,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81   10   15   00	81   10   22   00	93   14   20   00
55   12   17   00	46   16   15   00	55   12   19   00
72   10   15   00	72   10   29   00	72   10   33   00
72   12   14   00	72   14   10   00	72   14   11   00
72   14   13   00	72   14   15   00	72   14   16   00
77   10   15   00	77   10   16   00	77   10   17   00
77   10   18   00	77   10   19   00	77   10   20   00
77   11   15   00	77   11   16   00	78   14   15   00
80   10   16   00	80   10   17   00	80   11   15   00
80   11   16   00	81   12   15   00	80   10   15   00
80   16   18   00	81   10   17   00	81   10   27   00
81   11   20   00	81   14   15   00	81   15   16   00
81   15   17   00	81   15   19   00	84   11   16   00
93   14   17   00	93   14   19   00	93   15   15   00
93   15   16   00	95   11   15   00	95   11   16   00
95   12   16   00	95   12   17   00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000074

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 9 DE 10

\* \* \* \* \*

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

QUE EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00532831 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00552200 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00578517 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00600981 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00637635 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00644316 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE JUNIO DE 2018.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00664432 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

000075

QUE EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00688232 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO412-15

FECHA INICIO: 2016/01/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.944.770,00

CLASIFICACION CONTRATO

80131800 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

84101500 ASISTENCIA DE DESARROLLO

80141500 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00546200

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-OBRA-2572-2018

FECHA INICIO: 2018/10/02

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.518.078.095,00

CLASIFICACION CONTRATO

72111000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72111100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72121000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72121100 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72121200 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS

72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72121500 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/30

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651670

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SINCELEJO

MUNICIPIO: SINCELEJO (SUCRE)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000076

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A199603614721E

9 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 11:20:20

AA19960361

PÁGINA: 10 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO DEL CONTRATO: CM-008-2017  
 FECHA INICIO: 2017/09/22  
 FECHA TERMINACION: 2017/12/07  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 88.399.150,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2019/06/27  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00684096  
 ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-489825-2018  
 FECHA INICIO: 2018/08/09  
 FECHA TERMINACION: 2018/12/31  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 254.999.999,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION CONTRATO  
 80101500 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2018/09/30  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00651668

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
 VALOR : \$ 50,000

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

000077



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 1 DE 10

\* \* \* \* \*

000078



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*  
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NIT: 00000800220410-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00039051

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/28

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2019/03/04

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: E.P.NO.539 , NOTARIA 41 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 19 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992, BAJO EL NO. --- 370020 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 19 DE MARZO DE 2022 .

REPRESENTACION LEGAL

000079

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000539 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 19 DE MARZO DE 1992, INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00370020 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE IVARSSON GUNNAR MAGNUS INGEMAR	C.E. 000000000258559
SUPLENTE DEL GERENTE MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA	C.C. 000000037832368

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRIMERO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN TALES CONDICIONES TIENE FACULTADES PARA REPRESENTARLA ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS Y OTRAS, SEAN ESTAS LABORALES, PENALES, ETC. EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES PUEDE CONSTITUIR APODERADOS GENERALES ESPECIALES SEGÚN EL CASO. PUEDE EL GERENTE REALIZAR OPERACIONES DE COMPROMISO CON LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS HASTA POR LA SUMA 2000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. CUANDO ESTAS OPERACIONES REQUIERAN SOBREPASAR LA SUMA, SE ASENTARÁ SU VALIDEZ CON LA FIRMA DE LOS SOCIOS DISTINTOS AL GERENTE. ESTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PUEDE COMPROMETERLA EN NEGOCIOS A LOS QUE SE REFIERE SU OBJETO SOCIAL Y POR TAL FIN Y CON LA HABILITACION ANTERIOR PUEDE GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, AFIANZAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, DAR Y RECIBIR DINEROS EN PRESTAMOS O MUTUO DANDO Y RECIBIENDO LAS SEGURIDADES DEL CASO; COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ARRENDAR, CEDER LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, SEAN MUEBLES E INMUEBLES, ETC., FIRMAR LAS ESCRITURAS DE LAS REFORMAS SOCIALES, INTERVENIR EN LA VENTA DE DERECHOS O PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS Y LAS DEMAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA JUNTA DE SOCIOS. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL, DECRETAR LA DISTRIBUCION, DECRETAR LA VENTA GLOBAL O PARCIAL DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD O SU FUSION, TRANSFORMACION O ABSORCION, CON O POR OTRAS EMPRESAS, CONSIDERAR LOS INFORMES PERIODICOS DEL GERENTE PARA LA ADQUISICION, ENAJENAMIENTO, LIQUIDACION O GRAVAMEN DE LOS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES DE LA EMPRESA, CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE UN MILLON DE PESOS MONEDA CORRIENTE \$1,000.000.00.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL  
CR 13 NO. 90 20 OF 301  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO  
TELEFONO 1: 6210228  
CELULAR: 3108847368  
CORREO ELECTRONICO: GMOLINA@IVARSSONASOCIADOS.COM  
A.A.: 0



000050

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 2 DE 10

\* \* \* \* \*

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL  
CR 13 NO. 90 20 OF 301  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA  
BARRIO: CHICO  
TELEFONO 1: 6210228  
CELULAR: 3108847368  
CORREO ELECTRONICO: GMOLINA@IVARSSONASOCIADOS.COM  
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO  
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2018/12/31  
ACTIVO CORRIENTE: \$58.672.262,00  
ACTIVO TOTAL: \$233.918.151,00  
PASIVO CORRIENTE: \$19.862.397,00  
PASIVO TOTAL: \$19.862.397,00  
PATRIMONIO: \$214.055.754,00  
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$12.858.466,00  
GASTOS DE INTERESES: \$0,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL  
PROponente REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,95  
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,08  
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA  
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponente REPORTO:

000081

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,06  
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,05

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:  
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponente REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	12	15	00	SERVICIOS DE DERECHO PENAL
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

CERTIFICA:  
 EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROponente REPORTO:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

000082

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 3 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. EN REORGANIZACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.180,66  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.037,80  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 975,88  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

80   10   15   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   13   15   00	80   10   16   00

000083

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS Y MOFFAT & NICHOL COLOMBIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 685,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   13   15   00	80   10   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 620,15

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   13   15   00	80   10   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 563,11

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

000084

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576 PÁGINA: 4 DE 10

\* \* \* \* \*

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., LOGISTICA ENGENHARIA DE TRANSPORTES LTDA. Y MOVILIDAD SOSTENIBLE LTDA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 449,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

000085

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS - LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA., Y LOGITRANS, LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 355,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 271,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

000086

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 5 DE 10

\* \* \* \* \*

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 256,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOGITRANS LOGISTICA ENGENHARIA E TRANSPORTES LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.

000087

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,05  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOFFATT & NICHOL COLOMBIA S A S  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,39  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANI-CASANARE  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,37  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:  
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA  
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,67  
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000088

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576 PÁGINA: 6 DE 10

\* \* \* \* \*

| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DGP-CONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DGP-CONCEP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	13	15	00

80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   13   15   00

000089

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IDOM E IVARSSON  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 929,77  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00
81   10   15   00	81   10   22   00	81   13   15   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 PROPONENTE  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO DRAGADO BUENAVENTURA 2015  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,02  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   17   00	81   10   15   00
81   10   22   00	81   13   15   00	80   10   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23  
 CONTRATO CELEBRADO POR:  
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA  
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION  
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL IVARSSON, GEOGRAFIA Y VIVEKA  
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION  
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,84  
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE  
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,33%  
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y  
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
80   10   15   00	80   10   16   00	80   10   17   00





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

000090

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576 PÁGINA: 7 DE 10

\* \* \* \* \*

81   10   15   00	81   10   22   00	81   13   15   00
-------------------	-------------------	-------------------

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 318,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
78   14   15   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	81   10   15   00	81   10   22   00
81   12   15   00	81   13   15   00	81   14   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO Y LA PRODUCTIVIDAD BOGOTA REGION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD	SEGM   FAMI   CLAS   PROD
78   14   15   00	80   10   15   00	80   10   16   00
80   10   17   00	81   10   15   00	81   10   22   00
81   12   15   00	81   13   15   00	81   14   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PORTMAGDALENA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

000091

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: C&ENER S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PORTMAGDALENA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO LOGISTICA LA COLOSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,75



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 8 DE 10

\* \* \* \* \*

000092

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 201,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARAUJO IBARRA & ASOCIADOS S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00

| 81 | 12 | 15 | 00 | | 81 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 16 | 00 |

000093

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 162,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	12	15	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONA FRANCA TAYRONA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARCE & BERNAL CONSULTORES S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
78	14	15	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	10	17	00	81	10	15	00	81	10	22	00
81	12	15	00	81	13	15	00	81	14	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

000094

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 9 DE 10

\* \* \* \* \*

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00	80	10	16	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	12	15	00	81	13	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00	80	10	15	00	80	10	17	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	12	15	00
81	13	15	00	78	14	15	00	81	14	16	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\*\*  
CERTIFICA:

000095

QUE EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00485041 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00525331 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00551861 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00601286 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00624748 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE MARZO DE 2018.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00633351 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00661490 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE MARZO DE 2019.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1988657615DE9

12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 12:50:19

AA19886576

PÁGINA: 10 DE 10

\* \* \* \* \*

000093

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: 724/17  
FECHA DE ADJUDICACION: 2017/10/11  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 199.967.600,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/07  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622272

CONTRATOS EN EJECUCION  
ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANI  
MUNICIPIO: MANÍ (CASANARE)  
NUMERO DEL CONTRATO: 0134  
FECHA INICIO: 2014/01/27  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 63.678.084,00  
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES  
CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/03/21  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00468590  
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA  
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)  
NUMERO DEL CONTRATO: 1290-2018  
FECHA INICIO: 2019/01/16  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 270.000.000,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/02/04  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00659894  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-OR-067-14  
FECHA INICIO: 2014/12/05  
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 159.033.012,00  
CLASIFICACION CONTRATO  
80101600 GERENCIA DE PROYECTOS  
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/10  
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00503170

CONTRATOS EJECUTADOS  
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN  
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
NUMERO DEL CONTRATO: DNP-OR-088-12

000097

FECHA INICIO: 2012/11/20  
 FECHA TERMINACION: 2013/08/05  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 575.280.398,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 7020 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION  
 O POR CONTRATA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/06  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460661  
 ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.  
 NUMERO DEL CONTRATO: 292/14  
 FECHA INICIO: 2014/10/29  
 FECHA TERMINACION: 2015/02/27  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 299.549.120,00  
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -  
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:  
 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN  
 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES  
 CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA  
 FECHA DE INSCRIPCION: 2015/05/06  
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00523893

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
 VALOR : \$ 50,000

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

000093

**AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ORGANO COMPETENTE**

Ciudad de México a 2 de octubre del 2019

Gerencia de Proyectos

Señores  
TRANSCARIBE S.A.  
Urb. Anita Diagonal 35 # 71-77 - Patio Portal SITM  
CARTAGENA D.T y C.

Supervisión de Calidad

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019.

Asunto: Documento de autorización.

Verificación

Por medio del presente documento se autoriza al señor Marlown Gabriel Alcaraz identificado con cédula de ciudadanía No. 80.038.995 de Bogotá, quien actúa como Apoderado Legal de la sucursal en Colombia de la sociedad Desarrollo Tecnología y planeación S.A. de C.V., para que suscriba, ejecute y presente toda la documentación concerniente al concurso de méritos No. TC-CPN-001-2019, el cual se encuentra en curso, además de poder firmar cualquier documento, que comprometa la presentación y ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado; incluyendo las pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento que sean necesarios.

Inspección

Sin otro particular,

Evaluación de  
Proyectos y APP



M. David Alberto Gutiérrez Huerta  
Representante Legal  
41 65 45 65  
[dgutierrez@dtpconsultores.com.mx](mailto:dgutierrez@dtpconsultores.com.mx)



M. Marco Antonio Gutiérrez Huerta  
Apoderado Legal  
41 65 45 65  
[marco.gutierrez@dtpconsultores.com.mx](mailto:marco.gutierrez@dtpconsultores.com.mx)

Auditoría de Obra  
Pública

Auditoría al  
Desempeño



000101



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GUTIERREZ  
HUERTA  
MARCO ANTONIO  
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO  
12/11/1971  
SEXO H



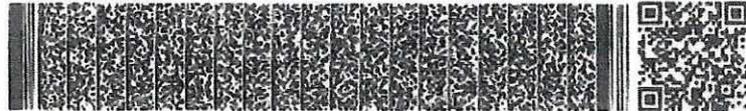
COL LOMAS DE SANTA FE 01219  
ALVARO OBREGON, D.F.

CLAVE DE ELECTOR GTHRMR7111209H600

CURP GUHM711112HDFTRROB AÑO DE REGISTRO 1991 06

ESTADO 09 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 3360

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



*Señal*  
EVA ZAMORA ZARAGOZA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1520716444<<3360051826371  
7111125H2612317MEX<06<<27435<0  
GUTIERREZ<HUERTA<<MARCO<ANTONI

000102

**CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES**

000103

**FORMULARIO No. 3 – CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Octubre 7 de 2019

Señores  
Transcribe S.A.  
Cartagena D.T y C

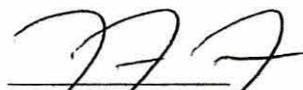
Referencia: **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**1. PARA PERSONAS JURIDICAS**

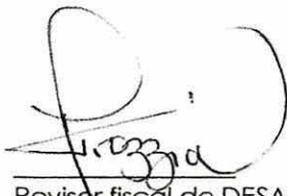
Yo MARLOWN GABRIEL ALCARAZ identificado con cédula de ciudadanía número 80.038.995, permito certificar en mi condición de representante legal y MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ identificado con cédula de ciudadanía número 72.146.727, permito certificar en mi condición de revisor fiscal que la sociedad DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V., identificada con NIT 901.053.744-7, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA



Representante legal de DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V.  
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ  
C.C. 80.038.995



Revisor fiscal de DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN S.A. DE C.V.  
MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ  
C.C. 72.146.727  
T.P. 39566-T

000104

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
72.146.727

NUMERO

**GRAZZIANI DE LA HOZ**  
APELLIDOS

**MANUEL HUMBERTO**  
NOMBRES

*[Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-SEP-1966**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-AGO-1985 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300100-43158297-M-0072146727-20070419      0100507109A 02 220078445

000105

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**39566-T**

MANUEL HUMBERTO  
GRAZZIANI DE LA HOZ  
C.C. 72.146.727  
RESOLUCION INSCRIPCION 049  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

FECHA 28-VII-94

*[Signature]*

00047523



*[Signature]*

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



000106

Certificado No:

040F960F839E427E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MANUEL HUMBERTO GRAZZIANI DE LA HOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72146727 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 39566-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Julio de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



000107

**FORMULARIO No. 3 - CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2019

Señores:  
Transcaribe S.A.  
Cartagena D.T. y C

Referencia: CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ identificado con cédula de ciudadanía número 52.280.482 de Bogotá D.C., permito certificar en mi condición de Representante Legal que la sociedad MoBilÉ – Consultoría en movilidad S.A.S identificada con NIT 900.252.038-5, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

---

LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ  
C.C.: 52.280.482 de Bogotá D.C.  
Representante legal  
MoBilÉ – Consultoría en movilidad S.A.S.  
NIT.: 900.252.038-5

**FORMULARIO No. 3  
CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

9 de octubre de 2019

Señores  
Transcaribe S.A.  
Cartagena D.T y C

Referencia: **CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

## 1. PARA PERSONAS JURIDICAS

Yo Gloria Eugenia Molina Parra, identificada con cédula de ciudadanía número 37.832.368 de Bucaramanga, permito certificar en mi condición de Representante Legal de la sociedad Ivarsson y Asociados Ltda. identificada con NIT 800220410-2, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

  
Gloria Eugenia Molina Parra

Bogotá, 2019.

000109

**DOCUMENTO CONSORCIAL**

**CONCURSO DE MERITOS TC-CPN-001-2019  
MODELO INTEGRACIÓN CONSORCIO**

000110

El suscrito a saber: **MARLOWN GABRIEL ALCARAZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SUCURSAL COLOMBIA**, con NIT No. 901.053.744-7, y **LINA MARÍA SIERRA GUTIERREZ**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S.**, con NIT No. 900.252.038-5, y **GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA**, con NIT No. 800.220.410-2, hemos convenido celebrar el **CONSORCIO TRANSCRIBE 2019**, en adelante el "proponente", para participar en el **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019**, convocado por Transcaribe S.A. para "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCRIBE", conforme las siguientes cláusulas:

Integrantes del Consorcio:

1. Nombre: DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SUCURSAL COLOMBIA  
NIT: 901.053.744-7  
DOMICILIO: BARRANQUILLA  
DIRECCIÓN: Carrera 52 # 72 – 32 Local 5 y 6
  
2. Nombre: MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S.  
NIT: 900.252.038-5  
DOMICILIO: BOGOTÁ  
DIRECCIÓN: Carrera 62 # 103 – 44 OF 701
  
3. Nombre: IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA  
NIT: 800.220.410-2  
DOMICILIO: BOGOTÁ  
DIRECCIÓN: Carrera 13 # 90 -20 OF 301

Aportes:

INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SUCURSAL COLOMBIA	54 %
MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S.	23 %
IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA	23 %

Compromisos: Al conformar el consorcio para participar en el Concurso de ~~Materiales~~ <sup>000111</sup> sus integrantes se comprometen a:

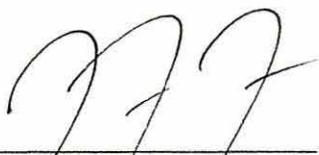
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con Transcribe S.A.
3. Responder en forma solidaria e ilimitada por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo ni a terceros.
5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato (nueve (9) meses) y un (1) año más o hasta su liquidación, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
6. Manifestamos que ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentra inhabilitado o incapacitados para la ejecución de contratos con entidades estatales.
7. Manifestamos que cualquier toma de decisiones que se quiera llevar a cabo debe darse por mayoría directa del 80%.
8. Que el domicilio del consorcio quedará en:

Domicilio	En la ciudad de Barranquilla
Dirección de domicilio	Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6
Teléfono	3045827404 - 3012331719
Correo electrónico	<a href="mailto:marlongabrielalcaraz@gmail.com">marlongabrielalcaraz@gmail.com</a> – <a href="mailto:gerencia@alpaingenieros.com">gerencia@alpaingenieros.com</a>

9. La organización interna del Consorcio: Para la organización del Consorcio, hemos designado como representante legal a Marlown Gabriel Alcaraz identificado con cédula de ciudadanía No. 80.038.995 de Bogotá, y como representante legal suplente a Lina María Sierra identificada con cédula de ciudadanía No. 52.280.482 con las mismas facultades del primero y sin necesidad de demostrar su ausencia.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de octubre (10) de dos mil diecinueve (2019).

000112



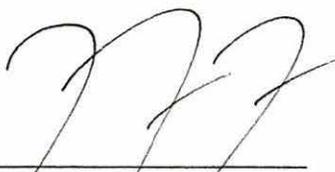
Representante legal de DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SUCURSAL  
COLOMBIA  
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ  
C.C. 80.038.995.



Representante legal de MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S.  
LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ  
C.C. 52.280.482



Representante legal de IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.  
GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA  
C.C.37.832.368



Representante legal de CONSORCIO TRANSCARIBE 2019  
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ  
C.C. 80.038.995.



Representante legal suplente de CONSORCIO TRANSCARIBE 2019  
LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ  
C.C. 52.280.482

000113

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Módulo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

Concepto 0 2 Actualización

Derecho reservado para la DIAN

4. Número de formulario

0499562505
000114



(415)7707212489984(8020) 000001440956250 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 1 0 5 3 7 4 4

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico



IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

[Grid for identification number]

27. Fecha expedición:

[Grid for date]

Lugar de expedición

28. País:

[Grid for country]

29. Departamento:

[Grid for department]

30. Ciudad/Municipio:

[Grid for city]

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION,SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

[Grid for country]

39. Departamento:

Atlántico

[Grid for department]

40. Ciudad/Municipio:

Barranquilla

[Grid for city]

41. Dirección principal

CR 59 B 90 45 TO B AP 902

42. Correo electrónico:

lionalcaraz@aol.com

43. Código postal

[Grid for postal code]

44. Teléfono 1:

[Grid for phone 1]

45. Teléfono 2:

[Grid for phone 2]

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Table with 2 columns: Actividad principal (Código, Fecha inicio actividad)

Table with 2 columns: Actividad secundaria (Código, Fecha inicio actividad)

Table with 2 columns: Otras actividades (Código)

Table with 1 column: Ocupación (Código)

Table with 1 column: Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for attributes (Código 1-26)

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
11- Ventas régimen común
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

Table with 10 columns for aduaneros (Código 1-10)

Table with 3 columns for exportadores (Forma, Tipo, Servicio, Modo, CPC)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de folios: [ ] [ ] [ ] 0

61. Fecha: 2 0 1 7 0 3 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe, y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2462 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

[Handwritten signature]

984. Nombre ROJAS LIZARAZO OSCAR MAURICIO

985. Cargo: Gestor

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

000115 14501616906



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 5 2 0 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio:

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 62 103 44 OF 701

42. Correo electrónico:

a.sierra@mobile-cm.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

7 0 4 7 4 4 5

45. Teléfono 2:

3 1 8 8 2 7 0 4 3 6

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código:

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 1 0 3 1

**Actividad secundaria**

48. Código:

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 0 8 1 0 3 1

**Otras actividades**

50. Código:

4 2 9 0 6 8 1 0

**Ocupación**

51. Código

**52. Número establecimientos**

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: 5 7 9 1 0 1 1 1 4 3 5 3 7 4 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 37- Obligado a Facturar Electrónicamente

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad

**Obligados aduaneros**

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	2	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 2	8 3	

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 9 0 2 2 6

información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14414240491

000117



(415)7707212489984(8020) 0000014414240491

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 2 0 4 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	0 5	0 5
72. Número:	5 3 9	2 7 9 1
73. Fecha:	1 9 9 2 0 3 1 9	2 0 1 1 1 0 2 1
74. Número de Notaría:	4 1	4 1
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro:	1 9 9 2 0 7 0 1	2 0 1 1 1 0 2 7
77. No. Matricula mercantil:	0 0 5 0 5 0 5 3	0 1 5 2 3 6 0 2
78. Departamento:	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio:	0 0 1	4

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Vigencia:

80. Desde:

1 9 9 2 0 3 1 9

81. Hasta:

2 0 2 2 0 3 1 9

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control:

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:

96. DV

Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14414240491  
000113



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 2 2 0 4 1 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Representación**

98. Representación:

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación:

1 9 9 2 0 3 1 9

100. Tipo de documento:

Cédula de extranjería

2 2

101. Número de identificación:

2 5 8 5 5 9

102. DV

-

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

IVARSSON

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

GUNNAR

107. Otros nombres

MAGNUS INGEMAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación:

1 9 9 2 0 3 1 9

100. Tipo de documento:

Cédula de ciudadan

1 3

101. Número de identificación:

3 7 8 3 2 3 6 8

102. DV

-

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

MOLINA

105. Segundo apellido

PARRA

106. Primer nombre

GLORIA

107. Otros nombres

EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

-

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

-

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV

-

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV

-

110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14414240491



(415)7707212489984(8020) 0000014414240491

000119

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 2 0 4 1 0 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento: Cédula de extranjero	112. Número de identificación: 2 5 8 5 5 9	113. DV -	114. Nacionalidad: SUECIA	7 6 4
	115. Primer apellido IVARSSON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre GUNNAR	118. Otros nombres MAGNUS INGEMAR	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 15,000,000	121. % Participación: 5 0	122. Fecha de ingreso: 1 9 9 2 0 3 1 9	123. Fecha de retiro:	
2	111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana	112. Número de identificación: 1 3 3 7 8 3 2 3 6 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido MOLINA	116. Segundo apellido PARRA	117. Primer nombre GLORIA	118. Otros nombres EUGENIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio: 15,000,000	121. % Participación: 5 0	122. Fecha de ingreso: 1 9 9 2 0 3 1 9	123. Fecha de retiro:	
3	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	
4	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	
5	111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

COPIA CERTIFICADA SIN COSTO DOCUMENTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 2 2 0 4 1 0 - 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
Revisor Fiscal Suplente	135. Fecha de nombramiento			
	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
	147. Fecha de nombramiento			
	148. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:		
159. Fecha de nombramiento				

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

000121

**ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

000122

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:50:09 horas del 30/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80038995**

Apellidos y Nombres: **ALCARAZ MARLOWN GABRIEL**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:06:54 horas del 09/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52280482

Apellidos y Nombres: **SIERRA GUTIERREZ LINA MARIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

000123

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:07:57 horas del 09/10/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 37832368

Apellidos y Nombres: **MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

000124

000125

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

000126

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Gerencia de Proyectos

Supervisión de Calidad

Verificación

Inspección

Evaluación de  
Proyectos y APP

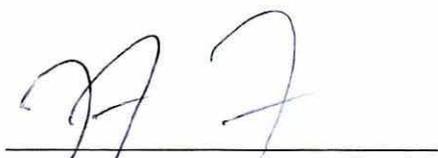
Auditoría de Obra  
Pública

Auditoría al  
Desempeño

El suscrito MARLOWN GABRIEL ALCARAZ con cédula de ciudadanía No. 80.038.995 de Bogotá, representante legal de DESARROLLO TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN SUCURSAL COLOMBIA. con NIT No. 901.053.744-7., declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo. 44 Num. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de octubre del 2019.



**Desarrollo, Tecnología y Planeación S.A de C.V**  
NIT: 901053744-7  
Marlown Gabriel Alcaraz  
Representante Legal  
C.C.80.038.995

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Bogotá D.C a los 09 días del mes octubre del 2019

---

**MoBilé CONSULTORIA EN MOVILIDAD S.A.S**

NIT: 900.252.038-5

Lina María Sierra Gutiérrez

Representante Legal

C.C.:52.280.482

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

9 de octubre de 2019

Señores  
Transcribe S.A.  
Cartagena D.T y C

Referencia: **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS**

### **El suscrito declara que:**

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Bogotá D.C a los 09 días del mes octubre del 2019

FIRMA



Gloria Eugenia Molina Parra  
C.C. No. 37.832.368 de Bucaramanga  
REPRESENTANTE LEGAL IVARSSON Y  
ASOCIADOS LTDA

000129

**COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y  
ANTICORRUPCIÓN**

**FORMULARIO No. 2 - Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción**

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2019.

00010

Señores  
Transcaribe S.A.  
Cartagena D.T y C

Referencia: **FORMULARIO de Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019.**

Los suscritos a saber: **Marlown Gabriel Alcaraz** y **Lina María Sierra Gutiérrez**, mayores de edad, identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, quienes obramos en calidad de: representante legal y representante legal suplente, respectivamente, del Consorcio TRANSCARIBE 2019, (en adelante el "**Proponente**"), manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción:

**Consideraciones**

1. Que Transcaribe convocó el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO (según se define en el Pliego de Condiciones), para que los interesados en celebrar el contrato de CONSULTORIA, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de selección, en el respectivo Contrato, en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, los códigos: civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del proceso.
2. Que es interés de nosotros como Proponentes apoyar la acción del Estado colombiano, del Distrito de Cartagena y de Transcaribe para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la rendición de cuentas de la administración pública.
3. Que siendo del interés de nosotros participar en el proceso de selección, el Proponente se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, determinado por las siguientes cláusulas:

**Sección 1. Compromisos Anticorrupción**

Mediante la suscripción del presente documento, asumimos las siguientes obligaciones:

- 1.1. Nos comprometemos a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, dádiva o promesa remuneratoria, directa o indirectamente, a ningún servidor público ni a ninguna persona natural o jurídica privada, con el objeto de obtener favores en relación con nuestra Propuesta, con el presente proceso de selección, o con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

- 1.2. Nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o compañías que lo conformen, o un representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor realice en su nombre los actos a que se refiere la sección inmediatamente anterior.
- 1.3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 1.4. Nos comprometemos a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o de pagos efectuados en su nombre, relacionados directa o indirectamente por cualquier concepto con el presente proceso de selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado, cuando se le requiera.
- 1.5. Nos comprometemos a impartir instrucciones a todos nuestros empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondremos la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de TRANSCARIBE, a cualquier otro servidor público, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de Transcaribe que puedan influir en la adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Transcaribe durante el desarrollo del Contrato que se llegue a suscribir en caso de ser elegida su Propuesta.
- 1.6. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de selección o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia del Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.
- 1.7. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 1.8. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

**Sección 2. Pagos realizados**

2.1. Declaramos bajo la gravedad del juramento, que directamente o a nuestro nombre, para la elaboración y presentación de la presente propuesta se han realizado o se deberán realizar únicamente los siguientes pagos, los cuales incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

NÚMERO DE POLIZA: 21-44-101308162

BENEFICIARIO / ASEGURADORA	MONTO (EN PESOS)	CONCEPTO
TRANSCARIBE S.A. / SEGUROS DEL ESTADO	\$ 194.634.800	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

2.2. En caso de resultar favorecida su Propuesta, Declaramos bajo la gravedad del juramento que únicamente realizará los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO (EN PESOS)	CONCEPTO
TRANSCARIBE S.A.	\$ 194.634.800	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL
TRANSCARIBE S.A.	\$ 583.904.400	CALIDAD DEL SERVICIO
TRANSCARIBE S.A.	\$ 389.269.600	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**Sección 3. Consecuencias del Incumplimiento**

En caso de comprobación del incumplimiento de los compromisos aquí asumidos, el Proponente asume las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, y las demás que resulten aplicables de conformidad con las leyes de la República de Colombia.

Atentamente,

000133

**ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 134394515



WEB  
12:44:52  
Hoja 1 de 01

000134

Bogotá DC, 30 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACION S.A. DE C.V. identificado(a) con NIT número 9010537447:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

NOTACIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 134974967



WEB  
15:07:29  
Hoja 1 de 01

000137

Bogotá DC, 09 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52280482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

NOTACIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 134978097



WEB  
15:36:41  
Hoja 1 de 01

000138

Bogotá DC, 09 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA identificado(a) con NIT número 8002204102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

INCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 134977971



WEB  
15:35:30  
Hoja 1 de 01

000139

Bogotá DC, 09 de octubre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37832368:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

INFORMACIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CC-243

## **ANTECEDENTES FISCALES**

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

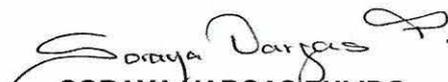
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de septiembre de 2019, a las 12:49:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9010537447
Código de Verificación	9010537447190930124909

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de septiembre de 2019, a las 12:48:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80038995
Código de Verificación	80038995190930124827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2019, a las 15:06:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9002520385
Código de Verificación	9002520385191009150649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

000144

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2019, a las 15:07:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52280482
Código de Verificación	52280482191009150708

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS  
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de octubre de 2019, a las 15:38:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37832368
Código de Verificación	37832368191009153849

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

000147

**ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS  
CORRECTIVAS**

000148



La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 80038995 de del señor(a) **MARLOWN GABRIEL ALCARAZ** consultado en la fecha y hora 30/09/2019 12:53:27 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8325004

✓ Aceptar



000149

La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 52280482 de del señor(a) LINA MARIA SIERRA GUTIERREZ consultado en la fecha y hora 09/10/2019 03:26:51 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8552814

✓ Aceptar



000150

La Policía Nacional de Colombia hace constar

**i** Que el número de identificación No. 37832368 de del señor(a) GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA consultado en la fecha y hora 09/10/2019 03:33:09 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 8553027

✓ Aceptar

000131

POLI

## **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

000102

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101308162	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10 10 2019	10 10 2019			00:00	25 02 2020		23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TRANSCRIBE 2019	IDENTIFICACIÓN NAD: 202.037-0
DIRECCIÓN: Carrera 52 # 72 32, local 5 y 6	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO TELÉFONO: 3045827404

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCRIBE S.A.	IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5
DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR TELÉFONO 6664429
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN PLIEGO DE CONDICIONES CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2019, CUYO OBJETO ES SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACION DEL MODELO DE TRANSPORTE PUBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SIM TRANSCRIBE.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO CARTAGENA D. T. Y C. TRANSCRIBE S.A.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/10/2019	25/02/2020	\$ 194,634,800.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 30/10/2019

**ACLARACIONES**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE			
IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA		800220410-2	23.00
MOBILE CONSULTORIA EN MOVILIDAD SAS		900252038-5	23.00
DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION SUCURSAL COLOMBIA		901053744-7	54.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****155,707.00	\$ *****7,000.00	\$ *****30,914.00	\$ *****193,622.00	\$ *****194,634,800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*Manuel Sarmiento*

*277*

21-44-101308162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

INTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILAD



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

000283

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101308162		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 10 10 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 10 10 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 02 2020		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO TRANSCRIBE 2019								IDENTIFICACIÓN NAD: 202.037-0			
DIRECCIÓN: Carrera 52 # 72 32, local 5 y 6						CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO			TELÉFONO: 3045827404		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TRANSCRIBE S.A.								IDENTIFICACIÓN NIT: 806.014.488-5			
DIRECCIÓN: URBANIZACION ANITA DIAGONAL 35 NRO 71-77						CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR			TELÉFONO 6664429		

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****155,707.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****7,000.00	IVA \$ *****30,914.00	TOTAL A PAGAR \$ *****193,622.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****194,634,800.00	PLAN DE PAGO CONTADO
--	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:  
1100512296446-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005122964467 (3900) 000000193622 (56) 20201009

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

FRONTENCA FINANCIERA DE COLOMBIA

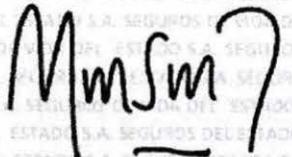
VIGILAD

**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION  
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101308162, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de OCTUBRE de 2019



21-44-101308162

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

000156

## **EXPERIENCIA**

000157

**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA  
HABILITANTE DEL PROPONENTE**

000158

**FORMULARIO No. 4 - ACREDITACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Y REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2019

Señores  
Transcaribe S.A.  
Cartagena D.T y C.

Referencia: **FORMULARIO de Experiencia Habilitante del Proponente. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019.**

Los suscritos a saber: **Marlown Gabriel Alcaraz y Lina María Sierra Gutiérrez**, mayores de edad, identificadas como aparece al pie de nuestra firma, quienes obramos en calidad de representante legal y representante legal suplente, respectivamente, del **Consortio TRANSCARIBE 2019** y que en adelante el "Proponente", declaramos bajo la gravedad del juramento y con nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información a continuación consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

PROPONENTE: CONSORCIO TRANSCARIBE 2019

**1. EXPERIENCIA HABILITANTE**

<b>INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>					
Numero de consecutivo del reporte del contrato ejecutado de acuerdo con el RUP	Clasificador de bienes y servicios	Nombre del contratante	Fecha de celebración del contrato	Valor del contrato en pesos colombianos	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
13	80101600/ 81102200	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DE MORELOS	08/10/2015	3.351.090.375	5200,73
3	80101600/ 81102200	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	20/11/2012	553.519.136	975,88
12	80101600/ 81102200	AVANTE S.A	05/03/2014	226.365.500	734,3

**NOTA 1:** Discriminar la experiencia que se pretende acreditar.

**NOTA 2:** Adjunto a este formulario deben allegarse aquellos documentos adicionales que el proponente quiera presentar con la propuesta, a efectos de acreditar la experiencia.

**2. REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

CANTIDAD	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL ACREDITADO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL (Expresada en años, meses y días)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Expresada en años, meses y días)
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA O DEL PROYECTO	GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA	INGENIERA CIVIL/ MAGISTER EN TRANSPORTE	40 AÑOS, 9 MESES, 20 DÍAS	21 AÑOS, 6 MESES, 2 DÍAS
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE	SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA	INGENIERIA CIVIL/MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	22 AÑOS, 2 MESES, 5 DÍAS	20 AÑOS, 6 MESES, 23 DÍAS
1	EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	IVÁN HUMBERTO BAQUERO SUSANA	INGENIERO CIVIL/ ESPECIALISTA EN TRANSPORTE/ MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE	18 AÑOS, 11 DÍAS.	8 AÑOS, 11 MESES, 17 DÍAS
1	EXPERTO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE ENCUESTAS, EN ESTADÍSTICA Y MUESTREO	ALFREDO RAMOS VARGAS	ESTADÍSTICO	35 AÑOS, 1 MES, 14 DÍAS	10 AÑOS, 1 MES. 1 DÍA
1	EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	MIGUEL ANGEL ROA VEGA	INGENIERO CIVIL/ ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	28 AÑOS, 9 MESES, 19 DÍAS	24 AÑOS, 10 MESES, 8 DÍAS
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH	INGENIERA CIVIL/ MASTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE	13 AÑOS, 11 DÍAS	3 AÑOS, 1 MES

**NOTA 3:** Deben adjuntarse a este formulario los documentos que soportan la acreditación del título, la experiencia y la hoja de vida.

Atentamente,



---

**MARLOWN GABRIEL ALCARAZ**  
C.C. 80.038.995 de Bogotá

Representante Legal de: **Consortio  
TRANSCARIBE 2019**

Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6  
Tel y/o fax: (304) 5827404 – (301)  
2331719  
Barranquilla



000160

---

**LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ**  
C.C. 52.280.482 de Bogotá

Representante Legal Suplente de:  
**Consortio TRANSCARIBE 2019**

Carrera 62 No 103-44, Oficina 701  
Tel y/o fax: (57-1) 533 0513  
Bogotá D.C.

000161

## **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

000162

**CERTIFICACIÓN 1**

CERTIFICADO DEL CONTRATO - ENTREGA RECEPCIÓN DE CONTRATO FEDERAL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS  
RECURSOS "CONVENIOS FEDERALES 2015"

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14:00 HRS., DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DENOMINADA: PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) Y EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE DOS CORREDORES TRONCALES DE TRANSPORTE MASIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA (ZMC), OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO: SOP-SSESO-DGLCOP-LP-F.-010/2015 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2015, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA EMPRESA DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.

I. LA OBRA CONSISTIÓ PRINCIPALMENTE EN: INTRODUCCIÓN,

- A01- REVISIÓN ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) PARA DOS CORREDORES TRONCALES CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.
- A02- RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, DEBERÁ CONTENER: PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD URBANA - DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO - EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y PLANEACIÓN - REGULACIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO.
- A03- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD (PLAN DE MOVILIDAD), DEBERÁ CONTENER - IMPACTO POSITIVO EN EL TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE - MODIFICACIÓN DEL PATRÓN ACTUAL DE MOVILIDAD- GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL PRINCIPAL PARA EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE - ORGANIZACIÓN DE LA CARGA Y DESCARGA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ESTAS ACTIVIDADES. - PROFESIONALES DEL TRANSPORTE. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD RESULTANTE Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO.
- B0101- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES, TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA.
- B0102 - RESUMEN DE PLAN DE INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PLAN INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO Y SUSTENTABLE O SU EQUIVALENTE).
- B0103 - ESTUDIO QUE CONTEMPLE EL ESTADO ACTUAL DE LA MOVILIDAD URBANA, DE LOS DOS CORREDORES TRONCALES, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA URBANO Y DEL MARCO INSTITUCIONAL QUE ADMINISTRA Y OPERA LA VIALIDAD EL TRANSITO Y EL TRANSPORTE, CON EL FIN DE FENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD.
- B0104 - ESTUDIO DE ESCENARIOS DE CRECIMIENTO FUTURO POSIBLES PARA LAS CIUDADES QUE UNE Y CON BASE EN ELLOS DETERMINAR LA VIALIDAD DE SU ESTABLECIMIENTO, POR TAL MOTIVO SE SOLICITA AL CONSULTOR EL PLANEAMIENTO DE TRES ESCENARIOS DEFINIENDO EN CADA UNO DE SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD URBANA. DEBERÁ CONTENER: RELACION CON LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PRIMER CORREDOR TRONCAL, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA EL PRIMER CORREDOR TRONCAL. EVALUACIÓN TÉCNICA - EVALUACIÓN URBANA - EVALUACIÓN ECONÓMICA - SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA.
- B0201 - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MASICO - PRONÓSTICO DE LA DEMANDA PARA EL PROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL RODANTE, TALLERES Y PATIOS - DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL CONFINAMIENTO, OBRAS INDUCIDAS Y EXPROPIACIONES - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL Y CON RUTAS ALIMENTADORAS.
- B0202 - MEMORIA DE CALCULO DE COSTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO DEBERE CONTENER: INVERSIÓN - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.
- B0203 - ANÁLISIS DE AHORROS PARA LOS USUARIOS EN COSTOS Y TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS VIAJES.
- B0301 - ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL RESPETO PARA EL CORREDOR TRONCAL, ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DELA SHCP., PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS, DEBERÁ CONTENER RESUMEN EJECUTIVO - SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - SITUACIÓN SIN EL PROYECTO DE INVERSIÓN SITUACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO - ANÁLISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL - EVALUACIÓN FINANCIERA - ESQUEMA JURÍDICO - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EXISTENTE - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PROPUESTA.
- B0401 - DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL EN LA Z.M. DE CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL , COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCAL - ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE DESCONGELIONES LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRANSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RES DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE, DEBERÁ CONTENER: DISEÑO, OPERACIÓN DEL TRÁNSITO - AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES - NUEVAS VIALIDADES - INTERSECCIONES VIALES - RED DE CICLOVIAS - INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS - ESTACIONAMIENTO - SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO - DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE - ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO - INFORME EJECUTIVO.
- B0501 - PROYECTO EJECUTIVO PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA FASE SEA DELECCIONADA EN DONDE SE DEFINEN DE MANERA PUNTUAL LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS CMOPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA, DEL TAL MANERA QUE SEA LA BASE PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL.
- B0601 - DISEÑO DE COMPONENTES TECNOLÓGICOS DONDE DETALLAN TODAS LAS ACTIVIDADES Y TAREA A REALIZAR RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL SISTEMA. SE DETALLARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMES: MATERIAL RODANTE 2. FIBRAS ÓPTICA 3. PUERTAS AUTOMÁTICAS EN ESTACIONES 4. DESARROLLO DEL MAPPING PARA EL ESTADO DE MORELOS 5. SISTEMAS DE RECAUDO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA 7. SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 8. DISEÑO DE CENTRO DE CONTROL.
- B0602 - SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO - DEFINICIONES DEL TIPO DE MATERIAL RODANTE A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS RUTAS Y SERVICIOS DEL CORREDOR. DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ARMADORAS PROVEEDORAS DEL MATERIAL RODANTE POR DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS DUCTOS Y REGISTROS PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA - DEFINICIÓN DE LOS TIPOLOGÍAS DE PUERTAS AUTOMÁTICAS - INSTALARSE EN LAS ESTACIONES. DEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE PUERTAS AUTOMÁTICAS A INSTALARSE EN LAS ESTACIONES.
- B0701 - MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA TRONCAL O TRONCALES COMO RESULTADO DE LA PRIMERA, FASE SEA SELECCIONADA, LA CUAL ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAMBIÉN DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD MASIVA.
- B0801 - ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA EL TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TOLAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN REAL DE LA OBRA

FECHA DE INICIO	19 DE ENERO 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE 2016

III. DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ADJUDICACIÓN	08 DE OCTUBRE 2015
FECHA DE CONTRATACIÓN	08 DE OCTUBRE 2015
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE 2016
NÚMERO Y FECHA DE OFICIO DE APROBACIÓN	SH/0956-2/2014 02 DE JULIO DEL 2014
IMPORTE DEL CONTRATO ( SIN IVA)	19,524,450.15 MN

IV. FECHA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS

CONVENIO ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA	06 DE OCTUBRE 2016
FECHA DE DICTAMEN TÉCNICO DE AMPLIACIÓN DEL TIEMPO	05 DE OCTUBRE 2016
FECHA DE INICIO	14 DE OCTUBRE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN CONVENIDA	19 DE DICIEMBRE 2016
IMPORTE DE CONTRATO + CONVENIO	\$19,524,450.15 (MAS IVA)

V.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY D OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA GARANTIZAR POSIBLES EFECTOS, VICIOS OCULTOS, RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS Y LO QUE RESULTE, EL CONTRATISTA ENTREGÓ LA SIGUIENTE PÓLIZA DE FIANZA:

IMPORTE	\$2,264,836.22
NÚMERO: 1002-06664-5	FECHA 4 DE ABRIL DEL 2017
VIGENCIA	POR UN AÑO A LA FECHA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
EXPEDIDA POR	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. /GRUPO FINANCIERO ASERTA

V. CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN RELACIONDOS CON LA OBRA.

POR ULTIMO SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO QUE EL CONTRATISTA HIZO ENTRGA DE TRES JUEGOS DE LA CARPETA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO IMPRESO Y EN VERSIÓN DIGITAL, ASÍ COMO D ETODOS SUS ANEXOS, LOS CUALES FUERON ENTREGADOS A LA SUPERVISIÓN DE OBRA.

ENTERADO DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, FIMAN LA PRESENTE LAS PERSONA QUE EN ELLA INTERVIENEN.

C. JESUS ANTONIO JEDA RUÍZ

DIRECTOR DE PROYECTOS

C. DAVID ALBERTO GUTIERREZ HUERTA

APODERADO GENERAL DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

**ACTA DE ENTREGA RECEPCION DE CONTRATO FEDERAL**

000164

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS**

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION FISICA Y FORMAL DE LA OBRA.  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015.**

**RECURSOS "CONVENIOS FEDERALES 2015"**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 137 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DENOMINADA: **PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) Y EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE DOS CORREDORES TRONCALES DE TRANSPORTE MASIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA (ZMC)**, OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO: **SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015** DE FECHA 8 DE OCTUBRE DEL 2015, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y LA EMPRESA **DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACION S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION.

PARTICIPAN EN EL PRESENTE ACTO LOS SEÑORES: **C. JESUS ANTONIO OJEDA RUIZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS** DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, EL **ING. ESTEBAN AVILA CADENAS** EN SU CARÁCTER DE **SUPERVISOR DE PROYECTO**; Y EL **C. DAVID ALBERTO GUTIERREZ HUERTA**, APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA **DESARROLLO, TECNOLOGIA Y PLANEACION S.A. DE C.V.**, ASÍ MISMO COMO INVITADOS A ASISTIR A LA PRESENTE DILIGENCIA LOS FUNCIONARIOS QUE FIRMAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.



**VISIÓN  
MOREL**

000165

**I. LA OBRA CONSISTIO PRINCIPALMENTE EN:  
INTRODUCCION:**

A01	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS), PARA DOS CORREDORES TRONCALES, CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.
A02	RESUMEN DE LA PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA. DEBERÁ CONTENER: - PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD URBANA - DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO - EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y PLANEACIÓN - REGULARIZACIÓN COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO."
A03	DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD (PLAN DE MOVILIDAD), DEBERÁ CONTENER: - IMPACTO POSITIVO EN EL TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE - MODIFICACIÓN DEL PATRÓN ACTUAL DE MOVILIDAD - GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL PRINCIPAL PARA EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE - ORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO. - ORGANIZACIÓN DE LA CARGA Y DESCARGA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ESTAS ACTIVIDADES. - PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE. - IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD RESULTANTE Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN."



000166

B0101	<p>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES. TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA; ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y JIUTEPEC. DEBERÁ CONTENER: - ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPANSIÓN URBANA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN Y PATRÓN FÍSICO DE LA MANCHA URBANA QUE DEMANDA UNA CRECIENTE OFERTA DE TRANSPORTE URBANO CUYO DESARROLLO DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE. - ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD URBANA A PARTIR DEL VOLUMEN DE VIAJES DE PASAJEROS, IDENTIFICACIÓN DEL DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN MODAL ENTRE TRANSPORTE PARTICULAR Y PÚBLICO, PATRÓN POR PROPÓSITO DE VIAJE Y ORIGEN-DESTINO, IDENTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE DE AUTOMÓVILES PRIVADOS Y OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON AFOROS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO EN EJES TRONCALES EN EL CENTRO Y SUBCENTROS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO HACIA LAS ZONAS METROPOLITANAS PERIFÉRICAS, EN ESPECIAL EN HORAS PICO. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER UN</p>
B0102	<p>RESUMEN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PLAN INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO SUSTENTABLE O SU EQUIVALENTE) PARA DOS CORREDORES TRONCALES, DONDE SE DESCRIBAN LOS PROYECTOS DE VIALIDAD, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMO PARTE DE UN SISTEMA INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.</p>
B0103	<p>ESTUDIO QUE CONTEMPLA EL ESTADO ACTUAL DE LA MOVILIDAD URBANA, DE LOS DOS CORREDORES TRONCALES, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA URBANO Y DEL MARCO INSTITUCIONAL QUE ADMINISTRA Y OPERA LA VIALIDAD, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD. DEBERÁ CONTENER: - COMPONENTE DE MOVILIDAD URBANA EN EL PRIMER CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR EN LA Z. M. DE CUERNAVACA. - COMPONENTE</p>

*[Handwritten signature]*

000167

	DESPLAZAMIENTOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS - COMPONTE DE VIALIDAD Y TRÁNSITO - COMPONENTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO - SISTEMA URBANO"
B0104	ESTUDIO DE ESCENARIOS DE CRECIMIENTO FUTURO POSIBLES PARA LAS CIUDADES QUE UNE Y CON BASE EN ELLO DETERMINAR LA VIABILIDAD DE SU ESTABLECIMIENTO. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA AL CONSULTOR EL PLANTEAMIENTO DE TRES ESCENARIOS DEFINIENDO EN CADA UNO SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD URBANA. DEBERÁ CONTENER: - RELACIÓN CON LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PRIMER CORREDOR TRONCAL. - EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA EL PRIMER CORREDOR TRONCAL. - EVALUACIÓN TÉCNICA. - EVALUACIÓN URBANA - EVALUACIÓN ECONÓMICA - SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA"
B0201	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON SU ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA DOS CORREDORES TRONCALES, A TRAVÉS DE UNA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE URBANO MASIVO, QUE SE PROPONE PARA SU APOYO FEDERAL DEL FONDO, EL CUAL DEBE INCLUIR SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA, SELECCIÓN DEL CORREDOR, ELECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA, DISEÑO CONCEPTUAL, INTERACCIÓN CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, COSTOS OPERATIVOS Y DE INVERSIÓN, COSTOS DE AFECTACIONES, OBRAS INDUCIDAS Y CONFINAMIENTO, ENTRE OTROS. DEBERÁ CONTENER: - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA - CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO - PRONÓSTICO DE LA DEMANDA PARA EL PROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL PROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL OPERATIVO DEL SERVICIO - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA - DISEÑO CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL RODANTE), TALLERES Y PATIOS - DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL CONFINAMIENTO, OBRAS INDUCIDAS Y EXPROPIACIONES - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL Y CON RUTAS ALIMENTADORAS



000168

B0202	MEMORIA DE CÁLCULO DE COSTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN OPERACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO. DEBERÁ CONTENER: - INVERSIÓN - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"
B0203	ANÁLISIS DE AHORROS PARA LOS USUARIOS EN COSTOS Y TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS VIAJES.
B0301	ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO, PARA EL CORREDOR TRONCAL. ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS, DEBERÁ CONTENER: - RESUMEN EJECUTIVO - SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - SITUACIÓN SIN EL PROYECTO DE INVERSIÓN - SITUACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN - EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO - ANÁLISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL - EVALUACIÓN FINANCIERA - ESQUEMA JURÍDICO - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EXISTENTE - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PROPUESTA"
B0401	DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL EN LA Z. M. DE CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE. DEBERÁ CONTENER: - DISEÑO OPERACIONAL DEL TRÁNSITO - AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES - NUEVAS VIALIDADES - INTERSECCIONES VIALES - RED DE CICLOVÍAS - INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS - ESTACIONAMIENTOS - SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO, CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED DE



000169

	TRANSPORTE PÚBLICO - DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE - ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. - INFORME EJECUTIVO"
B0501	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA 1 ERA. FASE SEA SELECCIONADA, EN DONDE SE DEFINEN DE MANERA PUNTUAL LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA, DE TAL MANERA QUE SEA LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL. DEBERÁ CONTENER: - INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA - EXPLORACIÓN Y MUESTREO GEOTÉCNICO. - INVENTARIO DE INSTALACIONES - ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL - PROYECTO DE MITIGACIÓN VIAL DURANTE LA OBRA - PROYECTO EJECUTIVO - ADECUACIONES GEOMÉTRICAS - ADECUACIÓN DE MOVIMIENTOS DIRECCIONALES - ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: PASOS PARA DISCAPACITADOS Y PEATONALES - CARRILES DE TRANSPORTE PRIVADO - SEÑALAMIENTO - SEMAFORIZACIÓN - ESTACIONES - TERMINALES - PATIOS DE SERVICIO - INSTALACIONES - ÁREAS DE TRANSFERENCIA - OTROS CONCEPTOS
B0601	DISEÑO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, DONDE DETALLARÁN TODAS LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL SISTEMA. SE DETALLARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS: 1. MATERIAL RODANTE 2. FIBRA ÓPTICA 3. PUERTAS AUTOMÁTICAS EN ESTACIONES 4. DESARROLLO DEL MAPPING PARA EL ESTADO DE MORELOS 5. SISTEMA DE RECAUDO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA 7. SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 8. DISEÑO DE CENTRO DE CONTROL"
B0602	SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO. - DEFINICIONES DEL TIPO DE MATERIAL RODANTE A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS RUTAS Y SERVICIOS DEL CORREDOR. - DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ARMADORAS PROVEEDORAS DEL MATERIAL RODANTE POR - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TOPOLOGÍA DE RED, REDUNDANCIA, CARACTERÍSTICAS DE LOS DUCTOS Y REGISTROS PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA - DEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE PUERTAS AUTOMÁTICAS A INSTALARSE EN LAS ESTACIONES. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS

*d*

	<p>SELECCIONADAS. - DISEÑO DEL MAPPING DEL ESTADO DE MORELOS. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y ALCANCES A CUBRIR POR EL SISTEMA DE RECAUDO. - IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTORES PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUS ACTIVIDADES EN EL MISMO. - DISEÑO CONCEPTUAL QUE ABARQUE TODAS LAS FUNCIONALIDADES Y ACTIVIDADES IDENTIFICADAS. - ESTUDIO COMPARATIVO DE TODOS LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS EXISTENTES. - SELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO RECOMENDADOS PARA SER UTILIZADOS EN EL CORREDOR. - DEFINICIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES TÉCNICOS QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA DE RECAUDO. - DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS EQUIPOS EMBARCADOS EN BUSES, EQUIPOS EN ESTACIONES Y EQUIPOS EN CENTRO DE CONTROL. - ESTUDIO Y DEFINICIÓN DEL ESQUEMA TARIFARIO DEL SISTEMA - DEFINICIÓN DE LA MATRIZ TARIFARIA CON COMPLEMENTOS TARIFARIOS. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE CONTROL DE FLOTA. - ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE FLOTA EXISTENTES EN EL MERCADO QUE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE CONTROL DONDE SE INTEGRARÁN TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS (GESTIÓN DE FLOTA, RECAUDO, INFORMACIÓN AL USUARIO, CÁMARAS)</p>
B0701	<p>MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA, LA CUAL ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAMBIÉN DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD MASIVA. DEBERÁ CONTENER: - APLICACIÓN Y MANEJO DEL MARCO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL TRANSPORTE URBANO (MASTU) - PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL"</p>

000170



B0801

ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA 1ERA. FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. DEBERÁ CONTENER: - CAMBIOS REGULATORIOS EN LA LEY DE TRANSPORTE - ESQUEMA JURÍDICO - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - OPERACIÓN DEL PROYECTO - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN"

000171

**II. PLAZO DE EJECUCIÓN REAL DE LA OBRA:**

FECHA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE DICIEMBRE DE 2016

**III. DATOS DEL CONTRATO:**

FECHA DE ADJUDICACIÓN	08 OCTUBRE DEL 2015
FECHA DE CONTRATACIÓN	08 DE OCTUBRE DEL 2015
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2016
NÚMERO Y FECHA DEL OFICIO DE APROBACIÓN	SH/0956-2/2014 02 DE JULIO DE 2014
IMPORTE DEL CONTRATO (SIN IVA)	\$ 19,524,450.15



IMPORTE DEL ANTICIPO	\$ 5,857,335.04 (MAS IVA)
----------------------	---------------------------

000172

**IV. FECHA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS**

CONVENIO ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	06 DE OCTUBRE DE 2016
CONVENIO DE AMPLIACION EN MONTO AL CONTRATO:	N/A
FECHA DE DICTAMEN TECNICO DE AMPLIACION EN TIEMPO:	05 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DEL 2016
FECHA DE TERMINACION CONVENIDA:	19 DE DICIEMBRE DEL 2016
DICTAMEN TECNICO DE PROCEDENCIA AL CONVENIO ADICIONAL DE MONTO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA:	N/A
IMPORTE DE AUMENTOS:	\$ 0.00 (MAS IVA)
IMPORTE DE REDUCCIONES:	N/A
IMPORTE CONTRATO + CONVENIO:	\$ 19,524,450.15(MAS IVA)

*[Handwritten signature]*

V. ESTIMACIONES

PERÍODOS

ESTIMACIÓN NO. 1 (UNO)	FECHA	DEL	AL	IMPORTE
1.- INTRODUCCIÓN  2.- RESUMEN DE LA POBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA. DEBERÁ CONTENER: - PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD URBANA - DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO - EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y PLANEACION - REGULARIZACION COORDINACION Y ADMINISTRACION DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO  3.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES. TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA; ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y JUTEPEC. DEBERA CONTENER: - ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPANSIÓN URBANA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN Y PATRÓN FÍSICO DE LA MANCHA URBANA QUE DEMANDA UNA CRECIENTE OFERTA DE TRANSPORTE URBANO	18 FEBRERO 2016	18-ENE-16	17-FEB-16	\$1,128,353.92



**VISIÓN  
MORELOS**

NUEVA  
VISIÓN

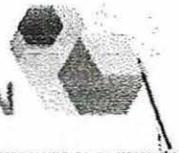
000174

<p>CUYO DESARROLLO DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE. - ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD URBANA A PARTIR DEL VOLUMEN DE VIAJES DE PASAJEROS, IDENTIFICACIÓN DEL DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN MODAL ENTRE TRANSPORTE PARTICULAR Y PÚBLICO, PATRÓN POR PROPÓSITO DE VIAJE Y ORIGEN-DESTINO, IDENTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE DE AUTOMÓVILES PRIVADOS Y OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON AFOROS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO EN EJES TRONCALES EN EL CENTRO Y SUBCENTROS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO HACIA LAS ZONAS METROPOLITANAS PERIFÉRICAS, EN ESPECIAL EN HORAS PICO. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER UN</p> <p>4.- DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL EN LA Z. M. DE CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES,</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**

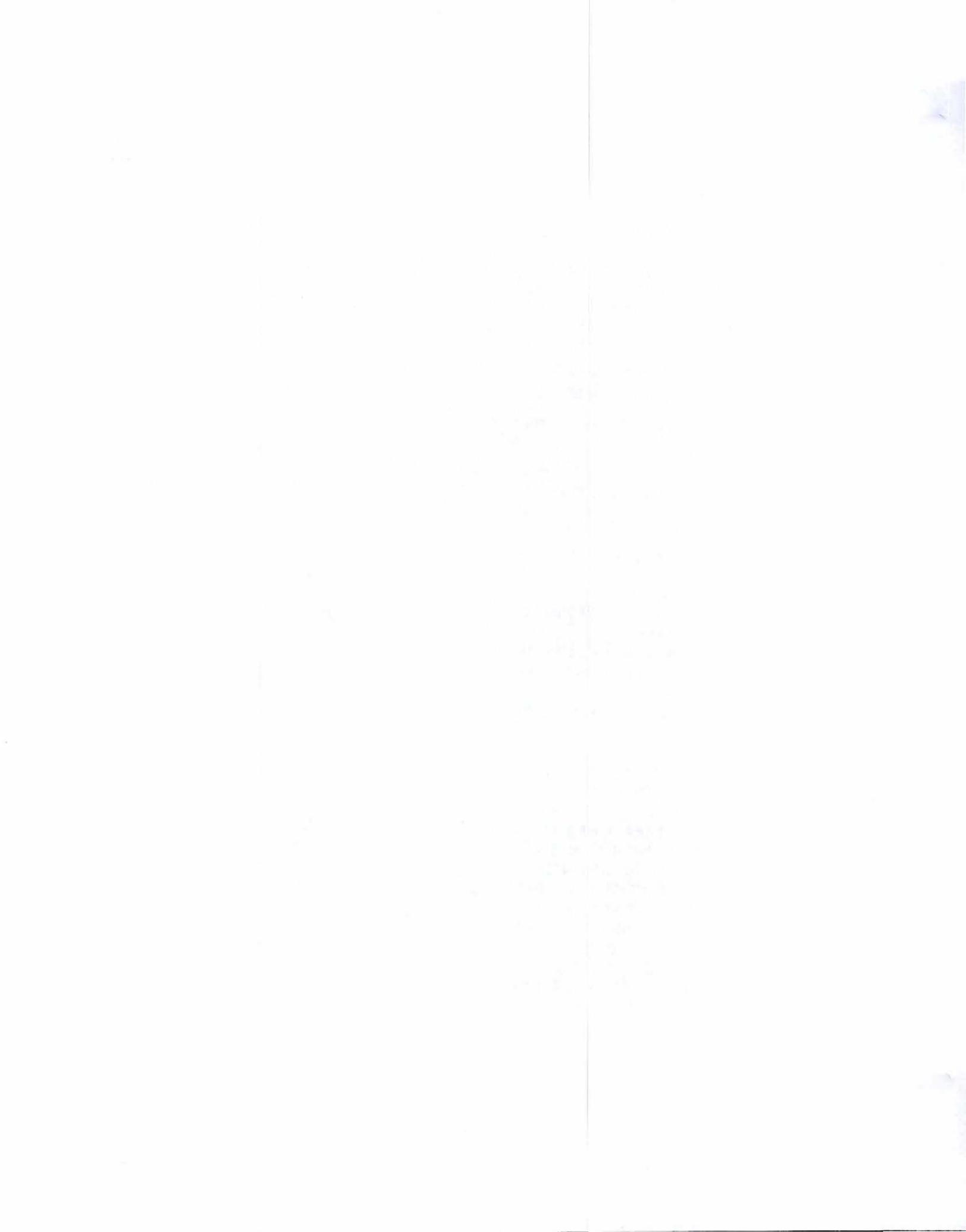


<p>CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE. DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DISEÑO OPERACIONAL DEL TRÁNSITO</li> <li>- AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES</li> <li>- NUEVAS VIALIDADES</li> <li>- INTERSECCIONES VIALES</li> <li>- RED DE CICLOVÍAS</li> <li>- INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS</li> <li>- ESTACIONAMIENTOS</li> <li>- SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO , CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO</li> <li>- DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE</li> <li>- ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.</li> <li>- INFORME EJECUTIVO"</li> </ul>				
--	--	--	--	--

000176

<p><b>ESTIMACIÓN NO. 2 (DOS)</b></p> <p>5.- REVISION, ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS), PARA DOS CORREDORES TRONCALES, CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.</p> <p>6.- RESUMEN DE LA POBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA. DEBERÁ CONTENER:              - PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD URBANA              - DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO              - EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y PLANEACION - REGULARIZACION COORDINACION Y ADMINISTRACION DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO."</p> <p>7.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD (PLAN DE MOVILIDAD), DEBERÁ CONTENER: - IMPACTO POSITIVO EN EL TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE              - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE - MODIFICACIÓN DEL PATRÓN ACTUAL DE MOVILIDAD - GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL PRINCIPAL PARA EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE - ORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO. -</p>	<p>18 MARZO 16</p>	<p>18 FEB 16</p>	<p>17 MARZO 16</p>	<p>\$ 1,122,506.37</p>
--	--------------------	------------------	--------------------	------------------------

1



000177

<p>ORGANIZACIÓN DE LA CARGA Y DESCARGA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ESTAS ACTIVIDADES. - PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE. - IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD RESULTANTE Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN."</p> <p>8.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA; ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y JIUTEPEC. DEBERA CONTENER: - ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPANSIÓN URBANA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN Y PATRÓN FÍSICO DE LA MANCHA URBANA QUE DEMANDA UNA CRECIENTE OFERTA DE TRANSPORTE URBANO CUYO DESARROLLO DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE. - ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD URBANA A PARTIR DEL VOLUMEN DE VIAJES DE PASAJEROS, IDENTIFICACIÓN DEL DESEQUILIBRIO EN LA</p>				
--	--	--	--	--

000178

DISTRIBUCIÓN MODAL ENTRE TRANSPORTE PARTICULAR Y PÚBLICO, PATRÓN POR PROPÓSITO DE VIAJE Y ORIGEN-DESTINO, IDENTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE DE AUTOMÓVILES PRIVADOS Y OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON AFOROS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO EN EJES TRONCALES EN EL CENTRO Y SUBCENTROS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO HACIA LAS ZONAS METROPOLITANAS PERIFÉRICAS, EN ESPECIAL EN HORAS PICO. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER UN

9.- ESTUDIO QUE CONTEMPLE EL ESTADO ACTUAL DE LA MOVILIDAD URBANA, DE LOS DOS CORREDORES TRONCALES, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA URBANO Y DEL MARCO INSTITUCIONAL QUE ADMINISTRA Y OPERA LA VIALIDAD, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD. DEBERÁ CONTENER: - COMPONENTE DE MOVILIDAD URBANA EN EL PRIMER CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR EN LA Z. M. DE CUERNAVACA. -

*Handwritten mark*



**VISIÓN  
MORELOS**

*Handwritten signature*

**NUEVA  
VISIÓN**



000179

<p>COMPONENTE DESPLAZAMIENTOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS - COMPONTE DE VIALIDAD Y TRANSITO - COMPONENTE DEL TRANSPORTE PUBLICO - SISTEMA URBANO"</p> <p>10.- ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO, PARA EL CORREDOR TRONCAL. ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS. DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RESUMEN EJECUTIVO</li> <li>- SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE IMVERSION - SITUACION SIN EL PROYECTO DE INVERSION</li> <li>- SITUACION CON EL PROYECTO DE INVERSION - EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION</li> <li>- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANALISI DE COSTO BENEFICIO - ANALISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL</li> <li>- EVALUACION FINANCIERA</li> <li>- ESQUEMA JURIDICO - LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL EXISTENTE - LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL PROPUESTA"</li> </ul> <p>11.- DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR</p>				
---	--	--	--	--

000180

TRONCAL EN LA Z. M. DE CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE. DEBERA CONTENER:

- DISEÑO OPERACIONAL DEL TRÁNSITO
- AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES
- NUEVAS VIALIDADES
- INTERSECCIONES VIALES
- RED DE CICLOVÍAS
- INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS
- ESTACIONAMIENTOS
- SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO , CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO
- DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE
- ESTRATEGIA DE



**VISIÓN  
MORELOS**

*[Handwritten signature]*

**NUEVA  
VISIÓN**



000181

MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. - INFORME EJECUTIVO"				
ESTIMACIÓN NO. 3 (TRES)	18 ABRIL 16	18 MARZO 16	17 ABRIL 16	\$ 1,372,006.02
12.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES. TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA; ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y JIUTEPEC. DEBERA CONTENER: - ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPANSIÓN URBANA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN Y PATRÓN FÍSICO DE LA MANCHA URBANA QUE DEMANDA UNA CRECIENTE OFERTA DE TRANSPORTE URBANO CUYO DESARROLLO DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE. - ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD URBANA A PARTIR DEL VOLUMEN DE VIAJES DE PASAJEROS, IDENTIFICACIÓN DEL DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN MODAL ENTRE				



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**

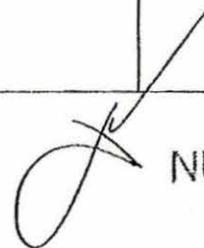


000182

<p>TRANSPORTE PARTICULAR Y PÚBLICO, PATRÓN POR PROPÓSITO DE VIAJE Y ORIGEN-DESTINO, IDENTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO ACCELERADO DEL PARQUE DE AUTOMÓVILES PRIVADOS Y OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON AFOROS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO EN EJES TRONCALES EN EL CENTRO Y SUBCENTROS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO HACIA LAS ZONAS METROPOLITANAS PERIFÉRICAS, EN ESPECIAL EN HORAS PICO. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER UN</p> <p>13.- ESTUDIO QUE CONTEMPLE EL ESTADO ACTUAL DE LA MOVILIDAD URBANA, DE LOS DOS CORREDORES TRONCALES, LA OPERACIÓN DEL SISTEMA URBANO Y DEL MARCO INSTITUCIONAL QUE ADMINISTRA Y OPERA LA VIALIDAD, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD. DEBERA CONTENER:</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



**NUEVA  
VISIÓN**



000163

<p>COMPONENTE DE MOVILIDAD URBANA EN EL PRIMER CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR EN LA Z. M. DE CUERNAVACA. - COMPONENTE DESPLAZAMIENTOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS - COMPONTE DE VIALIDAD Y TRANSITO - COMPONENTE DEL TRANSPORTE PUBLICO - SISTEMA URBANO"</p> <p>14.- ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO, PARA EL CORREDOR TRONCAL. ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS, . DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RESUMEN EJECUTIVO -</li> <li>SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE IMVERSION - SITUACION SIN EL PROYECTO DE INVERSION -</li> <li>SITUACION CON EL PROYECTO DE INVERSION - EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION -</li> <li>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANALISI DE COSTO BENEFICIO -</li> <li>ANALISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL -</li> <li>EVALUACION FINANCIERA -</li> <li>ESQUEMA JURIDICO - LA</li> </ul>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000184

ORGANIZACION INSTITUCIONAL  
 DEL PROYECTO - LA  
 ORGANIZACION INSTITUCIONAL  
 EXISTENTE - LA ORGANIZACION  
 INSTITUCIONAL PROPUESTA"

15.- DISEÑO DEL PLAN DE  
 MOVILIDAD EN LA ZONA DE  
 INFLUENCIA DEL CORREDOR  
 TRONCAL EN LA Z. M. DE  
 CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR  
 TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER  
 LO QUE TÉCNICAMENTE SE  
 CONSIDERARÁ COMO PLAN  
 DIRECTOR DE VIALIDADES,  
 CONSISTENTE EN LA PROPUESTA  
 DE LA MALLA VIAL COMPUESTA  
 POR EL CORREDOR TRONCO-  
 ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES  
 COMPLEMENTARIOS DE  
 MOVILIDAD URBANA QUE  
 DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS  
 CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN  
 LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA  
 ZONA DE INFLUENCIA DEL  
 CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE  
 CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE  
 PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA  
 NUEVA RED DE TRANSPORTE  
 PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y  
 SEÑALE LOS PUNTOS DE  
 INTERCAMBIO EN MODO DE  
 TRANSPORTE. DEBERA CONTENER:  
 - DISEÑO OPERACIONAL DEL  
 TRÁNSITO - AMPLIACIÓN DE



**VISIÓN  
MORELOS**

*[Handwritten signature]*

**NUEVA  
VISIÓN**

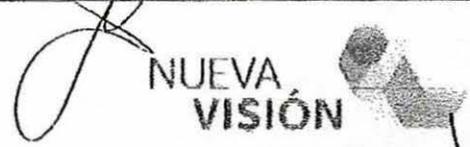


000185

VIALIDADES EXISTENTES - NUEVAS VIALIDADES - INTERSECCIONES VIALES - RED DE CICLOVÍAS - INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS - ESTACIONAMIENTOS - SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO , CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED DE TRANSPORTE PUBLICO - DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE - ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. - INFORME EJECUTIVO"				
<b>ESTIMACIÓN NO. 4 (CUATRO)</b> 16.- REVISION, ACTUALIZACION Y COMPLEMENTACION DEL PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS), PARA DOS CORREDORES TRONCALES, CON EL QUE CUENTA ACTUALMENTE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA.  17.- RESUMEN DE LA POBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA. DEBERÁ CONTENER: - PROBLEMÁTICA DE LA	18 MAYO 16	18 ABRIL 16	17 MAYO 16	\$ 3,319,358.97



**VISIÓN  
MORELOS**



**000186**

<p>MOVILIDAD URBANA -                  DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO -                  EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y PLANEACION - REGULARIZACION COORDINACION Y ADMINISTRACION DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO."</p> <p>18.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD (PLAN DE MOVILIDAD), DEBERÁ CONTENER: - IMPACTO POSITIVO EN EL TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE - MODIFICACIÓN DEL PATRÓN ACTUAL DE MOVILIDAD - GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL PRINCIPAL PARA EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE - ORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO. - ORGANIZACIÓN DE LA CARGA Y DESCARGA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ESTAS ACTIVIDADES. - PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE. - IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD RESULTANTE Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN."</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

*[Handwritten Signature]*  
**NUEVA  
VISIÓN**

000187

<p>19.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES . TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA; ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y JIUTEPEC. DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EXPANSIÓN URBANA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN Y PATRÓN FÍSICO DE LA MANCHA URBANA QUE DEMANDA UNA CRECIENTE OFERTA DE TRANSPORTE URBANO CUYO DESARROLLO DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE.</li> <li>- ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD URBANA A PARTIR DEL VOLUMEN DE VIAJES DE PASAJEROS, IDENTIFICACIÓN DEL DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN MODAL ENTRE TRANSPORTE PARTICULAR Y PÚBLICO, PATRÓN POR PROPÓSITO DE VIAJE Y ORIGEN-DESTINO, IDENTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO ACELERADO DEL PARQUE DE AUTOMÓVILES</li> </ul>				
--	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

*[Handwritten Signature]*  
**NUOVA  
VISION**

000183

<p>PRIVADOS Y OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON AFOROS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO EN EJES TRONCALES EN EL CENTRO Y SUBCENTROS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO HACIA LAS ZONAS METROPOLITANAS PERIFÉRICAS, EN ESPECIAL EN HORAS PICO. EL DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER UN</p>				
<p>20.- RESUMEN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PLAN INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO SUSTENTABLE O SU EQUIVALENTE) PARA DOS CORREDORES TRONCALES, DONDE SE DESCRIBAN LOS PROYECTOS DE VIALIDAD, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMO PARTE DE UN SISTEMA INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.</p>				
<p>21.- ESTUDIO QUE CONTEMPLE EL ESTADO ACTUAL DE LA MOVILIDAD URBANA, DE LOS DOS CORREDORES TRONCALES, LA OPERACIÓN DEL</p>				



**VISIÓN  
MORELOS**

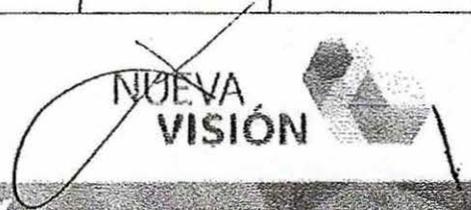
*[Handwritten signature]*  
**NOVA  
VISIÓN**

000189

<p>SISTEMA URBANO Y DEL MARCO INSTITUCIONAL QUE ADMINISTRA Y OPERA LA VIALIDAD, EL TRÁNSITO Y EL TRANSPORTE, CON EL FIN DE GENERAR INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PROCESO DE CRECIMIENTO DE LA CIUDAD Y SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD. DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- COMPONENTE DE MOVILIDAD URBANA EN EL PRIMER CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR EN LA Z. M. DE CUERNAVACA.</li> <li>- COMPONENTE DESPLAZAMIENTOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS</li> <li>- COMPONTE DE VIALIDAD Y TRANSITO</li> <li>- COMPONENTE DEL TRANSPORTE PUBLICO - SISTEMA URBANO"</li> </ul> <p>22.- ESTUDIO DE ESCENARIOS DE CRECIMIENTO FUTURO POSIBLES PARA LAS CIUDADES QUE UNE Y CON BASE EN ELLO DETERMINAR LA VIABILIDAD DE SU ESTABLECIMIENTO. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA AL CONSULTOR EL PLANTEAMIENTO DE TRES ESCENARIOS DEFINIENDO EN CADA UNO SU RELACIÓN CON LA MOVILIDAD URBANA. DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RELACIÓN CON LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PRIMER CORREDOR TRONCAL.</li> <li>- EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS</li> </ul>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000190

<p>DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA EL PRIMER CORREDOR TRONCAL. - EVALUACIÓN TÉCNICA. - EVALUACIÓN URBANA - EVALUACIÓN ECONOMICA - SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA OPTIMA"</p> <p>23.- ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO, PARA EL CORREDOR TRONCAL. ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS, . DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RESUMEN EJECUTIVO -</li> <li>SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE IMVERSION - SITUACION SIN EL PROYECTO DE INVERSION -</li> <li>SITUACION CON EL PROYECTO DE INVERSION - EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION -</li> <li>CONCLUSIONES Y</li> <li>RECOMENDACIONES - ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANALISI DE COSTO BENEFICIO -</li> <li>ANALISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL -</li> <li>EVALUACION FINANCIERA -</li> <li>ESQUEMA JURIDICO - LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL</li> </ul>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**

000191

EXISTENTE - LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL PROPUESTA"

24.- DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL EN LA Z. M. DE CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE. DEBERA CONTENER:

- DISEÑO OPERACIONAL DEL TRÁNSITO
- AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES
- NUEVAS VIALIDADES
- INTERSECCIONES VIALES
- RED DE



**VISIÓN  
MORELOS**

~~NUEVA  
VISIÓN~~

000192

<p>CICLOVÍAS - INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS - ESTACIONAMIENTOS - SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO , CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED DE TRANSPORTE PUBLICO - DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE - ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO. - INFORME EJECUTIVO"</p>				
<p><b>ESTIMACIÓN NO. 5 (CINCO)</b>          25.- RESUMEN DE LA POBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE DE LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA. DEBERÁ CONTENER:          - PROBLEMÁTICA DE LA MOVILIDAD URBANA - DEFICIENCIAS DEL TRANSPORTE PUBLICO URBANO - EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y PLANEACION - REGULARIZACION COORDINACION Y ADMINISTRACION DE TRANSPORTE PUBLICO URBANO."           26.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD (PLAN DE MOVILIDAD), DEBERÁ CONTENER: - IMPACTO POSITIVO</p>	<p>18 JUNIO 16</p>	<p>18 MAYO 16</p>	<p>17 JUNIO 16</p>	<p>\$ 1,962,732.91</p>



**VISIÓN  
MORELOS**



000193

EN EL TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE  
 - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE - MODIFICACIÓN DEL PATRÓN ACTUAL DE MOVILIDAD - GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL PRINCIPAL PARA EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE - ORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO. - ORGANIZACIÓN DE LA CARGA Y DESCARGA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ESTAS ACTIVIDADES. - PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE. - IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD RESULTANTE Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN."

27.- DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA DEL TRANSPORTE URBANO SOBRE DOS CORREDORES TRONCALES . TRONCAL, UBICADO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA, MORELOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA; ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CUERNAVACA Y JIUTEPEC. DEBERA CONTENER: - ANÁLISIS DE LAS



**VISIÓN  
MORELOS**

~~NOVA~~  
**VISIÓN**



**MORELOS**  
GOBIERNO EJECUTIVO

# Secretaría de Obras Públicas

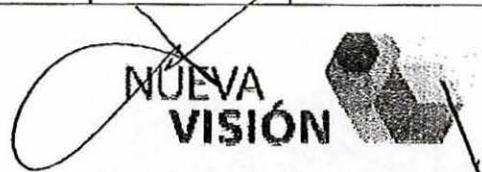
Dependencia: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Depto.: SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA  
Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS  
Oficio No.:  
Expediente: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015

000194

<p>CARACTERÍSTICAS DE LA EXPANSIÓN URBANA CONSIDERANDO EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO, ASÍ COMO LA EXPANSIÓN Y PATRÓN FÍSICO DE LA MANCHA URBANA QUE DEMANDA UNA CRECIENTE OFERTA DE TRANSPORTE URBANO CUYO DESARROLLO DEBERÁ SER INTEGRAL Y SUSTENTABLE. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE MOVILIDAD URBANA A PARTIR DEL VOLUMEN DE VIAJES DE PASAJEROS, IDENTIFICACIÓN DEL DESEQUILIBRIO EN LA DISTRIBUCIÓN MODAL ENTRE TRANSPORTE PARTICULAR Y PÚBLICO, PATRÓN POR PROPÓSITO DE VIAJE Y ORIGEN-DESTINO, IDENTIFICACIÓN DEL CRECIMIENTO ACCELERADO DEL PARQUE DE AUTOMÓVILES PRIVADOS Y OTROS VEHÍCULOS MOTORIZADOS, INFRAESTRUCTURA VIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA, CON AFOROS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DONDE SE IDENTIFIQUEN LOS PROBLEMAS DE CONGESTIONAMIENTO EN EJES TRONCALES EN EL CENTRO Y SUBCENTROS DE LA CIUDAD, ASÍ COMO HACIA LAS ZONAS METROPOLITANAS PERIFÉRICAS, EN ESPECIAL EN HORAS PICO. EL</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000195

<p>DIAGNÓSTICO DEBERÁ CONTENER UN</p> <p>28.- RESUMEN DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PLAN INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRASPORTE URBANO SUSTENTABLE O SU EQUIVALENTE) PARA DOS CORREDORES TRONCALES, DONDE SE DESCRIBAN LOS PROYECTOS DE VIALIDAD, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, COMO PARTE DE UN SISTEMA INTEGRADO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>29.- MEMORIA DE CALCULO DE COSTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO. DEBERA CONTENER: - INVERSIÓN - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"</p> <p>30.- ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO, PARA EL CORREDOR TRONCAL. ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS. DEBERA CONTENER: - RESUMEN EJECUTIVO - SITUACION</p>				
--	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000196

<p>ACTUAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - SITUACIÓN SIN EL PROYECTO DE INVERSIÓN - SITUACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN - EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES - ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO - ANÁLISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL - EVALUACIÓN FINANCIERA - ESQUEMA JURÍDICO - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EXISTENTE - LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PROPUESTA"</p> <p>31.- DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL EN LA Z. M. DE CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000197

DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE. DEBERA CONTENER:

- DISEÑO OPERACIONAL DEL TRÁNSITO
- AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES
- NUEVAS VIALIDADES
- INTERSECCIONES VIALES
- RED DE CICLOVÍAS
- INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS
- ESTACIONAMIENTOS
- SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO , CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED DE TRANSPORTE PUBLICO
- DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL TRANSPORTE
- ESTRATEGIA DE MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO.
- INFORME EJECUTIVO"

32.- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000198

<p>LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. DEBERA CONTENER: - CAMBIOS REGULATORIOS EN LA LEY DE TRANSPORTE - ESQUEMA JURÍDICO - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - OPERACIÓN DEL PROYECTO - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN"</p>				
<p><b>ESTIMACIÓN NO. 6 (SEIS)</b>                  33.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE MOVILIDAD (PLAN DE MOVILIDAD), DEBERÁ CONTENER: - IMPACTO POSITIVO EN EL TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE - GESTIÓN INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE - MODIFICACIÓN DEL PATRÓN ACTUAL DE MOVILIDAD - GESTIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RED VIAL PRINCIPAL PARA EL USO DE TODOS LOS MODOS DE TRANSPORTE - ORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO PÚBLICO EN SUPERFICIE Y SUBTERRÁNEO. - ORGANIZACIÓN DE LA CARGA Y</p>	18 JULIO 16	18 JUNIO 16	17 JULIO 16	\$ 857,266.89



**VISIÓN  
MORELOS**



000199

<p>DESCARGA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ESTAS ACTIVIDADES. - PROFESIONALIZACIÓN DEL TRANSPORTE. - IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD RESULTANTE Y PROPUESTA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN."</p> <p>34.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON SU ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA DOS CORREDORES TRONCALES, ATRAVES DE UNA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE URBANO MASIVO, QUE SE PROPONE PARA SU APOYO FEDERAL DEL FONDO, EL CUAL DEBE INCLUIR SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA, SELECCIÓN DEL CORREDOR, ELECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA, DISEÑO CONCEPTUAL, INTERACCIÓN CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, COSTOS OPERATIVOS Y DE INVERSIÓN, COSTOS DE AFECTACIONES, OBRAS INDUCIDAS Y CONFINAMIENTO, ENTRE OTROS. DEBERÁ CONTENER: - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL</p>				
--	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000200

<p>PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA                  - CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO                  - PRONÓSTICO DE LA DEMANDA PARA EL PROYECTO                  - DISEÑO CONCEPTUAL DEL PROYECTO                  - DISEÑO CONCEPTUAL OPERATIVO DEL SERVICIO                  - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA                  - DISEÑO CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL RODANTE), TALLERES Y PATIOS                  - DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO                  - DISEÑO CONCEPTUAL DEL CONFINAMIENTO, OBRAS INDUCIDAS Y EXPROPIACIONES                  - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL Y CON RUTAS ALIMENTADORAS</p> <p>35.- MEMORIA DE CALCULO DE COSTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO. DEBERÁ CONTENER:                  - INVERSIÓN                  - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"</p> <p>36.- ANALISIS DE AHORROS PARA LOS USUARIOS EN COSTOS Y TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS VIAJES.</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000201

<p>37.- ANÁLISIS COSTO Y BENEFICIO PARA DEMOSTRAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DEL PROYECTO, PARA EL CORREDOR TRONCAL. ANÁLISIS QUE SE PRESENTARÁ A LA UNIDAD DE INVERSIONES DE LA SHCP, PARA EL REGISTRO EN LA CARTERA DE PROYECTOS, . DEBERA CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- RESUMEN EJECUTIVO</li> <li>- SITUACION ACTUAL DEL PROYECTO DE IMVERSION</li> <li>- SITUACION SIN EL PROYECTO DE INVERSION</li> <li>- SITUACION CON EL PROYECTO DE INVERSION</li> <li>- EVALUACION DEL PROYECTO DE INVERSION</li> <li>- CONCLUSIONES</li> <li>- Y RECOMENDACIONES</li> <li>- ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA EL ANALISI DE COSTO BENEFICIO</li> <li>- ANALISIS Y ESQUEMA FINANCIERO CON EL APOYO FEDERAL</li> <li>- EVALUACION FINANCIERA</li> <li>- ESQUEMA JURIDICO</li> <li>- LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL DEL PROYECTO</li> <li>- LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL EXISTENTE</li> <li>- LA ORGANIZACION INSTITUCIONAL PROPUESTA"</li> </ul> <p>38.- DISEÑO DEL PLAN DE MOVILIDAD EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL EN LA Z. M. DE</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**

000202

CUERNAVACA, PARA UN CORREDOR TRONCAL, QUE DEBERÁ CONTENER LO QUE TÉCNICAMENTE SE CONSIDERARÁ COMO PLAN DIRECTOR DE VIALIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE LA MALLA VIAL COMPUESTA POR EL CORREDOR TRONCO-ALIMENTADOR Y LOS CORREDORES COMPLEMENTARIOS DE MOVILIDAD URBANA QUE DESCONGESTIONEN LOS PUNTOS CONFLICTIVOS DEL TRÁNSITO EN LA CIUDAD Y EN ESPECÍFICO EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR TRONCAL, LA CUAL SE CONSIDERARÁ TÉCNICAMENTE PARA QUE PERMITA ALBERGAR LA NUEVA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO, LA RED DE CICLOPISTAS Y SEÑALE LOS PUNTOS DE INTERCAMBIO EN MODO DE TRANSPORTE. DEBERA CONTENER:

- DISEÑO OPERACIONAL DEL TRÁNSITO
- AMPLIACIÓN DE VIALIDADES EXISTENTES
- NUEVAS VIALIDADES
- INTERSECCIONES VIALES
- RED DE CICLOVÍAS
- INTERCONEXIÓN CON RUTAS SUBURBANAS
- ESTACIONAMIENTOS
- SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO PROPUESTO , CON: A) DISEÑO FUNCIONAL DEL TRANSPORTE Y B) DISEÑO OPERACIONAL DE LA RED



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000203

<p>DE TRANSPORTE PUBLICO -                  DESARROLLO Y CALIBRACIÓN DE                  LOS MODELOS DE SIMULACIÓN DEL                  TRANSPORTE - ESTRATEGIA DE                  MODERNIZACIÓN DEL                  TRANSPORTE PÚBLICO. - INFORME                  EJECUTIVO"</p> <p>39.- PROYECTO EJECUTIVO PARA LA                  TRONCAL O TRONCALES QUE COMO                  RESULTADO DE LA PRIMERA 1 ERA.                  FASE SEA SELECCIONADA, EN                  DONDE SE DEFINEN DE MANERA                  PUNTUAL LAS CARACTERÍSTICAS                  DE CADA UNO DE LOS                  COMPONENTES DE LA                  INFRAESTRUCTURA, DE TAL                  MANERA QUE SEA LA BASE PARA                  LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL.                  DEBERÁ CONTENER: -                  INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA -                  EXPLORACIÓN Y MUESTREO                  GEOTÉCNICO. - INVENTARIO DE                  INSTALACIONES - ELABORACIÓN                  DEL ANTEPROYECTO - DISEÑO                  CONCEPTUAL - PROYECTO DE                  MITIGACIÓN VIAL DURANTE LA                  OBRA - PROYECTO EJECUTIVO -                  ADECUACIONES GEOMÉTRICAS -                  ADECUACIÓN DE MOVIMIENTOS                  DIRECCIONALES - ACCESIBILIDAD                  UNIVERSAL: PASOS PARA                  DISCAPACITADOS Y PEATONALES -                  CARRILES DE TRANSPORTE                  PRIVADO - SEÑALAMIENTO -</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000204

<p>SEMAFORIZACIÓN - ESTACIONES                  -TERMINALES - PATIOS DE                  SERVICIO - INSTALACIONES -                  ÁREAS DE TRANSFERENCIA -                  OTROS CONCEPTOS</p> <p>40.- DISEÑO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, DONDE DETALLARÁN TODAS LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL SISTEMA. SE DETALLARÁN LOS SIGUIENTES ITEMS: 1. MATERIAL RODANTE 2. FIBRA ÓPTICA 3. PUERTAS AUTOMÁTICAS EN ESTACIONES 4. DESARROLLO DEL MAPPING PARA EL ESTADO DE MORELOS 5. SISTEMA DE RECAUDO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA 7. SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 8. DISEÑO DE CENTRO DE CONTROL"</p> <p>41.- MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA, LA CUAL ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAMBIÉN DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD</p>				
--	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000205

<p>MASIVA. DEBERA CONTENER: -                  APLICACIÓN Y MANEJO DEL MARCO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL TRANSPORTE URBANO (MASTU) - PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL -                  PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL"</p> <p>42.- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. DEBERA CONTENER: - CAMBIOS REGULATORIOS EN LA LEY DE TRANSPORTE - ESQUEMA JURÍDICO - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - OPERACIÓN DEL PROYECTO - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN"</p>				
<p>ESTIMACION 7 (SIETE)</p> <p>43.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON SU ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA DOS CORREDORES</p>	<p>18 AGOSTO 16</p>	<p>18 JULIO 16</p>	<p>17 AGOSTO 16</p>	<p>\$ 3,254,075.03</p>



**VISIÓN  
MORELOS**



000206

TRONCALES, A TRAVÉS DE UNA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE URBANO MASIVO, QUE SE PROPONE PARA SU APOYO FEDERAL DEL FONDO, EL CUAL DEBE INCLUIR SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA, SELECCIÓN DEL CORREDOR, ELECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA, DISEÑO CONCEPTUAL, INTERACCIÓN CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, COSTOS OPERATIVOS Y DE INVERSIÓN, COSTOS DE AFECTACIONES, OBRAS INDUCIDAS Y CONFINAMIENTO, ENTRE OTROS. DEBERÁ CONTENER:

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO
- PRONÓSTICO DE LA DEMANDA PARA EL PROYECTO
- DISEÑO CONCEPTUAL DEL PROYECTO
- DISEÑO CONCEPTUAL OPERATIVO DEL SERVICIO
- DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA
- DISEÑO CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL RODANTE), TALLERES Y PATIOS
- DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000207

<p>SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL CONFINAMIENTO, OBRAS INDUCIDAS Y EXPROPIACIONES - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL Y CON RUTAS ALIMENTADORAS</p> <p>44.- MEMORIA DE CALCULO DE COSTOS ESTIMADOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO. DEBERA CONTENER: - INVERSIÓN - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"</p> <p>45.- ANALISIS DE AHORROS PARA LOS USUARIOS EN COSTOS Y TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS VIAJES.</p> <p>46.- PROYECTO EJECUTIVO PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA 1 ERA. FASE SEA SELECCIONADA, EN DONDE SE DEFINEN DE MANERA PUNTUAL LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA, DE TAL MANERA QUE SEA LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL. DEBERÁ CONTENER: - INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA - EXPLORACIÓN Y MUESTREO</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



000208

<p>GEOTÉCNICO. - INVENTARIO DE INSTALACIONES - ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL - PROYECTO DE MITIGACIÓN VIAL DURANTE LA OBRA - PROYECTO EJECUTIVO - ADECUACIONES GEOMÉTRICAS - ADECUACIÓN DE MOVIMIENTOS DIRECCIONALES - ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: PASOS PARA DISCAPACITADOS Y PEATONALES - CARRILES DE TRANSPORTE PRIVADO - SEÑALAMIENTO - SEMAFORIZACIÓN - ESTACIONES - TERMINALES - PATIOS DE SERVICIO - INSTALACIONES - ÁREAS DE TRANSFERENCIA - OTROS CONCEPTOS</p> <p>47.- DISEÑO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, DONDE DETALLARÁN TODAS LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL SISTEMA. SE DETALLARÁN LOS SIGUIENTES ÍTEMS: 1. MATERIAL RODANTE 2. FIBRA ÓPTICA 3. PUERTAS AUTOMÁTICAS EN ESTACIONES 4. DESARROLLO DEL MAPPING PARA EL ESTADO DE MORELOS 5. SISTEMA DE RECAUDO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA 7. SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 8.</p>				
--	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**



000209

<p>DISEÑO DE CENTRO DE CONTROL"</p> <p>48.- SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DEFINICIONES DEL TIPO DE MATERIAL RODANTE A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS RUTAS Y SERVICIOS DEL CORREDOR.</li> <li>- DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ARMADORAS PROVEEDORAS DEL MATERIAL RODANTE POR</li> <li>- DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TOPOLOGÍA DE RED, REDUNDANCIA, CARACTERÍSTICAS DE LOS DUCTOS Y REGISTROS PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA</li> <li>- DEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE PUERTAS AUTOMÁTICAS A INSTALARSE EN LAS ESTACIONES.</li> <li>- DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS SELECCIONADAS.</li> <li>- DISEÑO DEL MAPPING DEL ESTADO DE MORELOS.</li> <li>- DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y ALCANCES A CUBRIR POR EL SISTEMA DE RECAUDO.</li> <li>- IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTORES PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUS ACTIVIDADES EN</li> </ul>				
---	--	--	--	--

000210

<p>EL MISMO. - DISEÑO CONCEPTUAL QUE ABARQUE TODAS LAS FUNCIONALIDADES Y ACTIVIDADES IDENTIFICADAS. -ESTUDIO COMPARATIVO DE TODOS LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS EXISTENTES. - SELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO RECOMENDADOS PARA SER UTILIZADOS EN EL CORREDOR. - DEFINICIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES TÉCNICOS QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA DE RECAUDO. - DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS EQUIPOS EMBARCADOS EN BUSES, EQUIPOS EN ESTACIONES Y EQUIPOS EN CENTRO DE CONTROL. - ESTUDIO Y DEFINICIÓN DEL ESQUEMA TARIFARIO DEL SISTEMA - DEFINICIÓN DE LA MATRIZ TARIFARIA CON COMPLEMENTOS TARIFARIOS. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE CONTROL DE FLOTA. - ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE FLOTA EXISTENTES EN EL MERCADO QUE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

**NUEVA  
VISIÓN**

000211

<p>DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE CONTROL DONDE SE INTEGRARÁN TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS (GESTIÓN DE FLOTA, RECAUDO, INFORMACIÓN AL USUARIO, CÁMARAS)</p> <p>49.- MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA, LA CUAL ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAMBIÉN DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD MASIVA. DEBERA CONTENER: - APLICACIÓN Y MANEJO DEL MARCO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL TRANSPORTE URBANO (MASTU) - PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL"</p> <p>50.- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS</p>				
--	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**



**NUEVA  
VISIÓN**

000212

<p>MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. DEBERA CONTENER: - CAMBIOS REGULATORIOS EN LA LEY DE TRANSPORTE - ESQUEMA JURÍDICO - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - OPERACIÓN DEL PROYECTO - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN"</p>				
<p><b>ESTIMACION 8 (OCHO)</b></p> <p>51.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO CON SU ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA DOS CORREDORES TRONCALES, ATRAVES DE UNA DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE URBANO MASIVO, QUE SE PROPONE PARA SU APOYO FEDERAL DEL FONDO, EL CUAL DEBE INCLUIR SUS CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES, ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA, SELECCIÓN DEL CORREDOR, ELECCIÓN DE LA TECNOLOGÍA, DISEÑO CONCEPTUAL, INTERACCIÓN CON OTROS MODOS DE TRANSPORTE, COSTOS OPERATIVOS Y DE INVERSIÓN,</p>	<p>18 SEPT 16</p>	<p>18 AGOSTO 16</p>	<p>17 SEPT 16</p>	<p>\$ 3,254,075.03</p>

000213

<p>COSTOS DE AFECTACIONES, OBRAS INDUCIDAS Y CONFINAMIENTO, ENTRE OTROS. DEBERÁ CONTENER: - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA - CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE MASIVO - PRONÓSTICO DE LA DEMANDA PARA EL PROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL PROYECTO - DISEÑO CONCEPTUAL OPERATIVO DEL SERVICIO - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA - DISEÑO CONCEPTUAL DEL EQUIPO DE TRANSPORTE (MATERIAL RODANTE), TALLERES Y PATIOS - DISEÑO CONCEPTUAL DE LOS SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL SERVICIO - DISEÑO CONCEPTUAL DEL CONFINAMIENTO, OBRAS INDUCIDAS Y EXPROPIACIONES - DISEÑO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN INTERMODAL Y CON RUTAS ALIMENTADORAS</p> <p>52.- ANALISIS DE AHORROS PARA LOS USUARIOS EN COSTOS Y TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS VIAJES.</p> <p>53.- PROYECTO EJECUTIVO PARA LA</p>				
--	--	--	--	--

000214

<p>TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA 1 ERA. FASE SEA SELECCIONADA, EN DONDE SE DEFINEN DE MANERA PUNTUAL LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LA INFRAESTRUCTURA, DE TAL MANERA QUE SEA LA BASE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL. DEBERÁ CONTENER:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA</li> <li>- EXPLORACIÓN Y MUESTREO GEOTÉCNICO.</li> <li>- INVENTARIO DE INSTALACIONES</li> <li>- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO</li> <li>- DISEÑO CONCEPTUAL</li> <li>- PROYECTO DE MITIGACIÓN VIAL DURANTE LA OBRA</li> <li>- PROYECTO EJECUTIVO</li> <li>- ADECUACIONES GEOMÉTRICAS</li> <li>- ADECUACIÓN DE MOVIMIENTOS DIRECCIONALES</li> <li>- ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: PASOS PARA DISCAPACITADOS Y PEATONALES</li> <li>- CARRILES DE TRANSPORTE PRIVADO</li> <li>- SEÑALAMIENTO</li> <li>- SEMAFORIZACIÓN</li> <li>- ESTACIONES</li> <li>- TERMINALES</li> <li>- PATIOS DE SERVICIO</li> <li>- INSTALACIONES</li> <li>- ÁREAS DE TRANSFERENCIA</li> <li>- OTROS CONCEPTOS</li> </ul> <p>54.- DISEÑO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, DONDE DETALLARÁN TODAS LAS</p>				
---	--	--	--	--

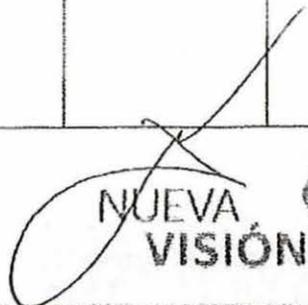
000215

<p>ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL SISTEMA. SE DETALLARÁN LOS SIGUIENTES ITEMS: 1. MATERIAL RODANTE 2. FIBRA ÓPTICA 3. PUERTAS AUTOMÁTICAS EN ESTACIONES 4. DESARROLLO DEL MAPPING PARA EL ESTADO DE MORELOS 5. SISTEMA DE RECAUDO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA 7. SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 8. DISEÑO DE CENTRO DE CONTROL"</p> <p>55.- SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DEFINICIONES DEL TIPO DE MATERIAL RODANTE A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS RUTAS Y SERVICIOS DEL CORREDOR.</li> <li>- DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ARMADORAS PROVEEDORAS DEL MATERIAL RODANTE POR</li> <li>- DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TOPOLOGÍA DE RED, REDUNDANCIA, CARACTERÍSTICAS DE LOS DUCTOS Y REGISTROS PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA</li> <li>- DEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE PUERTAS AUTOMÁTICAS A</li> </ul>				
---	--	--	--	--

000216

<p>INSTALARSE EN LAS ESTACIONES.          - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS SELECCIONADAS. - DISEÑO DEL MAPPING DEL ESTADO DE MORELOS. - DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS BÁSICOS Y ALCANCES A CUBRIR POR EL SISTEMA DE RECAUDO. - IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS ACTORES PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE RECAUDO Y SUS ACTIVIDADES EN EL MISMO. - DISEÑO CONCEPTUAL QUE ABARQUE TODAS LAS FUNCIONALIDADES Y ACTIVIDADES IDENTIFICADAS. -ESTUDIO COMPARATIVO DE TODOS LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS EXISTENTES. - SELECCIÓN DE LOS MEDIOS DE PAGO RECOMENDADOS PARA SER UTILIZADOS EN EL CORREDOR. - DEFINICIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES TÉCNICOS QUE CONFORMARÁN EL SISTEMA DE RECAUDO. - DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS EQUIPOS EMBARCADOS EN BUSES, EQUIPOS EN ESTACIONES Y EQUIPOS EN CENTRO DE CONTROL.          - ESTUDIO Y DEFINICIÓN DEL ESQUEMA TARIFARIO DEL SISTEMA          - DEFINICIÓN DE LA MATRIZ TARIFARIA CON COMPLEMENTOS</p>				
--	--	--	--	--

ca



NUEVA VISION



Secretaría  
de Obras Públicas

Dependencia: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
 Depto.: SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA  
 Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS  
 Oficio No.:  
 Expediente: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015

000217

<p>TARIFARIOS. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE CONTROL DE FLOTA. - ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE FLOTA EXISTENTES EN EL MERCADO QUE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE CONTROL DONDE SE INTEGRARÁN TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS (GESTIÓN DE FLOTA, RECAUDO, INFORMACIÓN AL USUARIO, CÁMARAS)</p>				
<p>56.- MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA, LA CUAL ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAMBIÉN DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD MASIVA. DEBERA CONTENER: - APLICACIÓN Y MANEJO DEL MARCO</p>				



000218

DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL TRANSPORTE URBANO (MASTU) - PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL - PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL"				
57.- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. DEBERA CONTENER: - CAMBIOS REGULATORIOS EN LA LEY DE TRANSPORTE - ESQUEMA JURÍDICO - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO - OPERACIÓN DEL PROYECTO - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN"				
<b>ESTIMACION 9 (NUEVE)</b>	18	18 SEPT 16	13 OCTUBRE	\$ 3,254,075.01
58.- ANÁLISIS DE AHORROS PARA LOS USUARIOS EN COSTOS Y TIEMPOS DE RECORRIDO DE LOS VIAJES.	OCTUBRE 16		16	

**000219**

<p>59.- DISEÑO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO, DONDE DETALLARÁN TODAS LAS ACTIVIDADES Y TAREAS A REALIZAR RELACIONADAS CON EL COMPONENTE TECNOLÓGICO DEL SISTEMA. SE DETALLARÁN LOS SIGUIENTES ITEMS: 1. MATERIAL RODANTE 2. FIBRA ÓPTICA 3. PUERTAS AUTOMÁTICAS EN ESTACIONES 4. DESARROLLO DEL MAPPING PARA EL ESTADO DE MORELOS 5. SISTEMA DE RECAUDO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE FLOTA 7. SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO 8. DISEÑO DE CENTRO DE CONTROL"</p>				
<p>60.- SE DETALLA A CONTINUACIÓN EL RESUMEN DE ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE TECNOLÓGICO.              - DEFINICIONES DEL TIPO DE MATERIAL RODANTE A UTILIZAR EN LAS DISTINTAS RUTAS Y SERVICIOS DEL CORREDOR.              - DEFINICIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LAS ARMADORAS PROVEEDORAS DEL MATERIAL RODANTE POR              - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, TOPOLOGÍA DE RED, REDUNDANCIA, CARACTERÍSTICAS DE LOS DUCTOS Y REGISTROS PARA</p>				<p style="text-align: right;">12</p>

000220

<p>EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA -          DEFINICIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS DE          PUERTAS AUTOMÁTICAS A          INSTALARSE EN LAS ESTACIONES.          - DEFINICIÓN DE LAS          CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE          LAS PUERTAS AUTOMÁTICAS          SELECCIONADAS. - DISEÑO DEL          MAPPING DEL ESTADO DE          MORELOS. - DEFINICIÓN DE LOS          CONCEPTOS BÁSICOS Y ALCANCES          A CUBRIR POR EL SISTEMA DE          RECAUDO. - IDENTIFICACIÓN DE          TODOS LOS ACTORES          PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE          RECAUDO Y SUS ACTIVIDADES EN          EL MISMO. - DISEÑO CONCEPTUAL          QUE ABARQUE TODAS LAS          FUNCIONALIDADES Y ACTIVIDADES          IDENTIFICADAS. -ESTUDIO          COMPARATIVO DE TODOS LOS          MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS          EXISTENTES. - SELECCIÓN DE LOS          MEDIOS DE PAGO RECOMENDADOS          PARA SER UTILIZADOS EN EL          CORREDOR. - DEFINICIÓN DE          TODOS LOS COMPONENTES          TÉCNICOS QUE CONFORMARÁN EL          SISTEMA DE RECAUDO. -          DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS          TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS          EQUIPOS EMBARCADOS EN BUSES,          EQUIPOS EN ESTACIONES Y          EQUIPOS EN CENTRO DE CONTROL.          - ESTUDIO Y DEFINICIÓN DEL</p>				
---	--	--	--	--

000221

<p>ESQUEMA TARIFARIO DEL SISTEMA          - DEFINICIÓN DE LA MATRIZ TARIFARIA CON COMPLEMENTOS TARIFARIOS. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE CONTROL DE FLOTA. - ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS DE SISTEMAS DE CONTROL DE FLOTA EXISTENTES EN EL MERCADO QUE CUMPLAN LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA EL PROYECTO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONALIDADES Y ALCANCES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO. - DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE CONTROL DONDE SE INTEGRARÁN TODOS LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS (GESTIÓN DE FLOTA, RECAUDO, INFORMACIÓN AL USUARIO, CÁMARAS)</p> <p>61.- MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA LERA. FASE SEA SELECCIONADA, LA CUAL ES NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA REGULACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, TANTO EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN COMO TAMBIÉN DE OPERACIÓN DE LA</p>				
---	--	--	--	--



**VISIÓN  
MORELOS**

*[Handwritten signature]*  
**NUOVA  
VISIÓN**



000222

<p>INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD MASIVA. DEBERA CONTENER:          - APLICACIÓN Y MANEJO DEL MARCO DE SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL TRANSPORTE URBANO (MASTU)          - PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL          - PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL"</p>				
<p>62.- ANÁLISIS JURÍDICO DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPORTE PARA LA TRONCAL O TRONCALES QUE COMO RESULTADO DE LA PRIMERA FASE SEA SELECCIONADA ANALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES Y LAS ALTERNATIVAS JURÍDICAS QUE PERMITAN PROPONER LAS ADECUACIONES NECESARIAS A LA LEGISLACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO. DEBERA CONTENER:          - CAMBIOS REGULATORIOS EN LA LEY DE TRANSPORTE          - ESQUEMA JURÍDICO          - ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROYECTO          - OPERACIÓN DEL PROYECTO          - DOCUMENTOS DE LICITACIÓN"</p>				
<p style="text-align: right;">ESTIMADO</p>				<p>\$19,524,450.15</p>
<p style="text-align: right;">IVA</p>				<p>\$ 3, 123,912.02</p>

000223

TOTAL DE LAS ESTIMACIONES PAGADAS				\$22,648,362.17
-----------------------------------	--	--	--	-----------------

I. FIANZAS:

CONCEPTO	IMPORTE	NÚMERO/FOLIO	FECHA
GARANTIA DE ANTICIPO	\$6,794,508.65	1002-04922-0	8 OCTUBRE 15
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2,264,836.22	1002-04923-3	8 OCTUBRE 15

EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA ASERTA S. A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA, LAS CUALES SON LIBERADAS PARA SU CANCELACIÓN EN ESTE ACTO.

CUADRO INFORMATIVO

NO.	CONCEPTO		IMPORTE SIN IVA
1	IMPORTE TOTAL DE OBRA ESTIMADA	(+)	\$19,524,450.15
2	IMPORTE TOTAL DE OBRA EJECUTADA	(-)	\$19,524,450.15
3	IMPORTE DE MATERIALES NO DEVUELTOS	(+)	\$0.00
4	IMPORTE DE PENAS CONVENCIONALES APLICADAS	(+)	\$0.00
5	IMPORTE DE TRABAJOS NO EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA Y REALIZADOS POR LA SDUOP	(+)	\$0.00
6	IMPORTE DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS	(+)	\$0.00
7	IMPORTE DE PAGOS DUPLICADOS	(+)	\$0.00
8	IMPORTE DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL CONTRATISTA	(-)	\$0.00

000224

9	IMPORTE DE AJUSTE COSTOS NO ESTIMADOS	(-)	\$0.00
10	IMPORTE DE GASTOS NO RECUPERABLES	(-)	\$0.00
	TOTAL		\$19,524,450.15
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$0.00
	IVA 16%		\$ 3,123,912.02
	TOTAL		\$ 22,648,362.17

IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN FINAL:  
(MÁS IVA) \$ 3,774,727.01

VII. IMPORTE TOTAL CIERRE CONTRACTUAL:  
(MAS IVA) \$19,524,450.15

VIII. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA GARANTIZAR: POSIBLES EFECTOS, VICIOS OCULTOS, RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS Y LO QUE RESULTE, EL CONTRATISTA ENTREGÓ LA SIGUIENTE POLIZA DE FIANZA:

IMPORTE:	\$ 2,264,836.22
NÚMERO: 1002-06664-5 FOLIO 2089253	FECHA: 4 DE ABRIL DEL 2017
VIGENCIA	POR UN AÑO A LA FECHA RECEPCION DE LOS TRABAJOS
EXPEDIDA POR:	AFIANZADORA ASERTA S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA

000225

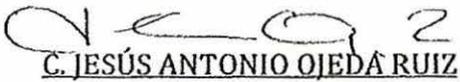
**IX. ENTREGA FÍSICA:**

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE (PIMUS) Y EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE DOS CORREDORES TRONCALES DE TRANSPORTE MASIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DE CUERNAVACA (ZMC), AL C. JESÚS ANTONIO OJEDA RUIZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AMBAS PARTES DECLARAN QUE MEDIANTE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA Y FORMAL, QUEDAN EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL CONTRATO NÚMERO SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015, CON EXCEPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE FIANZA DESCRITA EN EL PUNTO VIII DE LA PRESENTE ACTA, LA CUAL ESTARA VIGENTE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR AL MOMENTO DE SU EXPEDICIÓN.

**X. CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA**

POR ÚLTIMO, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO QUE EL CONTRATISTA HIZO ENTREGA DE TRES JUEGOS DE LA CARPETA QUE CONTIENE EL PLAN MAESTRO IMPRESO Y EN VERSIÓN DIGITAL ASÍ COMO DE TODOS SUS ANEXOS, LOS CUALES FUERON ENTREGADOS A LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA.

ENTERADO DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES, FIRMAN LA PRESENTE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

  
C. JESÚS ANTONIO OJEDA RUIZ

DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS

  
C. DAVID ALBERTO GUTIERREZ HUERTA

APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION



Secretaría  
de Obras Públicas

Dependencia: SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Depto.: SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE OBRA  
Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS  
Oficio No.:  
Expediente: SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015

000226

*Ar*  
ING. ESTEBAN AVILA CADENAS  
SUPERVISOR DE PROYECTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO NUMERO SOP-SSES0-DGLCOP-L.P.F.-010/2015



000227

**CERTIFICACIÓN 2**

000228

**UAE - AVANTE – SETP  
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO  
PARA LA CIUDAD DE PASTO.**

**CERTIFICA QUE:**

**UT MoBilé - ICOVIAS**

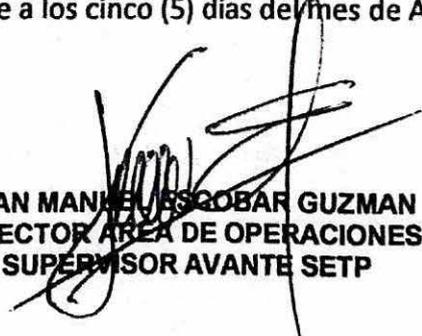
Ejecutó para esta empresa el Contrato: ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE DETALLE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE LA CIUDAD DE PASTO.

A solicitud de la UT MoBilé – ICOVIAS a continuación se presentan las siguientes aclaraciones sobre el contrato ejecutado:

Dentro del componente técnico de la Estructuración, se realizaron actividades de búsqueda de predios idóneos para el desarrollo de los Patios y Talleres y los Puntos de Despacho requeridos para garantizar la adecuada operación del Sistema Estratégico de Transporte de Pasto – AVANTE. El análisis predial incluyó valoración del terreno, pre-diseño geométrico de los patios y puntos de despacho y desarrollo del presupuesto para su construcción y posterior operación.

El valor total del Sistema Estratégico de Transporte de Pasto asciende a \$452,731 millones de pesos de 2008, según lo establecido en el Documento CONPES 3549 de 2008.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de Agosto de 2015.



**JUAN MANUEL ESQUIVEL GUZMÁN  
DIRECTOR ÁREA DE OPERACIONES  
SUPERVISOR AVANTE SETP**

**EL SUSCRITO SUPERVISOR  
HACE CONSTAR**

000229

Que revisados los archivos de la entidad se encontró que la **UT MOBILÉ - ICOVIAS**, identificada con NIT **900358918-8**, conformado por:

MIEMBRO	% PARTICIPACIÓN	NIT
MoBiLé – Consultoría en Movilidad S.A.	50%	900252038-5
ICOVIAS – INGENIEROS CIVILES EN TRAFICO, TRANSPORTE Y VIAS LTDA.	50%	830128149-0

Suscribió con **AVANTE SETP** el contrato No. **CC 2014-001**, que a continuación se detalla:

**CONTRATO No. CC 2014-001**

**OBJETO:**

ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE DETALLE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE LA CIUDAD DE PASTO

**OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a cumplir con la ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE DETALLE DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO (SETP) DE LA CIUDAD DE PASTO, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, y de conformidad con la propuesta presentada y que hace parte integral del contrato.

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO:**

El valor del contrato se fija en la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$904.750.303)** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones y retenciones a que legalmente haya lugar.

**ADICION AL CONTRATO:**

No se presentaron adiciones al contrato.

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO:**

El valor total del contrato se fija en la suma de **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$904.750.303)**.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**

5 de marzo de 2014.

000230

**PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:**

Seis (6) meses y dos (2) semanas.

**FECHA DE INICIO:**

5 de marzo de 2014.

**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**

3 de septiembre de 2014.

**PRORROGA 1:**

45 días calendario.

**FECHA DE TERMINACIÓN 1:**

18 de octubre de 2014.

**PRORROGA 2:**

35 días calendario.

**FECHA DE TERMINACIÓN 2:**

22 de noviembre de 2014.

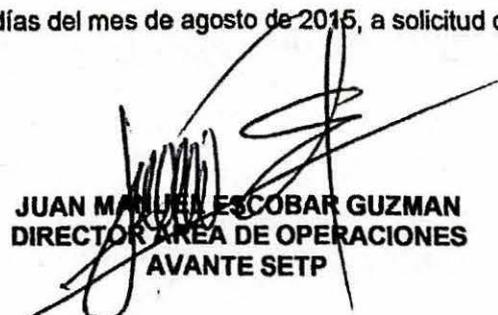
**ESTADO ACTUAL:**

Terminado

**CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:**

No se dieron incumplimientos del objeto y de las obligaciones respecto al contrato.

Dado en Pasto a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2015, a solicitud del interesado.

  
**JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN**  
DIRECTOR AREA DE OPERACIONES  
AVANTE SETP

000231

**CERTIFICACIÓN 3**

# TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.

CONTRATO DE CONSULTORÍA  
N° CC011-001-2011

000232

**CONCESIÓN:** CONTRATO DE CONCESIÓN N° 011 DE 2010 SUSCRITO ENTRE TRANZIT S.A.S. Y TRANSMILENIO S.A.

**CONTRATANTE:** TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.

**CONSULTORES:** GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA Y WILLIAM ENRIQUE TOCA.

**OBJETO:** ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 011 DE 2010.

**VALOR:** OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$835'200.000) M/CTE., INCLUIDO IVA.

**FORMA DE PAGO:** VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20'000.000) M/CTE. MÁS IVA, MES VENCIDO.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRES (3) AÑOS.

**LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** BOGOTÁ D.C., 12 DE ENERO DE 2011

Entre los suscritos, a saber: **WILLIAM ALEXANDER GUTIÉRREZ GARZÓN**, con domicilio en Bogotá D.C., e identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.717.255 de Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación de **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. "TRANZIT S.A.S."**, sociedad con domicilio principal en Bogotá D.C., con NIT. 900.394.177-1, constituida por documento privado de asamblea de accionistas de fecha 04 de noviembre de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., el día 10 de noviembre de 2010, bajo el N° 01427850 del libro IX, sociedad que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía N° 37.832.368 de Bucaramanga y **WILLIAM ENRIQUE TOCA DÍAZ**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N° 7.161.581 de Tunja (Boyacá), quienes en adelante se denominarán conjuntamente como **EL ASISTENTE TÉCNICO** o **LOS CONSULTORES**, se ha celebrado el presente contrato de **CONSULTORÍA**, previo los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución N° 064 de 2010, TRANSMILENIO S.A. convocó la Licitación Pública N° TMSA-LP-004-2009, con el objeto de seleccionar las propuestas más favorables para la adjudicación de trece (13) contratos de concesión, cuyo objeto será la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del Servicio Público de Transporte de pasajeros dentro del esquema SITP: 1) USAQUÉN, 2) ENGATIVÁ, 3) FONTIBON, 4) SAN CRISTÓBAL, 5) SUBA ORIENTAL, 6) SUBA CENTRO, 7) CALLE 80, 8) TINTAL – ZONA FRANCA, 9) KENNEDY, 10) BOSA, 11) PERDOMO, 12) CIUDAD BOLÍVAR Y 13) USME.

000233

2. Que el Pliego de Condiciones de la mencionada Licitación, exigía la participación, bajo cualquier modalidad de vinculación o como integrante del proponente, de una persona jurídica o equipo de profesionales expertos en planeación y operación de sistemas de transporte público de pasajeros, que cumpliera con las funciones de asistente técnico.
3. Que los Ingenieros Gloria Molina y Willam Toca, acreditaron la experiencia correspondiente a Asistencia Técnica requerida en la propuesta presentada por la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, hoy sociedad **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**
4. Que las Partes acordaron, mediante un contrato sujeto a la condición de adjudicación de la Licitación TMSA-LP-004 de 2009, que el asistente se acompañaría y asesoraría al Proponente durante los primeros tres (3) años de ejecución del contrato en todos los aspectos relacionados con la programación, operación y en general en el cumplimiento de las obligaciones de orden técnico de la Concesión, suscribiendo un nuevo contrato que reemplazaría al anterior.
5. Que TRANSMILENIO S.A. adjudicó el Contrato de Concesión para la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del Servicio Público de Transporte de pasajeros dentro del esquema SITP: 13) USME a la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, hoy la sociedad **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**
6. Que las Partes han decidido celebrar el presente contrato, con el fin de establecer los términos en los cuales se va a realizar la Asistencia Técnica en la etapa de ejecución del contrato y el cual reemplazará el contrato suscrito en la etapa licitatoria.

Que en consideración a lo anterior, las Partes han acordado las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO: EL ASISTENTE TÉCNICO**, se obliga para **EL CONTRATANTE** bajo su propia autonomía técnica, administrativa y laboral, a brindar el acompañamiento y la asesoría técnica en todos los aspectos relacionados con la programación y gestión de rutas, operación de la zona de Usme y en general en el cumplimiento de las obligaciones de orden técnico de la concesión, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de concesión suscrito por **EL CONTRATANTE** con **TRANSMILENIO S.A.** **CLÁUSULA SEGUNDA. — FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CONSULTOR:** Corresponde **AL ASISTENTE TÉCNICO** desempeñar las siguientes funciones: a) Desarrollar, coordinar y valorar los estudios de transporte y proyecciones de demanda, b) Analizar la información sobre necesidades de transporte y propuesta para el ajuste y mejora del diseño operacional, c) Aplicar los indicadores de gestión, estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control a los procesos de planeación y programación, d) Diseñar, planear y coordinar a los ajustes de programación de servicios y/o rutas, e) Realizar seguimiento a la programación de servicios y/o rutas, tipos de vehículos, itinerarios e intervalos, f) Analizar, evaluar y estudiar en prevención de situaciones contingentes que se presentan en la operación de los servicios, g) Diseñar y formular para el mejoramiento de las actividades de programación del sistema, h) Analizar el factor de implementación del sistema y proponer los ajustes necesarios para su mejora, i) Participar en la



000234

planeación y realización de ajustes de la programación de la operación y funcionamiento de servicios y/o rutas, j) Analizar, evaluar y medir las condiciones operativas, k) Atender los imprevistos y situaciones contingentes que se presenten en la programación y la operación del sistema, l) Entregar los documentos que respaldan su formación académica y experiencia, m) Las demás obligaciones que se desprendan del contrato de concesión, sus anexos, apéndices y documentos integradores aplicables a la Asistencia Técnica. **CLÁUSULA TERCERA. — VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es de tres (3) años, contados a partir de su firma. **PARÁGRAFO. — PRÓRROGA:** En caso de prórroga del plazo del presente contrato, las partes suscribirán un Otrosí, que hará parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. — VALOR DEL CONTRATO:** El valor único estimado del presente contrato por concepto de honorarios, para todos los efectos, es la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$835'200.000) M/CTE., incluido IVA sobre la utilidad estipulada en la propuesta de **LOS CONSULTORES**, que corresponde a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$115.200.000) M/CTE. **CLÁUSULA QUINTA. — FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL ASISTENTE TÉCNICO el valor del contrato en cuotas fijas mensuales de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE. MÁS IVA, previa aprobación del informe mensual por parte de EL CONTRATANTE. Esta suma se cancelará mes vencido, siendo el primer mes a remunerarse al Asistente Técnico, el período de treinta (30) días calendario contados a partir de la celebración del presente contrato, pagadero dentro de los QUINCE (15) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, previa aprobación por parte de EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO:** Dentro del presente valor se entiende incluidos los costos de los honorarios, los elementos de trabajo y del personal por éste contratado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA. — GARANTÍAS:** EL CONSULTOR se obliga para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, constituya a favor de El CONTRATANTE: **a) Garantía De Cumplimiento:** otorgada a través de una compañía aseguradora, y equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) meses más. **b) Garantía de Calidad:** equivalente al veinte por ciento (20%) y cubrirá la vigencia del mismo más un año (1) contados a partir del recibo del trabajo contratado y aprobación del informe final de la consultoría. **c) Póliza de Garantía del Pago de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones e indemnizaciones con motivo de la ejecución del Contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más. **d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia del contrato y tres meses más contados a partir del recibo y entrega del informe final de la consultoría. **PARÁGRAFO:** Estas garantías serán ampliadas y adicionadas cuando se presenten modificaciones al valor o plazo del presente contrato y para la liquidación del contrato **LOS CONSULTORES** extenderán o ampliarán las garantías en los términos señalados anteriormente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. — AUTONOMÍA DEL ASESOR TÉCNICO:** EL ASESOR TÉCNICO actuará de manera independiente, sin subordinación o dependencia y con total en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no

000235

contrae relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE** y el personal que se requiera para la ejecución del contrato dependerá exclusivamente de **EL CONSULTOR**, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, aportando las afiliaciones y pagos de la E.P.S. respectiva, A.F.P. A.R.P. y las demás que sean exigidas por la ley. **CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES DE LOS CONSULTORES:** Son obligaciones de **LOS CONSULTORES:** a) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado, b) Realizar los informes técnicos requeridos, c) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus delegados, con la mayor prontitud, d) Suministrar oportunamente la información requerida por **EL CONTRATANTE** relacionada con el objeto del contrato, e) Afiliar a sus trabajadores a una Entidad Promotora de Salud (EPS), a Riesgos Profesionales y al Sistema de Pensiones, dando cumplimiento a la Ley 100 de 1993. Igualmente **EL CONSULTOR** se obliga a: cancelar oportunamente los salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás acreencias según las disposiciones legales vigentes, f) Acompañar al **CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato. **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** Son obligaciones de **EL CONTRATANTE:** a) Cancelar a **EL ASISTENTE TÉCNICO** los honorarios fijados, según la forma que se pacto dentro del término debido, b) Entregar toda la información que solicite **EL ASISTENTE TÉCNICO** para poder desarrollar con normalidad su labor independiente, dentro de los cuales se encuentran: Entregar copia de la propuesta presentada a Transmilenio S.A., estudios de demanda y oferta realizados por el proponente, toda la información técnica suministrada por Transmilenio S.A.; y aquella que esté en manos del Concesionario y que pueda ser útil para el cumplimiento de las obligaciones de **EL ASISTENTE TÉCNICO**. **CLÁUSULA DÉCIMA. – CESIÓN:** **EL CONSULTOR** sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de **EL CLIENTE** y **EL CONTRATANTE**. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL:** Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el presente contrato, sin que se deba pagar ninguna indemnización o compensación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – ELEMENTOS DEVOLUTIVOS:** Los elementos devolutivos que **EL CONTRATANTE** suministre a **EL CONSULTOR**, lo mismo que aquellos que sean adquiridos con cargo al contrato deberán ser reintegrados a **EL CONTRATANTE** a la terminación de los trabajos o cuando éste los solicite, en buen estado, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – PENAL PECUNIARIA:** Si se presenta incumplimiento total de las obligaciones a cargo de **LOS CONSULTORES**, estos deberán pagar a **EL CONTRATANTE**, por concepto de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización anticipada de perjuicios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo; ó se podrá hacer efectivo, por parte de **EL CONTRATANTE**, del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto



contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes y cuyos costos serán asumidos por igual por ambas partes. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en contratación, o afines, el cual fallará en derecho el laudo que resulte del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato la cotización presentada por **LOS CONSULTORES**, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° TMSA-LP-004-09, sus adendas, sus anexos, la Propuesta presentada por **EL CONTRATANTE** a TRANSMILENIO S.A. en éste proceso de selección, el Contrato de Concesión N° 011 de 2010, sus modificaciones, y todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PERFECCIONAMIENTO:** Este Contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Con la firma del presente Contrato. 2) Con la constitución y pago de **LOS CONSULTORES**, de las garantías estipuladas en la Cláusula Sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – MÉRITO EJECUTIVO:** Este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes. Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en Bogotá D.C. a los doce (12) días del mes de Enero del año dos mil once (2011), en tres (3) originales de igual tenor literal.

**LOS CONSULTORES:**

  
GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA  
Asistente Técnico

  
WILLIAM ENRIQUE TOCA DIAZ  
Asistente Técnico

**EL CONTRATANTE:**

  
WILLIAM ALEXANDER GUTIÉRREZ GARZÓN  
Gerente General y Representante Legal  
Transporte Zonal Integrado S.A.S.

# TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.

## ACUERDO DE ENTENDIMIENTO

TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.

000237

Entre **WILLIAM ALEXANDER GUTIÉRREZ GARZÓN**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.717.255 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**, sociedad comercial de nacionalidad colombiana, constituida mediante documento privado del 4 de noviembre de 2010, inscrito el 10 de noviembre de 2010 en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., e identificada con NIT 900.394.177-1, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, en adelante "**EL CONTRATANTE**"; y **GUNNAR MAGNUS IVARSSON**, mayor de edad, nacional suizo, identificado con la Cédula de Extranjería N° 258559, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, sociedad comercial de nacionalidad colombiana, debidamente constituida mediante Escritura Pública N° 539 del 19 de marzo de 1992, de la Notaria 41 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1° de Julio de 1992, e identificada con NIT 800.220.410-2, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, en adelante "**EL CONTRATISTA**", acuerdan celebrar el presente **ACUERDO DE ENTENDIMIENTO**, en adelante "**EL ACUERDO**", previo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Que mediante Resolución N° 064 de 2010, TRANSMILENIO S.A. convocó la Licitación Pública N° TMSA-LP-004-2009, con el objeto de seleccionar las propuestas más favorables para la adjudicación de trece (13) contratos de concesión, cuyo objeto será la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del Servicio Público de Transporte de pasajeros dentro del esquema SITP: 1) USAQUÉN, 2) ENGATIVÁ, 3) FONTIBON, 4) SAN CRISTÓBAL, 5) SUBA ORIENTAL, 6) SUBA CENTRO, 7) CALLE 80, 8) TINTAL – ZONA FRANCA, 9) KENNEDY, 10) BOSA, 11) PERDOMO, 12) CIUDAD BOLÍVAR Y 13) USME.
2. Que el Pliego de Condiciones de la mencionada Licitación, exigía la participación, bajo cualquier modalidad de vinculación o como integrante del proponente, de una persona jurídica o equipo de profesionales expertos en planeación y operación de sistemas de transporte público de pasajeros, que cumpliera con las funciones de asistente técnico.
3. Que la sociedad **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, a través de los Ingenieros Gloria Molina y Willam Toca, acreditó la experiencia correspondiente a Asistencia Técnica requerida en la propuesta presentada por la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, hoy la sociedad **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**



Carrera 18 N° 84 – 61, Antiguo Country, Bogotá D.C.  
PBX: 744 5656 – 333 4077

Página 1 de 6

000238

4. Que TRANSMILENIO S.A. adjudicó el Contrato de Concesión para la explotación preferencial y no exclusiva, de la prestación del Servicio Público de Transporte de pasajeros dentro del esquema SITP: 13) USME a la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, hoy la sociedad **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**
5. Que las Partes habían suscrito un Acuerdo de Entendimiento el dos (2) de junio del año dos mil diez (2010), por medio del cual regulaban las condiciones en las cuales se iba a acreditar la experiencia y la prestación de servicios de asistencia técnica.
6. Que en el mismo Acuerdo de Entendimiento, las Partes pactaron que en caso de que la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, hoy la sociedad **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**, resultara adjudicataria, suscribirían un Contrato de Consultoría y un Nuevo Acuerdo de Entendimiento, el cual consta en el presente documento.
7. Que es voluntad de las partes y por solicitud de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, a través de los Ingenieros Gloria Molina y Willam Toca, suscribir el contrato de consultoría cuyo objeto el *“acompañamiento y la asesoría técnica en todos los aspectos relacionados con la programación y gestión de rutas, operación de la zona de Usme y en general en el cumplimiento de las obligaciones de orden técnico de la concesión, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de concesión suscrito por EL CONTRATANTE con TRANSMILENIO S.A.”*, solicitud acompañada de la autorización expedida mediante acta de Junta Directiva N° 1 del diez (10) de enero de dos mil once (2011), de la sociedad **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, a Gloria Molina y Willam Toca.

Que en consideración a lo anterior, las Partes han acordado las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA – OBJETO:** El presente Acuerdo tiene por objeto la regulación de las condiciones técnicas y económicas mediante las cuales **EL CONTRATISTA** realizará la prestación de los servicios de asistencia técnica a **EL CONTRATANTE** adjudicatario de la Licitación Pública N° TMSA-LP-004 de 2009. **SEGUNDA – ACTIVIDADES:** Corresponde **AL ASISTENTE TÉCNICO** desempeñar las siguientes funciones: a) Desarrollar, coordinar y valorar los estudios de transporte y proyecciones de demanda; b) Analizar la información sobre necesidades de transporte y propuesta para el ajuste y mejora del diseño operacional; c) Aplicar los indicadores de gestión, estándares de desempeño, mecanismos de evaluación y control a los procesos de planeación y programación; d) Diseñar, planear y coordinar a los ajustes de programación de servicios y/o rutas; e) Realizar seguimiento a la programación de servicios y/o rutas, tipos de vehículos, itinerarios e intervalos; f) Analizar, evaluar y estudiar en prevención de situaciones contingentes que se presentan en la operación de los servicios; g) Diseñar y formular para el mejoramiento de las actividades de programación del sistema; h) Analizar el factor de implementación del sistema y proponer los ajustes necesarios para su mejora; i) Participar en la planeación y realización de ajustes de la programación de la operación y funcionamiento de servicios y/o rutas; j) Analizar,

Página 2 de 6

evaluar y medir las condiciones operativas; k) Atender los imprevistos y situaciones contingentes que se presenten en la programación y la operación del sistema; l) Entregar los documentos que respaldan su formación académica y experiencia y; m) Las demás obligaciones que se desprendan del contrato de concesión, sus anexos, apéndices y documentos integradores aplicables a la Asistencia Técnica. **TERCERA – PLAZO:** El plazo de ejecución, es de un (1) año, contado a partir de su firma, el cual podrá ser prorrogado por término inferior o igual al inicialmente pactado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de prórroga del plazo del presente contrato, las partes suscribirán un Otrosí, que hará parte integral del presente acuerdo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** No obstante el presente acuerdo, las Partes celebrarán un Contrato de Consultoría el cual será suscrito por los mismas personas que firmaron las proformas y los demás documentos incluidos en la Propuesta presentada a TRANSMILENIO S.A., y en el cual se estipulará un plazo de ejecución de tres (3) años, para que el mismo esté conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. **CUARTA – VALOR:** El **CONTRATANTE** se compromete con **EL CONSULTOR** a cancelar una suma fija mensual de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE., MÁS IVA, la cual remunerará todos los recursos técnicos, humanos, tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Asistencia Técnica y en el Contrato de Concesión N° 011 de 2010, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y EL CONTRATANTE, sus anexos, lo cual incluye la remuneración de los profesionales que acreditaron la experiencia técnica en la Licitación y los que presten los servicios de asistencia técnica en representación del Concesionario ante TRANSMILENIO S.A. **PARÁGRAFO:** En caso de prórroga, las Partes no podrán cambiar las condiciones de precio contenidas en el presente acuerdo, el cual se mantendrá por lo menos por tres (3) años. Cualquier cambio en el valor del contrato será previamente acordado por Las Partes. **QUINTA – OBLIGACIONES LABORALES:** El **CONSULTOR** se compromete a dar cumplimiento a la legislación laboral colombiana y a velar por el cumplimiento de dicha legislación por parte de sus terceros subcontratistas, así como afiliar a su personal a una empresa promotora de salud EPS y cotizar igualmente al Sistema de Seguridad Social en pensiones tal como lo indica el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, adelantando igualmente la realización de los pagos parafiscales establecidos por la Ley. Para el caso de subcontratistas, realizará la totalidad de las labores de verificación con el fin de garantizar la afiliación del personal directo e indirecto al sistema integrado de seguridad social y al pago de aportes parafiscales cuando ello fuere aplicable. Con el fin de verificar el cumplimiento de las anteriores disposiciones, **EL CONSULTOR** deberá incluir o anexar a las facturas o cuentas de cobro: a) El número o referencia de la planilla de pago de los aportes asociados con el presente contrato; b) Una declaración bajo la gravedad de juramento, en donde se manifieste si estos aportes sirvieron para la disminución de la base de retención en la fuente en otro cobro, o si pueden ser tomados para tal fin por el **CONTRATANTE**; c) Una relación mensual detallada del personal vinculado, las nóminas, los aportes al sistema de seguridad social y pagos parafiscales. En todo caso, en el evento en que **EL CONSULTOR** no hubiese realizado totalmente los aportes correspondientes, **EL CONTRATANTE** podrá retener, y **EL CONSULTOR** aquí previamente lo autoriza, las sumas adeudadas al sistema, valor que en el momento de la liquidación será girado directamente a los regímenes de salud, pensión y aportes parafiscales en nombre de **EL CONSULTOR**.

**SEXTA – AUTONOMÍA:** El **CONSULTOR** actuará de manera independiente, sin subordinación o dependencia y con total en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con **EL CONTRATANTE** y el personal que se requiera para la ejecución del contrato dependerá exclusivamente de **EL CONSULTOR**, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, aportando las afiliaciones y pagos de la E.P.S. respectiva, A.F.P. A.R.P. y las demás que sean exigidas por la ley. **SÉPTIMA – TERMINACIÓN:** El presente Acuerdo terminará de manera ordinaria por el vencimiento de la vigencia del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera y, de manera anticipada, en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes; b) A solicitud de cualquiera de las Partes, por causa del incumplimiento del Contrato por culpa imputable a la contraparte; c) Por el acontecimiento de circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hechos imputables a un tercero que hagan imposible la ejecución del Contrato para cualquiera de las partes; d) Por solicitud de TRANSMILENIO S.A. **OCTAVA – GARANTÍAS:** EL CONSULTOR se obliga para que Gloria Molina y Willam Toca, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, constituya, a favor de EL CONTRATANTE, las siguientes garantías, mediante pólizas expedidas por DELIMA MARSH S.A., en las cuales EL CONTRATANTE (**TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**) ostentará la calidad de tomador, asegurado y beneficiario y los señores Gloria Molina y Willam Toca ostentarán la calidad de garantizados, en su calidad de tomadores: **a) Garantía De Cumplimiento:** otorgada a través de una compañía aseguradora, y equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual a la duración del contrato y tres (3) meses más. **b) Garantía de Calidad:** equivalente al veinte por ciento (20%) y cubrirá la vigencia del mismo más un año (1) contados a partir del recibo del trabajo contratado y aprobación del informe final de la consultoría. **c) Póliza de Garantía del Pago de Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones e indemnizaciones con motivo de la ejecución del Contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años más. **d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia del contrato y tres meses más contados a partir del recibo y entrega del informe final de la consultoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Estas garantías serán ampliadas y adicionadas cuando se presenten modificaciones al valor o plazo del presente contrato y para la liquidación del contrato **EL CONSULTOR** extenderá o ampliará las garantías en los términos señalados anteriormente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Se entiende que las garantías que respaldarán el contrato de asistencia técnica serán tomadas por Gloria Molina y William Toca, en su calidad de garantizados, en su calidad de tomadores, pero la obligación de que estas permanezcan vigentes durante el tiempo del contrato, en cumplimiento de este acuerdo de entendimiento, es **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.** **NOVENA – CESIÓN:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del Concesionario y TRANSMILENIO S.A. **DÉCIMA – PENAL PECUNIARIA:** Si se presenta incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **ASISTENTE TÉCNICO**, éste deberá pagar a EL CONTRATANTE, por concepto de cláusula

penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización anticipada de perjuicios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo; o se podrá hacer efectivo, por parte de EL CONTRATANTE, del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía. **DÉCIMA PRIMERA – CONFIDENCIALIDAD:** Este acuerdo es confidencial y no podrá ser revelado a ningún tercero sin el consentimiento previo y por escrito de las **PARTES**, salvo que sea necesario para el correcto desarrollo del **proyecto** o para los fines contemplados en este Acuerdo. **DÉCIMA SEGUNDA – RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes y cuyos costos serán asumidos por igual por ambas partes. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro especialista en contratación, o afines, el cual fallará en derecho el laudo que resulte del mismo. **DÉCIMA TERCERA – DOCUMENTOS DEL ACUERDO:** Forman parte integral de Acuerdo la cotización presentada por **LOS CONSULTORES** en los apartes que no resulten contrarios al presente acuerdo, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° TMSA-LP-004-09, sus adendas, sus anexos, la Propuesta presentada por **EL CONTRATANTE** a TRANSMILENIO S.A. en éste proceso de selección, el Contrato de Concesión N° 011 de 2010, sus modificaciones, El Contrato de Consultoría que suscriban las partes, sus modificaciones y todos los documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **DÉCIMA CUARTA – PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Con la firma del presente acuerdo, 2) Con la firma del Contrato de Asistencia Técnica y 3) Con la constitución y pago de las garantías estipuladas en la cláusula octava. **DÉCIMA QUINTA – MÉRITO EJECUTIVO:** Este acuerdo presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes. **DÉCIMA SEXTA – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., y las notificaciones serán recibidas por las partes en:

**a. TRANZIT S.A.S.**

Dirección: Carrera 18 N° 84 – 61

Teléfono: (1) 744 5656 – (1) 333 4077

Fax: (1) 256 0453

E-mail: williamgutierrezgarzon@hotmail.com

**b. IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**

Dirección: Carrera 13A N° 91 – 31

Teléfono: (1) 621 0228

Fax: (1) 218 7827

E-mail: ivarsson@etb.net.co

**DÉCIMA SÉPTIMA – DOCUMENTOS:** Hace parte del acuerdo de entendimiento, el extracto de acta de Junta Directiva No. 1 del diez (10) de enero de dos mil once (2011), de la

sociedad **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, expedido por el secretario de la reunión, debidamente autenticada y reconocimiento de contenido.

000242

En señal de conformidad, las Partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de enero del año dos mil once (2011).

**EL CONTRATANTE**



**WILLIAM ALEXANDER GUTIÉRREZ GARZÓN**  
C.C. N° 79.717.255 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
**TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**

**EL CONTRATISTA**



**GUNNAR MAGNUS IVARSSON**  
C.E. N° 258559  
Representante Legal  
**IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**

# TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.

OTROSÍ N° 1 AL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO  
TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.

000243

Entre **WILLIAM ALEXANDER GUTIÉRREZ GARZÓN**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 79.717.255 de Bogotá D.C., actuando en su calidad de Representante Legal de **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**, sociedad comercial de nacionalidad colombiana, constituida mediante documento privado del 4 de noviembre de 2010, inscrito el 10 de noviembre de 2010 en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., e identificada con NIT 900.394.177-1, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, en adelante "**EL CONTRATANTE**"; y **GUNNAR MAGNUS IVARSSON**, mayor de edad, nacional suizo, identificado con la Cédula de Extranjería N° 258559, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, sociedad comercial de nacionalidad colombiana, debidamente constituida mediante Escritura Pública N° 539 del 19 de marzo de 1992, de la Notaria 41 de Bogotá D.C., inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 1° de Julio de 1992, e identificada con NIT 800.220.410-2, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, en adelante "**EL CONTRATISTA**", acuerdan celebrar el presente **OTROSÍ AL ACUERDO DE ENTENDIMIENTO**, previo los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. Que las Partes habían suscrito un Acuerdo de Entendimiento el dos (2) de junio del año dos mil diez (2010), por medio del cual regulaban las condiciones en las cuales se iba a acreditar la experiencia y la prestación de servicios de asistencia técnica.
2. Que en el mismo Acuerdo de Entendimiento, las Partes pactaron que en caso de que la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, hoy la sociedad **TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S. – TRANZIT S.A.S.**, resultara adjudicataria, suscribirían un Contrato de Consultoría y un Nuevo Acuerdo de Entendimiento, el cual consta en el presente documento.
3. Que la condición se cumplió por cuanto la **PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**, fue adjudicataria de la zona 13) Usme.
4. Que las partes celebraron acuerdo privado de entendimiento el once (11) de enero el año en curso, a través del cual establecieron las condiciones en las cuales se están prestando los servicios de asistencia técnica.
5. Que en dicho acuerdo no quedo claramente establecida la forma y procedimiento de pago, resultando necesario especificar el término para la radicación de facturas y el término que se tiene para el pago de las mismas.

Que en consideración a lo anterior, las Partes han acordado las siguientes:



Carrera 18 N° 84 – 61, Antiguo Country, Bogotá D.C.  
PBX: 744 5656 – 333 4077

Página 1 de 2

CLÁUSULAS

000244

**PRIMERA:** Modificar la cláusula **CUARTA – VALOR**, adicionando un párrafo sobre la forma de pago, la cual quedará así: “El **CONTRATANTE** se compromete con **EL CONSULTOR** a cancelar una suma fija mensual de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE., MÁS IVA, la cual remunerará todos los recursos técnicos, humanos, tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Asistencia Técnica y en el Contrato de Concesión N° 011 de 2010, suscrito entre TRANSMILENIO S.A. y **EL CONTRATANTE**, sus anexos, lo cual incluye la remuneración de los profesionales que acreditaron la experiencia técnica en la Licitación y los que presten los servicios de asistencia técnica en representación del Concesionario ante TRANSMILENIO S.A. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Esta suma se cancelará mes vencido, siendo el primer mes a remunerarse al Asistente Técnico, el período de treinta (30) días calendario contados a partir de la celebración del presente contrato, pagadero dentro de los QUINCE (15) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro correspondiente, previa aprobación por parte de **EL CONTRATANTE**. Para tal fin, el Asistente técnico radicará la correspondiente factura el día doce (12) de cada mes, en las oficinas del **CONTRATANTE**. Cuando dicha fecha coincida con un día no hábil, la factura deberá radicarse el día hábil inmediatamente siguiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de prórroga, las Partes no podrán cambiar las condiciones de precio contenidas en el presente acuerdo, el cual se mantendrá por lo menos por tres (3) años. Cualquier cambio en el valor del contrato será previamente acordado por Las Partes.”. **SEGUNDA:** Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del Acuerdo de Entendimiento suscrito entre las partes el once (11) de enero del año dos mil once (2011), no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, sin modificación alguna.

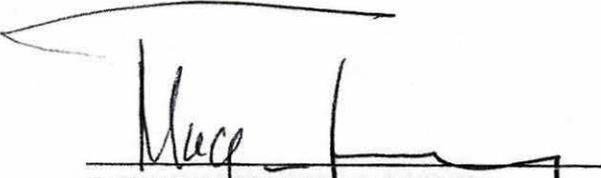
En señal de conformidad, las Partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de abril del año dos mil once (2011).

**EL CONTRATANTE**



**WILLIAM ALEXANDER GUTIÉRREZ GARZÓN**  
C.C. N° 79.717.255 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
**TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S.**

**EL CONTRATISTA**



**GUNNAR MAGNUS IVARSSON**  
C.E. N° 258559  
Representante Legal  
**IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**

000245

## **REQUISITOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

000246

**DIRECTOR DE CONSULTORÍA O PROYECTOS**

000247

**GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**

**IDENTIFICACION** C.C. 37.832.368 de Bucaramanga.

**DIRECCION** Diagonal 108 No 3-80 Bogotá.

**TELEFONOS** Of: Tel: Tel, 57-1-6210228.  
Res: 57-1-2141711, Bogotá. Colombia.  
Celular: 3108847368.

**E-Mail** gmolina@ivarssonasociados.com

**MATRICULA** No. 1531 del Consejo Profesional, Seccional de Ingeniería y Arquitectura de Santander.

**DISTINCIONES** Cum-Laude, Universidad Industrial de Santander.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

**UNIVERSITARIOS** Ingeniería Civil. Universidad Industrial de Santander, 1978.

**MASTER OF SCIENCE** Transport Imperial College, London University, 1983 – 1984.

**ALTA GERENCIA** Universidad de los Andes 1995-1996.

**FINANZAS** Universidad de California Berkeley Finanzas Corporativas.1996.  
Universidad del Valle 1997.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

Con más de 30 años de experiencia Gloria Eugenia Molina ha participado como consultor en varios de los procesos de privatización y modernización de servicios públicos en Colombia, donde la planeación de corto, mediano y largo plazo y la organización de la actividad operativa son aspectos clave. Entre los procesos de privatización en los que Gloria ha participado se encuentran Puertos Marítimos, Aeropuertos, Recolección de Basuras, Concesiones de Carreteras, Modernización del Transporte Urbano en Bogotá, con el sistema de BRT TRANSMILENIO y MEGABUS y los Sistemas Estratégicos de Transporte en las ciudades intermedias.

Usuario del software de análisis y modelación de transporte TRANSCAD y EMME/3, Synchro, Vissim, sistemas de información geográfica como Maptitude, Arcview, herramientas de Modelación Dinámica de Sistemas como VENSIM.

Gloria ha trabajado en varios países entre los que se encuentran: Colombia, Honduras, Ecuador, Argentina, Chile, Reino Unido e Israel.

**2019. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

000248

Modelación de la Estimación de la Demanda en el Corredor Marinilla Guatapé

**2018-2019. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, de la formulación del estudio para la reestructuración técnica, legal y financiera del transporte público colectivo urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha- Bogotá y en su área de influencia directa.

**2018-2019. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Viabilidad y Conceptualización técnica, financiera y jurídica para una plataforma logística Multimodal en la Dorada-Caldas, y un Truck Center en Chinchiná Caldas.

**2018 IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**

Asesorar a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para la Definición de Lineamientos o Estrategias Institucionales que deberán plasmarse en el Plan Nacional de Desarrollo de Colombia 2018-2022. Bajo las directrices de Legalidad, Emprendimiento, Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Sector Transporte y Especialmente para los diferentes modos que maneja la ANI.

**2017-2018. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Diseñar el Modulo PCS "Sistema Director de Tránsito" que permita implementar gradualmente los acuerdos de optimización de operaciones de la interfaz terrestre definida por la comunidad logística portuaria de Buenaventura, sobre la base de servicios comunitarios de base tecnológica.

**2017-2017. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Realización de un estudio de mercado del comercio exterior y colombiano que pueda atraerse con el Plan de Desarrollo y Expansión Urbanística de la Zona Franca de Palmaseca.

**2017-2017. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Mercado de la Plataforma Logística de Santa Marta.

**2017-2017. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de mercado Darien International Port.

**2016-2016. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Apoyar técnicamente al DNP en la orientación conceptual de la construcción del Plan Maestro Logístico.

**2016-2017. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de mercado, análisis de la funcionalidad y definición de la estrategia de gestión de suelos, que determine la viabilidad técnica del proyecto Plataforma Logística de Sabana de Occidente, del departamento de Cundinamarca.

**2016-2016. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Revisión a diciembre 31 de 2015 del documento "Estimación de los perjuicios económicos y financieros de Potmagdalena derivados de la falta de ejecución del dragado en el canal navegable por parte de Portmagdalena".

**2016-2016. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Alianza público - privada Estructuración técnica del tren de Cundinamarca.

**2015-2015. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Evaluación Económica del Componente de Navegación del Canal del Dique.

**2015-2015. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Analizar y armonizar las recomendaciones de carácter técnico, legal y financiero de los estudios para el modelo de desarrollo empresarial y social en el distrito de Buenaventura en un documento que unifique los diferentes escenarios de desarrollo del proyecto piloto.

**2015-2016. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

"Estudio y diseño del dragado de profundización del canal de acceso al puerto de Buenaventura. Valle del Cauca". En lo concerniente a las Proyecciones de Carga y Tráfico Marítimo. Estudio de las tendencias tecnológicas en el desarrollo de barcos y manejo de carga para Buenaventura.

**2015-2016. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estimación de Perjuicios Económicos y Financieros de Portmagdalena Derivados de la no Ejecución del Dragado en el Canal Navegable al puerto de Barranquilla por parte de Cormagdalena.

**2014. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Demanda y de Tráfico Fluvial por el río Putumayo, para los Estudios de Fase II para la navegabilidad del río Putumayo (Peñasara-Puerto Asís-Puerto Leguízamo-Puerto Alegría).

**2013-2014. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Demanda y de Tráfico Fluvial por el puerto de Leticia y vía el río Amazonas, en la Actualización y Complementación de los Estudios y Diseños para las Obras de Encauzamiento del Canal Navegable de Acceso al Muelle Victoria Regía en Leticia.

**2014-2015. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Diseño de Metodologías para el Cálculo de Tarifas de Servicios Portuarios en Colombia.

**2015. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Elaborar los modelos de negocio, operación y de actividades económicas de la zona de actividades logísticas –ZAL, en el Distrito de Buenaventura.

**2014. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Impactos y potencialidades a partir del desarrollo de un sistema industrial y portuario en la Región de Urabá Colombia.

**2014. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudios para la determinación de la demanda y necesidades insatisfechas de movilización en las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros, servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, servicio público terrestre automotor mixto, servicio público terrestre automotor mixto en motocarro y asesoramiento en su implementación en el municipio de Maní, departamento de Casanare.

**2013-2014. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Logística a nivel de prefactibilidad para el Proyecto la Colosa de Anglogold Ashanti en Colombia.

**2012-2013. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Diseñar un Plan de Movilidad Sostenible y Eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.

**2012. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Revisión Integral de la Ley 1 de 1991 y proyecto modificadorio (Estatuto de Puertos Marítimos).

**2011-2013. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Asistencia Técnica al Operador del SITP de Usme en la Ciudad de Bogotá. Tranzit. S.A.S.

**2011-2012. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Diseñar un Plan de Movilidad y Logística Urbana Binacional Sostenible para la Ciudad de Ipiales.

**2011-2012. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Revisión de la Potencialidad Portuaria de las Costas Colombianas articulada con los corredores logísticos de Transporte, conforme a la Demanda de Comercio Exterior y la Capacidad Portuaria de las Instalaciones Portuarias.

**2011. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Puerto de Palermo Barranquilla Colombia. Due Diligence Advisory. Area Mercado. Evaluación de mercado y el estudio de proyección de carga de puerto Palermo.

**2010-2011. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Evaluación Expost del Sistema Integrado de Transporte Masivo del AMCO.

**2010. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Apoyo a la Implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público SETP de la Región Caribe y Central.

**2011-2012. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Evaluación de Alternativas de Transporte Petróleo Crudo desde el interior del país y hacia los puertos colombianos.

**2009-2010. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Plan de Movilidad de la Ciudad de Riohacha.

**2010. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Evaluación del Diseño del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena.

**2009-2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Evaluación del Sistema Integrado de Transporte de Pereira – Dosquebradas.

**2008-2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de Buenaventura.

**2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Identificación de Alternativas de Desarrollo Portuario, en el Golfo de Urabá y sobre el Río León en el Municipio de Apartadó. Estudio de Mercado, Diseño conceptual del Terminal y Estructuración Técnica y Financiera de la Sociedad Portuaria Puerto Bahía Colombia de Urabá.

**2008-2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Mercado, Estudio de Tarifas y Cálculo de Ingresos del Terminal de Aguadulce.

**2008-2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Mercado para el Terminal de Palermo en Barranquilla. PSP.

**2007. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Estudio de Factibilidad para la Construcción de un Nuevo puerto y Zona Franca en Turbo.

000252

**2008-2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Interventoría del Estudio y Diseño de la Solución Integral del Paso sobre el Río Magdalena en Barranquilla.

**2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Plan de Movilidad de la ciudad de Villavicencio. Fase I. Caracterización de la Movilidad.

**2009. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Revisión Técnica, de Tráfico, Financiera y Económica de Transantiago.

**2007-2008. IVARSSON Y ASOCIADOS**

Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Urbanos para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

**2007- 2008. IVARSSON Y ASOCIADOS Ltda.**

Plan Integral de Tránsito y Transporte para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, Fase 1. Tránsito, Movilidad y Equipamientos de Carga y Turismo.

**2006-2007. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA. SPRC.**

Desarrollo del Modelo Financiero a largo plazo 2005-2015 de la SPRC. Valoración de la compañía y de las subsidiarias.

Estudio de Factibilidad del Desarrollo de Actividades Logísticas de la SPRC al Interior de Colombia, en las ciudades de Bogotá y Medellín. El estudio implicó estimar la demanda potencial, identificar los corredores viales donde se encuentran localizadas las empresas exportadoras e Importadoras en la ciudad, ubicación de las áreas donde es posible el desarrollo de los centros logísticos de acuerdo con el POT, análisis de la oferta de suelo urbano en las dos ciudades. Selección del área de la ciudad donde resultaría más rentable para el inversionista privado el desarrollo de un centro logístico tanto desde el punto de vista de la inversión como de los costos de operación. Factibilidad Financiera de cada proyecto.

Plan de Negocio para la creación de un Operador de Transporte Combinado en el Río Magdalena. Identificación del esquema operacional (Botes y puertos de transferencia) que podría resultar más atractivo para el inversionista privado.

Construcción de un Modelo de Tránsito sobre SIG en Transcad. El Modelo mide la capacidad competitiva de los puertos de Colombia para atraer carga de trasbordo en las principales rutas marítimas mundiales.

**STEER DAVIES GLEAVE**

Representante Legal. Enero 1999- enero 31 2006.



**2005. STEER DAVIES GLEAVE.**

Determinación de la Línea Base y Esquema de Monitoreo Posterior para los SITM de Pereira-Dos Quebradas y Bogotá D.C. Troncal NQS.

**2005. STEER DAVIES GLEAVE.**

Modelo Dinámico de Proyección de Demanda de Telecomunicaciones, Voz Local, Larga Distancia y Voz IP.

**2005. STEER DAVIES GLEAVE.**

Estudio para la reformulación del Plan Vial de Transporte y de Espacio Público Peatonal del POT de Bogotá DC.

**2005. STEER DAVIES GLEAVE.**

Mercado Relevante, Condiciones Logísticas y de Operación del Terminal de Manga. 2005.

**2004. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA.**

Evaluación de las estrategias de Integración del Puerto de Cartagena y Contecar S.A.

**2003. STEER DAVIES GLEAVE.**

Estudio sobre estimación de usuarios del transporte privado a ser desplazados por el Sistema TRANSMILENIO.

**2003. MOFFAT AND NICHOLS.**

Análisis de Mercado y Estudio de Factibilidad del Puerto Industrial de Aguadulce.

**2002-2003. LOGITRANS.**

Asistencia Técnica a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá para la reorganización del Transporte Público Colectivo.

**2002. CARBONES DEL CERREJON.**

Estudio de Alternativas de Transporte para la expansión de las minas de Oreganal y Conejo. Carretera, Ferrocarril y Banda Transportadora.

**2002. MOFFAT AND NICHOLS.**

Evaluation of the possible integration of the operation of Muelles El Bosque y Contecar S.A.

**2001. SOROS ASSOCIATES & MOFFAT & NICHOL.**

Estudio de la demanda de graneles posibles de atraer a un terminal marítimo localizado en la bahía de Cartagena.

**2001. STEER DAVIES & GLEAVE.**

Estudio de demanda del estudio de reactivación de la navegación del Río Magdalena y evaluación Económica y Financiera de un Esquema de Reactivación Fluvial.

**2000. STEER DAVIES & GLEAVE.**

Evaluación Económica y financiera del Tren de Cercanías de la Sabana de Bogotá.

**2000. BANCO MUNDIAL.**

**GOBIERNO DE HONDURAS:** Revisión de las Proyecciones de Carga de la Carretera, Yoró-San Lorenzo-Olanchito.

**1999. STEER DAVIES & GLEAVE.**

Diseño Operativo y Funcional de TRANSMILENIO. Evaluación Económica de un sistema tronco alimentado de buses urbanos. (Transmilenio - Bogotá).

**1999. UNIVERSIDAD DE MANIZALES.**

Formulación de un sistema operativo que permita restablecer la navegación fluvial en el río Magdalena.

**1999. MOFFAT & NICHOLS.**

Revisión de las proyecciones de demanda hechas para el estudio de Factibilidad Financiero realizado para Puerto Sólo.

**1998. HIDROESTUDIOS.**

Elaboración del Estudio de Factibilidad Financiera del Corredor Vial La Paila-Pereira, La Paila, Armenia. Elaboración de la propuesta del gobierno para negociación de la concesión, elaboración de tarifas, Construcción del Modelo de Proyecciones, plan financiero.

**1998. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA.**

Preparación de la propuesta operativa para explotación del corredor vial urbano de Acceso Rápido a la Variante Cartagena. Aplicación del Peaje Dinámico en el Corredor, Organización Operativa.

**1997. MOFFAT & NICHOLS- HIDROESTUDIOS.**

Proyecciones de Carga nacional posible de atraer a un Proyecto Conexión Interoceánica en territorio colombiano.

**1997. MINISTERIO DE TRANSPORTE.**

Asesoría a la Oficina de Planeación del Ministerio de Transporte en la actualización del Modelo Meplan en lo concerniente a la Red de Infraestructura, Costos Marítimos y Portuarios.

**1997. SOCIEDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.**

Estudio de Factibilidad Financiera de la Concesión del Corredor de Carga Mamonal Puerto de Cartagena.

**1997. SOCIEDAD PORTUARIA DE CARTAGENA.**

Estudio de la Concesión del Aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena. Revisión de Proyecciones de pasajeros y carga del Aeropuerto, Plan de Inversiones, y Estados Financieros del Aeropuerto.

**1996-1997. MOFFAT & NICHOLS- HIDROESTUDIOS.**

Proyecciones de crecimiento de exportaciones de Carbón Colombiano para los próximos 25 años.

**1996. CONSULTORES EN INGENIERIA Y PLANEACION.**

Estimación de la Capacidad y Nivel de Servicio vial del corredor Pereira-La Paila- Armenia.

**1996-1992. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA.**

**1994-1996:** Creación de la oficina de Planeación. Elaboración del Plan de Desarrollo del Puerto 1994-2010, Evaluación Financiera del mismo y promoción para la consecución de préstamos. Coordinación de la ejecución del plan en lo relacionado con proyectos de Inversión: Refuerzo del Muelle Marginal, Extensión del nuevo Muelle, Compra de Grúas, realización del Plan de Gestión Ambiental. Seguimiento y Control del presupuesto de las Obras de Ingeniería.

**1992-1994:** Participación en la negociación con el gobierno Nacional para obtener la administración privada del puerto de Cartagena, elaboración de la propuesta de negociación, elaboración de tarifas, Construcción del Modelo de Proyecciones, plan financiero y de mercadeo, presentación de la licitación, asesoría en la negociación del Contrato de Concesión.

**1994. CORPORACION AEROPUERTO DE PALESTINA.**

Actualización del Estudio de Factibilidad Financiera del Aeropuerto de Palestina. Revisión de las proyecciones de Demanda.

**1994. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA.**

Elaboración de la Propuesta para aplicar por la administración y operación privada de la Zona Franca de Santa Marta. Este trabajo implicó realizar la viabilidad del negocio, proyecciones de carga para la zona franca, estudio de tarifas, plan operativo y de inversiones, estudio de mercadeo, y la factibilidad financiera del proyecto.

**1994. SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA.**

Actualización y Elaboración del Plan de Mercadeo del Puerto. 1994-1996.

**1994. HIDROESTUDIOS.**

Estudio de Tarifas para el uso de la Vía Fluvial del Río Magdalena, Tarifas de los Puertos Fluviales, Tarifas para uso de equipos, Factibilidad financiera para la concesión del dragado.

**1993-1994. TAMS CONSULTANTS.**

Preparación de la Oferta para recibir en Concesión el Terminal Público de Buenaventura. Proyecciones de Carga para el Puerto de Buenaventura.

**1993-1994. HIDROTEC - HARRIS - RENARDET.**

Asesoría prestada MOPT en la elaboración Plan Maestro de Transporte, especialmente en el área de análisis de Demanda.

**1993-1994. PLASTILENE S.A.**

Estudio del Sistema de Transporte y Distribución de Bienes en la Sabana de Bogotá, Propuesta para mejorarlo.

**1992-1993. PROMOTORA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA.**

Estudio de factibilidad para la creación de la Sociedad Portuaria Regional de Santa Marta. Construcción del Modelo de Proyecciones Financieras, Plan de Mercadeo.

**1992-1993. PROMOTORA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA.**

Estudio de factibilidad para la creación de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena.

**1992-1993. CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES.**

Estimación de los sobre - costos a la economía por la no construcción del puerto de Nuquí.

**1992-1993. FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA S.A.**

Estimación del equipo requerido para operar los puertos de Buenaventura, Barranquilla, Cartagena y Santa Marta.

**1992-1993. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.**

Participación en el estudio de demanda de transporte para la elaboración del Estudio del Plan Maestro de Transporte.

**1992-1993. GOBIERNO DE GUAYAQUIL- DIA Ltda.**

Participación en los estudios para la privatización de la recolección de basuras en la ciudad de Guayaquil.

**1992-1993. FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA.**

Asesoría prestada al comité de negociación de Contecar frente al Ministerio de Transporte.

**1991-1992. CONSORCIO DE INGENIEROS CIVILES.**

Participación en el Estudio de Factibilidad, Construcción de Centros de Transferencia de Carga.

**1990-1991. CORPORACION AEROPUERTO DE PALESTINA.**

Estudio de Factibilidad Financiera para la construcción del aeropuerto de Palestina. Estudio de la demanda posible de atraer al nuevo aeropuerto, proyecciones de esta, plan de inversiones, estudio de factibilidad.

**1990-1991. TAMS CONSULTANTS – HIDROESTUDIOS.**

Participación en el estudio de demanda para estimar la factibilidad financiera para la expansión de la capacidad portuaria de la Costa Pacífica Colombiana.

**1990-1991. CORPORACION AEROPUERTO DE PALESTINA.**

Estudio de los volúmenes de carga posibles de manejar en el aeropuerto de Palestina y factibilidad económica del proyecto.

**1990-1991. CONSULTPLAN Ltda.**

Participación en el Estudio de la demanda mundial de carga interoceánica Atlántico-Pacífico posible de atraer a un Puente Terrestre Interoceánico Colombiano.

**1989-1990. FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA S.A.**

Preparación del documento: Implicaciones sobre la política macroeconómica nacional de la construcción del terminal de contenedores de Contecar en Cartagena.

**1989-1990. TAMS, GOMEZ, CAJIAO Y ASOCIADOS.**

Proyecciones de carga, para el terminal de contenedores de Cartagena de la Flota Mercante Grancolombiana.

**1988-1989. EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS EDIS.**

Asesoría prestada durante la privatización de las Basuras. Participación en la evaluación de las propuestas presentadas al Distrito Especial de Bogotá para la contratación del servicio de recolección de desechos con empresas particulares.

**1988-1989. EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS EDIS.**

Organización operativa de la Planta de Transferencia de basuras de la ciudad de Bogotá. Modernización y diseño del sistema operativo de recolección y barrido.

**1987-1988. INSTITUTO SER DE INVESTIGACION.**

Estudio sobre la reglamentación de la industria de transporte de carretera en el país.

**1987-1988. COLPUERTOS.**

Asesoría prestada a Colpuertos en la elaboración de las tarifas de la Empresa.

**1987-1988. CEDE. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

Elaboración de una metodología que permite estandarizar los criterios económicos y técnicos en la evaluación económica de proyectos de transporte urbano.

**1986-1987. FLOTA MERCANTE GRANCOLOMBIANA S.A.**

Estimación de las proyecciones de carga de Comercio Exterior que pueden ser movilizadas en el período 1990-2000, por un muelle privado de contenedores en Cartagena.

**1986-1987. HIDROTEC Ltda.**

Estudio de origen y destino. Transporte Urbano en Bogotá.

**1986-1987. TECNOCONSULTA Ltda.**

Participación en el estudio sobre servicios y reglamentaciones de -transporte por camión. Asistencia Técnica de ASG Transport Development, Suecia.

**1984-1985. CONSULTORES DE INGENIERIA Y PLANEACION Ltda.**

Estudios sobre impuestos a los usuarios de carreteras. Estimación de los costos de construcción y mantenimiento de la red vial nacional.

**1983-1984. TRANSPORT STUDIES GROUP, UNIVERSITY COLLEGE, LONDRES.**

Estudios de postgrado y trabajo realizado sobre la Evaluación de la construcción de sistemas Metro en América Latina.

**1982-1983. PORT OPERATION CONSULTANTS, INGLATERRA.**

Asistente de Investigación en los trabajos elaborados por la empresa para los gobiernos latinoamericanos.

**1978-1982. MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.**

Participación en la elaboración del Plan Nacional de Transporte, Asistencia Técnica, Netherlands Economics Institute. Anexo 5 - Puertos Marítimos.

**OTRAS ACTIVIDADES**

**SEMINARIOS**

EDI: Curso para manejo de un sistema de comunicaciones electrónico de datos. Malvern, Filadelfia, USA.1997.

000259

U.S.A Trade Development Agency, Infraestructure Opportunities in South America, Washington June 1995. Presentación: Modernización del Puerto de Cartagena.1995.

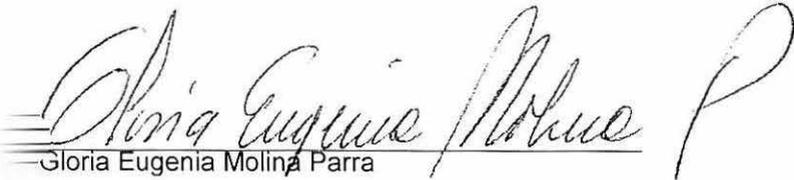
California, USA, Institute of The Americas, Presentación del Plan de Inversión del Puerto de Cartagena 1995-2005.

Planificación Portuaria. Pontificia Universidad Javeriana. Conferencias presentadas: Bases de Planificación Portuaria, Predicción del tráfico, planificación operacional y de la productividad. Agosto 1990.

## IDIOMAS

Español, (Lengua Materna).

Inglés, hablado, lectura y escritura.



Gloria Eugenia Molina Parra

C.C. 37. 832.368 de Bucaramanga

# REPUBLICA DE COLOMBIA

000280

## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

La Universidad Industrial de Santander confiere el título de

### INGENIERA CIVIL

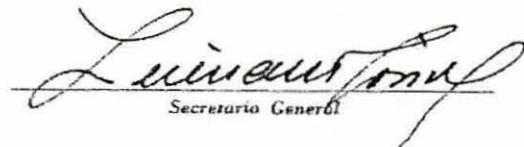
a

### GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA

y le expide el presente *DIPLOMA*, en Bucaramanga, el 11

de AGOSTO de 1978

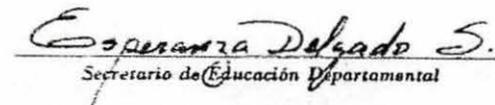
  
Rector

  
Secretario General

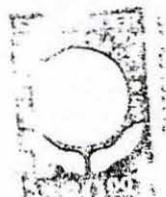
GOBERNACION DE SANTANDER

Registrado al Folio 884 Libro 13 de Diplomas de Grado

  
Governador del Departamento

  
Secretario de Educación Departamental

Bucaramanga, Agosto 30 de 197 8.





GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA

of

IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE AND TECHNOLOGY

having completed an approved course of study in

TRANSPORT

as an Internal Student in the Faculty of ENGINEERING

and passed the prescribed examinations has this

day been admitted by the Senate to the degree of

MASTER OF SCIENCE

12 DECEMBER 1984

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Raymond G. G. G. G.".

*Vice-Chancellor*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "G. G. G.".

000202

Nº 566.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES

Visto en este Consulado General para autentificar la firma  
del Sr. NICHOLAS Z. R. SMITH  
quien en la fecha indicada arriba ejerce la función de  
Notario Publico de Londres

Estampillas por valor de S EXENTO

Londres, Marzo 22 1985.



I HEREBY CERTIFY THAT, TO THE  
BEST OF MY KNOWLEDGE AND BELIEF,  
THIS DOCUMENT IS BONA FIDE.

LONDON, ENGLAND, THIS 22nd DAY  
OF MARCH 1985.

NOTARY PUBLIC OF LONDON, ENGLAND

000263

TRADUCCIÓN OFICIAL NUMERO 20140618-2 DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE EN INGLÉS REALIZADA EL 18 DE JUNIO DE 2014 POR ALFONSO PLANA BODÉN, INTERPRETE OFICIAL NO. 0266 DE 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, INSCRITO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA (WWW.CANCILLERIA.GOV.CO)

---

UNIVERSIDAD DE LONDRES

[Sello de la Universidad]

**GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**

de

**LA UNIVERSIDAD IMPERIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

habiendo completado y aprobado el curso de estudios en

**TRANSPORTE**

como alumno interno en la Facultad de **INGENIERÍA**

y habiendo aprobado los exámenes prescritos en este día ha sido admitida por el Senado para el grado de

**MAESTRIA EN CIENCIAS**

12 de diciembre de 1984

Vicerrector

[Sello Consulado General de Colombia en Londres]

Por la presente certifico que, a mi mejor saber y entender, este documento es de buena fe.

Londres, Inglaterra el día 22 de marzo de 1985.

Notario Público de Londres, Inglaterra

[Sello Notario Público de Londres]

---

LA PRESENTE TRADUCCIÓN OFICIAL, QUE CONSTA DE UN (1) FOLIO, REALIZADA POR EL PRESENTE TRADUCTOR, ES CONFORME AL TEXTO ORIGINAL REDACTADO EN IDIOMA INGLÉS, QUE TENGO A LA VISTA. DADO EN BOGOTÁ DC, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.

  
Traducción Oficial N° 20140618-2  
ALFONSO PLANA BODEN  
Interprete Oficial N° 0266  
de Agosto 18, 2008  
de la Universidad Nacional  
de Colombia

000204

TRADUCCIÓN OFICIAL NUMERO 20140618-3 DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE EN INGLÉS REALIZADA EL 18 DE JUNIO DE 2014 POR ALFONSO PLANA BODÉN, INTERPRETE OFICIAL NO. 0266 DE 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, INSCRITO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA (WWW.CANCILLERIA.GOV.CO)

---

Universidad de California, Berkeley

Extensión Universitaria

Este documento certifica que

**Gloria Molina Parra**

Ha completado con éxito el programa de

**FINANZAS CORPORATIVAS Y CREACIÓN DE VALOR**

25-29 de agosto de 1997

Willian D. Knickerboker  
Gerente  
Gerente de Negocios Internacionales

David C. Ewert  
Profesor de Finanzas

John F. Ebersole  
Presidencia  
Negocios y Administración

---

LA PRESENTE TRADUCCIÓN OFICIAL, QUE CONSTA DE UN (1) FOLIO, REALIZADA POR EL PRESENTE TRADUCTOR, ES CONFORME AL TEXTO ORIGINAL REDACTADO EN IDIOMA INGLÉS, QUE TENGO A LA VISTA. DADO EN BOGOTÁ DC, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.

  
Traducción Oficial N° 20140618-3  
ALFONSO PLANA BODÉN  
Interprete Oficial N° 0266  
de Agosto 18, 2008  
de la Universidad Nacional  
de Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

07021

10 ABR 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 2422 del 22 de febrero del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.832.368, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE TRANSPORT, otorgado el 12 de diciembre de 1984, por la UNIVERSITY OF LONDON, REINO UNIDO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0006848.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN TRANSPORTE.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE TRANSPORT, otorgado el 12 de diciembre de 1984, por la UNIVERSITY OF LONDON, REINO UNIDO, a GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.832.368, como equivalente al título de MAGÍSTER EN TRANSPORTE, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.**- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 ABR 2017

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)**



Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 10/04/2017  
RADICADO: 2017-EE-063959 Fol: 1 Anex: 0  
Destino: GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA  
Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA  
RESOLUCIÓN

Señor (a)  
**GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**  
E-mail: gmolina@ivarssonasociados.com

Asunto: **Notificación electrónica de la resolución n°. 7021 de 10 de ABRIL de 2017**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la autorización de notificación electrónica que Usted firmó al momento de radicar su solicitud de convalidación, atentamente le notifico electrónicamente el contenido de la resolución n°. 7021 de 10 de ABRIL de 2017, para lo cual, le remito copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

*La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar a la administración", por lo cual, esta notificación tiene plena validez.*

Contra este acto proceden los recursos de reposición y/o apelación, los cuales deberán interponerse por escrito ante el funcionario que dictó la decisión (Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior), en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella (término común para los dos recursos), o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción (Artículo 76 Ley 1437 de 2011).

**IMPORTANTE: No debe desplazarse hasta nuestra entidad. Es suficiente esta notificación electrónica.**

Atentamente,

D.O.

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
Asesora Secretaria General  
Unidad de Atención al Ciudadano



000267

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 07021

10 ABR 2017

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

**LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)** en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 2422 del 22 de febrero del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.832.368, presentó para su convalidación el título de MASTER OF SCIENCE TRANSPORT, otorgado el 12 de diciembre de 1984, por la UNIVERSITY OF LONDON, REINO UNIDO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2016-0006848.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º; numeral 3, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de Evaluación Académica. En el referido precepto normativo se lee lo siguiente: *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica ante la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera"*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN TRANSPORTE.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER OF SCIENCE TRANSPORT, otorgado el 12 de diciembre de 1984, por la UNIVERSITY OF LONDON, REINO UNIDO, a GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.832.368, como equivalente al título de MAGÍSTER EN TRANSPORTE, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.**- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 10 ABR 2017

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (E)

UNIVERSITY OF LONDON

000268



GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA

of

IMPERIAL COLLEGE OF SCIENCE AND TECHNOLOGY

having completed an approved course of study in

TRANSPORT

as an Internal Student in the Faculty of ENGINEERING

and passed the prescribed examinations has this

day been admitted by the Senate to the degree of

MASTER OF SCIENCE

12 DECEMBER 1984

Handwritten signature of Raymond Quirke

*Vice-Chancellor*

000269

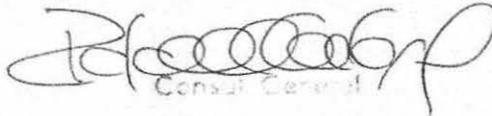
Nº 566.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN LONDRES

Visto en este Consulado General para autenticar la firma  
del Sr. NICHOLAS R. R. SMITH  
quien en la fecha indicada arriba ejercia las funciones de  
Notario Publico de Londres

Estampillas por valor de S EXENTO

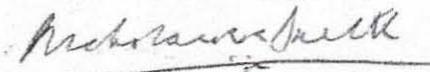
Londres, Marzo 22 de 1985

  
Consul General



I HEREBY CERTIFY THAT, TO THE  
BEST OF MY KNOWLEDGE AND BELIEF,  
THIS DOCUMENT IS BONA FIDE.

LONDON, ENGLAND, THIS 22nd DAY  
OF MARCH 1985.



**NOTARY PUBLIC OF LONDON, ENGLAND**





**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LEGALIZACION**

000270

**País:** **REPUBLICA DE COLOMBIA**  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** **ORTEGA SAMPER RAFAEL**  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** **CONSUL GENERAL**  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/stampilla de:** **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** **BOGOTA - EN LÍNEA**  
(At: - À:)

**El:** **6/28/2016 16:29:41 p.m.**  
(On: - Le:)

**Por:** **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** **L2QGZC162942709**  
(Under Number: - Sous le numéro:)

**Nombre del Titular:** **GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** **DIPLOMA DE GRADO MAESTRIA EN CIENCIA**  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas:** **1**  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004638227

566 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/22/1985

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página  
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:  
L'autenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/legalizaciones](http://www.cancilleria.gov.co/legalizaciones)**



TRADUCCIÓN OFICIAL NUMERO 20140618-2 DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE EN INGLÉS REALIZADA EL 18 DE JUNIO DE 2014 POR ALFONSO PLANA BODÉN, INTERPRETE OFICIAL NO. 0266 DE 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, INSCRITO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA (WWW.CANCILLERIA.GOV.CO)

000271

UNIVERSIDAD DE LONDRES

[Sello de la Universidad]

GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA

de

LA UNIVERSIDAD IMPERIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

habiendo completado y aprobado el curso de estudios en

**TRANSPORTE**

como alumno interno en la Facultad de **INGENIERÍA**

y habiendo aprobado los exámenes prescritos en este día ha sido admitida por el Senado para el grado de

**MAESTRIA EN CIENCIAS**

12 de diciembre de 1984

Vicerrector

[Sello Consulado General de Colombia en Londres]

Por la presente certifico que, a mi mejor saber y entender, este documento es de buena fe.

Londres, Inglaterra el día 22 de marzo de 1985.

Notario Público de Londres, Inglaterra

[Sello Notario Público de Londres]

LA PRESENTE TRADUCCIÓN OFICIAL, QUE CONSTA DE UN (1) FOLIO, REALIZADA POR EL PRESENTE TRADUCTOR, ES CONFORME AL TEXTO ORIGINAL REDACTADO EN IDIOMA INGLÉS, QUE TENGO A LA VISTA. DADO EN BOGOTÁ DC, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.

  
Traducción Oficial N° 20140618-2  
ALFONSO PLANA BODÉN  
Interprete Oficial N° 0266  
de Agosto 18. 2.008  
de la Universidad Nacional  
de Colombia

000272

**LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**INFORMA:**

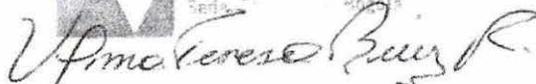
Que la Señora **GLORIA EUGENIA MOLINA PARRA**, con código 9700202, y cédula de ciudadanía N° 37'832.368 de Bucaramanga, cursó la Especialización en Finanzas, perteneciente a la Primera Promoción de la ciudad de Santafé de Bogotá.

Que la mencionada estudiante cursó el segundo y último semestre de la Especialización, quedando pendiente la graduación.

Dicha información se expide a solicitud de la interesada.

Firmada en Santafé de Bogotá, a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 1999

Atentamente,



**VILMA TERESA RUIZ FLOREZ**  
Coordinadora Programas Posgrado  
Bogotá.

c.c. archivo.

1000

# University of California, Berkeley

UNIVERSITY EXTENSION

This is to certify that

*Gloria Molina Parra*

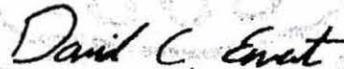
has successfully completed the program

**CORPORATE FINANCE AND VALUE CREATION**

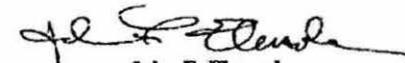
August 25th - 29th, 1997



William D. Knickerboker  
Manager  
International Business Manager



David C. Ewert  
Professor of Finance



John F. Ebersole  
Chair  
Business and Management

000273

TRADUCCIÓN OFICIAL NUMERO 20140618-3 DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE EN INGLÉS REALIZADA EL 18 DE JUNIO DE 2014 POR ALFONSO PLANA BODÉN, INTERPRETE OFICIAL NO. 0266 DE 18 DE AGOSTO DE 2008 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, INSCRITO EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA (WWW.CANCILLERIA.GOV.CO)

000274

Universidad de California, Berkeley

Extensión Universitaria

Este documento certifica que

Gloria Molina Parra

Ha completado con éxito el programa de

**FINANZAS CORPORATIVAS Y CREACIÓN DE VALOR**

25-29 de agosto de 1997

Willian D. Knickerboker  
Gerente  
Gerente de Negocios Internacionales

David C. Ewert  
Profesor de Finanzas

John F. Ebersole  
Presidencia  
Negocios y Administración

LA PRESENTE TRADUCCIÓN OFICIAL, QUE CONSTA DE UN (1) FOLIO, REALIZADA POR EL PRESENTE TRADUCTOR, ES CONFORME AL TEXTO ORIGINAL REDACTADO EN IDIOMA INGLÉS, QUE TENGO A LA VISTA. DADO EN BOGOTÁ DC, EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2014.

  
Traducción Oficial N° 20140618-3  
ALFONSO PLANA BODEN  
Interprete Oficial N° 0266  
de Agosto 18, 2008  
de la Universidad Nacional  
de Colombia



Universidad de los Andes  
República de Colombia



El Consejo y el Decano de la Facultad de Administración  
de la Universidad de los Andes otorgan el

Diploma Alta Gerencia

a

**Gloria Eugenia Molina H.**

en reconocimiento a su asistencia y participación activa en el  
Programa Alta Gerencia.

Dado en Cartagena a los 30 días del mes de mayo de 1996

El Director del Programa

El Decano de la Facultad

000275

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.832.368**

**MOLINA PARRA**

APELLIDOS  
**GLORIA EUGENIA**

NOMBRES

*Gloria Eugenia Molina P.*

FIRMA



000276



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1953**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **O+**      **F**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**20-OCT-1976 BUCARAMANGA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203011-F-0037832368-20091211      0018940424A 1      1440328333

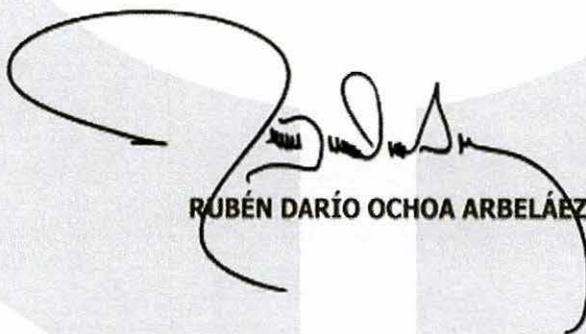
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
N° E2019VEN00228392

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA:**

1. Que MOLINA PARRA GLORIA EUGENIA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 37832368, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 00000-01531 STD desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho (1978).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes (septiembre) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL  
DE IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.  
NIT. 800.220.410-2**

**CERTIFICA**

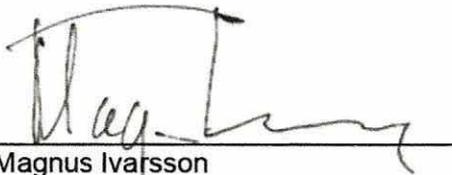
La veracidad de la información contenida en el siguiente cuadro, correspondiente a experiencia de la Ing. Gloria Eugenia Molina Parra, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.832.368 de Bucaramanga, dentro de los siguientes proyectos realizados por la compañía que represento:

ID	NOMBRE PROYECTO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
			(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)
1	Asesoría técnica para la definición de lineamientos o estrategias institucionales, que deberán plasmarse en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE COLOMBIA 2018 – 2022, bajo las directrices de LEGALIDAD, EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO SOSTENIBLE, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,	Director de Proyecto	20/9/2018	20/12/2018
2	Diseñar el Módulo PCS "Sistema Director de Tránsito" que permita implementar gradualmente los acuerdos de optimización de operaciones de la interfaz terrestre definida por la comunidad logística portuaria de Buenaventura, sobre la base de servicios comunitarios de base tecnológica	Director de Proyecto	11/10/2017	28/02/2018
3	Realización de un estudio de mercado del comercio exterior y colombiano que pueda atraerse con el Plan de Desarrollo y Expansión Urbanística de la Zona Franca de Palmaseca,	Director de Proyecto	06/06/2017	13/09/2017
4	Estudio de mercado, análisis de la funcionalidad y definición de la estrategia de gestión de suelos, que determine la viabilidad del proyecto Plataforma Logística de Sabana de Occidente, del Departamento de Cundinamarca	Director de Proyecto	02/08/2016	02/01/2017
5	Estudio de mercado Darien International Port	Director de Proyecto	21/02/2017	16/08/2017
6	Estudio de mercado, análisis de la funcionalidad y definición de la estrategia de gestión de suelos, que determine la viabilidad técnica del proyecto Plataforma Logística de Sabana de Occidente, del departamento de Cundinamarca	Director de Proyecto	02/08/2016	02/01/2017
7	Alianza público - privada Estructuración técnica del tren de Cundinamarca	Director de Proyecto	01/02/2016	10/06/2016
8	Evaluación Económica del Componente de Navegación del Canal del Dique	Director de Proyecto	02/04/2015	02/07/2015
9	Analizar y armonizar las recomendaciones de carácter técnico, legal y financiero de los estudios para el modelo de desarrollo empresarial y social en el distrito de Buenaventura en un documento que unifique los diferentes escenarios de desarrollo del proyecto piloto.	Director de Proyecto	13/10/2015	31/12/2015
10	Estimación de Perjuicios Económicos y Financieros de Portmagdalena Derivados de la no Ejecución del Dragado en el Canal Navegable al puerto de Barranquilla por parte de Cormagdalena.	Director de Proyecto	21/07/2015	21/12/2015
11	"Estudio y diseño del dragado de profundización del canal de acceso al puerto de Buenaventura. Valle del Cauca". En lo concerniente a las Proyecciones de Carga y Tráfico Marítimo. Estudio de las tendencias tecnológicas en el desarrollo de barcos y manejo de carga para Buenaventura.	Director del Proyecto	25/06/2015	25/10/2015

12	Diseñar las Metodologías y el Sistema para el Cálculo de las Tarifas por los Servicios que se Prestan en las Terminales Portuarias Marítimas, Muelles y Demás Actividades Portuarias, Para Carga y Pasajeros, y Propuesta de un Modelo de Concesión Portuaria	Director de Proyecto	21/10/2014	27/02/2015
13	Elaborar los Modelos de Negocio, Operación y de Actividades Económicas de la Zona de Actividad Logística -ZAL en el Distrito de Buenaventura	Director de Proyecto	05/12/2014	30/04/2015
14	Ejercer la Interventoría al Contrato cuyo Objeto es: Realizar un Estudio de Impactos y Potencialidades a Partir del Desarrollo de un sistema Industrial (Plataforma Logística) y Portuario en la Subregión de Urabá en el marco del Convenio No 065 de 203-2013AS12001	Director de Proyecto	29/01/2014	13/08/2014
15	Estudio de Logística a nivel de Prefactibilidad para el Proyecto la Colosa de AngloGold Ashanti en Colombia.	Director de Proyecto	08/08/2013	18/02/2014
16	Estudios para la determinación de la demanda y necesidades insatisfechas de movilización en las modalidades de servicio público de transporte terrestre automotor colectivo municipal de pasajeros, servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, servicio público terrestre automotor mixto, servicio público terrestre automotor mixto en motocarro y asesoramiento en su implementación en el municipio de Maní, departamento de Casanare	Director del Proyecto	07/02/2014	07/05/2014
17	Diseñar un Plan de Movilidad sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños Conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.	Gerente del Proyecto	20/11/2012	05/08/2013
18	Acompañamiento y Asesoría Técnica para la ejecución del contrato de concesión NO. 011 de 2010 asignado a TRANZIT S.A.S., operador del SITP de Bogotá	Gerente del Proyecto	12/01/2011	13/07/2013
19	Diseñar un Plan de Movilidad y de Logística Urbana Binacional Sostenible y Eficaz, que Utilice e Integre de Forma Ordenada las Potencialidades Específicas de La Frontera y de Ipiales, y que Contribuya a Minimizar Las ExTERNALIDADES Negativas Propias de la Falta de Ordenamiento y Control Sobre el Territorio y el Transporte.	Gerente del Proyecto	28/10/2011	30/06/2012
20	Valorar y Cuantificar los Resultados Alcanzados con la Implementación del SITM Del AMCO y Realizar un Análisis Costo-Beneficio del Sistema, Comparando los Objetivos Trazados en el Diseño Conceptual, los Documentos CONPES del SITM del AMCO y la Situación Real Actual del Sistema	Gerente del Proyecto	16/09/2010	31/12/2010
21	Apoyo a la Implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Público SETP de la Región Caribe y Central	Gerente del Proyecto	16/07/2010	16/11/2010
22	Formulación Plan Maestro de Movilidad del Municipio de Riohacha	Gerente del Proyecto	06/11/2009	08/06/2010
23	Evaluación del Diseño del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena	Director del Proyecto	01/02/2010	28/02/2010
24	Apoyo a la construcción de la Matriz Origen – Destino de la ciudad de Pereira: Evaluación del Proceso de Integración de Transporte Masivo y Transporte Colectivo para el Área Metropolitana de Centro Occidente - AMCO.	Gerente del Proyecto	30/06/2009	30/10/2009

25	Estudio de Mercado y Asesoría para la estructuración Financiera de la Sociedad Portuaria de Aguadulce SPIA	Director del Proyecto	21/10/2008	21/02/2009
26	Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de Buenaventura – Departamento Nacional de Planeación.	Gerente del Proyecto	02/12/2008	02/07/2009
27	Plan de Movilidad de la ciudad de Villavicencio. Fase I. Caracterización de la Movilidad” – Departamento Nacional de Planeación	Gerente del Proyecto	29/11/2007	29/07/2008
28	Diseño Conceptual del Sistema de Transporte Público Colectivo de Pasajeros Urbanos para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta – Departamento Nacional de Planeación	Gerente del Proyecto	09/08/2007	09/04/2008
29	Plan Integral de Tránsito y Transporte para el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta. Fase 1.	Gerente de Proyecto	28/06/2007	28/01/2008

Cordialmente



Magnus Ivarsson  
C.E. 258559  
Representante Legal



PUERTO DE CARTAGENA

NK.800.200.969-1

**CERTIFICACIÓN**

000281

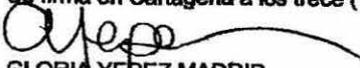
La Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. certifica que Gloria E. Molina con c.c. No. 37.832.368 de Bucaramanga estuvo vinculada al puerto en calidad de Asesor de Gerencia, desde Octubre de 1992 hasta diciembre 1999 donde en calidad de **Director de Proyectos** ha realizado los siguientes trabajos:

- Estudio de factibilidad para la creación de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena (SPRC)
- Apoyo en la negociación de la Promotora de la SPRC con el Gobierno Nacional
- Estudio de Tarifas de la SPRC
- Plan de Mercadeo 1993
- Elaboración del Plan de Inversiones 1994-2000.
- Creación de la oficina de Planeación del puerto, donde se han realizado las siguientes actividades:
  - Apoyo a la Gerencia General en aspectos relacionados con las inversiones del Puerto, Dragado, refuerzo y construcción de muelles
  - Modelo Macroeconómico para proyecciones de Carga
  - Modelos de capacidad para muelles de contenedores de carga general, de patios, puerta de acceso y requerimiento de equipos.
  - Elaboración de Modelos Financiero para evaluación de proyectos de inversión de la compañía.

Adicionalmente en el año 2006 hasta Mayo del 2007 la Ingeniera Gloria Molina prestó servicios profesionales en la elaboración de los siguientes estudios donde se desempeñó como **Director de Proyecto**:

- Desarrollo del Modelo Financiero de largo plazo de la SPRC y del Grupo Empresarial que integra con las Subsidiarias.
- Plan de Negocios para crear un Operador Fluvial en el río Magdalena.
- Evaluación de un Terminal de Graneles Líquidos en Indugraco.
- Estudio de Factibilidad de un Terminal Interior de Contenedores en Bogotá.
- Estudio de Factibilidad de un Terminal Interior de Contenedores en Medellín.
- Formulación de una nueva visión de desarrollo de la compañía para los próximos diez años.
- Realización de la priorización y programación de las inversiones en el tiempo para optimizar la rentabilidad de todo el conjunto de proyectos de inversión, garantizando con esta programación el flujo de fondos para el cabal desarrollo de los proyectos.
- Proyección de los estados financieros P&G, Flujo de caja y Balance de la Compañía para el periodo 2006-2016.

Porcentaje de Participación de la Ingeniera Gloria Molina: 100%  
Se firma en Cartagena a los trece (13) días del mes de noviembre de 2007.-



GLORIA YEPEZ MADRID

Jefe de Contratos (e)

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239  
A.A. 7954 [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com) e-mail: [comercial@sprc.com.co](mailto:comercial@sprc.com.co)  
Cartagena de Indias - Colombia S.A.

000282

**INGENIERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TRANSPORTES**

000283

## HOJA DE VIDA

### 1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Sandra Lucía Navas Tequia.  
FECHA DE NACIMIENTO: Junio 7 de 1975.  
LUGAR DE NACIMIENTO: Bogotá.  
DIRECCIÓN: Calle 105 No. 19A – 85 Apto 501 Bogotá.  
TELÉFONO: Fijo: 3030829 Bogotá  
Móvil: 3012148550 Bogotá.  
CORREO ELECTRÓNICO: navas.sandra@gmail.com

### 2. EDUCACIÓN

PREGRADO: Ingeniería Civil. Pontificia Universidad Javeriana. Abril 10 de 1997. Bogotá, Colombia.

POSTGRADO: Magister en Ingeniería Civil - Área de Infraestructura Vial y Transporte. Universidad de los Andes. Septiembre 18 de 1999. Bogotá, Colombia.  
Especialización en Transportes Terrestres. Fundación de los Ferrocarriles Españoles – Universidad Politécnica de Madrid. Diciembre 21 de 2004. Madrid, España.  
Master en gestión y financiación privada de proyectos y concesiones. Centro Superior de Arquitectura – Universidad San Pablo CEU. Noviembre de 2006. Madrid, España.

ACTUALIZACIÓN: Especialista en QGIS aplicado al análisis de rutas de transporte - Curso 140 horas. Julio a Septiembre 2017.  
Curso Internacional de Entrenamiento en Sistemas de Trens Urbanos. JICA – Trensurb. Mayo 7 a junio 8 de 2001, Porto Alegre. Brasil.  
I Seminario Internacional de Transporte Urbano, Transmilenio S.A. Noviembre de 2001.  
XII Congreso latinoamericano de transporte público y urbano. Transmilenio S.A. – Universidad Nacional de Colombia. Octubre de 2003.  
2° Congreso Internacional de Transporte Sustentable. Embarq – USA y CTS – México. Octubre de 2006  
III Seminario Internacional Movilidad y Ciudad del siglo XXI – Retos e Innovaciones. Cámara de Comercio de Bogotá y Fundación Ciudad Humana. Septiembre de 2009.  
1er Foro de Seguridad y Transporte Escolar. Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial – Fondo de Prevención Vial.

000284

Febrero 25 de 2010.

Jornadas de Geotecnia, Pontificia Universidad Javeriana. Junio de 1995.

Seminario para residentes de obra de proyectos viales, Pontificia Universidad Javeriana - Instituto Panamericano de Carreteras. Agosto de 1996.

OTROS:

Certificate of proficiency. Programa Básico de inglés, Centro Colombo Americano. Agosto de 1996 - septiembre de 1997.

Experiencia en el manejo software Goal Bus - Sistema de programación de buses mediante procesos de optimización, del ambiente de modelación TRANUS - Sistema de simulación integrado de localización de actividades y demanda de transporte y del software de modelación EMME/3

Manejo de software de programación y control de proyectos: Microsoft Project.

Estudios de música. Junio de 1983 - diciembre de 1989. Conservatorio Universidad Nacional de Colombia.

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Mi experiencia profesional se enfoca en la realización de trabajos relacionados con el análisis y la planificación del transporte para entidades de orden municipal y nacional en Colombia, participando como directora o especialista en transporte en proyectos asociados al transporte público urbano y por carretera.

Los proyectos más relevantes donde he participado involucran el diseño operacional y la estimación de la demanda de sistemas de transporte público tales como el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP, TransMilenio, el SITP de Barranquilla, sistema MIO en Cali y los Sistemas Estratégicos de Transporte Público de las ciudades de Pasto, Valledupar e Ibagué, el Metro de Bogotá y el Corredor Férreo de Occidente en Bogotá, así como la asesoría al Sistema Integrado de Transporte del Área Metropolitana del Centro Occidente (Pereira, Colombia) y Metrolínea (Bucaramanga). He participado en la formulación de planes de movilidad en Barranquilla, Valledupar, Soacha, Neiva e Ibagué y he estado vinculada a proyectos relacionados con sistemas integrados de transporte regional de pasajeros en Boyacá y Cundinamarca.

Tengo experiencia como asesora en sistemas como el Metropolitano COSAC I (Lima, Perú), Transantiago (Santiago, Chile), en el análisis de la sectorización de transporte público en San José de Costa Rica, así como en consultorías para el sistema de transporte público de Sevilla (España) y proyectos urbanos y carreteros en México.

### 4. EXPERIENCIA PROFESIONAL DETALLADA

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S

Agosto de 2019 a la fecha

Experta en transporte. Estructuración técnica, tecnológica, legal y financiera para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros en vehículos de tipo triciclo o tricimóvil no motorizados o



con pedaleo asistido para la ciudad de Bogotá.

000285

PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S  
Marzo 28 de 2019 a la fecha

Experta en control de flota. Consultoría para realizar investigaciones de mercado sobre el valor de la inversión, vida útil y costos de operación y mantenimiento asociados a los equipos del Sistema Integrado de Recaudo, Control e Información y Servicio al Usuario (SIRCI) desplegados en estaciones, portales, vehículos, centros de control, data center y demás componentes del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) de Bogotá, D.C. Así mismo, revisar los costos y tarifas de remuneración del concesionario del SIRCI.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Marzo 18 a de 2019 a la fecha

Experta en planificación de transporte. Estudios y diseños que generen los lineamientos e intervenciones para la construcción de infraestructura, que permitan la conectividad regional del proyecto aeroportuario Ciudad Región – El Dorado, El Dorado II y Guaymaral.

CONSORCIO C&G LA VIRGINIA  
Enero 28 a Marzo 28 de 2019

Especialista en tránsito. Realización de los estudios de pronósticos de demanda de tránsito férreo y carretero generado por el municipio de La Virginia, en la consultoría especializada para realizar los estudios de factibilidad, la estructuración integral (Técnica, jurídica, financiera, predial, ambiental, social y de riesgos) y la estrategia para la construcción y promoción de una infraestructura logística especializada (ILE) o plataforma logística del Eje Cafetero localizada en el municipio de La Virginia.

EPYPSA COLOMBIA S.A.S  
Octubre 8 de 2018 a la fecha

Directora de proyecto. Realizar la evaluación y proponer una regulación de circulación de vehículos de transporte de carga en Bogotá D.C.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Marzo 20 a Noviembre 20 de 2018

Especialista en transporte. Elaboración del diseño de detalle de la estructura técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros del municipio de Ibagué.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S

000286

Enero 15 de 2018 a la fecha

Especialista en transporte. Estructuración técnica, legal y financiera de una flota adicional para el área urbana (sin incluir la zona de ladera), del municipio de Santiago de Cali como componente integral del SITM MIO.

CONSORCIO PBH INGENIEROS – INCOSA S.A.

Abril 7 a 31 de diciembre de 2017

Experta en tránsito y transporte. Interventoría de la elaboración del plan maestro de movilidad y espacio público del municipio de Ibagué y desarrollo de diseño a detalle de la calle 103 y carrera 13.

CONSORCIO MOVILIDAD AMVA

Enero 24 de 2017 a Febrero 24 de 2018

Directora técnica. Consultoría para obtener la matriz origen destino y el modelo de transporte que representen la movilidad en el área metropolitana del Valle de Aburrá.

CONSORCIO NKLAC-TPD-SELFIVER

Diciembre de 2016 a la fecha

Directora técnica y especialista en transporte. Estructuración técnica, legal y financiera del diseño de la integración del transporte público colectivo de pasajeros de Barranquilla y su área metropolitana y el sistema integrado de transporte masivo, así como el diseño conceptual del sistema de equipamientos del transporte del SITP.

CONSORCIO TPD-MOVICONSLT

Octubre de 2016 a 31 de diciembre de 2016

Subdirectora en el área de transporte. Estudio de oferta y demanda de transporte fluvial de pasajeros en las rutas Puerto Asís – Puerto Leguízamo y viceversa, Puerto Carreño- Puerto Gaitán y viceversa y Leticia y sus zonas de influencia.

VIGÍA SERVICIO ESPECIAL S.A.S  
Septiembre 1 de 2016 a Octubre 31 de 2017

000287

Estructuración de la prestación del servicio de transporte especial a empresas de la Sabana de Bogotá. Definición de un escenario probable de operación del servicio y definición de las herramientas y metodologías de trabajo para el diseño de los servicios. Asesoría y validación de las propuestas operacionales e incorporación de ajustes a las herramientas planteadas para el diseño de los servicios de transporte.

PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES Y CIA  
Mayo 17 a noviembre 18 de 2016

Directora. Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es la elaboración del Plan Maestro de Movilidad del municipio de Neiva, en el marco del sistema estratégico de transporte – SETP.

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR - SIVA S.A.S  
Marzo 16 a septiembre de 2016

Asesoría especializada en el marco del proyecto fortalecimiento y desarrollo integral de la gestión misional del ente gestor del sistema estratégico de transporte público colectivo de la ciudad de Valledupar – SETPC, realizando un acompañamiento en la revisión y ajuste de las condiciones de implementación en los aspectos técnicos de transporte con fundamento en la estructuración técnica, legal y financiera, así como la estructuración y/o diseño del plan de acción para la puesta en marcha del proyecto SETPC.

CONSORCIO MONITOREO TRÁNSITO Y TRANSPORTE URBANO BOGOTÁ 2015  
Febrero 15 a junio 30 de 2016

Especialista en transporte. Toma de información de campo como insumo del programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y transporte de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Movilidad.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Febrero 8 de 2016 a enero 30 de 2017

Especialista en transporte. Desarrollo de una estrategia para mejorar la tecnología de la flota vehicular de San José de Costa Rica.

PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES Y CIA  
Noviembre 18 de 2015 a mayo 14 de 2016

Directora. Estudio y tomas de información para complemento y actualización del Plan Maestro de Movilidad para el Municipio de Soacha - Cundinamarca.

CONSORCIO TPD - CONDETER  
Septiembre 1 a diciembre 31 de 2015

000288

Directora técnica. Diseño conceptual para el sistema integrado de transporte regional (SITR), en el subsistema de ciudades Bogotá y su área de influencia y profundización del estudio en el corredor de la calle 13, entre el límite del distrito y el municipio de Facatativá, en el marco de la entrada en funcionamiento de la línea de occidente del metro ligero regional urbano (MLRU), como eje estructurante del sistema integrado de transporte regional.

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A  
Enero de 2015 a septiembre de 2016

Directora. Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de consultoría que tiene por objeto realizar la encuesta de movilidad urbana de Bogotá – EODH-EODI.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Abril 22 a julio de 2015

Especialista en transporte. Reestructuración del esquema operacional actual del SITM Metrolínea (Bucaramanga - Colombia) con la incorporación de la zona norte de Bucaramanga y análisis técnico, financiero y operacional de la utilización de buses convencionales de diferentes tipologías para la operación.

CONSULTORIAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LTDA – CIP LTDA  
Marzo 17 de 2015 a agosto 31 de 2015

Experta en cálculo de pasajeros en sistemas de transporte público – Especialista en movilidad. Estudio de movilidad para la estructuración técnica, jurídica, financiera, operativa y la elaboración del plan de negocios que permita la implementación de las unidades de gestión 1 y 3 del plan parcial estación central.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Diciembre 17 de 2014 a agosto de 2015

Especialista en transporte. Consultoría para diseñar una propuesta para el Sistema Integrado de Transporte Regional SITR en el subsistema de ciudades Tunja-Duitama-Sogamoso y área de influencia, a partir de la caracterización y diagnóstico de la movilidad del subsistema y del diseño y definición de soluciones de transporte interurbano articuladas con estrategias de movilidad locales.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Octubre 1 a diciembre 30 de 2014

Especialista en transporte. Asistencia técnica en la identificación del trazado e inventario de rutas de transporte público colectivo y reconocimiento del sistema de rutas planteado por Metrolínea (Bucaramanga - Colombia).

000289

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Julio 25 de 2014 a mayo de 2015

Especialista en transporte. Consultoría para adelantar la prefactibilidad y conceptualizar un esquema transaccional eficiente para la ejecución del Proyecto Corredor Verde de Cali.

TRANSPORTE PLANEACIÓN Y DISEÑO INGENIERÍA S.A  
Julio 1 a diciembre 12 de 2014

Experta en modelación discreta – especialista en transporte. Estudio de preinversión de movilidad para determinar la viabilidad de peatonalización total o parcial de algunos tramos viales del centro de la ciudad de Medellín bajo el concepto de tráfico lento y de supermanzanas.

UNIÓN TEMPORAL MoBiLé – ICOVIAS  
Abril 1 a noviembre 30 de 2014

Subdirector Técnico en el desarrollo del contrato “Elaboración de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de Detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de la Ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño”. Dimensionamiento de servicios, establecimiento de indicadores operacionales, proyecciones de demanda y relaciones entre agentes dentro de estructuración del SETP.

UNIÓN TEMPORAL POT 2013  
Febrero 18 a julio 25 de 2014

Asesora en aspectos de movilidad para el desarrollo de la “Consultoría para la formulación de la revisión general del POT del municipio de Valledupar”.

UNIÓN TEMPORAL MOVILIDAD 2014  
Enero 25 a septiembre 24 de 2014

Directora de Consultoría para la “Toma de información de campo como insumo del programa de monitoreo, seguimiento y planeación del tránsito y transporte de Bogotá D.C.”, Secretaría Distrital de Movilidad.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ  
Enero 21 a agosto 4 de 2014

Estructuración técnica de los estudios previos y pliegos de licitación y acompañamiento técnico del proceso de contratación de las rutas escolares para el año escolar 2014.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Noviembre 21 de 2013 a mayo 24 de 2014

000290

Directora de proyecto. Revisión y actualización de la estructuración técnica legal y financiera del Sistema Integrado de Transporte Masivo para el Área Metropolitana binacional de Cúcuta estableciendo el escenario de participación de la concesión San Simón.

CONSORCIO TPD - EPYPSA  
Octubre 31 de 2013 a diciembre 31 de 2014

Especialista en tránsito y transporte. Elaboración de los productos correspondientes al componente de transporte público colectivo, individual e intermunicipal de pasajeros en el proyecto "Formulación del Plan Maestro de Movilidad del Área Metropolitana de Barranquilla".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Agosto 16 de 2013 a septiembre 3 de 2014

Especialista en transporte. Ajuste, actualización y diseño en detalle de la estructuración técnica, legal y financiera del Sistema Estratégico de Transporte Público de pasajeros de la ciudad de Valledupar, incluida la línea base de movilidad y plan maestro de movilidad.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Julio 15 de 2013 a septiembre de 2015

Especialista en transporte. Apoyo al modelo general de sectorización de transporte público de San José de Costa Rica.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Mayo de 2013

Experta en transporte. Análisis, evaluación y recomendaciones sobre la demanda, oferta y costos de operación de Metrolínea (Bucaramanga - Colombia).

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Febrero a abril de 2013

Experta en Transporte. Análisis y evaluación de la capacidad de oferta del Sistema Transmetro (Barranquilla - Colombia), elaboración de propuesta de un sistema de rutas y un plan operativo con un tamaño de flota óptima en cada ruta del sistema garantizando al mismo tiempo un equilibrio financiero a largo plazo en el proyecto y definición de las acciones a tomar con el fin de avanzar en la implementación y consolidación del sistema.



INGENIEROS CIVILES EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS - ICOVIAS LTDA  
Enero 15 a octubre 15 de 2013

000291

Especialista en el área de transporte. Apoyo en el desarrollo del componente técnico para el diagnóstico integral de la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y mixto, estudio de demanda de transporte de pasajeros y mixto, actualización de las bases de datos de oferta, estructuración de bases de datos de la demanda del servicio y estructuración de propuestas para la actualización del marco regulatorio de estas modalidades.

SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S  
Diciembre de 2012 a julio de 2013

Experta en Transporte y Coordinadora del Área para realizar el levantamiento de una línea de base que permita describir técnicamente la situación actual en materia de movilidad de la ciudad de Pasto, así como los principales aspectos urbanísticos relacionados con la prestación del servicio de transporte público colectivo, y la caracterización de los usuarios y no usuarios de dicho servicio con el fin de contar con información precisa y actualizada, previa la entrada en funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad.

EPYPSA COLOMBIA S.A.  
Diciembre 15 de 2012 a enero 31 de 2013

Especialista en transporte público de pasajeros. Estudio para la elaboración del Plan Estratégico Intermodal de Infraestructura de Transporte.

EXPRESS DEL FUTURO  
Marzo 20 a junio 30 de 2012

Coordinadora de la mesa técnica y financiera para la elaboración de propuestas de mejoramiento del servicio troncal del Sistema TransMilenio, en el marco del planteamiento de alternativas conjuntas de los concesionarios para la modificación de los contratos de Fase I y Fase II con miras a la integración con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá.

EPYPSA COLOMBIA S.A.  
Septiembre 14 de 2011 a mayo 31 de 2013

Coordinadora de proyecto – Especialista en tránsito y transporte. Coordinación de las actividades y la elaboración de los productos correspondientes al componente de transporte público de pasajeros y sistema de intercambiadores modales en el proyecto “Formulación del Plan Maestro de Movilidad del Distrito de Barranquilla”.

000292

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Septiembre 6 a diciembre 4 de 2011

Coordinadora técnica. Dirección de la elaboración de los productos del componente de transporte público del proyecto estudio de actualización del Plan Maestro de Movilidad de la ciudad de Sogamoso-Boyacá: Reestructuración de rutas para el municipio de Sogamoso.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Febrero 23 a agosto 21 de 2011

Coordinación del componente de transporte público regional del proyecto "Estudio de ordenamiento físico, funcional y de gestión del Corredor Férreo de Occidente de la Sabana de Bogotá"

CONSORCIO EXPRESS S.A.S

Enero 15 a Mayo 15 de 2011 - agosto 1 de 2011 a marzo 31 de 2016

Prestación de Servicios Profesionales como Asistente Técnica del concesionario de operación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá – SITP- para las zonas de Usaquén y San Cristóbal. Asesoría en aspectos relacionados con la programación, operación y en general en el cumplimiento de las obligaciones de orden técnico de la concesión. Elaboración del Plan de Implementación de las rutas asignadas al concesionario con el cronograma y secuencia de las actividades de ingeniería de detalle, coordinación y control de la ejecución del plan de trabajo.

ÁREA METROPOLITANA DEL CENTRO OCCIDENTE – PEREIRA, COLOMBIA

Noviembre 4 a diciembre 31 de 2010

Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Entidad en la elaboración y modelación de los escenarios que permitan identificar el funcionamiento del nuevo operador de transporte mixto propuesto, presentados en el software TRANSCAD, teniendo en cuenta el proyecto de integración de los modos de transporte público colectivo, masivo y mixto.

APCA PLANNING & TECHNOLOGY CONSULTANTS – PROLAN INFORMÁTICA

Octubre de 2010

Evaluación de los aspectos operativos del centro de gestión y control del Sistema Metropolitano de Lima (Perú), dentro del marco del asesoramiento, soporte técnico especializado y supervisión de la implementación de los sistemas de recaudo y centro de gestión y control del COSAC I.

EPYPSA COLOMBIA S.A.  
Octubre 1 a noviembre 30 de 2010

000293

Directora de Proyecto en el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración técnica, operativa, administrativa, legal y financiera para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en corredores viales carreteros – Fase de liquidación del contrato.

CONSORCIO SEI – C & M  
Enero 1 a agosto 20 de 2010

Dirección del Diagnóstico del Transporte Escolar a nivel nacional por Entidad Territorial certificada en Colombia para establecimientos educativos públicos y del transporte de niños y niñas menores de cinco años.

INGENIEROS CIVILES EN TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS - ICOVIAS LTDA  
Octubre a diciembre de 2009

Prestación de servicios profesionales de apoyo para el análisis de información para la preparación del programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público en ciudades intermedias de Colombia.

TRANSPORTES PANAMERICANOS – BOGOTÁ, COLOMBIA  
Diciembre de 2008 a Junio de 2009 – Agosto de 2009 a enero de 2010

Asesoría en el proceso de diagnóstico de la situación de la empresa en lo relativo a la operación de las rutas de transporte público, asesoría en el proceso de reorganización de rutas y apoyo para el análisis de alternativas de participación de la empresa en el Sistema Integrado de Transporte Público - SITP - de Bogotá.

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ  
Diciembre de 2008

Análisis sobre los avances, retos y perspectivas de la implementación del Sistema Integrado de Transporte Público en Bogotá.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – BOGOTÁ, COLOMBIA  
Octubre 6 de 2008 a abril 5 de 2009

Contratista a cargo del apoyo técnico en el Análisis de prospectiva del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá y la región.

EPYPSA COLOMBIA S.A.

Febrero 1 de 2008 a septiembre 30 de 2010

000294

Asesora en proyectos relacionados con el análisis y la planificación del transporte. Encargada de la definición y concreción de los objetivos en los proyectos de transporte, así como de su planificación, dirección y coordinación. Participación como Directora de Proyecto en el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración técnica, operativa, administrativa, legal y financiera para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en corredores viales carreteros. Investigadora de Transporte en el estudio de oferta y demanda del servicio de transporte público en San Andrés Isla. Especialista en Transporte en el proyecto de Diseño organizacional y gerencial de las estructuras Institucionales para la gestión del SITP de Bogotá. Especialista en Transporte y Coordinadora de proyecto en la formulación Planes Parciales de Renovación Urbana en Ibagué, Barranquilla y Bucaramanga.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – BOGOTÁ, COLOMBIA

Febrero 5 de 2007 a enero 31 de 2008

Directora Técnica de la Dirección de Transporte e Infraestructura. Promoción, orientación y participación en la formulación de políticas, planes, estudios y proyectos de inversión en el sector de movilidad. Aprobación de los estudios técnicos necesarios para el desarrollo del servicio público de transporte. Preparación de proyectos para reglamentar y regular el transporte en el Distrito Capital. Dirección de las acciones para fijar la política en materia de estacionamientos e intercambiadores modales. Aprobación de políticas y mecanismos para la construcción y explotación económica de los terminales de carga. Orientación y participación en la formulación de políticas, planes, estudios y proyectos de inversión en materia de infraestructura.

CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C. – MÉXICO D.F.

Enero 10 de 2006 a enero 26 de 2007

Especialista de la Gerencia de Transporte Público y Coordinadora de Estudios de Demanda para Transporte Regional. Coordinación del estudio de tráfico e ingresos y de evaluación social de la prefactibilidad del tramo carretero Libramiento Quinta Martha / Lomas del Real en Altamira, Tamaulipas y Estudio del Tramo carretero San Luis Potosí – Puerto Industrial de Altamira. Participación en el Plan Sectorial de movilidad urbana sustentable de la ciudad de Chihuahua y en el Estudio de Demanda, selección de alternativa de transporte y de costo-beneficio social del proyecto para el nuevo sistema de transporte masivo en Boca de Río, Veracruz. Participación en la elaboración de propuestas técnicas para procesos de estudios y estructuración de sistemas de transporte público para México y Colombia.

EPYPSA S.A. – MADRID, ESPAÑA

Mayo 16 a noviembre 30 de 2005

Técnico del departamento de Transportes. Participación en el Estudio de Impacto y Reordenación de las Líneas de Autobuses Interurbanos con la Entrada en Funcionamiento de la Línea 1 del Metro de Sevilla, en el estudio de demanda de una línea de tranvía para Sevilla y en el análisis de alternativas de trazado del Metro de Sevilla en el sector de Montequinto.

TRANSPORTE ALIMENTADOR DE OCCIDENTE TAO S.A.

Octubre 25 de 2004 a enero 10 de 2005

000295

Profesional de operaciones. Diseño y programación de rutas alimentadoras para el Sistema TransMilenio, Bogotá. Definición del sistema de control para los vehículos alimentadores.

AKIRIS DE COLOMBIA S.A.

Agosto de 2004

Asesoría en la revisión de rutas y proceso operativo del Sistema Transantiago (Chile).

TRANSMILENIO S.A.

Julio de 2000 a marzo de 2004

Profesional especializado de Programación de la Dirección de Operaciones desde Noviembre de 2002 hasta Marzo de 2004. Profesional Universitario de Programación desde Julio 4 de 2000 hasta Noviembre de 2002. A cargo del diseño, definición y elaboración de la programación de los servicios troncales y alimentadores y del análisis de las condiciones operativas del Sistema. Evaluación de situaciones contingentes en el Sistema TransMilenio y formulación de propuestas de mejoramiento para la efectividad en la operación. Estudios de identificación y análisis de la competencia en rutas de transporte colectivo. Participación en actividades de capacitación a entes externos.

PROYECTO METRO

Febrero de 1999 a junio de 2000

Actualización de la demanda del sistema integrado de transporte público y colectivo de Santa Fe de Bogotá. Realización del cálculo de la demanda del sistema de transporte Metro de acuerdo con la incorporación de cambios en infraestructura y operación definidos para dicho sistema y para Transmilenio. Realización de escenarios alternativos de oferta y demanda para llevar a cabo análisis de sensibilidad. Participación en actividades de transferencia y capacitación sobre el modelo de transporte y usos del suelo elaborado en TRANUS. Planeación y ejecución de estudios de campo (aforos vehiculares, encuestas de preferencias declaradas), coordinación para la conformación de bases de datos, calibración de los modelos (público y privado) y análisis de la oferta del acuerdo al desarrollo de la infraestructura para años horizontes. Selección de escenarios alternativos de oferta y demanda y predicción de demanda.

PONCE DE LEÓN Y ASOCIADOS S.A., INGENIEROS CONSULTORES

Marzo de 1997 a febrero de 1999

Ingeniera Coordinadora. Análisis, asesoría y supervisión de los trabajos de estudios y diseños e interventorías contemplando las áreas de tráfico, diseño geométrico, geotecnia para pavimentos y estructuras, redes de servicios públicos, impacto ambiental, especificaciones y presupuesto de obra. Control de avance de las obras y estudios. Planificación de proyectos, definición de enfoque y

metodología de los trabajos, estimativos de costos, selección y programación de personal.

000296

5. EXPERIENCIA COMO DOCENTE Y CONFERENCISTA

000297

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE  
Octubre 26 y 27 de 2015

Ponente en la conferencia “Planeación de sistemas de transporte de pasajeros” en el taller de estructuración técnica, legal y financiera de sistemas estratégicos de transporte público.

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO  
Agosto a noviembre de 2012 – Enero de 2013 a mayo de 2014

Instructor académico de la asignatura “Análisis de la demanda de transporte” dentro del programa de Tecnología en Gestión del Transporte

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
Primer y segundo semestre de 2010

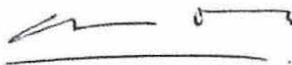
Prestación de servicios profesionales como conferencista en la Maestría de Ingeniería – Transporte.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
Enero de 1999 - Mayo de 1999

Asistencia en la dirección de prácticas de laboratorios, sesiones de repaso y ejercicios y asesoría de estudiantes en el curso de Planeación de Transporte Urbano.

6. PUBLICACIONES

CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS EN COLOMBIA - ANTECEDENTES, LINEAMIENTOS Y EVOLUCIÓN. Revista No.6 de la Red de Expertos Iberoamericanos en Infraestructuras y Transporte, Fundación CEDDET - Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico. Diciembre de 2010.



SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA  
C.C. 52.152.940

Bogotá, agosto de 2019

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERIA JURIDICA: RES 73-12 DE DICIEMBRE 1933 - MINGOBIERNO

EN ATENCION A QUE

## SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA

C.C. 52.152.940 Santafé de Bogotá, D.C.

HIA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO  
EN LA FACULTAD DE **INGENIERIA**

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### EL TITULO DE **INGENIERA CIVIL**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
EXPEDIDO EN STAFE DE BOGOTA A LOS 10 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1997



*Gerardo Arango*  
RECTOR

*Jaime Ruiz*  
SECRETARIO GENERAL

*Jose M. L.*  
DECANO ACADÉMICO

*Alfonso...*  
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
Secretaría General  
Este Diploma está registrado en el folio 444  
del tomo 12 de libros de G. G.  
Santafé de Bogotá, 28 de AB de 1997  
*Jaime Ruiz*  
Dir. Gen. P. G.

12

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used for data collection and analysis. It includes a detailed description of the survey process, from the selection of participants to the distribution of questionnaires. The results of the survey are then presented in a clear and concise manner, highlighting the key findings and trends.

The final part of the document provides a comprehensive overview of the research findings. It discusses the implications of the study and offers practical recommendations for future research. The author concludes by expressing their gratitude to the participants and the funding agency that supported the project.

# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERIA

ACTA DE GRADO N° SG— 2891

000299

En la ciudad de Santa Fe de Bogotá el día 10 del mes de Abril de 19 97  
se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Ingeniero Jorge Ignacio Vélez M.  
Decano Académico en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el  
juramento reglamentario, confirió el título de

INGENIERA CIVIL

a SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA

identificado (a) con c.c. 52'152.940 Stafé de Bogotá  
N° de \_\_\_\_\_ quien cumplió con los  
requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales;  
y le otorgó el Diploma N° 3391 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por la Ley 30 de 1992

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Santa Fe de Bogotá el 10  
de Abril de 19 97

Firmada por

GERARDO ARANGO P., S.J.

JAIÑE BERNAL E., S.J.

JORGE IGNACIO VELEZ M.

Rector

Secretario General

Decano

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santa Fe de Bogotá, D.C. 10 de Abril de 1997

## DILIGENCIA DE AUTENTICACION

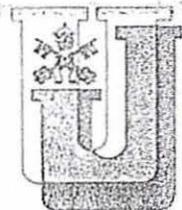
La Suscrita SOFIA MEDINA DE LOPEZ VILLA, Notaria Principal  
del círculo de Bogotá CERTIFICÓ que las firmas que autorizar  
el anterior documento, con sus cédulas y las fotografías en la  
Notaría por Jaime Bernal S. J.

según la confrontación que se ha hecho de ellas:

Dada en Bogotá a 6 MAY 1997



*Jorge Ignacio Vélez M.*  
Secretario General



# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

**Sandra Lucía Navas Tejada**

C.C. 52'152.940

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, de otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

**Magister en Ingeniería Civil**

El Notario del Circulo de Bogotá  
Hace constar en esta copia Fotostática  
con el original que  
ENE 2004  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
HERNAN FERRER FERRER  
NOTARIO PRINCIPAL DE BOGOTÁ

El Presidente del Consejo Directivo

El Rector

El Decano de la Facultad

La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 11 FOLIO 01

7500

Santafé de Bogotá D.C., 18 de septiembre de 1999

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero del Ministerio de Justicia

000000



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO



000301

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD  
DE LOS ANDES

APROBADA POR RESOLUCION No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 504-99 Libro 11-Folio 01 del 18 de septiembre de 1999:

"En Santafé de Bogotá, a 18 de septiembre de 1999, se reunieron en el Salón Conquistadores del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; la doctora MARIA CONSUELO CARDENAS DE SANZ DE SANTAMARIA, Vicerrectora de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. (...) "Los Decanos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias, Economía, Administración, Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, Arquitectura, la Vicedecana de la Facultad de Derecho y el Director del Cider, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden."

"(...)\*\*\*MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL\*\*\*"

- ACUERDO DEL ICFES 054 DE FEBRERO 23 DE 1984-

5438 SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA C.C. 52152940 (...)"

FIRMADO

CARLOS ANGULO GALVIS - Rector

MARGARITA GOMEZ - Secretario General (...)"

*Clemencia Nieto Guzman*

CLEMENCIA NIETO GUZMAN  
Directora  
Oficina de Admisiones y Registro

Santafé de Bogotá, 13 de octubre de 1999

Mariela R.

El Notario Primero del Circuito de Bogotá  
Hace CONSTAR que esta copia  
coincide exactamente con el original que  
tuve a la vista.  
05 ENE 2004  
Bogotá,  
El Notario Primero,  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
HERMANN FORACON FONRODRON  
NOTARIO  
PRIMERA DE BOGOTÁ



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
DIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO



000302

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

CERTIFICA:

Que la señorita SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA estuvo matricula en jornada diurna en el Programa de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL - Area de Infraestructura Vial y de Transporte de esta Universidad del primer semestre de 1998 al primer semestre de 1999 y obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL el 18 de septiembre de 1999. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

CLEMENCIA NIETO GUZMAN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 10 de octubre de 2002

Mariela R.

El Notario Primero del Circulo de Bogota  
dice CONSTAR que esta copia Fotostática  
coincide exactamente con el original que  
tuve a la vista  
Bogotá,  
El Notario Primero,

5 ENE 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA  
HERNAN FERRAZ FORRODUNA  
NOTARIO  
NOTARIA PRIMERA DE BOGOTÁ



EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

considerando que

**SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA**

con título de INGENIERO CIVIL

por la Universidad PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

ha cursado y superado las pruebas de evaluación del CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN  
**TRANSPORTES TERRESTRES**

con una asignación de 25 créditos, cuyo contenido se detalla al dorso, le expide el presente

**TÍTULO DE ESPECIALISTA EN  
TRANSPORTES TERRESTRES**

Madrid, a 21 de DICIEMBRE de 2004

El Rector,

El Director del Curso,

N.º de Registro 25.830

Este título se otorga con el carácter de propio de postgrado de la U.P.M., sin perjuicio de los títulos que con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se expiden por el Rector en nombre del Rey

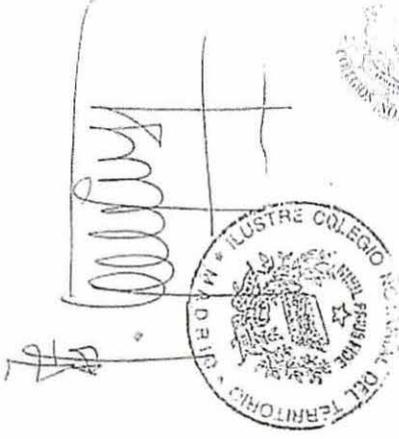
000303



*[Handwritten signature]*

Adolfo Cazorla Montero

*Cazorla Montero, Adolfo*  
*UN*  
*Dióscuros*  
*Madrid, 01-24 2005*



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de  
D.Dª Ignacio Paz-Ares Rodríguez de  
fecha 6 octubre 2005



Apostille (o legalización única)  
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)  
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1 País España
- 2 Ha sido firmado por D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez
- 3 Actuando en calidad de NOTARIO
- 4 Se halla sellado / timbrado con el de su Notaria

CERTIFICADO

- 5 En Madrid
- 6 El 14 oct. 2005
- 7 Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
- 8 Con el número 62145
- 9 Sello / timbre AD-Firma

*Sobrebottado*  
*"OCT"-VALE*

Doña Alicia Aragoncillo Ibeas  
Firma delegada del Decano

TRANSPORTES TERRESTRES

- Módulo I- Aspectos Socioeconómicos y Legislativos
- Módulo II- El Sector Transporte y las Nuevas Tecnologías
- Módulo III- Planificación y Financiación del Transporte
- Módulo IV- Gestión y Financiación del Transporte
- Módulo V- Oferta y Operación de Servicios de Transporte

Total créditos..... 25





REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA N.º 2520266288CND  
INGENIERO CIVIL  
DE FECHA 19/06/97  
APELLIDOS  
NAVAS TEQUIA  
NOMBRES  
SANDRA LUCIA  
C.C. 52.152.948  
DHO JAUERIANA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Lucia Navas Tequia', written over a horizontal line.

000306

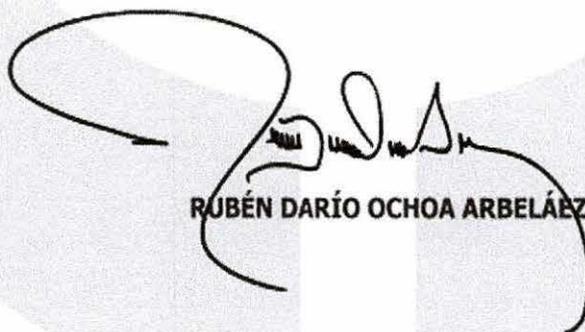
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
N° E2019VEN00253986

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA:**

1. Que NAVAS TEQUIA SANDRA LUCIA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 52152940, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional N° 25202-66288 CND desde el (los) diecinueve (19) día(s) del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete (1997).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes (octubre) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

D. Emiliano Sanz Cañada, DNI español 50.659.546E, Presidente de Estudios, Proyectos y Planificación, S.A. (EPYPSA), con domicilio en Madrid (España), calle José Abascal, nº 32, 6º,

**CERTIFICA**

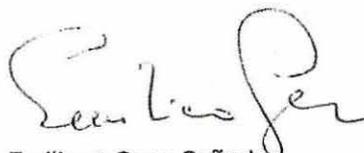
Que la Ingeniera SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA, identificada con el pasaporte colombiano número CC 52.152.940, participó en el periodo comprendido entre el 16 de Mayo y el 30 de Noviembre del año 2005 en los proyectos relacionados a continuación:

- Estudio de Impacto y Reordenación de las Líneas de Autobuses Interurbanos con la Entrada en Funcionamiento de la Línea 1 del Metro de Sevilla
- Estudio de demanda de una línea de tranvía para Sevilla
- Estudio de previsión demanda de dos trazados alternativos de la línea 1 del Metro de Sevilla en el tramo UPO-Montequinto.

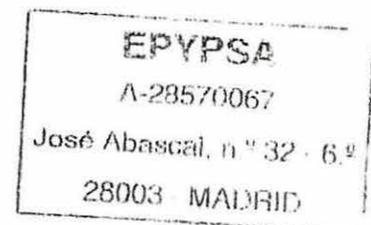
El desarrollo y resultados de sus funciones fue excelente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 30 días del mes de Noviembre de 2005 en Madrid, España.

Atentamente,



Emiliano Sanz Cañada



000309

*EL SUSCRITO GERENTE DE  
TRANSPORTE ALIMENTADOR DE OCCIDENTE S.A. - TAO S.A.*

*CERTIFICA*

Que el(la) Señor(a) *SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA* portador(a) de la cédula de ciudadanía número 52.152.940 de Bogotá, desarrollo funciones como Profesional de Operaciones, en el levantamiento de información sobre rutas alimentadoras, programación y control de los sistemas GPS, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales durante el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de Octubre del año 2004 al 10 de enero del año 2005. En desarrollo dicho contrato percibió unos honorarios por la suma de Doce Millones de pesos M/cte. (\$12.000.000).

El desarrollo y resultado de sus funciones fue excelente.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los 18 días del mes de Febrero del año 2005.

Atentamente,

  
D-72 / McALLISTER B  
**EDGAR McALLISTER BRAYDY**  
Representante Legal



EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE  
EPYPSA COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La ingeniera SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.152.940 expedida en Bogotá, ha estado vinculada a la empresa mediante contratos anuales de prestación de servicios desde el 1 de febrero de 2008 hasta el 30 de septiembre de 2010, cumpliendo las funciones relacionadas a continuación:

- *Asesoría en proyectos relacionados con el análisis y la planificación del transporte, con mayor énfasis en sistemas de transporte público urbano.*
- *Definición y concreción de los objetivos en los proyectos de transporte.*
- *Planificación de los proyectos, dirección y coordinación de los recursos empleados.*
- *Participación en la toma de decisiones necesarias para el normal desarrollo de los proyectos.*

Se destaca su participación en los proyectos relacionados a continuación:

- *Estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración técnica, operativa, administrativa, legal y financiera para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en corredores viales carreteros. Directora de Proyecto.*
- *Estudio de oferta y demanda servicio de transporte público en San Andrés. Investigadora en Transporte.*
- *Diseño organizacional y Gerencial de las Estructuras Institucionales para la gestión del SITP de Bogotá. Especialista en Transporte.*
- *Formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana Calle 19 a partir del área establecida por el Municipio de Ibagué. Especialista en Transporte y Coordinadora del proyecto.*
- *Formulación de los Planes Parciales de Renovación Urbana "Borde Occidental del Rio Magdalena" en Barranquilla y "Barrio Gaitán" en Bucaramanga. Especialista en Transporte.*

El desempeño de sus labores ha sido excelente.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de octubre de 2010.

  
ANDRÉS ALCALÁ SIMBAQUEVA  
Director General



**TRANSPORTES  
PANAMERICANOS S.A.**  
FUNDADA EN 1959

000311

**EL SUSCRITO GERENTE DE TRANSPORTES PANAMERICANOS S.A.**

**CERTIFICA QUE:**

La Ingeniera SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.940 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a la empresa mediante contrato de prestación de servicios del 29 de diciembre de 2008 al 30 de junio de 2009 y del 1 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2010, cumpliendo las funciones relacionadas a continuación:

- Asesoría para el diagnóstico de la situación de empresa en lo relativo a la operación de las rutas de transporte público.
- Asesoría en el proceso de reorganización de rutas.
- Análisis de alternativas de participación de la empresa en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá.

El desempeño de sus labores ha sido excelente.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de Agosto de 2010.

  
**LUIS HERNANDO HERNÁNDEZ PATIÑO**

**Gerente**

SNT/rog

## CONSORCIO SEI - C&M

---

### LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL CONSORCIO SEI - C&M

#### CERTIFICA QUE

La señora **SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.152.940 de Bogotá, se desempeñó como DIRECTORA DE PROYECTO en el contrato No.1601 de 2009, suscrito por nuestra organización con los Sistemas Especializados de Información – SEI S.A. El proyecto tenía como objeto realizar un diagnóstico del transporte escolar a nivel nacional por Entidad Territorial Certificada para establecimientos educativos públicos y del transporte de niños y niñas menores de cinco años antes de ingresar al sistema educativo oficial (Transición), que permita conocer las características de este servicio, entre otros, para la definición de lineamientos y orientaciones.

Su vinculación con la empresa fue a través de un contrato por prestación de servicios, desde el primero (01) de enero de 2010 hasta el veinte (20) de agosto de 2010.

Sus principales funciones eran las siguientes:

- Asumir la interlocución con el Ministerio de Educación Nacional y las Entidades Territoriales.
- Dirigir y orientar el desarrollo de la consultoría y delegar las responsabilidades necesarias para la ejecución de la misma,
- Coordinar y controlar la ejecución del plan de trabajo propuesto.
- Orientar la conceptualización, el diseño metodológico, el diseño de los instrumentos, el levantamiento de la información, y el análisis de la misma, el realizar el análisis de la información y el desarrollo del informe final de los resultados de la evaluación.
- Presentar los resultados al Ministerio de Educación Nacional.
- Aprobar los productos a entregar al Ministerio de Educación Nacional preparados conjuntamente con el equipo de expertos.
- Velar por el cumplimiento de cada una de las actividades para el exitoso desarrollo de la consultoría

Expedida en Bogotá a solicitud de la interesada, el veintinueve (29) de octubre de dos mil diez (2010).

Atentamente,

  
**CATALINA BARRIOS HENAO**

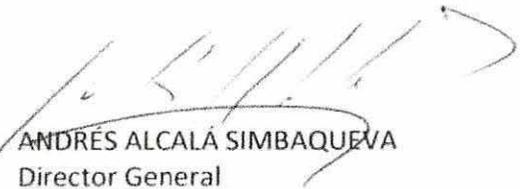
EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE  
EPYPSA COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.940 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a esta empresa mediante contrato de prestación de servicios, cumpliendo la función de Directora de Proyecto en el contrato 151 de 2009 suscrito con el Ministerio de Transporte para el estudio de oferta y demanda, diseño y estructuración técnica, operativa, administrativa, legal y financiera para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en corredores viales carreteros, en la fase de liquidación del contrato, del 1 de octubre de 2010 al 30 de noviembre de 2010, fecha de liquidación del contrato y autorización del Ministerio de Transporte.

El desempeño de su labor fue excelente.

Se expide en Bogotá a los 25 días del mes de enero de 2011.



ANDRÉS ALCALÁ SIMBAQUEVA  
Director General

000314

Area Metropolitana  
Centro Occidente

LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL AREA METROPOLITANA CENTRO  
OCCIDENTE

HACE CONSTAR:

Que la Ingeniera SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA, suscribió contrato con la entidad No. 122 del 25/10/2010, el cual conto con las siguientes características:

OBJETO: Apoyo al AMCO en la elaboración y modelación de los escenarios que permitan identificar el funcionamiento del nuevo operador de transporte mixto propuesto, presentados en el software TRANSCAD, teniendo en cuenta el proyecto que se adelanta con respecto a la integración de los modos de transporte público, colectivo, masivo y mixto.

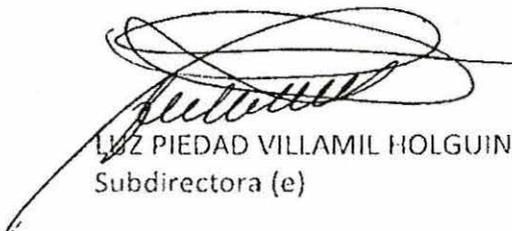
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses y ocho (8) días

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$11.760.000

FECHA DE INICIACION: 4/11/2010

FECHA DE TÉRMINACION: 31/12/2010

Dado en Pereira a los 7 días del mes de marzo de 2011

  
LUZ PIEDAD VILLAMIL HOLGUIN  
Subdirectora (e)

## CERTIFICACIÓN

CONSORCIO EXPRESS S.A.S. certifica que la Ingeniera SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.152.940, celebró contrato de prestación de servicios con la empresa con las características relacionadas a continuación:

Cargo: Asistente Técnica.

Plazo: 15 de enero a 15 de mayo de 2011.  
1 de agosto de 2011 a 31 de diciembre de 2011.  
1 de enero de 2012 a 30 de junio de 2012  
1 de julio de 2012 a 31 de diciembre de 2012

Funciones:

- Asesorar al Consorcio Express S.A.S en todos los aspectos relacionados con la programación, operación y en general en el cumplimiento de las obligaciones de orden técnico de la concesión las zonas de Usaquén y San Cristóbal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá, D.C.
- Elaborar el cronograma de implementación del Sistema Integrado de Transporte Público –SITP- para las rutas que corresponden al concesionario en las zonas San Cristóbal y Usaquén de Bogotá, D.C.
- Identificar los requerimientos de información por parte del ente gestor.
- Analizar la minuta del contrato de concesión en lo correspondiente al Plan de Implementación, definición del primer plan de trabajo con el cronograma y secuencia de las actividades de ingeniería de detalle de las rutas asignadas al concesionario.
- Elaborar los ajustes al Plan de Trabajo con el fin de presentar el documento “Plan de Trabajo de la Implementación de la Operación definitivo”.
- Coordinar y controlar la ejecución del plan de trabajo presentado y velar por el cumplimiento de cada una de las actividades para el exitoso desarrollo del Plan de Implementación.

Cargo: Asistente técnica

Plazo: 1 de enero de 2013 a julio 29 de 2013 - Otrosí 1 a 31 de diciembre de 2013

Funciones:

- Asesorar al Consorcio Express S.A.S en todos los aspectos relacionados con las funciones de programación y gestión de las rutas no troncales de la concesión

las zonas de Usaquén y San Cristóbal del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá, D.C.

- Coordinar la elaboración de los estudios de ingeniería de detalle para las rutas zonales contemplando la medición de la magnitud de la demanda de la zona, la distribución de la misma y sus variaciones.
- Coordinar la elaboración y presentación ante TRANSMILENIO S.A. el Programa de Servicios de Operación No Troncal (PSONT) de acuerdo a los estándares establecidos en el Manual de Operación y bajo las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión
- Velar por el cumplimiento de cada una de las actividades contempladas dentro del Plan de Implementación relacionadas con la programación y gestión de las rutas no troncales.
- Ejecución de estudios puntuales para CONSORCIO EXPRESS S.A.S. y sus zonas concesionadas en el SITP.

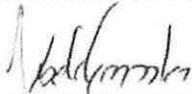
**Cargo:** Asistente técnica

**Plazo:** 1 de enero de 2014 a 30 de Septiembre de 2014.

1 de Octubre de 2014 a 1 de Marzo de 2015 – Otrosí 1 a 31 de octubre de 2015 y Otrosí 2 a marzo 31 de 2016.

- Funciones:**
- Orientación y coordinación del equipo de trabajo que desarrolla las actividades de planeación y programación para Consorcio Express, con énfasis en lo que respecta a la definición de parámetros para operación de rutas por implementar y el ajuste de parámetros en el caso de rutas en operación de forma que los procesos se adelanten acorde con los intereses y necesidades del concesionario.
  - Asistencia técnica para la elaboración de los siguientes productos:
    - Informe de ingeniería de detalle de las rutas
    - Programación de rutas zonales e informe de PSONT
    - Retroalimentación para ajustes de programación
    - Informe bimestral de programación de operación zonal
    - Soporte técnico estratégico

Para constancia se expide en Bogotá a los 23 días del mes de mayo de 2016.



**EDUARDO ALBERTO GONZÁLEZ GELVES**

Representante Legal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

000317

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA  
C. C. 52.152.940 DE BOGOTA**

El suscrito Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA** identificada con C.C 52.152.940, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO</b>	730
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	Facultad de Ingeniería
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01 de de julio de 2010
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	29 de julio de 2010
<b>OBJETO GENERAL:</b>	Prestación de servicios profesionales como conferencista en la maestría ingeniería-transporte, atención a estudiantes, asesoría en la asignatura, conferencias magistrales en metodologías.
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 880,000.00

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO</b>	923
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	Facultad de Ingeniería
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 de agosto de 2010
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	09 de septiembre de 2010
<b>OBJETO GENERAL:</b>	Prestación de servicios profesionales como conferencista en la maestría ingeniería transporte, atención a estudiantes, asesoría en la asignatura, conferencias magistrales en metodologías.
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 880,000.00

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO</b>	283
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	Facultad de Ingeniería
<b>FECHA DE INICIO:</b>	23 de febrero de 2011
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	21 de agosto de 2011.
<b>OBJETO GENERAL:</b>	Prestación de servicios para desarrollar la coordinación del componente de transporte público regional del proyecto, documento con la caracterización y diagnóstico del sistema de transporte público intermunicipal y urbano de los municipio de Funza, Mosquera, Madrid y Facatativa, en el marco de la operación troncal asociado al corredor férreo de occidente, documento con la formulación de políticas y estrategias de ordenamiento físico, funcional y de gestión urbana del corredor férreo de occidente, políticas y estrategias de movilidad para la conformación del sistema jerarquizado e integrado entre los diferentes modos de transporte de pasajeros en la región asociada al corredor de occidente y diseño conceptual del sistema de transporte público regional en el área, documento de aportes en materia de transporte para los planes de movilidad urbana con visión regional para los municipios de Madrid y Mosquera, específicamente con lineamientos de transporte intermodal (público y privado), modos no motorizados (peatón y bicicletas) así como soporte a la propuesta de los planes viales y de estacionamientos, documento técnico que contenga la construcción de escenarios propuestos: reporte relacionado con la construcción de los escenarios de la nueva operación de transporte público urbano e interurbano de pasajeros y selección del escenario a trabajar en el diseño conceptual.
<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 27,216,000.00

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO</b>	1427
<b>ÁREA CONTRATANTE:</b>	Facultad de Ingeniería
<b>FECHA DE INICIO:</b>	6 de septiembre de 2011
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	4 de diciembre de 2011
<b>OBJETO GENERAL:</b>	Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil para dirigir técnicamente la elaboración de los productos del componente de transporte público para el desarrollo del contrato, coordinar la elaboración de presentaciones de avance relacionados con el proyecto y presentarlos ante la entidad contratante, coordinar técnicamente el proceso de la toma de información en campo necesaria para la elaboración de los productos del componente de transporte público contratados, definir la tabla de contenido detallada de los informes correspondientes a los productos contratados, coordinar y revisar sus contenidos y atender las observaciones del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

000318

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA  
C. C. 52.152.940 DE BOGOTA**

cliente hasta su aprobación, dirigir el análisis de la información de línea base requerida para la elaboración de los productos del componente de transporte público contratados, dirigir el diseño del modelo operacional y la reestructuración de rutas de transporte público referentes a esta consultoría, elaborar de manera conjunta con la coordinación del proyecto, una propuesta de acto administrativo que aporte el diseño operacional y la reestructuración de rutas de transporte público colectivo de pasajeros para el área urbana de Sogamoso, formular en conjunto con la dirección del proyecto, el plan de trabajo y el cronograma de actividades basado en los productos y plazos definidos en el contrato interadministrativo con el municipio de Sogamoso, hacer seguimiento al avance de las actividades programadas y elaboración de productos con base en el plan de trabajo y el cronograma definido, presentar los avances y resultados del proyecto en los talleres que se programen con la entidad contratante referente con la reestructuración de rutas de transporte público objeto de la consultoría.

<b>VALOR TOTAL:</b>	\$ 10,021,875.00
---------------------	------------------

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D. C., el (13) de febrero de 2012.

Firma

**DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA**

Decano

Tel. 3165000 - Exts. 13552

syc



EPYPSA COLOMBIA S.A.  
NIT: 900.250.217-8

000319

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE EPYPSA COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Sandra Lucía Navas Tequia, identificada con CC 52.152.940, trabajó mediante contrato de prestación de servicios entre el 19 de septiembre de 2011 y el 31 de mayo de 2013 como Consultora Especialista en Tránsito y Transporte, en desarrollo del contrato 0159-2011-000176 del 19 de agosto de 2011, firmado con la Alcaldía Distrital de Barraquilla y el Consorcio Tpd – Epypsa "Consultoría para realizar la Formulación del Plan Maestro de Movilidad de Barraquilla

Las funciones desarrolladas consistieron en la coordinación de las actividades y la elaboración de los productos correspondientes al componente de tránsito y transporte en el proyecto y desarrollar lo relacionado con el tema de transporte público masivo y colectivo en el marco de la formulación del Plan Maestro de Movilidad - PMM.

Obligaciones específicas:

- A. Participar en la elaboración del plan de trabajo para adelantar las actividades concernientes al componente de tránsito y transporte
- B. Conformar la línea base del tema de transporte público masivo y colectivo y coordinar la elaboración de la línea base del componente de tránsito y transporte.
- C. Elaborar el informe de avance con el diagnóstico inicial de la consultoría del tema de transporte público masivo y colectivo y coordinar la elaboración del informe correspondiente al componente de tránsito y transporte.
- D. Elaborar el informe final de diagnóstico del sistema de movilidad en lo concerniente al tema de transporte público masivo y colectivo y coordinar la elaboración del diagnóstico del componente de tránsito y transporte.
- E. Diseñar las propuestas del plan de movilidad en lo concerniente al tema de transporte público masivo y colectivo y coordinar la elaboración de propuestas del componente de tránsito y transporte.
- F. Participar en la concertación del PMM.

Se expide a los 31 días del mes de julio de 2013.

Nelson E. López Gil  
Director General





## CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente se certifica que la Ingeniera Sandra Lucía Navas Tequia, identificada con cédula de ciudadanía 52152940, se desempeñó del 20 de Marzo al 30 de junio del 2012 como Coordinadora de la Mesa Técnica y Financiera para la elaboración de propuestas de mejoramiento del servicio troncal del Sistema TransMilenio, en el marco del planteamiento de alternativas conjuntas de los concesionarios para la modificación de los contratos de Fase I y Fase II con miras a la integración con el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 12 días del mes de Septiembre de 2012.

**ANDRES JARAMILLO BOTERO**  
Gerente General

# CONSORCIO TPD - EPYPSA



NIT 900457496-6



## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO TPD - EPYPSA

### CERTIFICA QUE:

La Ingeniera Sandra Lucía Navas Tequia, identificada con CC 52152940, participó como especialista en transporte público en desarrollo del contrato celebrado con la Corporación Andina de Fomento – CAF con objeto: "Levantamiento de información, análisis, modelación y elaboración del plan de acción relacionado con el plan maestro de movilidad de la ciudad de Barranquilla, haciendo especial hincapié en el análisis de los municipios de Soledad, Puerto Colombia, Galapa y Malambo; de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia", entre el 31 de octubre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014, por valor de veintidós millones de pesos mlc (\$22.000.000oo) más IVA.

Las funciones desempeñadas por la especialista se relacionan a continuación:

1. Evaluar la información existente en el área de transporte público, determinar la complementaria que se pueda requerir para satisfacer el requerimiento de la CAF, apoyar los diseños de formatos para toma de campo, supervisar la calidad del procesamiento de esta información.
2. Diagnosticar, analizar alternativas y proponer los elementos de política del sector de la movilidad en particular del sistema de transporte público de pasajeros, colectivo e individual, y del transporte informal.
3. Diagnosticar, analizar alternativas y proponer los elementos funcionales espaciales de la infraestructura de operación del sistema de transporte, en particular del sistema de transporte público y del transporte informal.
4. Plantear la definición de política que mejor facilite o encauce las premisas conceptuales base de los proyectos estructurantes en cada caso.
5. Proponer y predimensionar la estructura espacial de la infraestructura vial que precisa el área metropolitana para operar el sistema de transporte público de pasajeros, considerando los elementos indispensables para asegurar la integración de los diferentes modos.
6. Proponer la tipología vehicular que se sugiere considerar en la estructuración de la operación del sistema de transporte público de pasajeros, dadas las condiciones físicas, de demanda y operación en el área metropolitana de Barranquilla.
7. Indicar el tipo de adecuaciones que requeriría la oferta de flota actual para su eventual vinculación a la operación futura.
8. Señalar los aspectos que se sugieren considerar para la implementación del componente operativo del recaudo y control de flota frente a lo requerido para la operación integrada del sistema de transporte público colectivo.
9. Estimar los costos de esta infraestructura a partir de las características viales que definan para la zona en estudio y las necesidades de la operación, particularmente en el caso de los intercambiadores o puntos de integración.
10. Calcular el costo de los proyectos de su área y determinar su estrategia de implementación.

Los productos a su cargo fueron entregados a satisfacción.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de enero del año 2015.

  
Alfredo Ardila Ariza  
Representante Legal

Bogotá D.C. Calle 35 No. 7-25 Oficina 1501 Pbx. 1-3231705  
Email info@tpdingeneria.com

## UT MoBiLé – ICOVIAS

### CERTIFICA

Que en la Ingeniera **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.152.548 de Bogotá D.C., prestó sus servicios profesionales como como **Subdirector Técnico**, en el desarrollo del contrato CC 2014-001 “Elaboración de la Estructuración Técnica, Legal y Financiera de Detalle del Sistema Estratégico de Transporte Público SETP de la Ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño” que la UT MoBiLé – ICOVIAS suscribió con AVANTE SETP – Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros para la Ciudad de Pasto.

Que en el desarrollo del contrato prestó apoyo en la realización de las siguientes labores las cuales se desarrollaron desde el 1 de abril de 2014 al 30 de noviembre de 2014:

- Dimensionamiento de servicios.
- Establecimiento de indicadores operacionales.
- Proyecciones de demanda.
- Relaciones entre agentes dentro de Estructuración del SETP.

Que los servicios prestados y los productos fueron recibidos a satisfacción por parte del contratante.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 22 días del mes de mayo de 2015.



**Lina María Sierra Gutiérrez**  
Representante Legal  
UT MoBiLé - ICOVIAS

## CERTIFICA QUE:

La Ing. Ms.C. **SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA**, identificada con **C.C. 52.152.940** de Bogotá, se desempeñó como Experta en Transporte y Modelación Discreta en desarrollo del Contrato No. 4600053985, suscrito con la Alcaldía de Medellín, cuyo objeto fue "Estudio de preinversión de movilidad para determinar la viabilidad de peatonalización total o parcial de algunos tramos viales del centro de la ciudad de Medellín bajo el concepto de tráfico lento y de supermanzanas", desde el 1 de julio de 2014 hasta el 12 de diciembre de 2014.

Actividades realizadas: Acompañamiento en las labores de campo bajo la metodología de encuestas de preferencia declarada y posterior generación del modelo de elección discreta.

Las tareas encomendadas a la Ing. Navas fueron realizadas a satisfacción cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por la compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) día del mes de febrero de 2016.

Atentamente,



**Ing. ALFREDO ARDILA ARIZA**  
Representante Legal

Bogotá, D.C., 16 de septiembre del año 2015

000324

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE  
CONSULTORÍAS, INVERSIONES Y PROYECTOS LIMITADA**

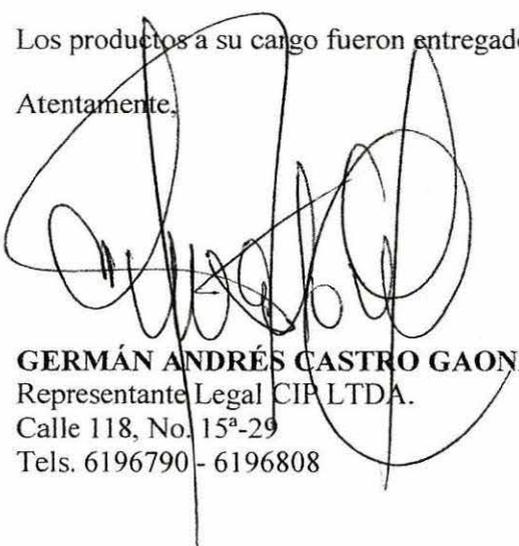
**Nit. 830.035.364 – 8**

**CERTIFICA QUE**

La ingeniera **SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.152.940, participó en el periodo comprendido entre el 17 de Marzo y el 31 de agosto del año 2015 como experta en cálculo de pasajeros en sistemas de transporte público – Especialista en movilidad, en desarrollo del contrato celebrado con la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C. y ALIANZA FIDUCIARIA S.A con objeto: *“Estructuración técnica, jurídica, financiera, operativa y la elaboración del plan de negocios que permita la implementación de las unidades de gestión 1 y 3 del plan parcial Estación Central”*.

Los productos a su cargo fueron entregados a satisfacción con el objeto del contrato.

Atentamente,



**GERMÁN ANDRÉS CASTRO GAONA**  
Representante Legal CIP LTDA.  
Calle 118, No. 15ª-29  
Tels. 6196790 - 6196808

Copia: Consecutivo

**SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S**  
**NIT. 900.204.158-6**

**CERTIFICA**

Que **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.152.940 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. en los siguientes proyectos:

Contrato No. 163-189  
Objeto del Contrato: Consultoría para adelantar la prefactibilidad y conceptualizar un esquema transaccional eficiente para la ejecución del Proyecto del Corredor Verde de Cali.  
Contratante: Financiera de Desarrollo Nacional (FDN)  
Duración: 11 meses  
Fecha de inicio y terminación: Julio 2014 – Mayo de 2015  
Cargo: Especialista en transporte

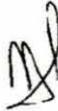
Contrato No. 164-194  
Objeto del Contrato: Asistencia Técnica en la realización de la identificación del trazado e inventario de las rutas de transporte público colectivo (TPC) y reconocimiento del sistema de rutas planteado por Metrolínea, de la zona norte para identificar traslajos o sobreposiciones.  
Contratante: Ministerio de Transporte  
Duración: 3 Meses  
Fecha de inicio y terminación: Octubre de 2014 - Diciembre de 2014  
Cargo: Especialista en transporte

Contrato No. 166-199  
Objeto del Contrato: Diseñar una propuesta para un Sistema Integrado de Transporte Regional SITR, en el subsistema de ciudades Tunja-Duitama-Sogamoso y área de influencia, a partir de la caracterización y diagnóstico de la movilidad del subsistema y del diseño y definición de soluciones de transporte interurbano articuladas con estrategias de movilidad locales.

Contratante	Departamento Nacional de Planeación
Duración:	8 Meses
Fecha de inicio y terminación:	Diciembre de 2014 - Agosto de 2015
Cargo	Especialista en transporte

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil quince (2015).

  
**EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO**  
Representante Legal



**SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S**  
**NIT. 900.204.158-6**

**CERTIFICA**

Que **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.152.940 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero de Transporte en desarrollo de un contrato celebrado por SIGMA GP y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objeto fue "*Desarrollar una estrategia para mejorar la tecnología de la flota vehicular de San José de Costa Rica*".

El contrato inició el 8 de febrero de 2016 hasta el 30 de enero de 2017.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).



**EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO**  
Representante Legal  
SIGMA Gestión de Proyectos S.A.S

**SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S**  
**NIT. 900.204.158-6**

**CERTIFICA**

Que **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.152.940 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales a SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. en los siguientes proyectos:

Contrato No. 150-129  
Objeto del Contrato: "Apoyo al modelo general de sectorización de transporte público de San José de Costa Rica"  
Contratante Banco Interamericano de Desarrollo.  
Duración: 26 meses  
Fecha de inicio y terminación: Julio 2013 – septiembre de 2015  
Cargo Experta en planeación de transporte urbano

Contrato No. 164-210  
Objeto del Contrato: "Reestructuración del esquema operacional actual del SITM Metrolínea con la incorporación de la zona norte de Bucaramanga y análisis técnico, financiero y operacional de la utilización de buses convencionales de diferentes tipologías para la operación del SITP Metrolínea en el norte de Bucaramanga".  
Contratante Metrolínea S.A.  
Duración: 3 Meses  
Fecha de inicio y terminación: Abril de 2015 - julio de 2015  
Cargo Especialista en transporte

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).



**EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO**  
Representante Legal



**SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S**  
NIT. 900.204.158-6**CERTIFICA**

Que **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.152.940 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como Experta en Transporte en desarrollo de un contrato celebrado por SIGMA GP y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER S.A., cuyo objeto es "Elaborar el diseño de detalle de la estructura técnica, legal y financiera para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros del municipio de Ibagué".

Actividades desarrolladas:

- Análisis de información secundaria
- Planeación de trabajos de campo y análisis de resultados
- Planteamiento y análisis del diseño operacional del sistema

El contrato inició el 20 de marzo de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2018.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).



**EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO**  
Representante Legal



**CERTIFICO QUE:**

La Ingeniera **SANDRA LUCÍA NAVAS TEQUIA**, identificada con cédula ciudadanía No. 52.152.940 de Bogotá D.C., trabaja en nuestra compañía desde el 06 de diciembre de 2016 en el cargo de **DIRECTORA TÉCNICA Y ESPECIALISTA EN TRANSPORTE** en el contrato cuyo objeto es "Desarrollar la estructuración técnica, legal, y financiera del diseño de la integración del transporte público colectivo de Barranquilla y su Área Metropolitana y el sistema integrado de transporte masivo, así como el diseño conceptual del sistema de equipamientos de transporte del SITP" Mediante un contrato por prestación de servicios.

Las actividades a su cargo son

**FASE 0 – ESTUDIOS DE CASO:**

- Liderar el desarrollo del documento de estudios de caso, para lo cual se considera una primera etapa de selección de 10 posibles casos a analizar, para posteriormente profundizar en el estudio de 3 casos.

**FASE 1. – ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE Y DIAGNÓSTICO DE DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL AMBQ**

- Desarrollar el análisis de información secundaria relacionada con la oferta y demanda de transporte público en el AMBQ
- Participar en la definición de los trabajos de campo para la realización del diagnóstico de transporte público en el AMBQ
- Participar en la definición de los formatos de reporte de los resultados de los trabajos de campo
- Elaborar el documento de diagnóstico del sistema de transporte público urbano metropolitano, con base en la información primaria y secundaria recopilada y los resultados del proceso de modelación.
- Participar en la elaboración del documento de línea base del transporte informal, con base en la información primaria y secundaria recopilada.

**FASE 2 – DISEÑO CONCEPTUAL DEL SITP**

- Participar en el planteamiento del diseño conceptual del SITP en los aspectos operacionales de transporte.

- Elaborar el documento de diseño conceptual del SITP en los aspectos operacionales de transporte.

### **FASE 3 – ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DEL SITP AMB**

- Elaborar el documento de jerarquización del sistema de transporte público urbano metropolitano, con base en la información primaria y secundaria recopilada y los resultados del proceso de modelación.
- Elaborar el documento de diseño técnico de la operación del sistema de transporte público urbano metropolitano, con base en la información primaria y secundaria recopilada y los resultados del proceso de modelación.

### **FASE 6. DISEÑO JURÍDICO DEL SITP**

- Generar los insumos requeridos para los términos de referencia y/o pliego de condiciones en relación con lo correspondiente a los requisitos operacionales de los posibles prestadores del servicio.
- Participar en la elaboración de la matriz de riesgos desde la perspectiva de la operación de transporte.

### **FASE 8 – PLAN DE IMPLEMENTACIÓN SITP AMB**

- Participar en la elaboración del plan de implementación desde la perspectiva de la operación de transporte.

### **FASE 9 – INSTRUCTIVOS Y PRESENTACIÓN**

- Elaborar los instructivos del diseño operacional de transporte para la capacitación a funcionarios.

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordial saludo



**MARTHA LUCÍA ALZATE GARCÉS**

**Representante Legal**

**CONSORCIO NKLAC-TPD-SELFIVER**

**NIT 901.020.197-6**

NIT 901039599 - 7

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOVILIDAD AMVA 2017

000332

**CERTIFICA QUE:**

La Ing. **SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA**, identificada con C.C. No. 52.152.940 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para el CONSORCIO MOVILIDAD AMVA 2017 como DIRECTORA TÉCNICA, en desarrollo del Contrato No. CMAMVA\_CPS\_04\_17 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, cuyo objeto es "OBTENER PARA EL AÑO 2017 LA MATRIZ ORIGEN DESTINO Y EL MODELO DE TRANSPORTE QUE REPRESENTEN LA MOVILIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ", y cuyo monto es de \$2,293,630,980 M/Cte.

Participó en desarrollo de las siguientes actividades entre el 24 de enero de 2017 y 24 de febrero de 2018:

- Producto 1: Análisis información secundaria, cronograma y metodología de detalle aprobada.
- Producto 2: Zonificación, muestra estadística, ajuste de software captura de datos encuesta, encuesta piloto.
- Producto 3: Encuesta origen destino hogares, encuestas de interceptación, aforos estaciones maestra y satélites, frecuencia y ocupación visual, medición de velocidades, soportes plan de medios - ejecución).
- Producto 4: Matriz ajustada, modelo de transporte calibrado, plan de medios - resultados.

Las funciones específicas fueron:

- Revisión de los alcances y metodologías de las actividades a adelantar en la consultoría, con el objetivo de que los planteamientos correspondan a los requerimientos contractuales del AMVA en términos técnicos y de cronograma.
- Orientar los planteamientos metodológicos del equipo consultor de acuerdo con las recomendaciones del equipo de especialistas.
- Adelantar actividades de seguimiento al desarrollo de la consultoría y plantear propuestas de ajuste a las actividades que así lo requieran.
- Apoyar en el proceso de elaboración de informes y presentaciones al AMVA y coordinar la atención de observaciones que surjan a los documentos a entregar.
- Coordinar reuniones de seguimiento con el equipo de especialistas y asistir a las reuniones programadas con el AMVA y/o el equipo supervisor de la consultoría.

Las funciones encomendadas se desarrollaron a satisfacción.

Se expide la presente certificación, a la solicitud de la interesada, a los doce (12) días del mes de agosto de 2018.



**ALFREDO ARDILA ARIZA**  
Representante Legal  
Consortio Movilidad AMVA 2017

000303

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CONSORCIO  
C&G LA VIRGINIA  
NIT 901231902-8**

**CERTIFICA QUE:**

La Ing. SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA, identificada con C.C. No. 52.152.940 de Bogotá, trabajó para el CONSORCIO C&G LA VIRGINIA como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRNASPORTE en la ejecución del Contrato 1678 de 2018 firmado con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda y cuyo objeto es la "Consultoría especializada para realizar los estudios de factibilidad, la estructuración integral (Técnica, jurídica, financiera, predial, ambiental, social y de riesgos) y la estrategia para la construcción y promoción de una infraestructura logística especializada (ILE) o plataforma logística del Eje Cafetero localizada en el municipio de La Virginia."

Participó en la realización de los estudios de pronósticos de demanda de tránsito generado por el municipio de La Virginia, de acuerdo con los siguientes alcances:

1. Revisión de información existente y debida diligencia inicial.
2. Análisis de insumos de modelación y definición de escenarios.
3. Informe Final

El plazo del contrato fue de 3 meses a partir del 28 de enero de 2019. Las funciones encomendadas se desarrollaron a satisfacción.

Se expide la presente certificación, a la solicitud de la interesada, a los 5 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente,

  
**ÁLVARO ENRÍQUE GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
C.C 79.865.522 de Bogotá  
Representante Legal  
Consorcio C&G La Virginia

800004

**EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE**

TRANSCARIBE S.A.					
CONCURSO DE MÉRITOS No. TC-CPN-001-2019					
HOJA DE VIDA DEL :				EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	
NOMBRE DEL PROPONENTE:			CONSORCIO TRANSCARIBE 2019		
<b>1. DATOS PERSONALES</b>					
NOMBRES Y APELLIDOS		IVÁN HUMBERTO BAQUERO SUSA			
CARGO A OCUPAR:		EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE			
DOMICILIO:		BOGOTÁ			
DIRECCION:					
No. TELEFONO:					
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)		86,046,818	DE	VILLAVICENCIO	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: VILLAVICENCIO, 01 DE MARZO DE 1975					
<b>2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD, Y POSTGRADO)</b>					
TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ	SEPTIEMBRE	2001	5
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ	OCTUBRE	2004	1
MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	BOGOTÁ	ABRIL	2014	2
<b>3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS</b>					
TITULO		LUGAR Y FECHA		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)	
INGENIERO CIVIL		BOGOTA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001		5.0	
ESPECIALISTA EN TRANSPORTE		BOGOTÁ, 01 DE OCTUBRE DE 2004		1.0	
MAGÍSTER EN INGENIERÍA CIVIL CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE		BOGOTÁ, 30 DE ABRIL DE 2014		2.0	
No. MATRICULA PROFECIONAL 25202094615 CND					
Nombre completo del profesional:		IVÁN HUMBERTO BAQUERO SUSA			



# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



000336

CONFIERE EL TITULO DE

## Ingeniero Civil

A

### Juán Humberto Baquero Susa

C.C. No. 86.046.818 EXPEDIDA EN *Vsencio*QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D. C., Septiembre 28 DEL 2001

*Luz A. ... Salazar*  
DECANATURA DE LA FACULTAD

*[Firma]*  
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 01 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 5  
DE LA SEDE DE Bogotá, D. C. FACULTAD DE Ingeniería  
0067838

# DE COLOMBIA



000337

FACULTAD DE

## Ingeniería

TENIENDO EN CUENTA QUE

### Juan Humberto Baquero Susa

**c.c. 86.046.818 Visencio**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

## Especialista en Transporte

EN LA CIUDAD DE **Bogotá** A **Octubre 1** DE **2004**

RECTORIA GENERAL

DECANATURA FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO **34** DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. **02**

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 000338

BOGOTÁ D.C.  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

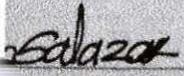
El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

## Juán Humberto Baquero Susa

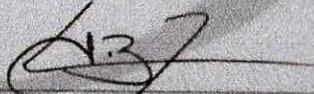
C. C. 86.046.818

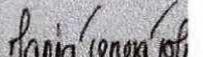
ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con  
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

### Magíster en Ingeniería

  
Consejo Superior

  
El Rector

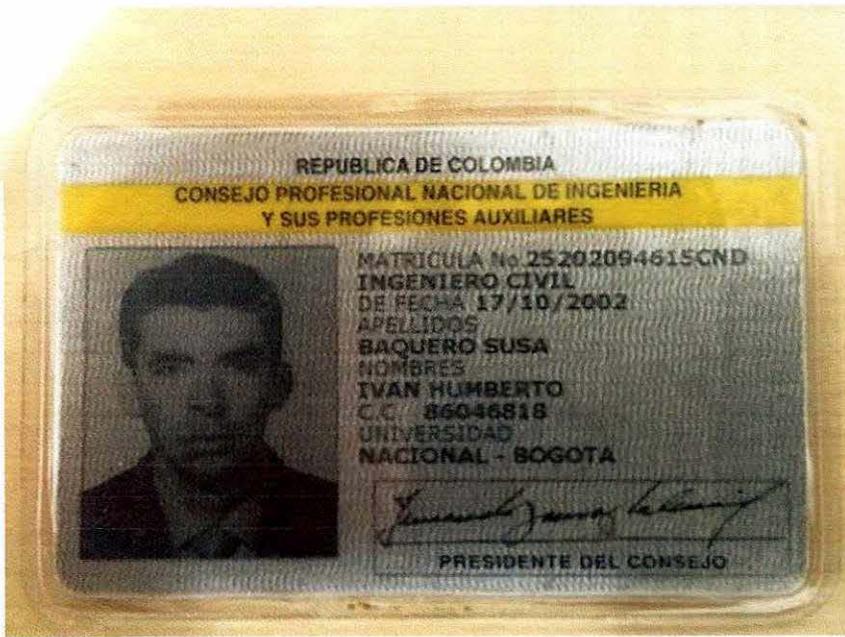
  
El Decano de la Facultad

  
La Secretaria





000340





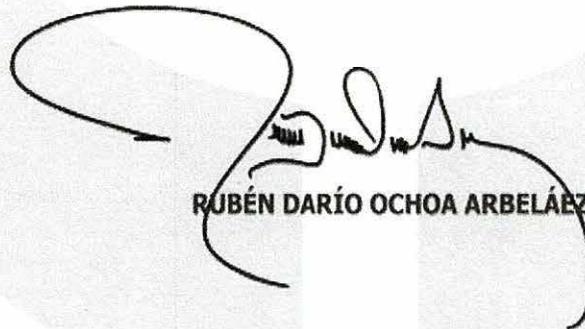
CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
Nº E2019VEN00150432

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE  
INGENIERÍA  
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

**CERTIFICA:**

1. Que BAQUERO SUSANA IVAN HUMBERTO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 86046818, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-094615 CND desde el (los) diecisiete (17) día(s) del mes de octubre del año dos mil dos (2002).
2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes (junio) del año dos mil diecinueve (2019).



RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (\*)

(\*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web <http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV> indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: [contactenos@copnia.gov.co](mailto:contactenos@copnia.gov.co)  
[www.copnia.gov.co](http://www.copnia.gov.co)

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949  
NIT. 860.007.386-1

CERTIFICA:

Que el señor IVAN HUMBERTO BAQUERO SUSA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.046.818, recibió el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA el 30 de abril de 2014, de acuerdo al acta 927 libro 14 folio 92 de la misma fecha. El señor Baquero cursó su maestría con énfasis en CIVIL – TRANSPORTES. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

  
JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL  
Jefe  
Oficina de Registro

Bogotá, 14 de enero de 2015

*N. Calderón*

ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA DE MOVILIDAD

000343

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.**

**HACE CONSTAR QUE:**

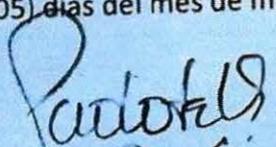
IVAN HUMBERTO BAQUERO SUSA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 86046818, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO Y PROFESIONALES No. 2014460 de 2014, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

**Objeto del Contrato:**

Prestar servicios de asesoría en la Subsecretaría de Política Sectorial y la Dirección de Transporte e Infraestructura, para asesorar a las dependencias en la coordinación y ejecución de las actividades técnicas y administrativas del componente de transporte individual, así como del sistema de equipamientos de transporte e infraestructura para el Sistema Integrado de Transporte Público SITP ¿ intercambiadores modales - y prestar asesoría en temas relacionados con modelación de transporte.

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	23-jul-14
<b>FECHA DE INICIO</b>	29-jul-14
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	6 Meses 0 Días.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	07-may-15 (Fecha prevista en el Expediente Contractual.)
<b>FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	
<b>VALOR</b>	SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$63.201.600)
<b>SUSPENSIÓN</b>	SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014 SIENDO SU REINICIO EL 25 DE OCTUBRE DE 2014.
<b>SUSPENSIÓN</b>	SE SUSPENDE EL CONTRATO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS A PARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2015 SIENDO SU REINICIO EL 1 DE FEBRERO DE 2015.
<b>ADICIÓN Y PRÓRROGA</b>	ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2014460, EN LA SUMA DE (\$31.600.800) Y PRORROGAR SU EJECUCION POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los cinco (05) días del mes de mayo de 2015.

  
**ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA**  
Directora de Asuntos Legales

Elaboró: Claudia Romero Náder



AC 13 No. 37 - 35  
Tel: 3649400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

000344

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que, Ivan Humberto Baquero Susa , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86046818, suscribió con la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EL CONTRATO DE CONSULTORIA -BID No. 2010024 de 2010, cuyas condiciones se enuncian a continuación, de conformidad con los archivos que reposan en la Dirección de Asuntos Legales.

**Objeto del Contrato:**

Asesorar y apoyar al gerente del proyecto metro en todos los aspectos de carácter técnico especializado relacionado con el modelo de transporte en EMME 3 para el diseño estructuración e implementación del proyecto metro dentro del marco del SITP

<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	Jueves, 28 de Enero de 2010
<b>FECHA DE INICIO</b>	Viernes, 29 de Enero de 2010
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	12 Meses 0 Días.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	Viernes, 28 de Enero de 2011
<b>VALOR</b>	NOVENTA Y SEIS MILLONES PESOS M/CTE. (\$96000000)

La presente certificación se expide por solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los 20 días del mes de septiembre de 2011

**PAOLA ANDREA LARRAHONDO CUESTA**  
Directora de Asuntos Legales

Elaboro: PALC

SDM 2010024

AC 13 No 37-35, Tel: 364 94 00  
www.movilidadbogota.gov.co



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA  
Sede Bogotá

UNIÓN TEMPORAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SCHLOTHAUER & PARTNER  
CONTRATO 161/01 PLANEAMIENTO DE TRÁFICO



000345

## EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA UNION TEMPORAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA- SLOCHTHAUER & PARTNER

### CERTIFICA QUE:

- El Ingeniero Ivan Humberto Baquero Susa identificado con cédula de ciudadanía 86.046.818 de Bogotá, laboró en el Contrato 161/01 del Planeamiento de Tráfico de Bogotá, como Ingeniero de Apoyo de Planeamiento, del 9 de enero de 2002 al 9 de Julio de 2003, realizando las siguientes funciones:
  - Realizar labores de planeamiento de tráfico en la zona.
  - Evaluar en campo las variables operativas involucradas en el planeamiento de la Semaforización.
  - Diseñar planes de señales y coordinar corredores semaforizados.
  - Investigar sobre el manejo de tráfico en diferentes zonas de la ciudad.
  - Coordinar, procesar y analizar la información de la toma de información de campo de la zona.
  - Elaboración de informes.
- La jornada laboral del Ingeniero Baquero fue de tiempo completo.

Esta certificación se expide por solicitud del interesado.  
Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de diciembre de 2004.

  
Ing. WILLIAM CASTRO GARCIA  
Coordinador Administrativo U.T.

Universidad Nacional de Colombia - Edificio 214 - Oficina 321 - Teléfono 3165000 ext. 16622-16623  
Telefax: 3165328  
Bogotá, D.C. Colombia



**M INGENIERÍA Y PLANEACIÓN S.A.S**

**NIT: 900996155-1**

CERTIFICA

Que el señor **IVAN HUMBERTO BAQUERO SUSA**, identificado con c.c. **86.046.818** de **Villavicencio**, prestó sus servicios como profesional independiente especializado en modelación macro de transporte de los siguientes proyectos, entre el 25 de julio de 2016 a la fecha de expedición del presente documento.

No.	PROYECTO	LOCACIÓN
1	Plan de Manejo del Tránsito para el proyecto residencial multifamiliar denominado Brizza	Barranquilla
2	Estudio de tránsito para el proyecto Clínica Prevenir Bonnadona	Barranquilla
3	Diseño geométrico, diseño de señalización y cálculo de TPD del proyecto BRT Cuemavaca	México
4	Plan de Manejo del Tránsito para el cierre de vías por obras solicitado por la empresa PROCAPS	Barranquilla
5	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Oceana 91	Barranquilla
6	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Cantaluna	Barranquilla
8	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Brizza	Barranquilla
9	Estudio de tránsito para la ampliación y modificación del centro comercial Metrocentro para la expansión del teatro y demás áreas	Barranquilla



000247

10	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Summit	Barranquilla
11	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Soho 55-II	Barranquilla
12	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Bahía Country	Barranquilla
13	Estudio de tránsito para el proyecto comercial de oficinas denominado Atlantic Tower	Barranquilla
14	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Evora 85	Barranquilla
15	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Novo 90	Barranquilla
16	Interventoría a las etapas de prefactibilidad y factibilidad de la construcción de una variante entre las rutas 45 y 45ª en San Alberto	César
17	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto de servicios de alojamiento denominado Hotel & Bussiness Center	Barranquilla
18	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Turkana	Barranquilla
19	Estudio de tránsito para el proyecto residencial multifamiliar denominado Santorini	Barranquilla
20	Diseño de señalización vial de tramos del proyecto del 4G autopista Mar 1	Antioquia





21	Plan de Manejo del Tránsito para el proyecto Boston Andes Capital	Barranquilla
22	Estudio de tránsito para el proyecto de uso mixto: residencial multifamiliar y comercial, denominado Puerto Castilla Residencial	Barranquilla
23	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto residencial multifamiliar denominado Blanc Apartamentos	Barranquilla
24	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto de financieras y seguros denominado Nueva Sede Samur Ocampo	Barranquilla
26	Plan de Manejo del Tránsito para el proyecto Royal 94	Barranquilla
27	Plan de Manejo del Tránsito para carrera atlética NU3	Barranquilla
28	Estudio de tránsito para el proyecto residencial multifamiliar denominado New Boston Towers	Barranquilla
29	Plan de Manejo del Tránsito para la actividad de descargue de material en cinco instituciones educativas	Barranquilla
30	Estudio de la demanda de pasajeros del transporte intermunicipal de cinco municipios del Atlántico	Baranoa, Usiacurí, Polonuevo, Ponedera y Santo Tomás
31	Interventoría a la factibilidad, estudios y diseños de los accesos viales Tramo I: Illimani, Tramo II: Cable, Tramo III: Caracolí, en la localidad de Ciudad Bolívar	Bogotá
32	Estudio de demanda y atención a usuarios para el proyecto McDonald's Calle 70	Barranquilla
33	Plan de Manejo del Tránsito para el proyecto Mall Plaza Buenavista	Barranquilla

000343



34	Plan de Manejo del Tránsito para el proyecto McDonald's Calle 70	Barranquilla
35	Plan de Manejo del Tránsito para media maratón	Barranquilla
36	Plan de Manejo del Tránsito para la pavimentación en concreto hidráulico para el programa barrios a la obra etapa v, módulos i, ii, iii, iv, v, vi. vii, viii, ix, x en las localidades sur oriente, norte centro histórico, riomar, sur occidente y metropolitana del distrito de barranquilla.	Barranquilla
37	Plan de Manejo del Tránsito para el proyecto Centro Comercial Luxury Plaza	Barranquilla

000349

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de diciembre (12) de 2018

GERENTE COMERCIAL  
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ  
M INGENIERÍA Y PLANEACIÓN S.AS



Representantes para Colombia y América Latina de:  
Representatives for Colombia and Latin America:



000050

Señores

Ciudad / City: Bogotá  
CO

Ciudad

Fecha / Date: 16.06.2009

Archivo / File:

Asunto / Reference: **CERTIFICACIÓN**

## EL GERENTE DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE SIT LTDA

### CERTIFICA QUE:

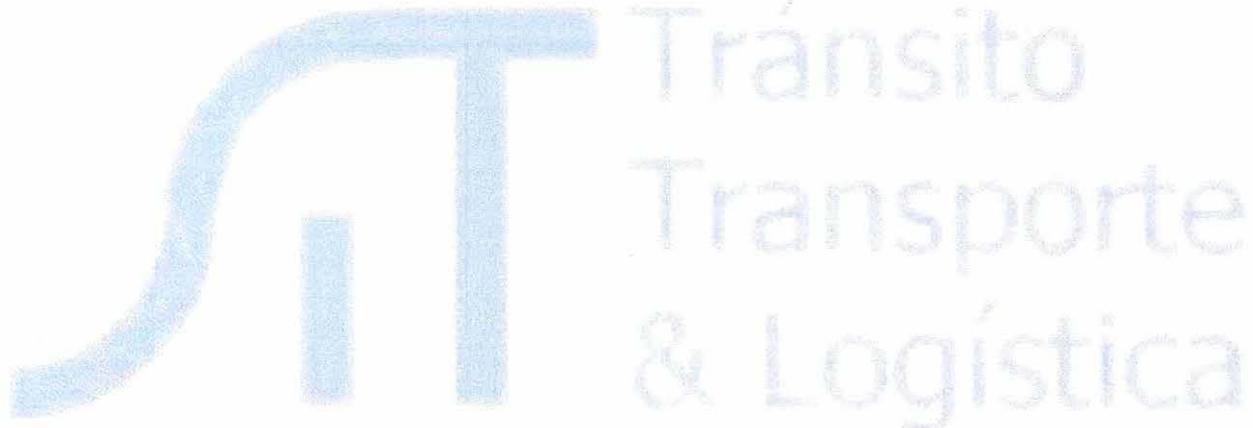
El señor **IVAN HUMBERTO BAQUERO SUSA** identificado con cedula de ciudadanía **86.046.818** de Villavicencio laboró como **INGENIERO ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE Y MODELACIÓN MACRO DE TRANSPORTE** de la firma, desde el 01 de mayo de 2004 hasta el 1 de junio de 2009 en la coordinación y ejecución de proyectos entre los que se nombran:

- Modelo de transporte de la ciudad de Tulcingo, México
- Modelo de Transporte de la ciudad de Palmira- Universidad de Palmira
- Simulación microscópica del tráfico sobre la Carrera séptima entre las calles 72 y 127 en la ciudad de Bogotá, utilizando dos modelos de red, una con plan de señales de tráfico actuado y otra con plan de señales fijo-ETB
- Consultoría internacional a la Universidad Nacional de Ingeniería del Perú UNI en los proyectos:
  - a. Planificación y desarrollo de los planes de transporte de los municipios Huancayo y Cuzco.

000351

- b. Reorganización y priorización de las rutas de transporte público tradicionales en el marco de la entrada en operación del COSAC I.
- c. Capacitación en el manejo de los programas PTV Visión – VISUM 10 y VISSIM 5.0.
- Elaboración de los modelos de transporte público de la ciudad de Juárez en VISUM para la definición de la operación integrada del corredor Tierra Nueva de la Ciudad de Juarez, Mexico.

Para mayor información comunicarse con nuestra empresa.



Sin otro particular,

Sistemas Inteligentes de Transporte Ltda



Profesor Klaus BANSE

Gerente General y Representante Legal

Copia: expediente

000352

**EXPERTO EN PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE  
ENCUESTAS, EN ESTADÍSTICA Y MUESTREO**



## HOJA DE VIDA

000353

### DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	ALFREDO RAMOS VARGAS
CEDULA DE CIUDADANIA	19.425.815 DE BOGOTA
DIRECCION DE RESIDENCIA	CLL 152 No 54-39APT 1112
TELEFONOS	RESIDENCIA 6968677 OFICINA 8044835 CELULAR 3115317957
PROFESION	ESTADISTICO

### ESTUDIOS

POSTGRADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 1992 -1995 (DOS AÑOS Y MEDIO) MAGISTER EN ESTADISTICA
UNIVERSITARIOS	UNIVERSIDAD DE LA SALLE 1978 -1983 (CINCO AÑOS) ESTADISTICO
OTROS CURSOS	
SINPOSIO DE ESTADISTICA	INVESTIGACION DE MERCADOS UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DEL 5 AL 12 DE AGOSTO DE 2000 SAN ANDRES ISLAS
SINPOSIO DE ESTADISTICA	CONTROL ESTADISTICO DE CALIDAD UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DEL 20 AL 24 DE OCTUBRE DE 1999 RIONEGRO MEDELLIN
SEMINARIO TALLER	MANEJO Y USO DE CARTOGRAFIA CENSAL DANE DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998

000354

CURSO ANALISIS MULTIVARIADO  
ANALISIS CONJUNTO  
INFORMESE SPSS AGOSTO DE 2003

CURSO MODELOS DE MUESTREO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
DEL 8 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997

SEMINARIO RECOLECCION Y ANALISIS DE DATOS  
LONGITUDINALES UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE COLOMBIA DEL 9 AL 13 DE DICIEMBRE DE  
1996

CURSO MANEJOS DE DATOS EN SALUD Y  
PRODUCCION ANIMAL  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
DEL 8 AL 14 DE DICIEMBRE DE 1991

CURSO INTRODUCCION AL USO DE  
MICROCOMPUTADORES  
EN SALUD Y PRODUCCION ANIMAL  
PANACEA CENTRO INTERAMERICANO DE  
CAPACITACION EN DESARROLLO PECUARIO  
DEL 7 AL 11 DE OCTUBRE DE 1991

## **EXPERIENCIA LABORAL**

GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS  
INTERNACIONAL

ESTADITICO  
MARZO 2 DE 1996  
A LA FECHA  
TELEFONO 2365933



CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA

ESTADISTICO  
MARZO 1 DE 1995  
FEBRERO 28 DE 2006  
TELEFONO 3394888 EXT 2157

000355

AT&T LATINOAMERICA

ANALISIS BASES DE DATOS DE  
EMPRESAS (ESTADISTICO –  
GEOREFERENCIACION) 2001-2002

UNIVERSIDAD JAVERIANA

ASESOR ESTADISTICO  
CONSULTORIAS JAVERIANAS  
AÑOS 1994 A 1999  
TELEFONO 3208320

TRABAJOS REALIZADOS:

FACTORES CONDICIONANTES Y  
DETERMINANTES DEL ACCESO A LOS  
SERVICIOS DE SALUD PARA LA  
POBLACION AFILIADA AL REGIMEN  
SUBSIDIADO Y LOS PARTICIPANTES  
VINCUALDOS DEL NIVEL TRES DE  
SISBEN . 1999

DISCAPACIDAD Y POBREZA:  
PREVALENCIA DE LA DISCAPACIDAD Y  
NIVEL DE MINUSVALIA EN LA  
POBLACION MAS POBRE DE SANTAFE  
DE BOGOTA 1997

DEPARTAMENTO NACIONAL DE  
ESTADISTICA DANE

ANALISIS MULTIVARIADO  
ENCUESTA ANUAL MANUFACTURERA  
ENERO A JUNIO DE 1994

ASCOOP

ASESOR ESTADISTICO  
FEBRERO A MAYO DE 1994  
TELEFONO 3683500

UBA LA CANDELARIA

ASESOR ESTADISTICO  
FEBRERO A MAYO DE 1994  
TELEFONO 3683500

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO



000356

ESTADISTICO DEPARTAMENTO DE  
EPIDEMIOLOGIA  
JUNIO DE 1986 – FEBRERO DE 1995  
TELEFONO 2855520

SENA TECNICOS DE INDUSTRIA

ESTADISTICO CENTRO TECNICOS DE  
INDUSTIA  
AÑOS 1984 – 1985

### **EXPERIENCIA DOCENTE**

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE  
COLOMBIA

PROFESOR ESTADISTICA I – II  
FACULTAD DE ADMINISTRACION  
PROFESOR SEMINARIO DE  
ESTADISTICA  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
JUNIO A DICIEMBRE DE 1999

UNIVERSIDAD JORGE TADEO

PROFESOR SEMINARIO DE  
INVESTIGACION DE MERCADOS  
FACULTAD DE ADMINISTRACION  
AGROPECUARIA  
JUNIO A DICIEMBRE DE 1998

UNIVERSIDAD MANUEL BELTRAN

PROFESOR DE ESTADISTICA I – II  
FACULTAD DE FONOAUDIOLOGIA  
ENERO – DICIEMBRE DE 1997

UNIVERSIDAD CATOLICA DE  
COLOMBIA

PROFESOR DE ESTADISTICA I – II  
FACULTAD DE INGENERIA DE  
SISTEMAS  
JUNIO DE 1995 A DICIEMBRE DE 1996

### **MANEJO DE PAQUETES COMPUTACIONALES**

BASE DE DATOS

DBASE



000357

HOJAS ELECTRONICAS

EXCEL

PROCESADORES DE PALABRA

WORD

CARTOGRAFIA DIGITAL

ARVIEW

MAPINFO

PAQUETES ESTADISTICOS

SAS

SPSS

PCCARD

SPADN

EIEWS

### **REFERENCIAS**

JUAN RAMOS VARGAS

PhD EN ESTADISTICA  
TELEFONO 2218243

**ALFREDO RAMOS VARGAS**

000358

UNIVERSIDAD DE  
**LA SALLE**  
C O L O M B I A

**COPIA ACTA DE GRADO No. 2477**

En la ciudad de Bogotá el día 24 del mes de AGOSTO de 1984, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Hno. JUAN VARGAS MUÑOZ, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución No. 212 del día 28 del mes de octubre de 1980 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario, confirió el título de

**ESTADÍSTICO**

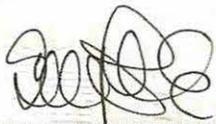
**A ALFREDO RAMOS VARGAS**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.425.815 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 38 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN LAS ÁREAS: SISTEMAS, CONTROL DE CALIDAD MUESTREO. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 24 días del mes de AGOSTO de 1984.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C., 3 de octubre de 2017



**SARAY YANEHT MORENO ESPINOSA**  
Secretaria General

Fabiola C.

Educar para pensar, decidir y servir.

THOMAS GREG & SONS



000359

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **19.425.815**  
**RAMOS VARGAS**

APELLIDOS  
**ALFREDO**

NOMBRES

FIRMA



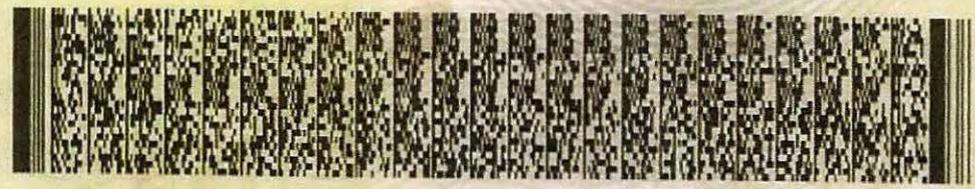
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1960**  
**BOGOTA D.C.**  
**(CUNDINAMARCA)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**                      **O+**                      **M**  
ESTATURA                      G.S. RH                      SEXO

**16-ABR-1979 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00039961-M-0019425815-20080806      0001833562A 1      1130008508



Centro Nacional de Consultoría.com

000360

● Calle 34 N° 5-27  
Tel: +571 339 48 88  
Fax: +571 287 26 70  
NI: 800.011.961-9  
E-mail: cnc@cnccol.com  
Bogotá - Colombia

N° 130445

**LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD DEL  
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.**

Hace constar:

Que el señor **ALFREDO RAMOS VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.425.815 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el 01 de marzo de 1996 hasta el 30 de marzo de 2006, como profesional en Estadística realizando análisis estadístico y diseño de muestras en proyectos de investigación, entre otros:

Investigación de Mercados	Compensar	1996	*
Investigación de Mercados Campesinos	USAID	1997	*
Estudio Nacional de Salud Bucal. Estudio Nacional de Factores de Riesgos	Ministerio de Salud	1999	*
Estudio de Índice de Salud	Ministerio de Salud	1999	*
Investigación de Mercados	Universidad el Rosario	1999	*
Investigación de Mercados	Granahorrar	2000	*
Estudios de opinión pública (Política)	Varías	1996-2006	*
Estudio G.C.S. (2 OLAS)	British American Tobacco	01-ene-01	16-nov-01
Estudio Levantamiento Información en 7 Zonas de Bogotá y 4 Zonas en Medellín	AT&T Colombia S.A.	01-feb-01	15-mar-01
Estudio General de Medios - EGM	ACIM	01-ago-01	10-nov-01
Estudio Mercado del Juego de Apuestas Permanentes	Lotería de Bogotá	28-ago-01	10-nov-01
Estudio de Satisfacción (Segmento Masivo y Empresarial)	Orbitel S.A. ESP	22-oct-01	21-dic-01
Estudio de Imagen y Demanda Carreras Profesionales	Pontificia Universidad Javeriana	30-nov-01	20-feb-02
Estudio OTS (3 Olas) Y Estudio G.C.S.	British American Tobacco	25-feb-02	17-dic-02
Estudio Nivel de Satisfacción al Usuario	Telecom S.A. ESP	30-abr-02	30-nov-02
Estudio Uso de Canales Servicio al Cliente	Casa Editorial El Tiempo	11-jul-02	25-jul-02
Estudio de Satisfacción de Clientes	Banco Colmena	02-oct-02	20-mar-03
Estudio General de Medios - EGM (2 Olas)	ACIM	01-ene-03	15-oct-03

1/10 *[Handwritten Signature]*



000361

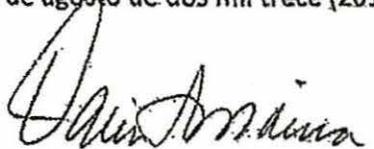


Centro Nacional de Consultoría.com

● Calle 34 N° 5-27  
 Tel: +571 339 48 88  
 Fax: +571 287 26 70  
 Nit: 800.011.951-9  
 E-mail: cnc@cnccol.com  
 Bogotá - Colombia

Proyecto	Cliente	Inicio	Fin
Estudio Adicional de Radio (2 Olas)	ACIM	01-ene-03	31-oct-03
Estudio OTS (3 Olas) Y Estudio G.C.S	British American Tobacco	01-feb-03	15-sep-03
Encuesta Nuevo Sistema por Demanda D.C.	Depto. Administrativo de Planeación Distrital / OEI	03-mar-03	04-ago-03
Estudio Nivel de Satisfacción al Usuario	Telecom S.A. ESP	15-abr-03	30-nov-03
Estudio de Satisfacción de Clientes	Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios	29-ago-03	15-nov-03
Estudio La Voz del Cliente	EPM S.A. ESP	25-nov-03	15-dic-03
Estudio OTS (2 Olas) Y Estudio G.C.S	British American Tobacco	19-ene-04	20-dic-04
Estudio General de Medios - EGM (2 Olas)	ACIM	20-ene-04	30-nov-04
Estudio Adicional de Radio (2 Olas)	ACIM	20-ene-04	30-nov-04
Estudio de Satisfacción de Clientes (3 olas)	Gas Natural S.A. ESP	20-feb-04	15-dic-04
Estudio sobre Elasticidad del Gas	EPM S.A. ESP	15-mar-04	15-abr-04
Estudio Nivel de Satisfacción al Usuario	Telecom S.A. ESP	07-may-04	15-dic-04
Estudio Nivel de Satisfacción al Usuario (2 olas)	EPM S.A. ESP	10-may-04	30-nov-04
Estudio Sistema de Medición Factores de Accidentalidad	Fondo de Prevención Vial	24-sep-04	29-oct-04
Estudio de Mercado de Telecomunicaciones	EPM S.A. ESP	10-nov-04	28-feb-05

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil trece (2013), a solicitud del interesado.

  
 DALÍA GUERRERO DE MOLINA

  
 V° Claudia Patricia Vélez V.  
 Recursos Humanos

N° 130445



## GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL SAS

### Hace constar

Que el señor ALFREDO RAMOS VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No 19.425.815 de Bogotá labora en nuestra compañía desde el 01 de febrero de 2008 hasta la fecha, como profesional en Estadística realizando análisis estadísticos y diseños de muestras en diferentes proyectos de investigación.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá a los 12 días del mes de febrero de 2017, a solicitud del interesado.



*Maria Clara Gallego L*

Maria Clara Gallego  
Directora Administrativa

Tel. (1) 236 59 33  
Cra. 49 Nro. 103 B 32 | Bogotá D.C - Colombia  
[www.sigmados.com.co](http://www.sigmados.com.co)

000003

**EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEODRÁFICA**

**TRANSCARIBE S.A.**  
**CONCURSO DE MERITOS No. TC-CPN-001-2019**

**HOJA DE VIDA DEL : EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA  
(SIG)**

**NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO TRANSCARIBE 2019**

**1. DATOS PERSONALES**

**NOMBRES Y APELLIDOS**                      **MIGUEL ANGEL ROA VEGA**

**CARGO A OCUPAR:**                      **EXPERTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA (SIG)**

**DOMICILIO:**                                  **BOGOTÁ**

**DIRECCION:**                                **CARRERA 62 No. 64 - 75 Torre 4 Apto 1214**

**No. TELEFONO:**                            **3165268873**

**No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)**                      19.422,545                      DE                      Bogotá

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**    **SANTA FE DE BOGOGOTÁ, 30 DE MARZO DE 1960**

**2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD, Y POSTGRADO)**

TITULO	INSTITUCION	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	BOGOTÁ	DICIEMBRE	1990	5
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	BOGOTÁ	OCTUBRE	1998	

**3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SEÑALADOS**

TITULO	LUGAR Y FECHA	DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
INGENIERO CIVIL	BOGOTÁ, 20 DE DICIEMBRE DE 1990	5.0
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA	BOGOTÁ, 15 DE OCTUBRE DE 1998	1.0

**No. MATRICULA PROFECIONAL**                      **2520241803CND**

**Nombre completo del profesional:**                      **MIGUEL ANGEL ROA VEGA**

000364

000365

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

## Ingeniero Civil

A

### Miguel Angel Roa Vega

C.C. No 19.422.545 EXPEDIDA EN Bogotá, D.C.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, Diciembre 20 DE 1990

*Fernando Piñeros*  
DECANO DE LA ESCUELA

*Amor Valero*  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

MINISTRO DE EDUCACION

*Jorge Plummer*  
SECRETARIO DE LA ESCUELA

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

*[Firma]*  
SECRETARIO DEL MINISTERIO

0029607  
REGISTRADO AL FOLIO 1131 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 91  
Bogotá 20 de Diciembre 1990

000360

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
FACULTAD DE  
**Ingeniería**  
ACTA DE GRADO NUMERO 8025

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE **Ingeniería**  
EN SU SESION DEL DIA 30 DE **Noviembre** DE 19 90

ACTA No. 38 CONSIDERANDO QUE :

**Miguel Angel Roa Vega**

C.C. No. 19.422.545 Bogotá, D.F

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS  
ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL  
TITULO DE :

**Ingeniero  
Civil**

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA  
REPUBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO  
DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE  
REGISTRADO AL FOLIO No. 2445

Aprobado según Acuerdo No. 156 de 1.980 del Consejo Superior Universitario.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO  
EN LA CIUDAD DE **Bogotá** A LOS 20 DIAS DEL MES DE **Diciembre** DE 1990

*[Signature]*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DIRECTIVO

0029607

*[Signature]*  
SECRETARIO DEL CONSEJO  
DIRECTIVO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE LA

# UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

ESCUELA DE POST-GRADO

TENIENDO EN CUENTA QUE

**Miguel Angel Roa Vega**

C.C. No. 19.422.545 de Bogotá, D.E.

CUMPLIENDO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA  
LE CONFIERE EL TITULO DE

**ESPECIALISTA EN  
INGENIERIA DE LOS SISTEMAS  
DE INFORMACION GEOGRAFICA**

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de OCTUBRE de 1998

  
RECTOR

  
VICE-RECTOR ACADEMICO

  
DECANO DE POST-GRADO

  
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 347-13 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 8  
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. 16 DE X DE 1998  
ELABORO 

No. 0013



Created with

**nitro PDF**  
professional

download the free trial online at [nitropdf.com/professiona](http://nitropdf.com/professiona)

000367

000368

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO  
ESCUELA DE POST - GRADO  
Personería Jurídica No.4571 de 1977

ACTA DE GRADO NUMERO 0013

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD EN SU SESION DEL DIA 28  
DE SEPTIEMBRE DE 19 98 ACTA No. 24

CONSIDERANDO

Que la carrera de Post-Grado ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA cuenta con la aprobación correspondiente de conformidad con disposiciones vigentes;

Que el Estudiante MIGUEL ANGEL ROA VEGA

Con cédula de ciudadanía No. 19.422.545 de Bogotá, D.E.

Terminó satisfactoriamente los estudios del Programa de Post - Grado Ingeniería de los Sistemas de Información Geográfica y cumple todos los requisitos establecidos por la Escuela de Post - Grado.

RESUELVE

Otorgarle el Título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Luego del juramento de rigor se hizo entrega del Diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la Ciudad de Santafé de Bogotá, a

los 15 días del mes de OCTUBRE de 19 98

Firmado  
ANTONIO SOLON LOSADA MARQUEZ  
RECTOR

Firmado  
CONSTANCE BOHANNON DE LOSADA  
DECANO DE POST-GRADO

MARTHA LUCIA CARVALHO G.  
SECRETARIA GENERAL

No. 0013

REGISTRADO AL FOLIO 347-13 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 8  
SANTAFE DE BOGOTA D.C. 16 DE OCTUBRE DE 19 98

Created with

nitroPDF professional

download the free trial online at [nitropdf.com/professiona](http://nitropdf.com/professiona)

000009

# LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Registro SNIES 9107

EN ATENCIÓN A QUE

*Miguel Ángel Roa Vega*

*CC N° 19.422.545 de Bogotá*

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL EL TÍTULO DE:

*Magister en Gestión del Riesgo y Desarrollo*

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN BOGOTÁ D.C., A LOS 7 DEL MES DE Diciembre DE 2012

*Miguel Ángel Roa Vega*  
C. *Miguel Ángel Roa Vega*  
DIRECTOR DE LA ESCUELA  
DE INGENIEROS MILITARES

*Leonardo Fajardo Cardenas Ortega*  
C. *Leonardo Fajardo Cardenas Ortega*  
DIRECTOR DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR

*Adriano Rino Viquez*  
C. *Adriano Rino Viquez*  
SECRETARIO  
ACADÉMICO

Libro No. 9  
Folio No. 522

**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
CÓDIGO SNIES 9107



**ACTA DE GRADO No. 217**

En la ciudad de Bogotá el día 7 de diciembre de 2012, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Señor Teniente Coronel RICHARD GONZALEZ VERA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

**MAGISTER EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO**

A **MIGUEL ÁNGEL ROA VEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°19.422.545 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá a los 7 días del mes de diciembre de 2012.

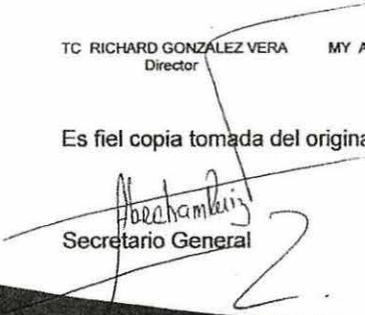
Firmada por

TC RICHARD GONZALEZ VERA  
Director

MY ABRAHAM RUIZ VASQUEZ  
Secretario General

CT LEONARDO CARDENAS ORTEGA  
Inspector de Estudios

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente.

  
Secretario General



000371

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

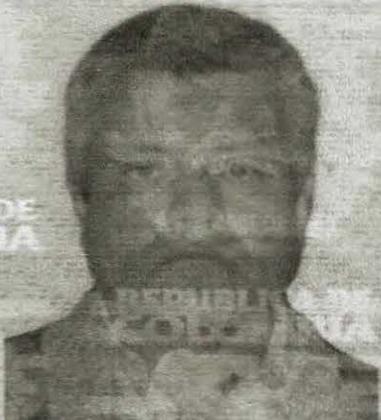
NUMERO **19.422.545**

**ROA VEGA**

APELLIDOS  
**MIGUEL ANGEL**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1960**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

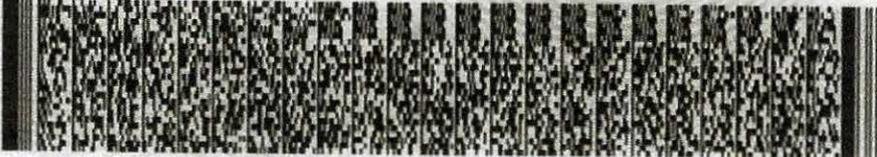
**1.68**      **O+**      **M**

ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**16-ABR-1979 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

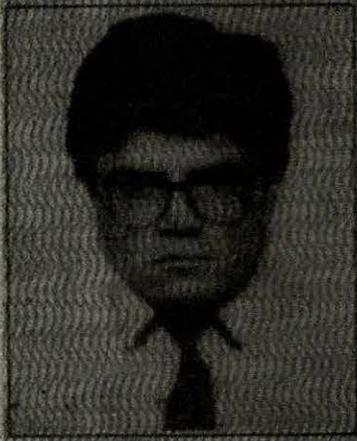
*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



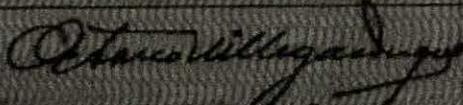
A-1500150-00064601-M-0019422545-20080904      0002945699A 2      1590000379

000372

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura



MATRÍCULA No. 2520241803CND  
**Ingeniero Civil**  
APELLIDOS  
**Roa Vega**  
NOMBRES  
**Miguel Ángel**  
C.C. 19.422.545  
UNIVERSIDAD  
**Nacional de Colombia**



Presidente del Consejo

CARVIAL S.A.

03/92-20098

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.



**IGAC**  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI  
Sede Central



LA COORDINADORA DEL GIT GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

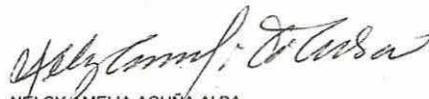
HACE CONSTAR

Que MIGUEL ÁNGEL ROA VEGA identificado con cédula de ciudadanía número 19.422.545, estuvo vinculado en ésta Entidad, desde el 9 de abril de 1984 hasta el 1º de mayo de 2001, desempeñando como último cargo de Profesional Universitario Código 3020 Grado 07 en la División de Geodesia de la Subdirección de Geografía y Cartografía, desempeñando las siguientes funciones:

1. Desarrollar los trabajos de campo y oficina relacionados con redes geodésicas, fotocontrol y clasificación que le sean asignados.
2. Participar en la ejecución, el reconocimiento y proyecto de la solución para los trabajos que le sean asignados.
3. Elaborar cuadros de los costos de los trabajos realizados.
4. Coordinar y controlar los diferentes trabajos de captura, almacenamiento, procesamiento y producción geodésica necesarios a las distintas escalas establecidas para la elaboración de mapas, cartas temáticas, trabajos especiales y demás labores asignadas a la dependencia.
5. Programar y controlar los trabajos de las diferentes unidades de producción, de acuerdo con las necesidades del Instituto.
6. Determinar normas, especificaciones y rendimientos para las diferentes fases del proceso cartográfico.
7. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
8. Desarrollar diseños y pruebas del sistema de información cartográfica y de imágenes del Instituto.
9. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
10. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo con las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
11. Desempeñar las demás funciones y aquellas inherentes a la naturaleza del área y del cargo.

Que su horario de trabajo era de lunes a viernes de 7:30 a 5 p.m.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de 2012.

  
NELSY AMELIA ACUÑA ALBA  
Elaboró: E.A.A.



**ASESORES CONSULTORES JURIDICO AMBIENTALES ASOCIADOS S.A.**  
**"INTERAMBIENTALES S.A.**  
NIT 900.074.640 – 6

**CERTIFICA QUE:**

Que el señor **MIGUEL ANGEL ROA VEGA** con cedula de ciudadanía número 19.422.545 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales como ingeniero civil especialista en SIG y magister en gestión del riesgo y desarrollo, en esta empresa, en el convenio interadministrativo, celebrado entre ASOCARS- CORTOLIMA- INTERAMBIENTALES.SA. y cuyo objeto es **"REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE VARIABLES FÍSICO - BIÓTICO Y SOCIOECONÓMICAS, DE LA CUENCA DEL RIO GUALÍ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS AMENAZAS POR INUNDACIÓN, MOVIMIENTOS EN MASA, ERUPCIONES VOLCÁNICAS Y SISMOS, ENTRE OTROS, LA VULNERABILIDAD DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS, QUE PUEDAN RESTRINGIR Y CONDICIONAR EL USO PARA GENERAL EL MAPA DE RIESGOS E HIDROGEOLOGÍA ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LA FAJA DE PROTECCIÓN EN LA ZONA URBANA DE HONDA Y MARIQUITA; CON EL FIN DE SER INCLUIDOS, EN LAS DIFERENTES FASES DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO."**, El ingeniero realizo la coordinación del proyecto y análisis de la información generada así como el diagnóstico de la información existente, en el periodo comprendido entre el 3 de septiembre del 2013 al 12 de septiembre del 2014, según contrato número 061 de 2013.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de septiembre de 2014..

Cordialmente,



**PAOLA ANDREA MENDEZ S.**  
Representante legal

000375



Bogotá D.C., Noviembre 20 de 2003

### CERTIFICACION

El suscrito Gerente de **INFOMAP LTDA.**, certifica que el Ingeniero **MIGUEL ANGEL ROA VEGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.422.545 de Bogotá laboró para nuestra compañía en el periodo del 3 de Febrero de 1999 al 5 de Diciembre de 2002 como Gerente Técnico y desempeño las labores de Director de los siguientes proyectos:

Entidad Contratante: **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.**

**Objeto:** Realizar los levantamientos topográficos necesarios y efectuar los procesos de englobe cartográfico, jurídico e incorporación de predios de propiedad de la empresa a la cartografía distrital. CONSULTORIA No 2 - 02 - 6300 - 854 - 2000.

Entidad Contratante: **CAJA DE VIVIENDA POPULAR**

**Objeto:** Realizar un estudio integral para el denominado Sector No 7 - a que lo componen 16 barrios de la Localidad de Bosa del Distrito Capital (Estudio jurídico, técnico, Catastral y estudio fiscal y proponer el plan de acción a seguir para la obtención de los títulos de propiedad) en el marco del Programa de Titulación Predial. CONSULTORIA No 76

Entidad Contratante: **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**

**Objeto:** Titulación masiva de (3163) predios Baldíos en las etapas de digitación de las solicitudes, elaboración, publicación y diligenciamiento de comunicaciones y avisos y elaboración del proyecto de resolución de adjudicación o negación, en los municipios de Orito, Villa Garzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Mocoa, en el Departamento del Putumayo. Contrato 0643

Entidad Contratante: **MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Objeto:** Realizar la validación en campo de la información de fotografías aéreas interpretadas, para actualizar el mapa de uso y cobertura del suelo en el occidente y norte del Departamento del Huila

Carrera 22 No. 62-11 Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfono: ORX: 345 5188 - 345 7548 - 345 7539  
E-mail: [infomap@tutopia.com](mailto:infomap@tutopia.com) - [infomapltda@yahoo.com](mailto:infomapltda@yahoo.com)

000376



**Objeto:** Realizar la validación en campo de la información de fotografías aéreas interpretadas, para actualizar el mapa de uso y cobertura del suelo en el occidente y norte del Departamento del Huila

Entidad Contratante: **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.**

**Objeto:** Elaborar el diseño del programa de gestión de información para el área de influencia del Sistema Chingaza con base en un Sistema de Información Geográfico Digital (SIG), compatible entre la E.A.A.B. - E.S.P y la U.A.E.S.P.N.N. CONSULTORIAL 1 - 02 - 7500 - 650 - 2000.

Entidad Contratante: **MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Objeto:** Transferencia Digital Fotogramétrica de Uso y Cobertura Terrestre de 4.000.000 de Has a escala 1:25000 Departamento del Cauca, para ser visualizado en un software de Sistema de Información Geográfica ILWIS.

Entidad Contratante: **CORPOAMAZONIA**

**Objeto:** Digitalización y Actualización de Cartografía básica escala 1: 25.000 por restitución digital fotogramétrica del Municipio de Pto Guzmán - Putumayo.

Entidad Contratante: **Gas Natural**

**Objeto:** Plano Digital Actualización e incorporación alfanumérica del Municipio de Soacha Cundinamarca a Escala 1:1000, para incorporarlo al Sistema de Información Geográfico de la Empresa CGS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Mayo de 2004.

Atentamente

**WILSON RENE LEON RIVEROS**  
Gerente

000377

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**



000379

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

## Ingeniera Civil

A

### Roselly Del Carmen Pajaro Fortich

C.C. No. 52819133 EXPEDIDA EN Bogotá.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, B.C., A 25 de Agosto DE 2006

*Eugenio W. J.*  
DECANATURA DE FACULTAD

*M. S. Wilson*  
RECTORÍA

*[Firma]*  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 30 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 08  
DE LA SEDE DE Bogotá, B.C., FACULTAD DE Ingeniería  
0095156

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

000383

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

*Roselly Del Carmen Pájaro Fortich*

C.C. 52.819.133

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con  
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

*Magister en Ingeniería. Area: Civil*

*Diego Lizano Salazar*  
El Presidente del Consejo Superior

*Carlos Amador S. A.*  
El Rector

*Alvaro G. Uribe*  
El Decano de la Facultad

*Frank Serna López*  
La Secretaria General

REGISTRADO  
LIBRO 13 FOLIO 77

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2011  
P.J. Resolución No. 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

46689

De: **Roselly Pajaro Fortich** rpajaro@proes.engineering  
Asunto: CC  
Fecha: 13 de febrero de 2019, 9:21 a.m.  
Para: roselypf@hotmail.com

RP  
000381



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949  
NIT. 860.007.386 1

**CERTIFICA:**

Que la señorita ROSELLY DEL CARMEN PAJARO FORTICH, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.819.133, recibió el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 28 de febrero de 2011, de acuerdo al acta 812 libro 13 folio 77 de la misma fecha. La estudiante cursó su maestría con énfasis en INGENIERÍA DE TRANSPORTES. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.

  
JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL  
Jefe  
Oficina de Registro

Bogotá, 21 de abril de 2015  
*R. Calero*

000382

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **52.819.133**

**PAJARO FORTICH**  
APELLIDOS

**ROSELLY DEL CARMEN**  
NOMBRES

*Roselly Pajaro Fortich*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1980**

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **A+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**12-MAR-1999 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45119911-F-0052819133-20040414      02802041050 02 152389300



000383

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
25202135223CND  
INGENIERA CIVIL

DE FECHA 28/09/2006  
ROSELLY DEL CARMEN  
PAJARO FORTICH  
C.C. 52819133  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
COLOMBIA

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO



Ciudad / City: Bogotá D.C.

Fecha / Date: 01.12.2009

De / From: SISTEMAS INTELIGENTES DE  
TRANSPORTE

Asunto / Reference:

**CERTIFICADO LABORAL**

**A QUIEN INTERESE:**

Por medio de la presente hago constar que la Señora **ROSELLY DEL CARMEN PÁJARO FORTICH** con cédula de ciudadanía número **52 819 133 de Bogotá**, laboró para esta compañía desde el 1 de mayo de 2006 hasta el 1 de junio de 2009 como Ingeniera coordinadora de Proyectos, realizando actividades de Estudios de Ingeniería de Transporte y Tránsito, entre los cuales se nombran:

- Modelo de transporte de la ciudad de Tulcingo, México
- Modelo de Transporte de la ciudad de Palmira- Universidad de Palmira
- Simulación microscópica del tráfico sobre la Carrera séptima entre las calles 72 y 127 en la ciudad de Bogotá, utilizando dos modelos de red, una con plan de señales de tráfico actuado y otra con plan de señales fijo-ETB
- Toma de información de campo y aforos vehiculares en la ciudad de Cali, Colombia; con el fin de actualizar los planes semafóricos-SIEMENS

Para mayor información comunicarse con nuestra empresa.

Gracias por su atención.



**IVÁN BAQUERO**  
Jefe de Proyectos

000000

# **CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

000367

**ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONOMICA  
Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

**FORMULARIO No. 5 - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE**

000388

09 de Octubre de 2019

Señores  
Transcaribe S.A.  
Cartagena D.T y C.

Referencia: **FORMULARIO de ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y DE ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019.**

Los suscritos a saber: **Marlown Gabriel Alcaraz** y **Lina María Sierra Gutiérrez**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestra firma, quienes obramos en calidad de representante legal y representante legal suplente, respectivamente, del **Consortio TRANSCARIBE 2019** y que en adelante el "Proponente", conformado por las firmas Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia, con NIT No. 901.053.744-7; MoBilÉ – Consultoría en movilidad S.A.S e Ivarsson y Asociados LTDA, con NIT No. 900.252.038-5 y con NIT No. 800.220.410-2, respectivamente, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal o acta, presentamos a continuación la información financiera, económica y de organización:

**BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

DETALLE	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilÉ – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.052.049.000	\$382.911.610	\$58.672.262
ACTIVO FIJO		-	-
OTROS ACTIVOS		-	\$175.245.889
TOTAL ACTIVOS	\$ 7.242.761.000	\$382.911.610	\$233.918.151
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.417.606.000	\$129.709.243	\$19.862.397
PASIVO NO CORRIENTE		\$11.465.000	-
TOTAL PASIVO	\$ 1.732.851.000	\$141.174.243	\$19.862.397
TOTAL PATRIMONIO	\$ 5.509.910.000	\$241.737.367	\$214.055.754

**CAPACIDAD FINANCIERA**

1. Índice de liquidez = IL

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2018		
	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilÉ – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA
Activo corriente (AC)	\$ 5.052.0049.000	\$382.911.610	\$58.672.262

Pasivo corriente (PC)	\$ 1.417.606.000	\$129.709.243	\$19.862.397
LIQUIDEZ = AC/PC	3,56	2,95	2,95

## 2. Índice de endeudamiento (E):

000389

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018		
	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilé – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA
Pasivo total (PC)	\$ 1.732.851.000	\$141.174.243	\$19.862.397
Activo total (AT)	\$ 7.242.761.000	\$382.911.610	\$233.918.151
ENDEUDAMIENTO = PT/AT	0,23	0,37	0,08

## 3. Razón de cobertura de intereses (R):

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018		
	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilé – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA
Utilidad operacional (UO)	\$ 1.384.000	\$132.339.820	\$12.858.466
Gastos de intereses (GI)	0	\$2.140.769	-
RCI = UO/GI	INDETERMINADO	61,82	INDETERMINADO

## 4. Capital de trabajo

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2018		
	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilé – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA
	\$ 3.634.443.000	\$253.202.367	\$38.809.865

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

## 1. Rentabilidad sobre patrimonio: (ROE)

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2018		
	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilé – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA

Utilidad operacional (UO)	\$ 1.384.000	\$132.339.820	\$12.858.466
Patrimonio (P)	\$ 5.509.910.000	\$241.737.367	\$214.055.754
ROE = UO/P	0	0,54	0,06

000350

## 2. Rentabilidad sobre activos: (ROA)

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 2018		
	Desarrollo, Tecnología y Planeación Sucursal Colombia	MoBilé – Consultoría en movilidad S.A.S.	Ivarsson y asociados LTDA
Utilidad operacional (UO)	\$ 1.384.000	\$132.339.820	\$12.858.466
Activo total (AT)	\$ 7.242.761.000	\$382.911.610	\$233.918.151
ROA = UO/AT	0	0,34	0,05

Declaramos bajo la gravedad del juramento que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponde única y exclusivamente a la verdad.

Atentamente,

**MARLOWN GABRIEL ALCARAZ**  
C.C. 80.038.995 de Bogotá

Representante Legal de: **Consorcio  
TRANSCARIBE 2019**

Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6  
Tel y/o fax: (304) 5827404 – (301) 2331719  
Barranquilla

**LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ**  
C.C. 52.280.482 de Bogotá

Representante Legal Suplente de:  
**Consorcio TRANSCARIBE 2019**

Carrera 62 No 103-44, Oficina 701  
Tel y/o fax: (57-1) 533 0513  
Bogotá D.C.

000391

---

**Manuel Humberto  
Grazziani De La Hoz**

Revisor fiscal de Desarrollo,  
Tecnología y Planeación  
Sucursal Colombia  
T.P. No. 39566-T

---

**Angela Patricia Rodríguez**

Contador de MoBilé –  
Consultoría en movilidad  
S.A.S.  
T.P. No. 158804-T

---

**Nubia Beltrán Guerrero**

Contador de Ivarsson y  
Asociados LTDA  
T.P. No. 37389-T

000392

# OFERTA TÉCNICA

000093

## **PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA**

**FORMULARIO No. 6 - PRESENTACIÓN OFERTA Y  
ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)**

000394

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2019

Señores  
Transcaribe S.A.  
Cartagena D.T y C.

Referencia: **FORMULARIO de PRESENTACIÓN OFERTA TÉCNICA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2019.**

Los suscritos a saber: **Marlown Gabriel Alcaraz** y **Lina María Sierra Gutiérrez**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de nuestra firma, quienes obramos en calidad de representante legal y representante legal suplente, respectivamente, del **Consortio TRANSCARIBE 2019** y que en adelante el "Proponente", presentamos, a nombre del proponente, una OFERTA TÉCNICA seria, formal e irrevocable para participar en el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. TC-CPN-001-2018, convocado por Transcaribe S.A., así:

**1. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Acreditar la realización de consultorías en Planes de movilidad o estudios de factibilidad técnica o estudios de demanda o diseños funcionales de sistemas de transporte público masivos y levantamiento de información primaria en caracterización de demanda y oferta de transporte público, o actualización de los aspectos mencionados, en ciudades, Áreas Metropolitanas, zonas conurbadas de más de 400 mil habitantes.

<b>INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)</b>					
Numero de consecutivo o del reporte del contrato ejecutado de acuerdo con el RUP	Clasificador de bienes y servicios	Nombre del contratante	Fecha de celebración del contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato en SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)
13	80101600/ 81102200	SECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS DE MORELOS	08/10/2015	3.351.090.37 5	5200.73
3	80101600/ 81102200	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	20/11/2012	553.519.136	975.88
11	80101600/ 81102200	SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO- DIRECCIÓN	16/02/2007	791.099.159	1824.07

**Consortio TRANSCARIBE 2019**

Carrera 52 No. 72-32 Local 5 y 6

Teléfono: (57) (1) 5330513 – (304) 5827404 – (301) 2331719

dtpconsultores.com.mx | www.mobile-cm.com.co | ivarssonasociados.com

000395

		GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD			
25	80101600/ 81102200	CORPORACIÓN ANDINA DEL FOMENTO CAF	21/08/2018	342.855.864	438,86
1	80101600/ 81102200	TRANSPORTE ZONAL INTEGRADO S.A.S	12/01/2011	835.200.000	1180.66
12	80101600/ 81102200	AVANTE S.A	05/03/2014	226.365.500	734,3

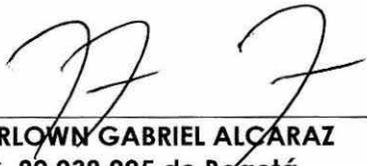
**NOTA 1:** Los proponentes extranjeros deben señalar con exactitud la experiencia que quieren acreditar de acuerdo a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

**2. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:**

CANTIDAD	CARGO	NOMBRE DEL PERSONAL ACREDITADO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Expresada en años, meses y días)
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA O DEL PROYECTO	GLORIA AUGENIA MOLINA PARRA	INGENIERA CIVIL/ MAGISTER EN TRANSPORTE	21 AÑOS, 6 MESES, 2 DÍAS
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE	SANDRA LUCIA NAVAS TEQUIA	INGENIERIA CIVIL/MAGISTER EN INGENIERIA CIVIL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE	20 AÑOS, 6 MESES, 23 DÍAS
1	EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	IVAN HUMBERTO BAQUERO SUSANA	INGENIERO CIVIL / ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE / MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL ÁREA DE TRANSPORTES	8 AÑOS, 11 MESES, 17 DÍAS

**NOTA 2:** Adjunto a este formulario deben allegarse aquellos documentos adicionales que el proponente quiera presentar con la propuesta, a efectos de acreditar la experiencia.

000393



---

**MARLOWYN GABRIEL ALCARAZ**  
C.C. 80.038.995 de Bogotá

Representante Legal de: **Consortio  
TRANSCARIBE 2019**

Carrera 52 # 72 – 32, local 5 y 6  
Tel y/o fax: (304) 5827404 – (301)  
2331719  
Barranquilla



---

**LINA MARÍA SIERRA GUTIÉRREZ**  
C.C. 52.280.482 de Bogotá

Representante Legal Suplente de:  
**Consortio TRANSCARIBE 2019**

Carrera 62 No 103-44, Oficina 701  
Tel y/o fax: (57-1) 533 0513  
Bogotá D.C.

000397

**CERTIFICACIÓN 1 – RELACIONADA EN EL NUMERAL 2.2.1.**

000098

**CERTIFICACIÓN 2 – RELACIONADA EN EL NUMERAL 2.2.2.**

000359

**CERTIFICACIÓN 3 – RELACIONADA EN EL NUMERAL 2.2.3.**



000450

**CERTIFICACIÓN 4**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**Compromiso**  
Gobierno que cumple



"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"

**CERTIFICADO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS BAJO EL  
CONTRATO No. SCEM-DGTITAC-TRAGIS-LP-001/2007**

Acta de Entrega-Recepción de los trabajos correspondientes al contrato de servicios relacionados con la obra pública número SCEM-DGTITAC-TRAGIS-LP-001/2007, de fecha 16 de febrero de 2007, mediante procedimiento de Licitación Pública Número 44937003-006-06, Convocatoria Pública Nacional No. 004, consistente en los servicios relacionados con la obra pública denominados "Elaboración de los estudios de factibilidad técnico-financieros del corredor de transporte masivo Chicoloapan-Chimalhuacán-Peñón Viejo, para ser atendido con autobuses articulados de combustión limpia circulando en carriles exclusivos".-----

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 8 de noviembre de 2007, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, ubicada en San Mateo No. 3, 4º Piso, Col. El Parque, C. P. 53390, se reunieron los CC. Ing. Jorge Mondragón y Becerra, Director de Obra Civil, Estaciones y Talleres, adscrito a la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad, Lic. David Alberto Gutiérrez Huerta, Representante Legal de la empresa Desarrollo, Tecnología y Planeación, S.A. de C.V., para llevar a cabo la entrega-recepción de los trabajos relacionado con el "Elaboración de los estudios de factibilidad técnico-financieros del corredor de transporte masivo Chicoloapan-Chimalhuacán-Peñón Viejo, para ser atendido con autobuses articulados de combustión limpia circulando en carriles exclusivos".-----

De acuerdo a lo establecido en el Contrato y el Convenio Modificatorio de fecha 26 de junio de 2007, el plazo de ejecución de estos trabajos fue de **150 días naturales**, una vez recibido el anticipo, que corrió del 19 de abril de 2007 al 20 de octubre de 2007.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

SAN MATEO NO. 3, 4º PISO, COL. EL PARQUE,  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 53390,  
TELS. (0155) 53 95 45 51 Y 55 57 83 66. FAX: 53 95 24 22.  
E-MAIL: dgilac\_secomun@edomex.gob.mx





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



000402

15

Compromiso  
Gobierno que cumple



Con fecha 18 de septiembre se recibieron los trabajos correspondientes por parte de LA CONTRATISTA, por lo que una vez verificados, se procedió a solicitar precisiones y correcciones, las cuales fueron entregadas por LA CONTRATISTA el 01 de noviembre de 2007.

En este acto el Lic. David Alberto Gutiérrez Huerta, procedió a la entrega de los productos siguientes:

**Productos:**

• **Informe de inicio**

Contiene una descripción detallada del proceso metodológico a seguir para la realización de las distintas actividades que forman parte del estudio: (especialmente metodologías para la recopilación y análisis de información), flujograma de actividades, estructura organizacional del equipo de trabajo y programa de participación de expertos internacionales.

Como parte de este informe de hizo una presentación ejecutiva y de análisis con el grupo de seguimiento del proyecto para cada corredor.

Se entregaron 2 copias impresas de estos informes (de inicio y presentación ejecutiva), y la misma cantidad en medio magnético el día 09 de mayo de 2007.

• **Informe de diagnóstico**

Contiene caracterizada la situación que actualmente presenta el sistema de transporte público colectivo en el corredor Chicoloapan-Chimalhuacán-Peñón Viejo incluyendo, entre otra, la siguiente información:

- Características físicas y funcionales de la red vial de influencia del proyecto.
- Número de rutas que prestan el servicio actualmente.
- Número de unidades en servicio y sus características.
- Número de empresas u organizaciones, y la distribución de la oferta en cada una de ellas.
- Kilometraje recorrido por unidad.
- Velocidades de operación y demoras.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

SAN MATEO NO. 3, 4° PISO, COL. EL PARQUE,  
NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 53390,  
TELS. (0155) 53 95 45 51 Y 55 57 83 66. FAX: 53 95 24 22.  
E-MAIL: dgifac\_secomun@edomex.gob.mx

*Handwritten signatures and marks on the left margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*



000403

16



- Estimación de costos del sistema.
- Demanda en hora máxima y en un día promedio de transporte público.
- Líneas de deseo de viajes.
- Características de los viajes.
- Perfil diario de la demanda por punto de observación, en todos los modos.
- Demanda por unidad.
- Pasajeros por kilómetro.
- Índice de renovación.
- Otros indicadores de desempeño como (confiabilidad del servicio, comodidad, tiempos de espera, etc.)
- Cuadros, planos, gráficos y figuras.
- Descripción de metodologías utilizadas, procesos de análisis realizados para obtener los indicadores, conclusiones y recomendaciones.
- Marco Jurídico e institucional de la situación actual.

Este informe se presentó, en original y copia impresos para su revisión al grupo de seguimiento del proyecto incluyendo los cuadros, planos y bases de datos utilizados para la elaboración del diagnóstico. La versión final, se entregó en dos originales y dos copias impresas, más cinco copias en medio magnético el día 19 de julio de 2007.

• Informe final

El informe incluyó la descripción metodológica de los trabajos, procesos de análisis, conclusiones y recomendaciones del trabajo desarrollado. De manera específica este informe incluyó, entre otros aspectos, los siguientes:

- Pronóstico de la demanda para un periodo de 10 años.
- Descripción y análisis de las alternativas que se plantearon como solución potencial del problema.
- Cuadros de análisis de las alternativas desarrolladas, conclusiones y recomendaciones generadas como parte del proceso de planeación estratégica.
- Resultados del análisis de la evaluación de alternativas desarrolladas.
- Detalle del número de unidades y rutas a retirar en el corredor a intervenir.
- Número de unidades nuevas, características, especificaciones y un aproximado de su costo.
- Características de prestación del servicio en todas las rutas que se propongan.
- Número de rutas nuevas a operar en el corredor troncal (BRT), en rutas auxiliares, rutas alimentadoras, según sea el caso.
- Diagramas de solución y otros detalles técnicos de las propuestas de mejoramiento del tránsito que sea necesario realizar.
- Esquemas funcionales a nivel conceptual para la operación en estaciones y terminales.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD

SAN MATEO NO. 3, 4° PISO, COL. EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C. P. 53390, TELS. (0155) 53 95 45 51 Y 55 57 83 66. FAX: 53 95 24 22. E-MAIL: dgjitac\_secomun@edomex.gob.mx

deu

h

h

X





- Esquema de secciones transversales en los tramos típicos.
- Esquema sobre el confinamiento de carriles y otros diagramas de solución de los flujos de tránsito, de transporte y de pasajeros.
- Recomendaciones sobre el sistema de recaudo, incluyendo tecnologías de cobro, identificación de los actores participantes, y formas y montos de distribución de los ingresos generados por el sistema.
- Referencia sobre la tarifa más probable.
- Resultados de la evaluación financiera.
- Recomendaciones sobre fuentes de financiamiento del proyecto y descripción de los pasos a seguir par obtener los recursos.
- Cronograma de implantación, indicando actividades, tiempos, entidades responsables y costos aproximados.
- Cuadro de posibles riesgos, y cursos de acción a tomar, durante el proceso de implantación del proyecto.
- Cuadros, planos, gráficos y figuras.
- Dos computadoras de última generación con los programas que contienen la información solicitada, incluyendo las licencias requeridas para implantación.

Este informe final, se presentó en original y copia impresos para su revisión al grupo de seguimiento del proyecto el día 18 de septiembre de 2007. La versión final, fue entregada en original y cuatro copias impresas más cinco copias en medio magnético el día 01 de noviembre de 2007.

#### • Informe y presentación ejecutiva

Se entregó un informe y una presentación ejecutiva, cuya finalidad, en ambos casos, fue dar a conocer la propuesta definitiva y los impactos que ésta tendrá en el proceso de cambio para la prestación del servicio de transporte.

El informe ejecutivo está destinado a informar a los funcionarios sobre el contexto del proyecto que se propone; mientras que la presentación ejecutiva servirá como material de apoyo para promover la implantación del proyecto.

De ambos documentos, para cada corredor se entregaron cinco originales impresos, más cinco copias en medios magnéticos el día 01 de noviembre de 2007.

#### • Equipo de cómputo

El día 01 de noviembre de 2007, se entregaron dos (2) equipos de cómputo Lap Top HP530, CORE2DUO T2300, 1GB/120GB/DVDRW/15.4 VISTABUS, con números de serie: SCND7360GL3 y SCND7360GR9.



El monto total de los trabajos realizados ascendió a \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), que le fue pagado conforme a las estimaciones, fechas y montos siguientes:-----

Concepto	Importe	Menos 2.0% de Supervisión	Amortización 20% Anticipo	Monto total pagado	Fechas de pago
Anticipo	\$790,666.94	\$0.00	\$0.00	\$909,266.99	19/04/07
Estimación 1	\$1,213,536.35	\$24,270.73	\$242,707.27	\$1,092,182.72	31/05/07
Estimación 2	\$2,542,131.66	\$50,842.63	\$508,426.33	\$2,287,918.50	02/08/07
Estimación 3	\$197,666.74	\$3,953.33	\$39,533.35	\$177,900.07	05/12/07
Estimación 4	\$394,491.34	\$7,889.83	\$0.00	\$445,775.85	05/12/07
<b>Totales:</b>	<b>\$4,347,826.09</b>	<b>\$86,956.52</b>	<b>\$790,666.95</b>	<b>\$4,913,044.13</b>	

Para garantizar durante un plazo de doce meses los defectos que resultaren en los trabajos y/o vicios ocultos, así como cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contratista entregó la fianza 2441-7004-600000, de fecha 08 de noviembre de 2007; emitida por Afianzadora Insurgentes, por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), que equivale al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que estará vigente hasta el 7 de noviembre de 2008, quedando el original en poder de la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad.-----

Las partes manifiestan que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones del contrato SCem-DGTITAC-TRAGIS-LP-001/2007.-----





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



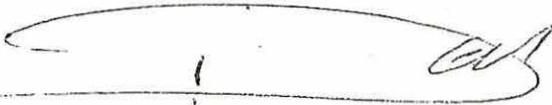
En este acto el Ing. Jorge Mondragón y Becerra recibe los productos entregados por el Lic. David Alberto Gutiérrez Huerta a su satisfacción, para los efectos legales a que haya lugar.-----

No habiendo más que hacer constar en la presente acta, se firma por duplicado a las 15:00 horas del día de su inicio, quedando un ejemplar para cada una de las partes que en ella intervinieron.-----

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA PARA EL  
TRANSPORTE DE ALTA CAPACIDAD**

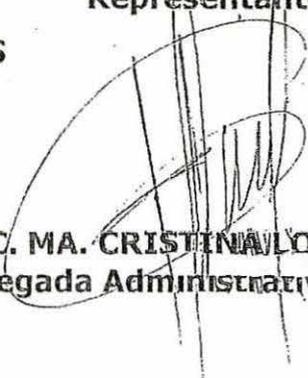
**POR LA EMPRESA  
DESARROLLO, TECNOLOGÍA Y  
PLANEACIÓN, S.A. DE C.V.**

  
**ING. JORGE MONDRAGON Y BECERRA**  
Director de Obra Civil, Estaciones y  
Talleres

  
**LIC. DAVID ALBERTO GUTIÉRREZ  
HUERTA**  
Representante Legal

**TESTIGOS**

  
**C. CLAUDIA ÁVILA LUNA**  
Jefa de Proyecto de la DGITAC

  
**C. MA. CRISTINA LONA AGUILAR**  
Delegada Administrativa de la DGITAC

000407

**CERTIFICACIÓN 5**

## CARTA DE REFERENCIA

### MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S

La **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**, persona jurídica de derecho internacional público, constituida conforme a su Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, República de Colombia el 7 de febrero de 1968 (en adelante "**CAF**"), representada en este acto por la señora Rocío del Pilar Casas Bello, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.105.835, debidamente facultada según poder autenticado ante el Consulado General de la República de Colombia en Caracas, en fecha 7 de julio de 2018, emite la presente **Carta de Referencia**, a solicitud de la parte interesada, a los fines de manifestar que la UNION TEMPORAL MOBILE – ICOVÍAS (en adelante "**La Contratada**"), suscribió un Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría con CAF con fecha 20 de diciembre de 2018, con el objeto de prestar servicios para identificar y priorizar intervenciones de transporte sostenible para ser implementadas en Pasto – Colombia bajo los cuatro ejes estratégicos del programa STIC (Transporte Público, Transporte No Motorizado, Gestión de la demanda de Transporte, y Desarrollo urbano con base en el transporte público – TOD); evaluar su factibilidad técnica y desarrollar diseños técnicos para las obras, equipos e intervenciones urbanas.

La UNION TEMPORAL MOBILE – ICOVÍAS es una Unión Temporal constituida por medio de documento de fecha 21 de agosto de 2018, identificada con el RUT N° 901.237.804-1 por las empresas MOBILE CONSULTORÍA EN MOVILIDAD S.A.S e INGENIEROS CIVILES EN TRÁFICO TRANSPORTE Y VÍAS – ICOVÍAS S.A.S, cada una con una participación del cincuenta por ciento (50%).

El costo de los servicios prestados, en virtud de la ejecución del contrato, ascendió a la cantidad de Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América (USD 229,985.00). Los servicios fueron prestados por un plazo de cuatro (4) meses, comenzando el 20 de diciembre de 2018 y finalizando el 20 de abril 2019.

Nada de lo establecido en la presente carta de referencia puede o debe interpretarse como una renuncia a las inmunidades y privilegios otorgados a CAF o a sus directivos, representantes, agentes empleados o funcionarios, por su Convenio Constitutivo, por los acuerdos o tratados firmados con sus países accionistas o por la legislación de cada uno de dichos países, ni como una modificación o novación de los términos de lo(s) contrato(s) suscrito(s) con la persona de la referencia, ni como un compromiso o aceptación de las obligaciones previstas en ellos.

Se expide a solicitud de La Contratada, en la ciudad de Bogotá, Colombia a los 30 días del mes de julio de 2019.

Atentamente,



Rocío del Pilar Casas Bello  
Representante de CAF en la República de Colombia

000409

**CERTIFICACIÓN 6**

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con la información que reposa en el expediente contractual, la firma **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**, identificada con NIT. 800.220.410-2, suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA No. DNPOR-088-12**

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 20 de noviembre de 2012

**OBJETO:** Diseñar un Plan de Movilidad sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.

**VALOR TOTAL:** \$575.280.398, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así como todos los costos y utilidades para el consultor.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el 20 de noviembre de 2012, hasta el 5 de agosto de 2013.

**OBSERVACIONES:**

- Otrosí No. 1, firmado el 31 de mayo de 2013.
- Otrosí No. 2, firmado el 17 de julio de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2013.

**CARINE PENING GAVIRIA**  
Coordinadora Grupo de Contratación

Elaboró: Clara Milena Rodríguez Ruiz

---

**Sección 6. Contrato estándar**

**Servicios de Consultoría**  
Remuneración mediante pago  
de una suma global

*20/*

## Índice

<b>Contrato .....</b>	<b>5</b>
<b>II. Condiciones Generales del Contrato .....</b>	<b>7</b>
<b>1. Disposiciones generales .....</b>	<b>7</b>
1.1 Definiciones.....	7
1.2 Ley que rige el Contrato.....	8
1.3 Idioma.....	8
1.4 Notificaciones.....	8
1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios .....	8
1.6 Facultades del Integrante a cargo .....	8
1.7 Representantes autorizados .....	8
1.8 Impuestos y derechos .....	9
1.9 Fraude y Corrupción en el caso del BID .....	9
1.10 Elegibilidad en el caso del BID.....	14
<b>2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato.....</b>	<b>15</b>
2.1 Entrada en vigor del Contrato .....	15
2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios .....	15
2.3 Expiración del Contrato .....	15
2.4 Modificaciones o cambios.....	16
2.5 Fuerza mayor .....	16
2.6 Terminación.....	16
<b>3. Obligaciones del Consultor .....</b>	<b>18</b>
3.1 Generalidades.....	18
3.2 Conflicto de intereses .....	18
3.3 Confidencialidad .....	19
3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor.....	19
3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante.....	19
3.6 Obligación de presentar informes.....	19
3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor .....	19
3.8 Contabilidad, Inspección y Auditoría .....	19
<b>4. Personal del Consultor y Subconsultores .....</b>	<b>20</b>
4.1 Descripción del Personal .....	20
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal.....	20
<b>5. Obligaciones del Contratante .....</b>	<b>21</b>
5.1 Colaboración y exenciones .....	21
5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos	21
5.3 Servicios e instalaciones.....	21
<b>6. Pagos al Consultor.....</b>	<b>21</b>
6.1 Pago de suma global .....	21
6.2 Precio del Contrato .....	21
6.3 Pagos por servicios adicionales .....	21
6.4 Plazos y condiciones de pago .....	21
6.5 Interés sobre pagos morosos.....	22

<b>7. Equidad y buena fe .....</b>	<b>22</b>
7.1 Buena fe.....	22
<b>8. Solución de controversias .....</b>	<b>22</b>
8.1 Solución amigable.....	22
8.2 Solución de controversias.....	22
<b>III. Condiciones Especiales del Contrato .....</b>	<b>23</b>
<b>IV. Apéndices .....</b>	<b>27</b>
<b>Apéndice A – Descripción de los servicios .....</b>	<b>27</b>
<b>Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes .....</b>	<b>40</b>
<b>Apéndice C—Personal clave y Subconsultores .....</b>	<b>47</b>

212

000414

**Contrato de Servicios de Consultoría**  
**Remuneración mediante pago de una suma global**

Entre

**DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

y

**IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA**

Fecha: 20 NOV 2012

DNP OR-088-12

*Handwritten signature*

DN P012-088-12 000415

## Contrato

## Remuneración mediante pago de una suma global

Este CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") está celebrado el 20 NOV 2012 entre, por una parte, **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** representado en este acto por **TATIANA MENDOZA LARA**, identificada con cédula de ciudadanía número 22.583.545, expedida en Puerto Colombia (Atlántico), actuando en nombre y representación del Departamento Nacional de Planeación (Nit. 899.999.011-0), en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante Decreto No. 3205 del 30 de agosto de 2010, cargo del cual tomó posesión según acta No. 0043 del 1º de septiembre del mismo año, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con el artículo 50 del Decreto 3517 de 2009 y el artículo 1º de la Resolución 1067 de 2012 (en adelante denominado el "Contratante") y, por la otra, **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA**, identificada con Nit. 800.220.410-2 (en adelante denominado el "Consultor"), sociedad domiciliada, constituida y en funcionamiento de conformidad con las leyes de Colombia, representada por **MAGNUS IVARSSON** de Nacionalidad Sueca, quien se identifica con Cédula de Extranjería número 258559.

## CONSIDERANDO

- (a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría definidos en este Contrato para: "Diseñar un Plan de Movilidad sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público";
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Contratante ha recibido [o ha solicitado financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el precio de los Servicios y el Contratante se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo, y (iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a reclamar fondos del financiamiento;

POR LO TANTO, las Partes por este medio convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
  - a) Condiciones Generales del Contrato;

- b) Condiciones Especiales del Contrato;
- c) Los siguientes Apéndices: [**Nota:** En el caso de que no se utilice alguno de estos Apéndices, esto se deberá indicar con la expresión "No utilizado" junto al título del Apéndice.]

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores	utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del contrato en moneda extranjera	No utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del contrato en moneda nacional	No utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones suministradas por el Contratante	No utilizado
Apéndice G:	Modelo de garantía bancaria por anticipo	No utilizado
Apéndice H:	Formulario "Certificado del Proveedor"	No utilizado

(El Apéndice H, solo aplicará en el caso del BID)

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor estarán establecidos en el contrato, particularmente:

- a) El Consultor prestará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y
- b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

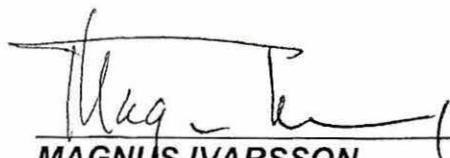
Por y en representación del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**



**TATIANA MENDOZA LARA**

Secretaria General

Por y en representación de **IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA.**



**MAGNUS IVARSSON**

Representante Legal

## II. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Disposiciones generales

#### 1.1 Definiciones

Cuando los siguientes términos se utilicen en este Contrato, tendrán los significados que se indican a continuación a menos que el contexto exija otra cosa:

- (a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualquiera otra disposición que tengan fuerza de ley en Colombia y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar vigentes;
- (b) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., EE.UU.; o cualquier otro fondo administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo; o el Banco Mundial, Washington, DC., EE.UU.; o la Asociación Internacional de Fomento, Washington, DC., EE.UU.; o cualquier fondo administrado, según corresponda.
- (c) "Consultor" significa cualquier entidad pública o privada, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que prestará los servicios al Contratante bajo el contrato;
- (d) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes y todos los documentos enumerados en su Cláusula 1, que son estas Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.;
- (e) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los servicios, de acuerdo con la Cláusula 6.
- (f) "Fecha de entrada en vigor" significa la fecha en la que el presente Contrato inicia su ejecución conforme a la Subcláusula 2.1 de las CGC;
- (g) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la de Colombia;
- (h) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;
- (i) "Gobierno" significa el gobierno de Colombia ;
- (j) "Moneda nacional" significa pesos colombianos ;
- (k) "Integrante" significa cualquiera de las entidades que conforman una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA); e "Integrantes" significa todas estas firmas;
- (l) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;
- (m) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o Subconsultores para la prestación de los Servicios o de una

parte de los mismos;

- (n) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;
- (o) "Servicios" significa el trabajo que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y descrito en el Apéndice A adjunto.
- (p) "Subconsultor" significa cualquier persona o firma con la que el Consultor subcontrata la prestación de una parte de los Servicios.
- (q) "Por escrito" significa cualquier medio de comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

**1.2 Ley que rige el Contrato**

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable. El contenido de este Contrato no se verá restringido, modificado o afectado por el nombre o título de las Cláusulas.

**1.3 Idioma**

Este Contrato se ha firmado en la versión en español, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

**1.4 Notificaciones**

1.4.1 Cualquier aviso, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal aviso, solicitud o aprobación cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.4.2 Una Parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección indicada en las CEC.

**1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios**

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado el lugar dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

**1.6 Facultades del Integrante a cargo**

Si el Consultor es una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) formados por varias firmas, los Integrantes autorizan a la firma indicada en las CEC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Consultor frente al Contratante en virtud de este Contrato, inclusive y sin limitación, para recibir instrucciones y recibir pagos del Contratante.

**1.7 Representantes autorizados**

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier

documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

**1.8 Impuestos y derechos**

El Consultor, el Subconsultor y el Personal pagarán los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable según se indica en las CEC, cuyo monto se estima que ha sido incluido en el Precio del Contrato.

**1.9 Fraude y Corrupción en el caso del BID**

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas Oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, Oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación.
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un

propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

- (b) Si el Banco comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como Oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- i. decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes y la contratación de obras financiadas por el Banco;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
  - iii. cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
  - iv. emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
  - v. declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participen en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere ser apropiadas;
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
  - vii. imponer otras sanciones que considere ser apropiadas bajo las circunstancias del caso,

incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido un procedimiento administrativo para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, el cual está disponible en el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org](http://www.iadb.org)). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
  - (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación en el proceso de adquisiciones y las negociaciones o la ejecución de un contrato de quienes soliciten dichos pagos se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1., y
  - (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- 3.1 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o

de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

### 3.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

#### 1.9.1 Definiciones

Es política del Banco exigir que todos los prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por la institución), al igual que a todos los Consultores, Licitantes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos

contratos<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"<sup>2</sup> es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) "práctica fraudulenta"<sup>3</sup> es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) "prácticas de colusión"<sup>4</sup> es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) "prácticas coercitivas"<sup>5</sup> es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(i) "práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

<sup>2</sup> A los efectos de este Contrato, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

<sup>3</sup> A los efectos de este Contrato, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el "acto u omisión" debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

<sup>4</sup> A los efectos de este Contrato, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

<sup>5</sup> A los efectos de este Contrato, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.



a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

- bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 3.8 de las CGC.

**1.9.2 Medidas que deberán adoptarse**

- (b) Anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, y sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- (c) sancionará a un Consultor, inclusive declarándolo inelegible, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarle un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que el Consultor ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco;

**1.9.3 Comisiones y Gratificaciones**

- (d) exigirá al Consultor favorecido que revele cualquier comisión o gratificación que pueda haber pagado o pagaderas a agentes, representantes, o agentes comisionistas en relación con el proceso de selección o ejecución del contrato. La información manifestada deberá incluir por lo menos el nombre y dirección del agente, representante, o agente comisionista, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación.

**1.10 Elegibilidad en el caso del BID**

Los Consultores y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Consultor tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
- i. es ciudadano de un país miembro; o
  - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

En caso que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes y servicios conexos, estos bienes y servicios conexos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

## 2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato

- |   |  |
|---|--|
| <b>2.1 Entrada en vigor del Contrato</b>              | Este Contrato entrará en vigor y tendrá efecto desde la fecha en que fue firmado por ambas partes u otra fecha posterior que esté indicada en las CEC. La fecha en que el contrato entra en vigor se define como la Fecha de Entrada en Vigor. |
| <b>2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios</b> | El Consultor comenzará a prestar los Servicios no más tarde del número de días después de la fecha de entrada en vigor, indicado en las CEC.   |
| <b>2.3 Expiración del</b>                             | A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto  |

- Contrato** en la Subcláusula 2.6 de estas CGC, este Contrato expirará al final del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.
- 2.4 Modificaciones o cambios** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo cualquier modificación o cambio al alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación o cambio propuesto por la otra Parte.
- 2.5 Fuerza mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que está fuera del control de una de las Partes, y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse imposible bajo tales circunstancias.
- 2.5.2 No violación del Contrato** El incumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, cuando este incumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor, y que la Parte afectada por tal evento, (a) haya adoptado todas las precauciones posibles, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) ha informado a la otra Parte prontamente del acontecimiento del dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga del plazo** El plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Durante el periodo de incapacidad para prestar los servicios como resultado de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a continuar recibiendo los pagos bajo los términos de este contrato, así como a ser reembolsado por gastos adicionales razonables y necesarios incurridos en función de los servicios y reactivación de los mismos después del final de dicho período.
- 2.6 Terminación**
- 2.6.1 Por el Contratante** El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (f) de esta Subcláusula 2.6.1 de las CGC. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de terminación por escrito al Consultor por lo menos con (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y con sesenta (60) días de anticipación en el caso referido en la Subcláusula (e).
- (a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor

que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

- (b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- (c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas durante la competencia o la ejecución del contrato.
- (d) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- (e) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.
- (f) Si el Consultor no cumple cualquier resolución definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 8 de estas CGC;

En caso de que la Contratante de por terminado el contrato porque se presente cualquiera de los supuestos a que se refieren los incisos (a), (c), (d) y (e), lo comunicará a las autoridades correspondientes para que procedan en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia.

#### **2.6.2 Por el Consultor**

El Consultor podrá rescindir este contrato, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, en caso de que suceda cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (c) de esta Subcláusula 2.6.2 de las CGC:

- (a) Si el Contratante deja de pagar una suma debida al Consultor en virtud de este Contrato, y dicha suma no es objeto de controversia conforme a la Cláusula 7 de estas CGC, dentro de cuarenta y cinco (45) días después de haber recibido la notificación por escrito del Consultor con respecto de la mora en el pago.
- (b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.
- (c) Si el Contratante no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la Cláusula 8 de estas CGC.

#### **2.6.3 Pagos al terminarse el Contrato**

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2 de estas CGC, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Pagos en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de

21294

entrada en vigor de la terminación; y

- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos (a) a (c) y (f) de la Subcláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares dependientes elegibles.

### 3. Obligaciones del Consultor

#### 3.1 Generalidades

##### 3.1.1 Calidad de los Servicios

El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará tecnología apropiada y equipos, maquinaria, materiales y métodos eficaces y seguros. El Consultor actuará en todos los asuntos relacionados con este Contrato o con los Servicios, como asesor leal del Contratante, y siempre deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en todas sus negociaciones con Subconsultores o con terceros.

#### 3.2 Conflicto de intereses

Los Consultores deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

##### 3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.

La remuneración del Consultor en virtud de la Cláusula 6 de estas CGC constituirá el único pago en conexión con este contrato y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en este Contrato, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Consultor hará todo lo posible por prevenir que ningún Subconsultor, ni el Personal ni los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban alguno de dichos pagos adicionales.

##### 3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de participar en ciertas actividades

El Consultor conviene en que, durante la vigencia de este Contrato y después de su terminación, tanto el Consultor, su matriz y cualquiera de sus filiales, como cualquier Subconsultor, su matriz y sus filiales serán descalificados para suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de Servicios de consultoría) como resultado de o directamente relacionado con los servicios prestados por el Consultor para la preparación o ejecución del proyecto.

##### 3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades conflictivas

El Consultor no podrá participar, ni podrá hacer que su personal ni sus Subconsultores o su personal participen, directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que esté en conflicto con las actividades asignadas a ellos bajo este

contrato.

**3.3 Confidencialidad**

El Consultor y su Personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el Consultor ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

**3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor**

El Consultor (a) contratará y mantendrá, y hará que todos los Subconsultores contraten y mantengan, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a solicitud del Contratante, presentará evidencia que demuestre que dichos seguros han sido contratados y mantenidos y que las primas vigentes han sido pagadas.

**3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante**

El Consultor deberá obtener por escrito aprobación previa del Contratante para tomar cualquiera de las siguientes acciones:

- (a) la suscripción de un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los servicios;
- (b) nombramiento de miembros del personal no incluidos en el Apéndice C; y
- (c) cualquier otra acción que pueda estar estipulada en las CEC.

**3.6 Obligación de presentar informes**

(a) El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B adjunto, en la forma, la cantidad y dentro de los plazo establecidos en dicho Apéndice.

(b) Los informes finales deberán presentarse en disco compacto (CD ROM) además de las copias impresas indicadas en el Apéndice.

**3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor**

(a) Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación presentados por el Consultor en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad del Contratante, y el Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de expiración del Contrato.

(b) El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación. Cualquier restricción acerca del uso futuro de dichos documentos, si las hubiera, se indicará en las CEC.

**3.8 Contabilidad,**

El Consultor (i) mantendrá cuentas y registros precisos y

**Inspección y Auditoría**

sistemáticos respecto de los Servicios, de acuerdo con principios contables aceptados internacionalmente, en tal forma y detalle que identifique claramente todos los cambios por unidad de tiempo y costos, y el fundamento de los mismos; y (b) permitirá que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco periódicamente los inspeccione, hasta cinco años después de la expiración o la rescisión de este Contrato, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso. El Consultor debe tener en cuenta la Cláusula 1.9.1 de las CGC [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecidas en la Cláusula 3.8 de las CGC constituye una práctica obstructiva sujeto a sanciones por el Banco

**4. Personal del Consultor y Subconsultores****4.1 Descripción del Personal**

El Consultor contratará y asignará Personal y Subconsultores con el nivel de competencia y experiencia necesarias para prestar los Servicios. En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. El Contratante aprueba por este medio el personal clave y los Subconsultores enumerados por cargo y nombre en el Apéndice C.

**4.2 Remoción y/o sustitución del Personal**

- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del personal clave. Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- (b) Si el Contratante descubre que cualquier integrante del personal (i) ha cometido un acto serio de mala conducta o ha sido acusado de haber cometido un acto criminal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, mediante solicitud por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, el Consultor deberá reemplazarlo por otra persona cuyas calificaciones y experiencia sean aceptables para el Contratante.
- (c) El Consultor no podrá reclamar costos adicionales o incidentales originados por la remoción y/o reemplazo de un miembro del personal.

## 5. Obligaciones del Contratante

- 5.1 Colaboración y exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones especificadas en las CEC.
- 5.2 Modificación de la ley aplicable pertinentes a los impuestos y derechos** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultare en el aumento o la reducción de los gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en la Subcláusula 6.2 (a) o (b) de estas CGC, según corresponda.
- 5.3 Servicios e instalaciones** El Contratante facilitará al Consultor y al Personal, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes enumerados en el Apéndice F.

## 6. Pagos al Consultor

- 6.1 Pago de suma global** El pago total al Consultor no deber exceder el precio del contrato que es una suma global que incluye todos los gastos requeridos para ejecutar los servicios descritos en el Apéndice A. Excepto como se estipula en la Cláusula 5.2, el precio del contrato solamente podrá incrementarse sobre los montos establecidos en la Cláusula 6.2 si las partes convienen en pagos adicionales en virtud de la Cláusula 2.4.
- 6.2 Precio del Contrato**
- (a) El precio pagadero en moneda(s) extranjera(s) está establecido en las CEC.
  - (b) El precio pagadero en pesos colombianos está establecido en las CEC.
- 6.3 Pagos por servicios adicionales** En los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio por suma global con el fin de determinar la remuneración pagadera por servicios adicionales, como se pudiera convenir de acuerdo con la Cláusula 2.4.
- 6.4 Plazos y condiciones de pago** Los pagos se emitirán a la cuenta del Consultor y de acuerdo con el programa de pagos establecido en las CEC. El primer pago se hará contra la presentación del Consultor de una garantía bancaria por anticipo satisfactoria para el contratante, por la misma cantidad, a menos que se indique de otra manera en las CEC, y ésta deberá ser válida por el período establecido en las CEC. Dicha garantía deberá ser presentada en la forma indicada en el Apéndice G adjunto, o en otra forma que el Contratante haya aprobado por escrito. Cualquier otro pago será emitido posterior a que se hayan cumplido las condiciones enumeradas en las CEC

para dicho pago, y los consultores hayan presentado al Contratante las facturas especificando el monto adeudado.

**6.5 Interés sobre pagos morosos**

Si el Contratante ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha establecida en la Cláusula 6.4 de las CEC, deberá pagarle interés al Consultor por cada día de retraso a la tasa establecida en las CEC.

**7. Equidad y buena fe**

**7.1 Buena fe**

Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de ambas partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo.

**8. Solución de controversias**

**8.1 Solución amigable**

Las Partes acuerdan que el evitar o resolver prontamente las controversias es crucial para la ejecución fluida del contrato y el éxito del trabajo. Las partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

**8.2 Solución de controversias**

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta días siguientes al recibo por una de las Partes de la petición de la otra parte referente a dicha solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CEC.

## III. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CEC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.4	<p>Las direcciones son:</p> <p><b>Contratante:</b> Departamento Nacional de Planeación  Atención: Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible  Coordinador de Transporte Urbano  (Supervisor del contrato)  Calle 26 No 13-19 Piso 17 Bogotá D.C  Colombia</p> <p>Teléfono: 3815000 Ext. 1742</p> <p>Facsimile:</p> <p>E-mail <a href="mailto:lota@dnp.gov.co">lota@dnp.gov.co</a></p> <p>El Contratante designa al Coordinador de Transporte Urbano de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del DNP, o a quien mediante memorando designe la Secretaria General, como Supervisor del contrato en su nombre.</p> <p><b>Consultor:</b> <b>IVARSSON Y ASOCIADOS LTDA</b>  Atención: Magnus Ivarsson  Teléfono: 6210228  Facsimile:  E-mail: <a href="mailto:ivarsson@etb.net.co">ivarsson@etb.net.co</a></p>
1.7	<p>Los representantes autorizados son:</p> <p>En el caso del Contratante: Tatiana Mendoza Lara  Secretaria General - DNP</p> <p>Dirección Calle 26 No. 13 – 19 Piso 14  Bogotá D.C. Colombia</p> <p>Teléfono: 3815000 Ext. 1400</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:tmendoza@dnp.gov.co">tmendoza@dnp.gov.co</a></p> <p>En el caso del Consultor: Magnus Ivarsson  Representante Legal</p> <p>Dirección: Cra. 13 C # 91-31 Ofc. 401</p>

	<p>Teléfono: 6210228</p> <p>Correo Electrónico: <a href="mailto:ivarsson@etb.net.co">ivarsson@etb.net.co</a></p>
1.8	Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiere estar sujeto.
2.1	La fecha de entrada en vigor es la fecha de expedición del Registro Presupuestal, por parte del DNP.
2.2	La fecha para el inicio de la prestación de los servicios es: <i>la fecha de expedición del Registro Presupuestal por parte del DNP.</i>
2.3	El plazo máximo será hasta el 21 de junio de 2013.
3.4	No aplica.
3.5 (c)	<p>Las demás acciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cesión del contrato</li> <li>• La cesión de derechos Económicos</li> <li>• La sustitución de Personal Clave</li> </ul>
3.7(b)	El Consultor no podrá utilizar estos documentos, ni programas de computación ( <i>software</i> ), para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
6.2 (b)	<p>El monto máximo en moneda nacional es de: \$ 575.280.398,00 pesos colombianos incluido el IVA, los cuales se discriminan así: por concepto de honorarios la suma de: \$ 495.931.378,00 y por concepto de IVA la suma de \$ 79.349.020,00.</p> <p>Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiere estar sujeto.</p> <p>Parágrafo. Esta suma se pagará con cargo al CDP No. 6912 del 28 de Agosto de 2012 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del DNP y la carta de aprobación de Vigencias Futuras Ref. 1-2012-043368 de fecha 27 de Junio de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>
6.4 (a)	<p>El número de la cuenta es, para pagos en moneda nacional:</p> <p><i>No. de cuenta:</i> Cuenta corriente No. 039386925 del Banco de Bogotá</p> <p>Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario:</p> <p>Un primer pago por el 15% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 86.292.060,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a</p>

	<p>satisfacción por parte del supervisor del Informe 1, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento.</p> <p>Un segundo pago por el 25% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 143.820.100,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe 2, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento.</p> <p>Un tercer pago por el 30% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 172.584.119,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe 3, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento.</p> <p>Un último pago por el 30% del valor del contrato, Equivalente a, \$ 172.584.119,00, una vez legalizado el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del Informe 4 y posterior realización del Taller de Divulgación, mediando visto bueno del Comité Técnico de Seguimiento.</p>
6.5	<p>La tasa de interés es el equivalente diario de la DTF (E.A.) calculado por el Banco de la República de Colombia para cada semana.</p>
8.2	<p>Las controversias deberán solucionarse mediante arbitraje de conformidad con las siguientes estipulaciones:</p> <p>Los árbitros serán elegidos de común acuerdo por las partes (DNP y FIRMA CONSULTORA), de la Lista que para tal efecto lleve el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. A falta de dicho acuerdo, las partes delegan expresamente en el director del Centro de Conciliación la designación, conforme a su reglamento.</p> <p>El tribunal estará integrado por uno o tres árbitros. Será de tres (3) si la cuantía de las pretensiones supera los 1.000 SMLMV, en los demás casos estará integrado por un solo árbitro.</p> <p>Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.</p> <p>La organización interna del tribunal, se sujetará a los reglamentos previstos para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El tribunal funcionará en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El fallo será en Derecho.</p> <p>Para someter la controversia al procedimiento de arbitraje, la parte reclamante dirigirá a la otra una comunicación escrita exponiendo la naturaleza del reclamo, la satisfacción o reparación que</p>

persigue y el nombre del árbitro que designa. La parte que hubiere recibido dicha comunicación deberá, dentro del plazo de quince (15) días, comunicar a la parte contraria el nombre de la persona que designe como árbitro. Cuando se trate de un único árbitro en razón a la cuantía, la designación de este árbitro estará a cargo del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, conforme a su reglamento.

Los honorarios de cada árbitro serán cubiertos por la parte que lo hubiere designado (DNP O LA FIRMA CONSULTORA), y los honorarios del Dirimite serán cubiertos por ambas partes en igual proporción. (DNP Y LA FIRMA CONSULTORA). Antes de constituirse el Tribunal, las partes acordarán los honorarios de las demás personas que de mutuo acuerdo convengan que deben intervenir en el procedimiento de arbitraje. Si el acuerdo no se produjere oportunamente, el propio Tribunal fijará la compensación que sea razonable para dichas personas, teniendo en cuenta los servicios prestados y los precios del mercado. Cada parte sufragará sus costos en el procedimiento de arbitraje, pero los gastos del Tribunal serán sufragados por las partes en igual proporción. Toda duda respecto a la división de los gastos o a la forma en que deban pagarse será resuelta sin ulterior recurso por el Tribunal.

En el evento de que por cuantía el tribunal este compuesto por un único árbitro, sus honorarios serán cubiertos por partes iguales entre EL DNP Y LA FIRMA CONSULTORA, de acuerdo a la tabla de honorarios que la Cámara de Comercio de Bogotá tenga establecida para el efecto.

Toda notificación relativa al arbitraje o al fallo será hecha de acuerdo al procedimiento que tenga establecido la Cámara de Comercio de Bogotá.

La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

**Apéndice A – Descripción de los servicios****1. ANTECEDENTES**

La ley 105 de 1993, por la cual “...se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, y se reglamenta la planeación en el sector transporte...”, expone entre los Principios Rectores del Transporte que “...corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas...”, entendiéndose que la gestión de recursos desde la administración central orientada a proyectos de importancia local y regional constituye una actividad de planeación, que contribuye a la articulación adecuada entre el ordenamiento territorial y la planeación de transporte como componente de la movilidad sostenible.

En este sentido, la Ley 388 de 1997 dispone que todas las administraciones municipales y distritales deben formular y adoptar planes de ordenamiento territorial-POT\*, con el fin de reglamentar y establecer las condiciones relacionadas con el ordenamiento territorial de las ciudades, entre otras, la reglamentación de los usos del suelo, la clasificación del suelo (urbano, rural y de expansión), la localización y señalamiento de las características de la infraestructura, la identificación y caracterización de los ecosistemas de importancia ambiental del municipio; y demás acciones urbanísticas que consideren se deben reglamentar para orientar el desarrollo del territorio y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Así mismo, la Ley 1083 de 2006 “por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones”, establece que con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte, entendiéndose por éstos el desplazamiento peatonal, en bicicleta o en otros medios no contaminantes, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que cuenten con Planes de Ordenamiento Territorial en los términos del literal a) del artículo 9º de la Ley 388 de

---

\* De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 388 de 1997, “los planes de ordenamiento territorial se denominarán:

- a. Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- b. Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- c. Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

PARÁGRAFO: Cuando la presente ley se refiera a planes de ordenamiento territorial se entenderá que comprende todos los tipos de planes previstos en el presente artículo, salvo cuando se haga su señalamiento específico como el plan señalado en el literal a) del presente artículo.

1997, formularán y adoptarán Planes de Movilidad según los parámetros de que trata la ley.

## PROBLEMÁTICA

El municipio de Buenaventura (Valle del Cauca) es el principal puerto marítimo colombiano sobre el Océano Pacífico, es el municipio con mayor extensión territorial del departamento, y además cuenta con una población cercana a los 360.000<sup>6</sup> habitantes, por tanto se requiere optimizar la movilidad y el transporte en la ciudad, por lo que se hace necesario realizar el diseño y formulación detallada del Plan de Movilidad del municipio, que incluya la coordinación de estudios preliminares sobre la variable logística y portuaria, además de la actualización de diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP, todo ello en forma armónica con las directrices pertinentes en materia de ordenamiento urbano.

## SITUACIÓN ACTUAL:

Hasta el momento se han desarrollado estudios previos orientados a la caracterización de la ciudad, el diagnóstico de su movilidad, y una propuesta prospectiva de la misma con base en las problemáticas halladas (2007-2008), así como el Diseño Conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público - SETP del Municipio (2009). Dichos estudios han sido adelantados por el Departamento Nacional de Planeación y las autoridades de tránsito del municipio, en conjunto con la academia y entes privados oferentes de servicios de consultoría especializada.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia llevó a cabo en el periodo 2007-2008 las Fases I y II del Plan de Movilidad (Caracterización, Diagnóstico y Prospectiva), con recursos BID del Programa de apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesiones en Infraestructura, Segunda Etapa PPCI-2; y en 2009, el Diseño Conceptual del SETP fue contratado con el Consorcio Ivarsson & Asociados Ltda. - Logitrans Ltda a través de recursos de Cooperación Técnica pertenecientes al convenio BID ATN/OC-1925-CO-1 + Infracund.

De acuerdo con lo expuesto y con las características del municipio, se busca a través del presente estudio avanzar en la formulación del Plan Maestro de Movilidad, cuyo alcance será, actualizar la caracterización de la movilidad realizada en 2007, a partir de los componentes físicos, funcionales e institucionales, cuantificar y cualificar desde la información disponible y desde la información primaria la demanda de transporte actual y futura, de tal manera que permita la formulación de una política enfocada a un desarrollo integrado del sistema de transporte, capaz de satisfacer de forma equilibrada la demanda de movilidad de las distintas áreas del territorio analizado; y paralelamente, favorecer un modelo territorial deseable con criterios de preservación de la oferta ambiental y cultural, y de accesibilidad sostenibles.

<sup>6</sup> DANE, Censo 2005

En la conceptualización del modelo territorial deberán ser satisfactoriamente incorporados los resultados obtenidos en el "Estudio de localización, diseño y factibilidad de una plataforma logística en Colombia", desarrollado por ALG para el Departamento Nacional de Planeación en 2010, en el cual se realizaron las actividades conducentes a establecer la factibilidad de una plataforma en el ámbito logístico del Valle del Cauca – Pacífico, orientadas a fortalecer y ampliar la oferta de servicios logísticos de valor agregado.

En las previsiones de demanda de transporte terrestre, el Consultor deberá incorporar los escenarios del Modelo Dinámico de Transporte desarrollado como parte de los productos del estudio para "Revisar la potencialidad portuaria de las costas colombianas, articulada con los corredores logísticos de transporte, conforme a la demanda de comercio exterior y la capacidad portuaria", realizado por el Consorcio Ivarsson y Asociados Ltda. – Moffat & Nichol Colombia (2012).

Deberán tenerse en especial consideración las proyecciones de carga del modelo mencionado (con horizontes temporales hasta el año 2030), teniendo en cuenta que en dicho estudio se realizaron análisis de carga generada basados en las actividades de las sociedades portuarias existentes, y la proyección de actividades para instalaciones logísticas similares en los componentes de comercio exterior (IMPO/EXPO).

Es de altísima relevancia la incorporación de los hallazgos del estudio citado, en tanto que dicha consultoría es la más reciente entre los estudios existentes, y se realizó tomando como insumos base el "Plan de Ordenamiento Físico Portuario" y el "Diseño Conceptual de un Esquema de Sistemas de Plataformas Logísticas en Colombia".

De forma complementaria, el consultor tomará en cuenta el "Plan Maestro de Transporte" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, el "Estudio de Infraestructura de Transporte Multimodal y de Logísticas Integradas para el Desarrollo de la Industria Minera en Colombia", el "Programa de Evacuación de Crudos" de Ecopetrol y los escenarios potenciales de comercio de Productos Agrícolas disponibles al momento de la consolidación de la información de fuentes secundarias.

Las anteriores, y todas las fuentes adicionales de información secundaria que sean significantes para el establecimiento de las condiciones de movilidad del municipio de Buenaventura, deberán ser presentadas por el Consultor al Comité Técnico de Seguimiento del proceso, con miras a determinar las consideraciones técnicas de detalle que deban mediar para una adecuada incorporación de insumos técnicos al estudio.

Dada la necesidad de revisar las condiciones actuales del ordenamiento territorial en el municipio, su coordinación y articulación con un conjunto de estrategias para la movilidad, y la existencia de diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP, éstos deberán ser revisados a la luz de la información disponible, y en caso de requerirse, se harán los ajustes y actualizaciones pertinentes a

los mismos, tomando como base la información –también actualizada y adecuadamente coordinada- de flujo de pasajeros en el área de influencia del proyecto.

Por otra parte, el Programa de Apoyo al Proceso de Participación Privada y Concesión en Infraestructura, Tercera Etapa (PPCI-3), en razón a su objeto puede facilitar y fomentar la participación privada buscando promover una mejora en la articulación entre los esquemas de ordenamiento urbano - territorial y los lineamientos estructurantes de la movilidad y el transporte de carga y pasajeros en la escala municipal, y específicamente en transporte apoyar proyectos en diversos estados de preparación, incluyendo la actualización de los diseños conceptuales del SETP y la formulación del Plan de Movilidad para la ciudad de Buenaventura,

## 2. OBJETO GENERAL

Diseñar un **Plan de Movilidad** sostenible y eficaz, que integre las potencialidades específicas de Buenaventura en el ámbito logístico y portuario, y que incluya la actualización de los diseños conceptuales del Sistema Estratégico de Transporte Público.

## 3. DESARROLLO DEL ESTUDIO

Para el logro de los objetivos enunciados, el estudio se ejecutará en tres (3) etapas, con el fin de contar con flujo permanente de información:

### **ETAPA 1 – Recopilación y análisis de información, para identificar el comportamiento peatonal, vehicular, y de carga.**

En esta etapa la consultoría deberá realizar la recopilación y análisis de información secundaria, en donde se revisarán los estudios disponibles y relacionados con los temas específicos de: transporte público-privado, público-colectivo, de los modos no motorizados (peatones y bicicletas), de carga y de logística con el fin de tener los insumos suficientes para la construcción del diagnóstico de la movilidad en el municipio de Buenaventura.

De acuerdo con lo anterior, se deberán recoger los lineamientos de política en materia de estructura territorial, usos del suelo y transporte definidos para el largo y mediano plazo, así como la normatividad de orden nacional y regional, y las restricciones horarias y de uso de la infraestructura de los equipos de transporte dedicados a movimientos de carga, entre otros. Lo anterior, tendrá como bases el Plan de Ordenamiento Territorial y/o modificaciones que se hayan efectuado, junto con las respectivas revisiones y los planes de desarrollo de los ámbitos nacional, regional y urbano.

Se deberán incluir análisis de los documentos pertinentes al municipio de Buenaventura, las estrategias y políticas establecidas en el POT, las directrices municipales incluyendo el modelo de ciudad e identificar la estructura ecológica

22  
2

principal, regional y local; las condiciones geográficas y morfológicas; los usos y ocupación del suelo; la estructura de centralidades y nodos de concentración de actividades; la distribución de la población, los niveles de densidad poblacional previstos y las zonas de expansión futuras.

Es así como en esta etapa de la consultoría y una vez analizada la información recopilada se podrá contar con un conocimiento previo de la situación de la movilidad del municipio, lo cual le permitirá al consultor establecer las acciones necesarias para determinar y comparar el sistema de movilidad actual con las necesidades futuras del municipio. Para el municipio será de especial interés, la dinámica que presenta por producción y transformación de bienes, y el impacto que este factor tiene en la movilidad, teniendo en cuenta la localización de operadores logísticos y el tránsito de vehículos de carga hacia y desde el puerto marítimo.

Insumo fundamental de la presente etapa será el Diseño conceptual del Sistema Estratégico de Transporte Público de Buenaventura, realizado por Ivarsson & Asociados - Logitrans, entre 2009 y 2010, del cual deberá recopilarse toda la información que se considere pertinente. Así mismo, el Estudio de Localización, Diseño y Factibilidad de la plataforma logística para Buenaventura (ALG-2010) deberá tenerse en cuenta como material de base para las actualizaciones y revisiones que se consideren pertinentes. Puntualmente, se recomienda analizar las relaciones funcionales y jerárquicas entre los municipios de la región, en las cuales se asignaron a los mismos roles como nodos de producción, consumo y distribución.

Similarmente, se sugiere acudir a los análisis de actividades económicas estructurados en su momento por el Consultor, dado que se basaron en las dinámicas regionales, para obtener finalmente la caracterización del transporte de carga. Es pertinente también retomar y actualizar los inventarios de infraestructura de transporte y logística con los que se cuente, dado que con base en ellos se deberá actualizar la oferta logística futura. Para análisis detallados del Plan Maestro en los que se considere técnicamente recomendable, el Consultor deberá involucrar los resultados de dimensionamiento de la plataforma logística obtenidos por ALG en su informe, en los componentes "área logística", "zona franca", "antepuerto", "truck center" y "service center", como mínimo.

En las previsiones de demanda de transporte terrestre, el Consultor deberá incorporar los escenarios del Modelo Dinámico de Transporte desarrollado como parte de los productos del estudio para "Revisar la potencialidad portuaria de las costas colombianas, articulada con los corredores logísticos de transporte, conforme a la demanda de comercio exterior y la capacidad portuaria", realizado por el Consorcio Ivarsson y Asociados Ltda. – Moffat & Nichol Colombia (2012).

Deberán tenerse en especial consideración las proyecciones de carga del modelo mencionado (con horizontes temporales hasta el año 2030), teniendo en cuenta que en dicho estudio se realizaron análisis de carga generada basados en las actividades de



las sociedades portuarias existentes, y la proyección de actividades para instalaciones logísticas similares en los componentes de comercio exterior (IMPO/EXPO).

De forma complementaria, el consultor tomará en cuenta el "Plan Maestro de Transporte" elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, el "Estudio de Infraestructura de Transporte Multimodal y de Logísticas Integradas para el Desarrollo de la Industria Minera en Colombia", el "Programa de Evacuación de Crudos" de Ecopetrol y los escenarios potenciales de comercio de Productos Agrícolas disponibles al momento de la consolidación de la información de fuentes secundarias.

Las anteriores, y todas las fuentes adicionales de información secundaria que sean significantes para el establecimiento de las condiciones de movilidad del municipio de Buenaventura, deberán ser presentadas por el Consultor al Comité Técnico de Seguimiento del proceso, con miras a determinar las consideraciones técnicas de detalle que deban mediar para una adecuada incorporación de insumos técnicos al estudio.

## **ETAPA 2 - Toma de información y diagnóstico para caracterizar el comportamiento de la movilidad de carga y pasajeros del municipio.**

En esta etapa el consultor deberá proponer una metodología<sup>7</sup> que permita caracterizar adecuadamente la movilidad en el municipio a partir de instrumentos tales como:

- a. Aforos vehiculares o peatonales.
- b. Encuestas de hábitos de viajes a usuarios.
- c. Determinación de inventarios de infraestructura existente.
- d. Determinación de centros atractores de tráfico.
- e. Deberá igualmente tener en cuenta la posibilidad de afectación de la movilidad debido a circunstancias especiales pero periódicas que signifiquen un tratamiento especial.
- f. Elaborar en medio digital la actual malla vial principal y de los corredores por donde transite el transporte público colectivo y el transporte de carga del municipio.

### 1. Se tomará información primaria relacionada con:

- Encuestas de hábitos de viajes de los usuarios a través de la metodología propuesta por la consultoría con el fin de establecer las líneas de deseo de viajes de la población en todos los modos.
- Frecuencia y ocupación, transporte público - privado, público – colectivo, velocidades de transporte.

<sup>7</sup> El consultor es autónomo para establecer la metodología, la cual deberá estar enfocada a cumplir los objetivos planteados en los Términos de Referencia y cumplir con las expectativas planteadas por el municipio.

- Aforos Peatonales al nivel requerido para el presente estudio en especial en la zona central de la ciudad. Para lo cual la consultoría deberá proponer los ensayos suficientes y necesarios.
- Aforos e Impactos del Transporte de Carga y Turismo.

Por esta razón se propone la caracterización de la movilidad a partir de los siguientes estudios, tomas de información, o productos:

- 
- a. Realizar la matriz origen destino: Esta actividad consiste en la ejecución de un estudio de demanda mediante la caracterización de los deseos de viaje en la ciudad por medio de la realización de una encuesta de hogares que manifieste orígenes y destinos de los viajes típicos de la población contando con un marco muestral adecuado el cual deberá ser propuesto por la consultoría
  - b. Frecuencias y ocupación, aforos de flujos direccionales para el transporte público y privado, público - colectivo. El estudio de frecuencia ocupación se realizará para las rutas de transporte público, que sirvan los sectores que cubran los pares origen y destino más representativos de acuerdo con la matriz origen destino que se elabore para el municipio de Buenaventura. Para los vehículos de transporte privado (Autos y Motos) se aforará su ocupación, esta información se considerará al momento de realizar el proceso de reasignación del tráfico en las vías. El estudio de aforo se establecerá de acuerdo con la propuesta que para tales efectos presente el consultor, con miras a caracterizar los flujos direccionales en las intersecciones. Así mismo, se hace necesario realizar un estudio de tiempos de recorrido y velocidades. Se deberán estudiar las condiciones actuales de movilización en las principales vías del municipio, de modo que se puedan calcular las velocidades puntuales, de marcha y de recorrido, de manera que sirvan para las modelaciones y para los objetivos que se fijen a corto, mediano y largo plazo. Estos estudios deben desarrollarse para cada uno de los medios de transporte que se presenten en el municipio (buses, busetas, taxis, particulares, motos, etc.).
  - c. Aforo en los puntos de mayor concentración de peatones (los cuales se definirán a partir de un análisis en campo, el cual se establecerá de acuerdo con la propuesta que presente el consultor) orientado a medir su volumen y determinar las prácticas peatonales aplicadas al momento de compartir espacios con los flujos motorizados. En este sentido para los corredores peatonales actuales y futuros en especial en el centro de la ciudad se deberán definir los flujos máximos peatonales que se presentan en los principales corredores.

- d. Una encuesta representativa dirigida a los pasajeros del terminal aéreo y terrestre, orientada a caracterizar los viajes desde y hacia el municipio de Buenaventura, así como los viajes que se generan de los municipios circunvecinos.
  - e. Una encuesta representativa dirigida al transporte de carga que se moviliza hacia y desde el municipio, así como la carga en tránsito, con el fin de establecer las variables más importantes del transporte de carga y mercancías en todas sus modalidades y su comportamiento e incidencia en el tránsito del municipio. Lo anterior con su respectivo análisis.
  - f. Realizar un estudio del transporte de carga mediante la caracterización de los viajes internos del municipio por medio de la realización de una encuesta que manifieste orígenes y destinos de los viajes típicos que se realizan de la carga de abastecimiento del municipio, el cual a su vez caracterizará la situación de la carga en tránsito.
  - g. Diagnóstico del transporte de carga interno y externo, teniendo en cuenta los componentes de movimiento de carga e infraestructura, equipamientos y usos del suelo. Con este diagnóstico se deberán identificar los elementos críticos del sistema. Establecer las futuras proyecciones (mediano y largo plazo) de movimiento de carga, determinando los viajes típicos y tratando de determinar los orígenes – destinos, en especial las cargas que transitan en la ciudad y que se dirigen al puerto, incluyendo zonas de parqueo para cargue y descargue de mercancías.
  - h. Análisis de parqueo, de los diferentes modos motorizados dentro y fuera de vías; el consultor deberá determinar el grado de ofrecimiento de parqueos que tiene la ciudad<sup>8</sup>, y evaluar las áreas de parqueo propuestas para automóviles y bicicletas (6.000 m<sup>2</sup>), en el Diseño Conceptual del SETP.
2. Se presentará una estructura analítica que permita la simulación de las principales variables económicas y demográficas que sirvan como insumo para la estimación de proyecciones socioeconómicas que soporten las decisiones estratégicas en materia de movilidad. Junto con las proyecciones, se incluirá la información histórica correspondiente a cada variable.
  3. En esta etapa el consultor deberá con base en la información recopilada en el diagnóstico, elaborar los planos generales e incorporar e ilustrar los temas que componen el análisis espacial del territorio. La cartografía deberá cumplir con las determinaciones y las especificaciones de las normas técnicas.

<sup>8</sup> Se deberá contemplar: Zonas azules, Zonas Amarillas, Zonas de Carga y descargue, así como las que adicionalmente considere el consultor.

2/2  
2/2

En general se espera que el consultor proponga la metodología que permita la determinación de las variables antes descritas. En cualquier caso el análisis y recopilación de los datos y variables deberán quedar consignados en la propuesta en el capítulo de Metodología.

### **ETAPA 3 – Diseño del plan de movilidad**

La tercera etapa es la formulación del Plan de movilidad, el cual debe establecer un sistema de tránsito vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana) y de tráfico peatonal que permita una mejor accesibilidad y movilidad en el Municipio de Buenaventura de forma articulada con la estructura urbana propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial. Asimismo, deberá definir la infraestructura para potenciar la accesibilidad y la movilidad del transporte de carga y de pasajeros, que articule las zonas de producción y distribución, los equipamientos urbanos (abastecimiento, almacenamiento, comerciales, de servicios, educativos, salud, recreativos, deportivos, culturales, comunitarios, culto, etc.), y las áreas residenciales del territorio acotado como área de influencia directa e indirecta del Plan.

A través de la coordinación de estudios existentes del sector logístico, infraestructura portuaria, productividad, movilidad y ordenamiento urbano, se busca la construcción y diseño de una estrategia integral de movilidad para el municipio, sostenible en el corto y largo plazo, que incentive la participación del sector privado y contribuya a corregir las carencias y dificultades históricas en el ordenamiento del territorio.

#### **Alcance de la ETAPA 3:**

1. Definir el marco lógico del plan con todos sus componentes y subsistemas antecedentes, justificación, objetivos, políticas, metas de corto, mediano y largo plazo, instrumentos de gestión, la medición de indicadores y periodicidad de los mismos y seguimiento del plan, normatividad, competencias y responsabilidades.
2. Definir el área de influencia, los escenarios futuros de oferta vial y las variables exógenas al sistema de movilidad a partir de: los proyectos formulados en el POT (se deberán tener en cuenta las revisiones y ajustes que se encuentren en curso), los proyectos formulados en los planes de desarrollo, los planes de mejoramiento para la infraestructura logística de carga y las recomendaciones derivadas del diagnóstico. Para efectos del estudio, las estrategias se diseñarán en escenarios de corto, mediano y largo plazo.
3. Recomendar estrategias urbanas relacionadas con la extensión o modificación de la malla vial para articularlas con políticas de movilidad urbana y de espacio público, a fin de integrarlas al modelo espacial definido por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), y a los demás proyectos y

212-92

macroproyectos que se hayan formulado, que garanticen un crecimiento y desarrollo progresivo, ordenado y sostenido del municipio de Buenaventura y una consolidación de áreas urbanas relevantes para el municipio, tales como el centro de la ciudad y las áreas objeto de mejoramiento y rehabilitación.

4. Incluir propuestas para integrar los corredores de transporte no motorizado (peatonal y ciclorrutas) con la estructura de espacio público del Municipio de Buenaventura, a fin de promover modos más eficientes en el uso del espacio vial escaso, y menos intensivos en generación de emisiones.
5. Proponer los parámetros de crecimiento vehicular y del tránsito futuro para los corredores de transporte incluyendo la composición vehicular (camiones, buses, autos, motos, bicicletas, vehículos de tracción animal o tracción humana), para el diseño de la infraestructura.
6. Revisar el sistema de gestión de flota y recaudo propuesto en el Diseño Conceptual del SETP, con el fin de proponer una estructura empresarial e institucional que permita un transporte fluido en el Municipio. En este sentido se deberá realizar un análisis del marco regulatorio existente para su implementación y se deberán identificar las necesidades de infraestructura y servicios de transporte para que se facilite esta integración.
7. El consultor deberá (al menos) contemplar los siguientes equipamientos en lo relacionado con el transporte de carga y la logística: Centrales de Abastos, centros de acopio y almacenamiento, Áreas Logísticas de Apoyo, , Zonas de Parqueo, zona franca, terminales portuarios (Puerto de Buenaventura), patios de contenedores, entornamiento, y todas aquellas otras infraestructuras que se identifiquen. Los impactos en la movilidad dentro del municipio, que sean atribuibles a las operaciones de las instalaciones aeroportuarias, también deberán ser incluidos.

En consecuencia, dicho papel será coherente con aquellas propuestas que en materia de implantación de actividades, usos del suelo y proyectos de infraestructura, haya definido el POT o los instrumentos que lo desarrollan, bajo la premisa de que conjuntamente han de propiciar la disminución de las distancias de viaje, la consolidación de zonas urbanas y la equidad en accesibilidad a las oportunidades urbanas.

8. Formular recomendaciones en aspectos tales como: actuación en centros, terminales de transferencia (el Diseño Conceptual del SETP propone un sistema de 2 terminales, Brisas y La Independencia, que deben ser evaluados) y creación de nuevos centros de servicios, reducción de la sobreoferta (la reducción se propuso en el Diseño Conceptual del SETP, con 2 rutas estratégicas y 11 rutas alimentadoras) e incorporación de tecnologías no contaminantes, participación privada en los procesos, procesos de motorización (individual). En caso de que dicho diseño conceptual deba ser replanteado, se espera que el consultor lo proponga como parte de los resultados de este estudio, que incluye en su estructuración la actualización de tales diseños.

9. En esta etapa se considerarán igualmente aquellos estudios e informes relacionados con aspectos organizacionales y legales, autoridades, empresas y usuarios requeridos para el diagnóstico, análisis y propuesta de los actos jurídicos para soportar el plan de acción de movilidad.
10. El documento hará explícito el papel asignado al sistema de movilidad y su coherencia con el desarrollo físico espacial, con las dinámicas sociales y con los principios de competitividad y productividad urbana, reconociendo los principales sectores productivos y la naturaleza del territorio.
11. Establecer las futuras proyecciones (mediano y largo plazo) de movimiento de carga<sup>9</sup> que permitan desarrollar el plan de tránsito y de equipamientos para el transporte de carga en el que se incorpore al análisis las expectativas de crecimiento de los volúmenes de carga nacional que se movilizan en las áreas para el manejo de la carga.
12. Desarrollar un *plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga* para el Municipio de Buenaventura orientado a: i) Reasignar el tráfico en las vías (tráfico del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana<sup>10</sup>, y ii) Jerarquización de la malla vial para el manejo de la carga. Se deberán tener en cuenta los escenarios anteriormente planteados.
13. Establecer recomendaciones para la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria para el manejo de carga.
14. Establecer una recomendación para la estructura empresarial e institucional y tecnología necesaria para el seguimiento y la planeación del transporte de carga.

#### 4. POSIBILIDAD DE CONTINUAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Una vez culminado el plazo establecido para la presente consultoría y habiendo cumplido a satisfacción los objetivos de la misma, se podrán contratar los servicios del consultor para dar continuidad a sus servicios, con el eventual desarrollo de nuevos productos o para hacer extensiva la cobertura del(los) producto(s) realizado(s) en la presente consultoría.

#### 5. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Para efectos del seguimiento a la calidad técnica de los productos de la consultoría y el apoyo integral para el desarrollo exitoso de la misma, se conformará un **Comité Técnico de Seguimiento - CTS**, el cual estará conformado por un (1) delegado del

<sup>9</sup> Teniendo en cuenta las implicaciones del Tratado de Libre Comercio, TLC entre Colombia y Estados Unidos; la ampliación del canal de acceso a Panamá; y las nuevas tendencias y rutas logísticas globales.

<sup>10</sup> Cambios de sentido y dirección vial en donde el sistema lo amerite: zonas de parqueo, zonas de cargue y zonas de descargue, parqueaderos, etc.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, un (1) delegado del Ministerio de Transporte, un (1) delegado por parte de la Entidad Territorial (Alcaldía de Buenaventura) y tres (3) integrantes de la Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible del Departamento Nacional de Planeación, para un total de seis (6) integrantes. La Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento será ejercida por uno de los miembros de la DIES del DNP, a designar por el Supervisor del contrato.

Cada producto de la evaluación, presentado por el consultor, debe ser radicado en el sistema de gestión de correspondencia del DNP, entregado como borrador en medio físico al supervisor del contrato<sup>11</sup>, y con copia en versión magnética<sup>12</sup> a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Seguimiento, quien se encargará de socializarlo con cada uno de los miembros del Comité Técnico de Seguimiento, quienes realizarán comentarios y discutirán sus hallazgos del informe. Con base en los resultados de los comentarios y sus discusiones, el contratista realizará los ajustes solicitados por el Comité Técnico de Seguimiento y radicará oficialmente el informe definitivo en soporte físico<sup>13</sup>, en medio magnético<sup>14</sup>, una vez aprobado por el Comité, al supervisor del contrato.

El Comité Técnico de Seguimiento podrá solicitar el apoyo de profesionales en los temas que se consideren pertinentes, para lo cual podrá invitar a diversas personas si así lo llegare a determinar, o solicitar el acompañamiento de las diferentes entidades públicas.

La aprobación de los productos de consultoría podrá realizarse con un mínimo del 50% de los votos favorables entre los miembros del CTS. Cumplido este requisito, el Supervisor podrá proceder a la aprobación y recibo a satisfacción de entregables.

## 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La consecución de información necesaria diferente a la que el Gobierno Nacional entregará para el desarrollo del presente estudio es responsabilidad directa del Consultor, y cualquier inconveniente en su consecución no puede implicar retraso alguno en los plazos establecidos en la presente Consultoría. No obstante, se deberán considerar entre otros los siguientes aspectos:

<sup>11</sup> A través del grupo de correspondencia del DNP.

<sup>12</sup> La totalidad de los documentos, hojas de cálculo, presentaciones y bases de datos, necesarios para el desarrollo de la consultoría, deben ser escritos en español y entregados en medios digital en archivos con extensiones ".doc", ".xls", ".ppt" y ".mdb". Bajo las mismas condiciones, la cartografía utilizada, debe ser entregada en Autocad y para el caso de software especializado en transporte, SIG u otros, deben ser entregados sobre la plataforma que la consultoría defina.

<sup>13</sup> A través del grupo de correspondencia del DNP.

<sup>14</sup> La totalidad de los documentos, hojas de cálculo, presentaciones y bases de datos, necesarios para el desarrollo de la consultoría, deben ser escritos en español y entregados en medios digital en archivos con extensiones ".doc", ".xls", ".ppt" y ".mdb". Bajo las mismas condiciones, la cartografía utilizada, debe ser entregada en Autocad y para el caso de software especializado en transporte, SIG u otros, deben ser entregados sobre la plataforma que la consultoría defina.

- i) El Programa de Trabajo de la Consultoría tendrá que incluir, como mínimo, una presentación ante el Comité Técnico de Seguimiento de cada uno de los informes a los que se hace referencia en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia. Para estas presentaciones se deberá contar con la participación de los integrantes del Equipo de profesionales expertos que determine el Comité Técnico de Seguimiento. Así mismo, el Comité Técnico de Seguimiento se reserva el derecho de invitar a otros miembros del Gobierno Nacional o Local, e inclusive a expertos gremiales o sectoriales a participar en dichas presentaciones.
- ii) Durante el desarrollo de la Consultoría, el Consultor y el Comité Técnico de Seguimiento realizarán reuniones al menos cada cuatro semanas, para seguimiento de informes.
- iii) Cuando sea apropiada la realización de una reunión y se estime necesaria la asistencia de algún o algunos miembros del Equipo de profesionales expertos de la Firma Consultora, incluyendo al Director de Proyecto de la Consultoría, dicha reunión será citada por el Comité Técnico de Seguimiento.
- iv) Cuando el Comité Técnico de Seguimiento considere oportuno realizar una reunión no presencial con algún o algunos miembros del Equipo de profesionales expertos de la Firma Consultora, el Comité podrá programar una teleconferencia o videoconferencia.
- v) El consultor se compromete a que dentro de los ocho (8) ocho días hábiles siguientes a la entrega de cada producto se realice una presentación al Comité Técnico de Seguimiento de la ejecución contractual por parte del DIRECTOR Y DE LOS ESPECIALISTAS que conforman el equipo de trabajo señalado en la propuesta y participaron en la elaboración del producto correspondiente.

## 7. CONFIDENCIALIDAD

Una vez adjudicado el contrato, la firma consultora seleccionada se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda información intercambiada, facilitada o creada a raíz de la relación existente entre ésta y la entidad contratante, para la realización del estudio de consultoría objeto de los presentes Términos de Referencia.

La simple conformación de los Comités Técnicos de Evaluación y de Seguimiento se constituirá en suscripción de un compromiso de confidencialidad sobre toda la información relacionada con la evaluación de Propuestas para la presente Consultoría y el seguimiento a su ejecución y desarrollo.

### **Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes**

Durante el desarrollo de la consultoría se documentará todo el proceso de revisión, análisis, desarrollo de procesos y recomendaciones, con las memorias de actividades y reuniones adelantadas. Esta información quedará consignada en informes, un informe ejecutivo, modelos y todos aquellos mecanismos de registro que el consultor considere pertinentes a los efectos de garantizar la seguridad de la información y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados.

A continuación se describen los informes que deben entregarse:

#### **8.1 Informe 1 – Plan de Trabajo, Recopilación y análisis de información**

Presentación del plan de trabajo de la consultoría, así como de la información recopilada y el análisis de los estudios disponibles. Este informe se presentará a más tardar el **12 de diciembre de 2012** y debe incluir:

- La atención a observaciones, si las hubiera, que el Comité Técnico de Evaluación realice durante la negociación de la propuesta económica que soporta el alcance técnico convenido.
- Presentación del plan de trabajo de la consultoría. Este plan de trabajo deberá contener la manera en la que serán desarrolladas las diferentes etapas de la consultoría, las cuales corresponden con las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia. De igual manera, establecerá los lineamientos que proporcionen el marco general para la integración del Plan de Movilidad con los objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Presentación del cronograma de actividades a ser desarrolladas durante la realización del estudio.
- La recopilación y análisis de los estudios disponibles y relacionados con el tema fundamental de la Consultoría, de igual manera aquellos estudios e informes relacionados con aspectos organizacionales y legales requeridos para el diagnóstico y la que se considere necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Propuesta de complementación y ajuste de la información recopilada en cantidad o calidad.
- El análisis de la información documental de la región que permita conocer los cambios en los usos del suelo actuales y futuros, conocer las actividades que se desarrollan y reconocer nuevos centros de generación y atracción de viajes, intensidad de flujos, y otros indicadores relacionados con el movimiento de carga y pasajeros a nivel urbano e interurbano.

#### **8.2 Informe 2 – Inventario infraestructura y propuesta metodológica**

Presentación del inventario de la infraestructura de las principales vías, cartografía y propuesta metodológica. Este informe se presentará a más tardar el **4 de febrero de 2013** y debe incluir:

*M*  
52

- Inventario de la infraestructura de las principales vías existentes mediante la definición clara de las características geométricas y operacionales de los principales corredores. La malla vial digital con los corredores viales que utiliza el transporte público, incluso en las zonas en las cuales las rutas circulan sobre la malla vial que no es principal. La malla vial y la estructura urbana general lo más actualizadas posible. Deberán quedar digitalizadas, ya que a partir de este archivo se podrá diseñar la toma de información que sirva para conformar la base de datos que se quiere georreferenciar.
- La cartografía de la etapa de Diagnóstico con los componentes urbanos y regionales más relevantes del municipio.
- La propuesta de toma de información detallada para la caracterización de la movilidad. El diseño muestral y la metodología a seguir de la toma de información primaria requerida para obtener la matriz origen destino en los modos de transporte público y privado de pasajeros incorporando los datos de movilización de carga existentes en el "Estudio de localización, diseño y factibilidad de una plataforma logística en Colombia", desarrollado por ALG para el Departamento Nacional de Planeación en 2010.

### 8.3 Informe 3 - Diagnóstico

Presentación del Diagnóstico del sistema de movilidad del municipio. Este informe – Diagnóstico, se presentará a más tardar **el 21 de marzo de 2013** y debe incluir:

El diagnóstico del sistema de movilidad del municipio de acuerdo con la información recolectada en el informe 2, el cual deberá contener los indicadores que permitan estudiar las diferentes variables de cada uno de los elementos de la movilidad urbana de la ciudad con el fin de identificar las fortalezas y debilidades, conflictos y limitaciones de cada uno de los elementos que sirvan de base para fijar las metas y objetivos de corto y mediano plazo.

El documento diagnóstico deberá contener como mínimo cinco áreas del análisis, área de transporte que corresponde a la infraestructura de todos los subsistemas, tráfico y transporte, demanda de transporte, aspectos de seguridad vial etc., tanto de carga como de pasajeros, área urbanística que comprende los aspectos como el modelo de ocupación del territorio, usos del suelo (equipamientos y grandes generadores de viajes), espacio público, etc., área socioeconómica que corresponde a elementos demográficos, empleo etc., área ambiental que corresponde a los impactos ambientales que genera la movilidad en la ciudad y aspectos legales que servirá de base para la elaboración de actos jurídicos. Por último se deberá presentar un análisis integral de la movilidad cruzando todas las variables descritas anteriormente, se espera que el informe contenga:

- La malla vial digitalizada, con su respectiva base de datos y la caracterización generada.
- El estado de la señalización, sentidos viales y el inventario de la misma.

- El estado y ofrecimiento de estacionamientos en vía y la oferta actual para el estacionamiento de vehículos particulares y vehículos públicos individuales.
- Estudios de tiempos de recorrido y velocidades.
- Matriz origen destino en todos los modos, calibrada y con su respectiva asignación a la red de transporte.
- Análisis del transporte de carga del municipio.
- Estadísticas de accidentalidad.
- Descripción de las características de la movilidad del municipio, con el análisis correspondiente. (se deberá tener en cuenta el inventario de las rutas de transporte público del municipio).
- La estructura analítica para la simulación de las variables económicas y demográficas que van a soportar la estimación de proyecciones socioeconómicas que soporten las decisiones estratégicas que se tomen en materia de movilidad.

#### **8.4 Informe 4 - Propuesta de Plan de Movilidad:**

Presentación de la propuesta de Plan de Movilidad (anteproyecto) para el municipio y de la actualización del Diseño Conceptual del SETP. Este informe se presentará a más tardar **el 21 de mayo de 2013** y debe incluir:

Este informe consiste en la presentación a nivel de propuesta (anteproyecto) de lo que podría ser el plan, sin embargo el plan deberá contener todos y cada uno de los elementos que permitan que la propuesta sea integral y permita una adecuada caracterización de la movilidad para el municipio. Y deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

##### 1. Políticas, objetivos, y procesos:

Definir el marco lógico del Plan para el municipio con todos sus componentes y subsistemas, antecedentes, justificación, objetivos, políticas, estrategias, metas de corto, mediano y largo plazo, indicadores de medición, etc.

El documento del plan debe tener en cuenta al menos las siguientes estrategias: estrategias de movilidad de pasajeros en transporte público colectivo, estrategia de movilidad para peatones y bicicletas, estrategias de movilidad – tránsito, estrategia de movilidad de transporte de carga, estrategia de estacionamientos y las que el consultor considere necesario desarrollar.

##### 2. Proyectos y planes para mejorar la movilidad del municipio:

A partir de las estrategias desarrolladas el consultor deberá formular programas y planes específicos para mejorar la movilidad del municipio y la región, al menos se deberán formular los siguientes proyectos, planes específicos y los que el consultor considere necesarios para completar el plan:

212  
32

- Proyecto para mejorar el servicio de transporte público colectivo del municipio, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos: la reestructuración de las rutas de transporte público buscando una optimización del sistema y mayor accesibilidad, de ser posible una optimización de la flota de buses para conseguir un mejor servicio a los usuarios del transporte público, disminución de la contaminación en la ciudad, reducción de la congestión y mayor rentabilidad para la industria transportadora local. Deberá tomar como base los Diseños Conceptuales del SETP, existentes, los cuales plantean una flota de 77 vehículos (14 microbuses, 28 busetones y 35 buses articulados).
- Plan y accesibilidad para el municipio en donde se deberá contemplar:
  - La reasignación del tráfico en las vías (tráfico general, de transporte público y del transporte de carga) como lo requiera el sistema general de movilidad urbana.<sup>15</sup>
  - Herramientas de administración y control del tráfico urbano.
  - Estrategias de movilidad.<sup>16</sup>
  - Medidas de seguridad vial para los sectores de la ciudad con mayor accidentalidad.
  - Determinación de las intersecciones semaforizadas coordinadas que harán parte de un nuevo programa de semaforización.
- Plan vial relacionado con la extensión o modificación de la malla vial de acuerdo con el plan de movilidad urbana y de espacio público para articularlos e integrarlos al Plan de Ordenamiento Territorial. Así como, recomendar estrategias urbanas que garanticen un crecimiento y desarrollo progresivo, ordenado y sostenido del municipio de Buenaventura y una consolidación de áreas urbanas relevantes, tales como el centro de la ciudad y las áreas objeto de mejoramiento y rehabilitación.
- Plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga para la ciudad teniendo en cuenta la carga en tránsito de comercio exterior así como la carga que se produce de abastecimiento a la ciudad, este plan de carga deberá incluir al menos los siguientes componentes: la infraestructura vial para el manejo de carga, la localización y cuantificación de las áreas para equipamientos urbanos para el manejo de carga en las ciudades, la estructura empresarial e institucional y la tecnología.
- Análisis de los requerimientos identificados en infraestructura y servicios de transporte, de acuerdo con los actores involucrados en la cadena de transporte y en la cadena logística, teniendo en cuenta lo planteado en el Diseño Conceptual del SETP en relación con el corredor estratégico de la Avenida Simón Bolívar,

<sup>15</sup> Cambios de sentido y dirección vial en donde el sistema lo amerite, parqueo, zonas de cargue y zonas de descargue, parqueaderos, etc.

<sup>16</sup> Zonas azules, zonas amarillas, pico y placa, etc.

Avenida Lara, La Calle 8, Parque Cisneros y la Calle 1, los cicloparqueaderos propuestos en las dos terminales (Brisas y La Independencia), puentes peatonales, paraderos, así como el traslado del Terminal de Transporte de la Isla Cascajal para integrarse con el terminal Brisas.

- DECRETO mediante el cual se adopta el Plan de Movilidad del municipio, para lo cual los contenidos determinados en la etapa de formulación del Plan se transforman en articulados que expresan su obligatoriedad y cumplimiento. El proyecto de decreto aprobará en toda su extensión el documento técnico de soporte y los planos generales y normativos necesarios para la implementación del mismo.
- Cartografía Oficial de la formulación del Plan la cual deberá responder a las diferentes áreas estudiadas en el Diagnóstico.
- Un documento que contenga el análisis de las futuras proyecciones (mediano y largo plazo) de movimiento de carga en el municipio.
- Un documento que contenga el plan estratégico de movilidad y accesibilidad para el transporte de carga en el municipio de Buenaventura orientado a: i) Reasignar el tráfico en las vías como lo requiera el sistema general de movilidad urbana, ii) Jerarquización de la malla vial para el manejo de la carga.
- Un documento que contenga la localización, análisis y cuantificación de las áreas para equipamientos urbanos para el manejo de carga en el municipio de Buenaventura, en cada uno de los escenarios establecidos.

Adicionalmente, el informe deberá contener la actualización del Diseño Conceptual del SETP, tomando como base el diagnóstico realizado en la etapa 2 del presente estudio en términos de la caracterización espacial de la ciudad, la situación actual del transporte público (características de oferta y demanda, y otras consideraciones como el impacto ambiental y el trazado de servicios públicos) y las alternativas de configuración del nuevo sistema.

Los componentes principales de la actualización, deberán estar definidos de la siguiente manera, indicando lo que se mantiene y lo que se modifica, respecto del documento de Diseño Conceptual del SETP contratado con el Consorcio Ivarsson & Asociados Ltda. - Logitrans Ltda.

#### DISEÑO TÉCNICO:

##### Estructura funcional:

- Agentes que interactúan y hacen parte del SETP, y el esquema para su articulación.
- Procesos asociados al SETP (Planeación, Programación, Operación, Gestión y control)

20  
95

## Estructura del Sistema de Recaudo Centralizado:

- Objetivos
- Arquitectura funcional
- Arquitectura operacional

## Estructura de Control y Gestión de Flota:

- Objetivos y Funciones de cada uno de sus componentes
- Arquitectura funcional
- Arquitectura física

## Estructura del Sistema de Gestión de Tráfico:

- Arquitectura propuesta, y características de cada uno de sus niveles jerárquicos o componentes (Centro de control, controladores de semáforos, protocolo, etc.)

## Estructura de Rutas:

- Jerarquización propuesta de la red vial
- Tipología de flota, ocupación máxima de flota, intervalos de operación, trazado de rutas propuesto, cobertura espacial del sistema de rutas, flota requerida para cada ruta, ahorros en los tiempos de viaje. Análisis de indicadores como Frecuencia, longitud de la ruta, IPK y flota para cada ruta propuesta. Análisis y comparación de indicadores como IPK, Flota, Cobertura (según demanda esperada y área) y tiempos de viajes y recorrido (reducción) calculados para el TPC y el SETP.
- Infraestructura vial asociada al SETP, nuevos proyectos viales asociados al SETP, otros elementos de infraestructura física asociados al SETP (Estaciones terminales, Sistema de paraderos, Patios del Sistema, Terminales de ruta) indicando su cantidad y su localización.
- Costos asociados a la infraestructura requerida y especificada (incluye mantenimiento, reconstrucción y proyectos de mejoramiento tanto de calzada, como de andenes); para luego realizar la evaluación financiera del SETP.

## Estructura Institucional:

- Modelo empresarial
- Ente Gestor
- Recaudador y/o Integrador tecnológico
- Administrador financiero
- Empresas operadoras del Sistema
- Comité de seguimiento y obra
- Otros
- Organigrama de Gestión del SETP.
- Costos operacionales, asociados al Ente Gestor y estructura Institucional del Sistema; para luego realizar la evaluación financiera del SETP.

## DISEÑO JURÍDICO:

- Marco regulatorio del sistema

- Adopción del SETP

#### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:

- Evaluación Ambiental: Estrategias para la reducción de emisiones (CO, Nx y Material particulado) y metodología de estimación
- Evaluación Financiera: Ingresos y Egresos del Sistema.
- Evaluación Económica: Beneficios esperados con el proyecto. Disminución en costos de operación, disminución en tiempo de viaje de los usuarios, reducción de emisiones contaminantes, reducción de accidentes, generación de empleo. Costos del proyecto: Inversiones Públicas, Inversiones privadas. Indicadores económicos de evaluación calculados con y sin los costos financieros: VPN, TIR, B/C. Conclusiones sobre los análisis.
- Cronogramas: cronograma de Obras y de implementación del sistema

#### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Conclusiones en relación con cada uno de los capítulos desarrollados y síntesis sobre los principales cambios realizados en el Diseño Conceptual del SETP.

#### TALLER DE DIVULGACIÓN

Se deberá realizar a más tardar el **4 de junio de 2013** un taller de divulgación sobre los elementos técnicos, de al menos un día de duración. Las personas que participarán en el taller serán definidas por el Comité Técnico de Seguimiento. El consultor se hará cargo de todos los aspectos logísticos y de los costos relacionados con la realización del taller.

#### 9. INFORMACIÓN, MODELOS Y DOCUMENTOS TEMÁTICOS

Con los informes se deberá hacer entrega de la información recopilada en el marco de la consultoría (en medio físico y electrónico). También se entregará una guía metodológica y descriptiva de los procedimientos y modelos desarrollados por la consultoría.

Todos los documentos serán entregados en medio digital en español en Microsoft Word y los soportes y/o modelos financieros serán presentados en Microsoft Excel. En el caso de los modelos financieros, adicionalmente se entregará una copia impresa de las corridas y resultados correspondientes.

**Apéndice C—Personal clave y Subconsultores**

Se anexa en un (1) folio el Formulario TEC-5 Composición y asignación de responsabilidades, presentado por el consultor en su propuesta.

*WIL*

## Sección 7. Países Elegibles

### 1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

#### a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

#### b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, Suecia y Suiza.

### 2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

#### A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

#### B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

MC  
72

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

### **C) Origen de los Servicios**

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

## FORMULARIO TEC-5 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad Asignada
Garrone Reck	Ivarsson & Asociados	Dirección	Director de Proyecto	Todos los Informes y Todas las Actividades
Ximena Samper	Ivarsson & Asociados	Diseño Urbano	Experto en Planeación Urbana y Regional	Actividades: 1-2, 1-4, 8, 26, 37, 40, 41, 42.
Gloria Eugenia Molina	Ivarsson & Asociados	Finanzas	Experto en Finanzas	Actividades: 1-2, 3-9, 15-6, 20, 22, 31, 33, 34, 36, 42.
Andrés Castro Forero	Ivarsson & Asociados	Jurídico	Experto en Derecho	Actividades: 26, 39, 40, 41, 42, 43, 44.
Jorge Zorro	Ivarsson & Asociados	Tránsito y Transporte	Experto en Tránsito y Transporte	Actividades: 1-4, 1-6, 1-8, 1-10, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 16, 17, 20, 23, 43.
2. Personal Complementario				
Gloria Eugenia Molina	Ivarsson & Asociados	Gerencia	Gerente del Proyecto	Actividades: 0, 1-10, 2, 3-1, 3-3, 3-4, 5, 7-2, 7-3, 9, 10, 11, 15-9, 19, 24, 25, 38, 44.
William Enrique Toca	Ivarsson & Asociados	Tránsito y Transporte	Experto en Tránsito y Transporte	Actividades: 1-4, 1-6, 1-8, 1-10, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 16, 17, 20, 23, 43.
Magnus Ivarsson	Ivarsson & Asociados	Transporte de Carga y Logística	Experto en Transporte de Carga	Actividades: 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Lady Marcela Cardozo	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-3, 1-7, 1-8, 1-9, 3-2, 3-4, 3-7, 7-1, 7-2, 7-4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 15-8, 15-9, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 41.
Wilson Castellanos	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-1, 1-3, 1-4, 1-5, 1-6, 1-7, 1-9, 1-10, 3-1, 3-3, 3-4, 3-8, 4, 6, 7-1, 7-3, 7-4, 9, 11, 12, 14, 15-1, 15-2, 15-4, 15-5, 15-7, 15-8, 17, 18, 22, 23, 28.
Ever Rojas	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-1, 1-3, 1-5, 3-2, 3-5, 3-6, 3-9, 4, 5, 7-4, 8, 11, 12, 16, 17, 21, 22, 23, 25, 27, 29, 30, 31, 34, 35, 37, 43.
Mauricio Chiquillo	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-3, 1-7, 1-8, 1-9, 3-2, 3-4, 3-7, 7-1, 7-2, 7-4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15-1, 15-2, 15-3, 15-4, 15-5, 15-6, 15-7, 15-8, 15-9, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 41.
Juan Manuel Suarez	Ivarsson & Asociados	Ingeniero de Apoyo	Ingeniero de apoyo	Actividades: 1-5, 1-7, 1-8, 3-5, 3-6, 3-7, 3-8, 5, 6, 7-2, 8, 12, 13, 14, 27, 39, 41.

000461

**DIRECTOR DE CONSULTORÍA O PROYECTO – RELACIONADO  
EN EL NUMERAL 2.3.1.**

000462

**INGENIERO PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN TRANSPORTES  
– RELACIONADO EN EL NUMERAL 2.3.2.**

000463

**EXPERTO EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE – RELACIONADO  
EN EL NUMERAL 2.3.3.**